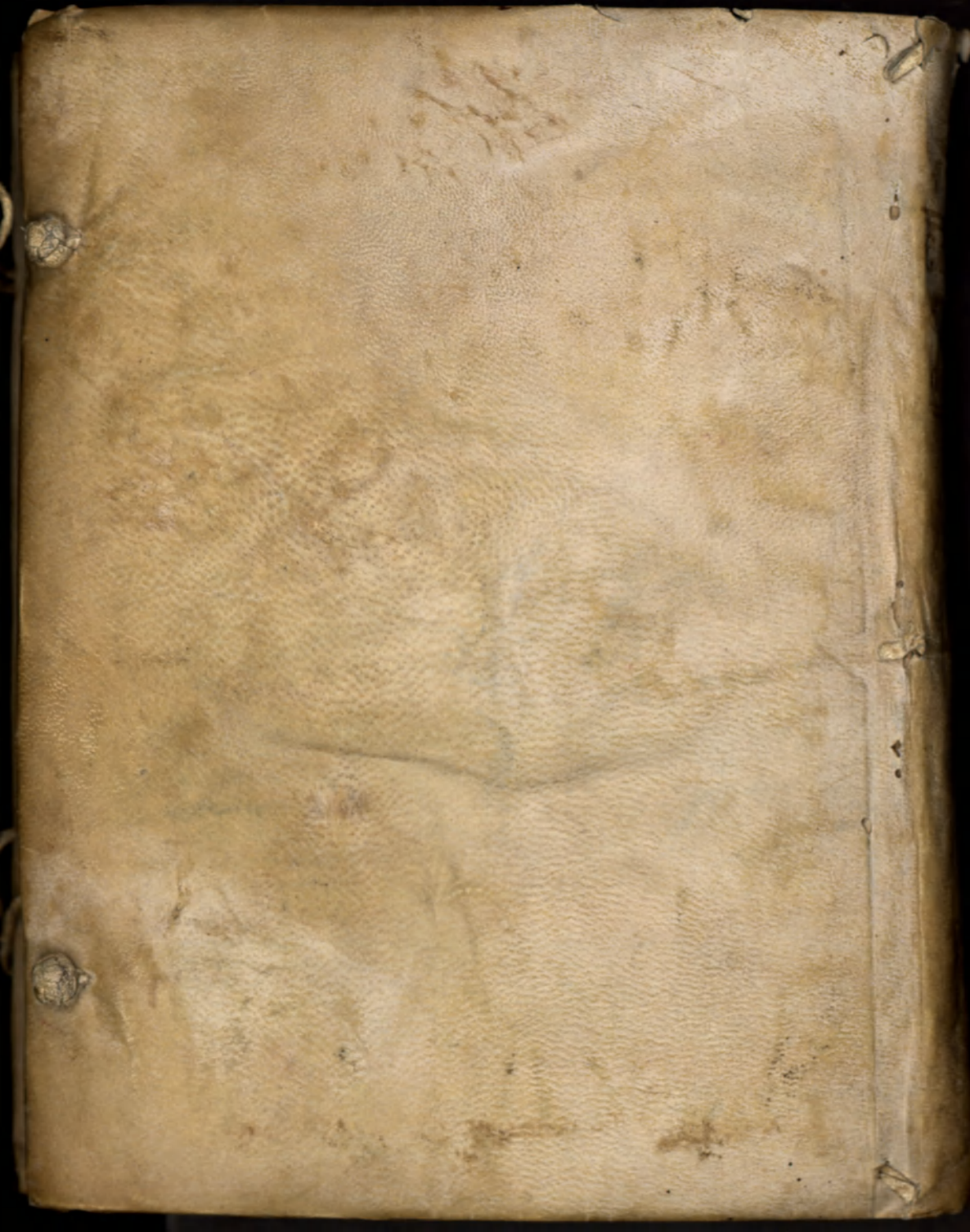


GAZETAS
del Año
de 1775

52/3





Basilica
270 metros

AR-4(2)

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE ENERO DE 1775.

Constantinopla 3 de Noviembre de 1774.

LOS Embaxadores y Ministros estrangeros han cumplimentado estos dias al Gran Visir con motivo de su feliz regreso á esta Capital; pero él no ha querido admitir los regalos acostumbrados. El Baillo de *Venecia* rubó el 22 del mes ultimo, en calidad de Embaxador extraordinario de dicha República, la audiencia regular del Gran Visir, y el 25 fue introducido á la del Sultan: habiendosele destinado al propio tiempo la Guardia de una Compañía de *Genizaros* durante su mansion en esta Corte.

El Embaxador *Turco*, que debe pasar á *Petersburgo*, hace prevenciones para su viage, y constará su comitiva de 10300 personas, suponiendose que no será menos numerosa la del Principe de *Repnin*, nombrado Embaxador extraordinario de la Emperatriz de *Rusia* cerca de la *Puerta*.

El Gobierno ha mandado poner en libertad sesenta Oficiales *Rusos* que estaban prisioneros en las *Siete Torres*. Quedan aún 600 Soldados de la misma nación en el Baño del Gran Señor; bien que se les tratará con distincion interin se dispone su partida. Tambien ha ordenado S. A. se pongan en libertad todos los Esclavos tomados por los *Tártaros* ó por los *Turcos* durante la guerra en *Servia*, *Georgia*, *Valaquia*, *Moldavia*, *Moréa* &c, pagando 100 pesos por cada uno á los propietarios. La Emperatriz de *Rusia* ha entregado por su parte 30 prisioneros *Turcos*, expidiendo las correspondientes ordenes á todas las Provincias de su Imperio para que se ponga en libertad á quantos vasallos *Otomanos* estuviesen en aquellos dominios.



Petersburgo 22 de Noviembre.

EL Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de *Dinamarca* tubo el día 13 del corriente audiencia privada de la Emperatriz, á quien entregó una carta en que participa el Rei su Amo el efectuado matrimonio del Principe *Federico*, su hermano, con la Princesa *Sofia Federica de Mecklenburgo-Gustrow*. El Baron de *Kayserling*, Consejero intimo de la Corte de *Mitau*, presentó el mismo día á S. M. *Imperial* en nombre del Duque una carta de enhorabuena por la feliz conclusion de la paz con la Puerta *Otomana*; y sucesivamente fue admitido á la audiencia del Gran Duque y la Gran Duquesa.

Varsovia 4 de Diciembre.

Nada se ha adelantado hasta ahora en la negociacion entablada por los Comisarios *Prusianos* y *Polacos* para la demarcacion de limites, pues queriendo los primeros se les ceda un territorio de muchas millas de extension á esta orilla del *Nelva*, reclaman los segundos la rigurosa observancia del Tratado de cesion, mirando dicho rio como frontera natural de los dos Estados. Los *Prusianos* que han atravesado la *Gran Polonia*, en número de 800, se hallan actualmente en el Palatinado de *Lublin*; y el Sr. *Benoit* ha prevenido á los Oficiales hagan observar á su Tropa la disciplina mas exácta, pagando puntualmente quanto necesite para su subsistencia.

Casi todas las Tropas que componian el Ejército *Ruso* han entrado en *Polonia*, dirigiendo la marcha ázia *Kiowia*.

Desde la ultima prórroga de la Dieta se ha ocupado la Delegacion en asuntos tan ténues, que hacen presumir se lleve el designio de prolongar las Sesiones. Se ha tratado sin embargo de los privilegios de la Ciudad de *Dantzick*, los quales son de suma importancia para el comercio de la República y el de los Estados *Prusianos*; pero muchos individuos de la Delegacion los tienen por nulos, opresivos y conseguidos fraudulentamente; acriminandolos en tal forma, que recelamos se obligue á los *Dantzickeses* á pagar sumas considerables, caso que no se les despoje enteramente de dichos privilegios.

Siguese tratando de los articulos que deben fijar el sistema del Consejo permanente; pero el Rei de *Polonia*, que al parecer tiene mucha influencia en la Delegacion, ha hecho anular la lei que excluia á los extranjeros de los empleos subalternos en las diferentes Secretarias, en cuya consecuencia quedan ya admitidos en la de Estado tres de sus Consejeros. Segun regulacion de las pérdidas que se han seguido á la República por la desmembracion de sus Estados, parece consistian sus

rentas en el Palatinado de *Cracovia* en 644@803 florines; en 180@385 en el de *Sandomir*; en 244@022 en el de *Belz*, y en la *Rusia* en 867@364, á las quales uniendo la suma de 1. 870@ del producto de las Salinas, compondrán un total de 3. 806@774 florines de *Polonia*. Además de esta renta perteneciente á la Casa de *Austria*, se restablecen otros ramos antiguos, cuyo producto ascenderá á 10. 532@745 florines, sin incluir Aduanas, portazgos, contribuciones militares y el impuesto de 12 por 100 sobre los bienes hereditarios; de forma que podrá llegar á triplicarse dicha suma. Las Provincias tomadas por la *Rusia*, aunque de mas extension, producen infinitamente menos, pues se regula su renta anual en 791@422 florines; y en suma, sacará el Rei de *Prusia* de su nueva adquisicion 1. 117@553 florines; pero como la *Prusia* contribua muy poco á la Tesoreria de la Corona, nos engañaríamos sin duda alguna, si por la proporcion referida estableciesemos el cálculo del aumento que parece deber resultar á las tres Potencias codividentes en su renta anual despues de la desmembracion.

Stockolms 29 de Noviembre.

LA Reina viuda se transfirió el Lunes ultimo á *Tullgarn*, distante siete millas de esta Capital, para ver á su hijo el Duque de *Ostrogotbia* que se hallaba enfermo; y lo mismo executó por la tarde el Duque de *Sudermania*. El dia siguiente se restituyó S. M. con el consuelo de quedar S. A. R. muy aliviado, de forma que pudo venir aquí el Miercoles en silla de manos, acompañado de su hermano el Duque de *Sudermania*.

Londres 1 de Diciembre.

EN el Ayuntamiento del Cuerpo de Regidores, celebrado el dia 18 del mes anterior, se resolvió unánimemente dar gracias al Sr. *Federico Ball*, ultimo Lord Corregidor, por su zelo inextinguible en el puntual desempeño de sus obligaciones; por la estimacion que siempre ha manifestado á cada uno de los individuos del Ayuntamiento; por la religiosa integridad con que ha administrado justicia al Público; por sus desvelos en defender la prosperidad y verdaderos intereses de la Ciudad; y finalmente por su conducta irreprehensible y exemplar observancia de todas las cargas de su empleo.

El Lord *Mansfield* resumió el Lunes próximo pasado la consulta del Tribunal del Banco del Rei sobre la quæstion promovida por el Sr. *Campbell* y el Sr. *Hall*, ultimamente recaudados de las contribuciones en la Isla de la *Granada*. El asunto de ella se reduce á la validacion de un impuesto de 4 $\frac{1}{2}$ por 100 sobre todos los frutos extraidos de dicha Isla, es-

4
tablecido por el Consejo de S. M. sin noticia del Parlamento. Defendió el Abogado del Sr. *Campbell* : 1.^o, que la Corona no podía imponer de su propia autoridad contribucion alguna en las Provincias, aunque fuesen conquistadas como la *Granada*: 2.^o, que aun quando hubiese exercido alguna vez semejante facultad, la habia renunciado S. M. antes que se estableciese el impuesto de que se trata, por las Proclamaciones publicadas, exhortando á los vasallos de *Inglaterra* á establecerse en la *Granada*, con promesa de que serian gobernados por un Consejo y una Asamblea como las demás Islas. Hizo fuerza á los Jueces esta ultima proposicion; en cuya consecuencia sentenciaron quedase libre en adelante la *Granada* del referido impuesto.

Además de las 200 libras *Esterlinas* que corresponden á cada uno de los hijos del difunto Lord *Clive*, dexa al segundo un capital de 300 libras, que le produce 600 de renta. El primogénito que hereda todos sus bienes no los gozará hasta entrar en la mayor edad; pero entretanto se le darán 50 libras *Esterlinas* anuales, y se depositará lo restante para entregárselo quando cumpla los 25 años.

Es costumbre en este Reino quando se condena á muerte á alguno añadir á la sentencia en ciertos casos y segun la naturaleza del delito la circunstancia de que sea disecado su cadáver, sin duda con el fin de horrorizar mas y de evitar iguales excesos. A esta práctica ó establecimiento hace alusion la siguiente carta, que se ha hallado entre los papeles de un Cirujano que falleció en *Salisbury* poco tiempo há.

MUI SEÑOR MIO : „Se me ha informado que Vm. es el único Cirujano de esta Ciudad y del Condado que sabe disecar los cuerpos humanos. Hallandome en circunstancias bastante desgraciadas, y siendo de muy baxo nacimiento, quisiera pasar á lo menos con algun alivio el corto tiempo que me quede de vida, pues naturalmente me la quitarán en el próximo mes de Marzo: y como carezco de amigo que quiera favorecerme, y no hai quien me envíe un pedazo de pan para sostener mi cuerpo y mi espíritu hasta el instante fatal, ruego á Vm. se digne venir aquí, y le venderé mi cuerpo, que está sano y entero, para entregarse de él á su voluntad: en la inteligencia de que al tiempo de la resurreccion general se encontrará en su laboratorio tan bien como en el sepulcro. Si Vm. se sirve responderme se lo agradecerá su muy humilde servidor, *James Brooke*.“

Rotterdam 13 de Diciembre.

Entre los actos de beneficencia y de humanidad, dignos de publicar-

se, merecè tener lugar el que vamos á referir. Persuadidos los Magistrados de esta Ciudad á que la instruccion de la juventud, y con particularidad la de aquellos cuyos padres se hallan desistidos de medios, merecè una atencion que sea capáz de formar miembros útiles á la Sociedad; al aprobar el plan propuesto para la reforma de las antiguas Escuelas de los pobres y establecimiento de algunas otras, no solo ha destinado una gruesa suma anual para su permanencia, sinó que tambien ha resuelto quèstar en todas las Iglesias reformadas con el mismo destino el ultimo Domingo de Abril y el primero de Diciembre: en cuya consecuencia se procedió á esta operacion el 4 del corriente, y todas las clases de vecindario dieron pruebas de su liberalidad y zelo, concurriendo á la subsistencia de tan útil establecimiento, de forma que se han recogido 70541 florines.

Días pasados se hicieron á la vela dos Embarcaciones, que llevan á su bordo 240 hombres de Tropa reglada con destino á *Surinam*, donde servirán no solo para proteger los establecimientos distantes contra las incursiones de los *Negros* sublevados, sinó para exterminarlos, y evitar que encuentren asilo los fugitivos.

Versailles 18 de Diciembre.

EL día 8 del corriente, fiesta de la *Concepcion de Nuestra Señora*, asistieron los Reyes nuestros Soberanos y la Familia Real en la Capilla de Palacio á las visperas solemnes que cantó la Música de S. M.

La Marquesa de *S. Simon*, Grande de *España*, tubo el mismo día la honra de ser presentada al Rei por la Señora Condesa de *Artois*, como Dama destinada al servicio de su Persona, en lugar de la Duquesa de *Quintin*.

El Rei ha nombrado al Teniente General Conde de *Broglie* para el empleo de segundo Comandante de los territorios de los tres Obispados y de las fronteras de la *Sava*, de la *Mosa* y de *Champaña*.

Los Diputados de la Cámara de Cuentas de *Ruan* tubieron la honra de dar el Domingo ultimo muy humildes gracias al Rei con motivo del restablecimiento de dicho Tribunal, cumplimentando al mismo tiempo á SS. MM. por su elevacion al Trono.

El Baron de *Blome*, Enviado extraordinario del Rei de *Dinamarca*, presentó al Rei el día 13 del corriente veinte Gerifaltes de *Islanda*, de que se compone el regalo anual que hace á S. M. aquel Soberano.

Paris 19 de Diciembre.

EL Rei, acompañado de los Gefes principales, de los Mariscales de *Biron* y *Brisac*, del Ministro de su Real Casa, del Prevoste de los

Mer-

Mercederes y del Teniente General de Policía, vino el día 14 de este mes á colocar la primera piedra del magnífico edificio que se ha de construir de su Real orden en la calle de *Padres Franciscos* con destino á las Escuelas de Cirugía; en cuya ocasión recibió S. M. nuevos testimonios del amor que le profesan sus vasallos. El Conde de *Arguillers*, Director de Obras públicas, presentó los instrumentos propios para esta ceremonia; y el Cuerpo de Cirujanos de *París* tubo la honra de ser presentado al Rei por Mr. de la *Martinierre*, su primer Cirujano, quien explicó el destino que tendrán las diferentes salas de dicho edificio. Dió nuestro Augusto Soberano al mismo tiempo una nueva prueba de su beneficencia y humanidad, confirmando la fundación, proyectada por el difunto Rei, del establecimiento en dichas Escuelas de un Hospital con seis camas para sugetos que padeciesen enfermedades extraordinarias de Cirugía, y á quienes no se admitiese en los demás Hospitales. Despues de haber manifestado á Mr. *Gondoin*, Arquitecto de este edificio, su Real agrado, examinó S. M. con mucha complacencia el baxo relieve executado por Mr. *Beruer*, y tambien un quadro alegórico, pintado al fresco en el Anfiteatro por Mr. *Gebelin*.

En comprobacion del feliz éxito que produce el nuevo método inventado por Mr. *Portal* para restituir á la vida á los ahogados por el tifo ó vapor del carbon, extraerémos aqui una carta de un Médico de *Alanzón*, la qual se leyó en la Real Academia de las Ciencias.

„El día 28 de Noviembre próximo pasado al anohecer quiso el
 „Abad *Briquet de la Vaux*, Sacerdote de la Comunidad de *Santiago*
 „de *Haut Pas*; tomar un baño templado con cilindro, en el qual se
 „habia encendido carbon. Apenas entró en él perdió el sentido: no
 „habia quedado persona alguna en su compañía; pero Mr. *Royser*, y
 „yo, que estábamos en un quarto inmediato, oímos una voz escasa y
 „lamentable como de un movibundo; y habiendo acudido prontamente
 „le encontramos con la cabeza inclinada y pendiente fuera del
 „baño. A nuestras voces vinieron otros vecinos, que nos ayudaron
 „á sacarle del agua; y aunque era la alcoba bastante espaciosa, le mu-
 „damos á otra pieza más ventilada, executandolo con tal celeridad,
 „que al pasar por junto á una puerta vidriera se lastimó bastantemente
 „un brazo contra ella, sin dar la menor señal de dolor. Hallábase sin
 „pulsos ni respiracion, inflamado y amoratado el rostro, los ojos como
 „saltados y sumamente cálido el cuerpo: en cuyas circunstancias creí-
 „mos deber seguir el método que aconseja Mr. *Portal* en su Diserta-
 „ción presentada á la Real Academia de las Ciencias. A este fin reu-

,,dimos el cuerpo desnudo en el suelo, y lo bañamos muí bien con agua
 ,,fria, no obstante el viento norte que entraba por las ventanas. Ob-
 ,,servámos de allí á poco que se cubria de espuma la boca, que em-
 ,,pezaban á moverse; aunque con irregularidad, los músculos de la
 ,,frente y de los ojos, como tambien los labios, y aprovechandolos en-
 ,,tonces de esta agitacion le hicimos oler y tragar vinagre. A la prime-
 ,,ra impresion de este ácido empezó el enfermo á respirar, pronuncian-
 ,,do con voz trémula, *yo me muero*. Intentámos hacerle tomar unas
 ,,vinagre; pero tenia en tal convulsion el esófago, que no pudo tra-
 ,,garlo, bien que le aprovecharon infinito los estúerzos que hacia,
 ,,pues poco á poco fue recuperando el uso de sus sentidos hasta resta-
 ,,blecerse enteramente. No se acuerda de cosa alguna de lo sucedido,
 ,,ni de haberse metido en el baño, asegurando no haberle molestado el
 ,,vapor del carbon, el golpe contra la vidriera, ni la mutacion del baño
 ,,caliente al frio; de forma que se ha restituido á la vida, á la manera
 ,,que vemos repentinamente la claridad del dia quando despertamos.
 ,,Únicamente experimentó por espacio de media hora un dolor de ca-
 ,,beza tan violento, que quiso se la apretasen fuertemente con una ven-
 ,,da; pero en el dia goza ya de robusta salud.“

Magdalena Bonnot, ingier de un Negro llamado *Joseph Dedé*,
 cayó precipitada desde el puente roxo al *Sena* el dia 2 del corriente á
 las siete de la noche, y despues fue arrebatada hasta el puente de
Nuestra Señora: se la halló allí en un estado que hizo creer inútiles
 todos los esfuerzos para restituirla á la vida; pero sin embargo se la
 conduxo por el pronto al Cuerpo de guardia de la *Grève*, donde se la
 administraron los remedios acostumbrados en tales casos; y al cabo de
 una hora se tubo la satisfaccion de verla recobrar el sentido, de cuyas
 resultas se la llevó al Hospital, y se logró su perfecto restablecimiento.

Roma 9 de Diciembre.

SE espera con impaciencia al Eminentísimo Sr. Cardenal *Solis*,
 quien, segun noticias de *Bolonia*, pasó por allí el Domingo 4 del cor-
 riente, sin haberse detenido mas que el tiempo preciso para mudar
 caballos, de forma que llegará aquí dentro de pocos dias.

Ya ha empezado á observar lo mas particular de esta Capital el Se-
 renísimo Sr. Conde Palatino del *Rhin*. El Domingo por la mañana es-
 tubo en el Palacio *Vaticano* y en la gran Biblioteca, y despues le dió el
 Mariscal un suntuoso banquete, á que asistió la principal Nobleza.
 Concluido el escrutinio de la tarde habló S. A. Electoral á vários Se-
 ñores Cardenales, y con particularidad al Eminentísimo *Alexandro*
Albani, desde las ventanas del quarto de dicho Mariscal, contiguas á
 otras del Conclave.

El Príncipe *Poniatowski*, hermano del Rey de *Polonia*, pasó á *Ti-voli* el Viernes por la mañana, acompañado de muchos Nobles forasteros, para ver las antigüedades de aquella Ciudad famosa.

Madrid 3 de Enero de 1775.

EL Sábado 31 de Diciembre próximo pasado se vistió la Corte de Gala en celebridad del feliz cumpleaños del Sr. Infante *D. Antonio*.

El Rey ha promovido á Tenientes Generales de su Real Armada á los Gefes de Esquadra Marqués del *Real Tesoro*, *D. Luis de Córdoba* Marqués de *Casa-Tilly*, *D. Manuel de Guirior*, *D. Manuel de Flores* y *D. Pedro Castejon*: Y á Gefes de Esquadra á los Brigadieres de Marina *D. Antonio Rodríguez Valcarcel*, *D. Joseph Diaz de S. Vicente*, *D. Adrian Caudron Cantin*, *D. Miguel Gaston*, *D. Antonio de Arce* y *D. Phelipe Ruiz Puente*.

Estando para restituirse á Portugal el Excmo. Sr. D. Ayres de Sáa y Melo, Embaxador que fué de S. M. Fidelísima en esta Corte, se avisa al Público, para que qualquiera persona que tubiese algun crédito contra su Excelencia ó Familia, acuda á cobrarlo de su Mayordomo hasta el dia 15 del corriente.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Octubre próximo pasado se hallará el Sábado próximo donde esta Gazeta; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustín.

Tratado de los Delitos y de las Penas; y Respuesta á las Notas y Observaciones sobre el mismo Libro: traducido del Italiano. Se hallará en casa de Piferrer, calle de las Carretas.

Elementos de Euclides, traducidos de nuevo sobre la version Latina de Federico Comandino, conforme á la fiel y correctísima edición de ella, publicada modernamente por Roberto Simson, Profesor de Matemática en la Universidad de Glasgow, é ilustrados con Notas críticas y geométricas del mismo Autor: un tomo en quarto grande. Se hallará en las Librerías de Corradi, calle de las Carretas; y de Copin, Carrera de S. Gerónimo.

Manifestacion de un Medicamento cáustico, que para extirpar toda especie de abscesos impropios hace D. Benito Xavier Redondo, Cirujano en esta Corte, con el método de su aplicacion y cautelas prácticas para su uso, en beneficio universal de quantos adolezcan de semejantes males. Se hallará en casa del Autor, calle de las Carretas, casa num. 9, quarto segundo; y en la Librería de Julian Fernandez Truxillo, calle de la Zarza.

Guía de Litigantes y Pretendientes para este año de 1775, se hallará en la Librería de Escribano, calle de Atocha.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

del Martes 3 de Enero de 1775.

Habiendo llegado á noticia del Rei un escrito con título de *Manifiesto del Rei de Marruecos sobre la declaración de guerra del Rei de España*, y una carta dirigida por uno de los Secretarios de aquel Rei *Moro* al Encargado del Consulado de la Nación en ausencia del Cónsul, ha mandado S. M. se responda á uno y otro papel, que literalmente se traducen aqui, lo que contiene la carta que se pone á continuacion de ellos, que ha de entregar el Oficial encargado de conducir á *Tanger* los *Moros* de aquel país y otros *Argelinos* que se hallaban en este Reino, á la persona destinada por el Rei de *Marruecos* para recibirlos.

Manifiesto del Rei de Marruecos sobre la Declaracion de Guerra del Rei de España.

No puede atribuirse la causa de la guerra que acaba de declararse entre Nos y el Rei de *España* á ningun interés reciproco, como regularmente sucede entre las Potencias *Christianas*. Si la causa de mi declaración de guerra fuese alguna pretension de muchos millones, antes que declararla por motivos de tal interés la hubiera abandonado. Mi objeto no es sacar ventajas de esta guerra, sino defender mi Lei, como el del Rei de *España* defender la suya; y no obstante ser S. M. *Católica* quien se ha atraído la guerra por mar, ordéno á todos mis Oficiales que no impidan á ningun Navio *Español* tomar provisiones de boca, ni otras en todos los Puertos de mis Dominios: que todo Navio *Español* que quisiere venir á mis Puertos lo pueda executar con entera seguridad de mis Corsarios, siempre que se hallaren á tal distancia de las tierras de mi dominacion que alcancen á verlas, tanto al venir como al volverse; y si por acaso alguno de dichos Navios forzado por el mal tiempo temiese dar en la costa, le será lícito entrar en el Puerto mas inmediato de estos Reinos, trayendo en la proa su vandera, y podrá componerse y volverse con toda seguridad.

En quanto á las Plazas situadas en las costas de mis Estados, que el Rei de *España* pretende le pertenecen, no son mias ni suyas: son de Dios Todo-poderoso, y aquel á quien las diere se hará dueño de ellas.

La Lei de los *Musulmanes* prohíbe á los *Moros* volver la espalda

en la guerra contra los *Christianos* en qualquier número que sean : han de combatir hasta vencer ó morir, y á los Esclavos que hicieron deben darles libertad, tomando su rescate, ó gratuitamente. En lo último tendrán mayor mérito; pero si los conservaren en su poder, no deben hacerlos trabajar mas de lo que alcancen sus fuerzas, dandoles á comer de su propio alimento; y qualquiera que hace lo contrario falta á las leyes *Musulmanas*. Pienso que los *Christianos* deben hacer lo mismo en fuerza de su Lei con los Esclavos *Moros*; y luego que vengan á mi poder los Esclavos *Españoles* que se hallan en *Argél*, les daré libertad graciosamente : que así es mi voluntad. Dado en el Campo Imperial de *Foz* á 17 de la Luna de *Ramadan* del año de la *Egira* 1188. Corresponde al 22 de Noviembre de 1774.

Carta del Secretario del Rei de Marruecos, Samuél Sumbel, á D. Pedro Romero, Encargado del Consulado de España en aquel país por ausencia del Cónsul.

Mi Señor mío: He leído al Emperador mi Amo (que Dios guarde) la copia del papel mandado escribir por S. M. Católica, y firmado por el Excmo. Sr. Marqués de *Grimaldi*, en que se dice que el Rei de España ha roto la paz por mar y por tierra que reinaba entre S. M. y este Imperio, con la reserva de seis meses segun se estipuló en el artículo 17 del Tratado, que empezaron á contarse en 23 de Octubre. El Emperador mi Amo (que Dios guarde) no tenía intencion de hacer guerra á España por mar, aunque sus súbditos no arriesgan ningunos Navios mercantes, deseando solamente quitar la vanderá *Española* del país de los *Musulmanes*, puesto que en el Tratado de paz y de comercio con España no se habla de paz con las Plazas marítimas que se hallan desde *Ceuta* á *Orán*, de lo que S. M. Imperial se acuerda positivamente, habiendo dicho en todo tiempo que las invadiría para tomarlas permitiendoselo Dios; y así el Tratado de paz fue hecho entre este Imperio y el de España, á excepcion de dichas Plazas, de que no se hizo mencion; y en consecuencia de esto los súbditos de España comerciaban en toda la extension de este Imperio, y los *Marroquines* en el de España, menos en las expresadas Plazas, con las cuales ninguna comunicacion habia, no habiendo tampoco paz con ellas, sinó una tregua no limitada. Y ahora que el Rei de España ha roto la paz por mar, con reserva de dichos seis meses, S. M. Imperial (que Dios guarde) ha mandado á todos sus Oficiales y Capitanes, no aprésen ninguno de los Navios de S. M. Católica durante el expresado tiempo, ni los molesten á menos que los

*Españoles no empiecen las hostilidades. Pero por lo tocante á las referidas Plazas desde Ceuta á Orán, S. M. Imperial (que Dios guarde) va contra ellas en persona, y pide á Dios un buen suceso. Su Amo de Vm. defiende su Lei, y el mio la suya, que es quanto S. M. Imperial me manda escriba á Vm. Del Campo Imperial á 18 de Noviembre de 1774 = Quedo de Vm. = Su mui humilde y obediente servidor = Samuel Sum-
bel. = Sr. D. Isidro Romero.*

Respuesta que el Rei ha mandado dar á la carta precedente, con que se responde tambien al Manifiesto.

Mui Señor mio: Habiendose me encargado de orden del Rei mi Amo conducir á este Puerto á los súbditos del Rei de Marruecos que se hallaban en España, como tambien várias alhajas y cierto número de Esclavos que S. M. Católica tenia destinados para remitirlos como presente á dicho Principe: se me manda manifestar á Vm. la equivocacion que padeció quando en carta de 18 de Noviembre expresó á D. Isidro Romero, Secretario del Consulado en Larache, por ausencia del Cónsul, que la paz entre los dos Reinos era solo por mar, y que ninguna mencion se habia hecho en el Tratado de paz y de comercio de los Presidios, con los quales solo habia una tregua no limitada, sin que hayan tenido comunicacion con el país. Y para convencer de mal fundado quanto Vm. expresa, basta copiar aquí á la letra los Artículos I y XIX de dicho Tratado, que son como se sigue.

„ART. I: La paz será firme y perpétua por mar y por tierra, establecida con la mas reciproca y verdadera amistad entre los dos Soberanos y sus Vasallos respectivos.

„ART. XIX: Los casanques que S. M. Católica pide en los quatro Presidios los prohibe enteramente la Lei. Desde el tiempo en que se tomaron, fixaron limites sus Magestades Marroquíes por dictámen de sus Talbes y Sábios, y juraron de no alterarlos, cuyo juramento han practicado y practican todos los Reyes de Marruecos, y es causa que S. M. Marroquíe no pueda concederlo, sin embargo que su Real ánimo quisiera extenderse á mucho mas. No obstante, para renovar dichos limites y marcarlos con pirámides de piedra, nombra por su parte al Alcaide Acher, Gobernador de Tetuan, y lo que éste acordare y marcáre por limite, de acuerdo con el Comisario que S. M. Católica nombráre, S. M. Marroquíe lo da por acordado y marcado, asi como el Plenipotenciario de S. M. Católica.“

En vista del primer artículo ¿quién podrá decir que la paz entre Es-

paña y Marruecos era solo por mar? ¿Y cómo puede concebirse que se conviniese tan formalmente en el otro en renovar y marcar los límites de unas plazas que no se conceptuaban comprendidas en aquella paz, ni que S. M. Católica se hubiese prestado á ella en otros términos? Como se supone en mi Corte que Vm. no tubo presente el Tratado quando estendió la citada carta, no se duda reconozca Vm. su equivocacion, y que quanto se expuso en la Cédula de S. M. Católica fue fundamentado sobre las razones mas sólidas y sobre los mas ciertos principios. No es menos constante, especialmente respecto al Presidio de *Centa*, que ha habido durante la paz aquella comunicacion con el campo yecino que ha sido necesaria en ciertas ocasiones, y en quanto se podia componer con la naturaleza de una Plaza y las circunstancias del pais.

Por lo demás se me manda declarar, que tanto en la puntual observancia del art. 17 del Tratado, como en las demás ocurrencias que dieren de si el tiempo y la guerra, no se dexará el Rei mi Amo exceder en religiosidad, clemencia y generoso proceder, por mas que el Rei de Marruecos se muestre lleno de tan loables sentimientos en el Manifiesto que ha publicado con motivo del rompimiento: bien entendido, que reduciendose la letra del citado art. 17 á pactar „que en caso de romperse la paz se concederán seis meses de tiempo para que los individuos de ambas Naciones se retiren con todos sus efectos ó bienes, embarcandose en qualesquiera embarcaciones que quisieren, sin que en el tiempo de estos seis meses se les ofenda, ni perjudique en la menor cosa:“ no se extiende esta libertad y salvo conducto sino á los súbditos respectivos que se hallan en pais de qualquiera de los dos Soberanos; pues quedó declarada la guerra desde el dia en que se publicó la Cédula de S. M. Católica, como en ella se previno, y por los motivos que en ella se expresaron, y desde aquel dia pudieron empezarse las hostilidades por mar y tierra; lo que pondrá Vm. en noticia del Rei de Marruecos para que deponga qualquiera otra inteligencia en que se halle sobre las intenciones del Rei mi Amo. Dios guarde á Vm. muchos años como deseo. *Tanger*. = B. L. M. de Vm. su mayor servidor = *Pablo Bremond*. = *Sr. Samuel Sumbel*.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE ENERO DE 1775.

De Varsovia 5 de Diciembre de 1774.

HA sido infructuosa la contrariedad que desde luego hubo sobre la prolongacion de la Dieta hasta fin de Febrero. Propusose en las primeras sesiones de los Delegados formar causa al Príncipe *Czetwertynsky* por haber declamado en la Dieta contra las providencias dadas desde el principio del reinado actual, y contra todo quanto se ha practicado y practica en la presente Asamblea nacional; pero los mismos que solicitaban el castigo de dicho Magnate llegaron finalmente á convencerse de que no tiene facultad la Delegacion para juzgar á ninguno de sus individuos, pues que ellos se valieron de este medio para eludir la instancia promovida por los Ministros de las tres Cortes sobre formar causa al Nuncio *Wilczewski* y á sus dos compañeros.

Los Comisarios nombrados para la demarcacion de limites, de acuerdo con los de *Austria* y *Prusia*, no han empezado aún sus operaciones, ni ha podido vencerse la dificultad preliminar que los detiene. Insisten los primeros en que su comision se ciñe á examinar cuidadosamente los Tratados del año de 1773 y las pretensiones de las dos Cortes, para señalar consecutivamente la linea que debe servir de frontera; y los Comisarios *Austriacos* y *Prusianos* defienden que es inútil qualquiera discusion vistos los mapas presentados á la Delegacion de orden de sus Cortes, pues solo se trata de aprobar y marcar sobre el terreno los limites señalados ya en dichos mapas; cuyo sistema contradictorio aparece mas bien en las Notas siguientes.

Nota de los Comisarios Prusianos.

Animados los infrascritos Comisarios de S. M. *Prusiana* de un
de-

deséo, no menos vivo que el que manifestaron los Comisarios *Polacos* en su ultima Nota de 7 de Noviembre, vuelven á repetir que anhelan por el momento de empezar la demarcacion; y que sirviendoles de mucha mortificacion el retardo que ha sobrevenido, no omitirán diligencia alguna por concluir una obra tan necesaria como ventajosa á las dos Potencias. Es equivocado el concepto en que parece están los Sres. Comisarios *Polacos* de que tenemos nosotros facultad para aprobar la explicacion que ellos dan al Tratado de *Varsovia* de 18 de Setiembre de 1773, y que de no hacerlo perdemos el tiempo; pero deberían tener presente que en la primera conferencia declaramos con la mayor sinceridad, que no podiamos admitir otra basa para el arreglo de límites que el mapa presentado á la Delegacion por el Sr. *Benoit*. Este mapa, que nombran los *Polacos* unilateral, habria dexado de serlo mucho tiempo há, si nuestros ruegos hubiesen podido persuadirlos á que exáminasen ocularmente la demarcacion propuesta segun los términos expresos del Tratado que pone al Rei de *Prusia* en posesion del *Neisa entero*: artículo que disputará la ilustre Delegacion; pero que seguramente no podrá refutar en tiempo alguno. La ingenuidad con que nos portámos con los Comisarios *Polacos*, comunicándoles las instrucciones que tenemos, de las cuales no podremos separarnos, es una prueba evidente del deséo que nos anima de tratar el asunto con formalidad, evitando disputas vanas y superfluas. Rogámos pues de nuevo á los Comisarios *Polacos* se sirvan señalar día para empezar la demarcacion en *Neusorga*, y concluir una comision que vendrá á ser enteramente inútil, si no se conforman con la linea señalada en el mapa presentado á la ilustre Delegacion. *Driesen* 18 de Noviembre de 1774. = *Losow*, *J. Cocci* y *Brinkenhof*.

Otra de los mismos Comisarios.

La ultima Nota entregada á los Comisarios *Polacos* prueba claramente que no pende de nosotros el retardo de la demarcacion, y que nada apetecemos tanto como entablar las operaciones luego que dichos Comisarios quieran proceder de acuerdo con nosotros, segun los principios que les hemos reiteradamente propuesto, y de los cuales jamás podremos separarnos. *Driesen* 19 de Noviembre. = *Losow*.

Respuesta de los Comisarios Polacos.

Nos causa mucho sentimiento ver por la relacion del Secretario de la Comision y por las dos Notas de 18 y 19 del corriente, entregadas ayer por los Comisarios *Prusianos*, que continúan éstos en suspender el principio de la demarcacion de límites, suscitando disputas sobre el

terminus à quo. Pero no nos acobardan estas dificultades inesperadas, y preferimos desde luego desengañar á dichos Comisarios del concepto en que se hallan sobre que nuestra conducta anterior y las ordenes con que nos hallamos sean susceptibles de alguna modificación: quando esto no puede verificarse, pues estando arregladas nuestras instrucciones al sentido literal y á los términos expresos del Tratado, se nos manda formalmente demarcar el distrito de la *Gran Polonia*, señalado á esta orilla del *Neisa*; esto es, por los confines de la *Pomerelia*.

Neusorgia y del otro lado del Neisa seguir su orilla por toda la frontera de la Nueva Marca &c. Este si es el verdadero *terminus à quo*, pues *Neusorgia* está igualmente distante de la orilla que debe seguirse y de la frontera, señalando visiblemente la division de dicho río el sitio en que debe empezar el limite del terreno cedido. *De suerte que forme el Neisa la frontera de los Estados de S. M. y le pertenezca este rio enteramente.*

Siendo *Neusorgia* posesion *Prusiana*, mas allá de la frontera de dichos Estados, es palpable la contradiccion.

No quiera Dios que entremos á disputar la propiedad de las referidas fronteras, pues esta es una excepcion al derecho acostumbrado de las Naciones hecha á favor de la Corte de *Berlin*. La pertenencia, el usufructo, la pesca y la navegacion no están divididas como es costumbre entre los dos países fronterizos, sino que pertenecen exclusivamente al Rei de *Prusia*; pero dicho río cedido por entero debe servir de limite natural entre la *Polonia* y la *Prusia*. Basta reconocer el mapa geográfico para convencerse de que ya no seria este el limite, si se substituyese la linea de demarcacion tirada desde *Neusorgia*, atravesando una inmensa extension de terreno hasta mas allá del *Neisa*.

Este es el verdadero sentido de las ordenes de la República. Mudar unas instrucciones tan claras seria ir contra la solemnidad del Tratado; y retardar su execucion por mas tiempo (lo confesamos con una franqueza igual á la de los Sres. Comisarios *Prusianos*) seria exponerse á la sospecha de no estar tan mortificados como se dice por la falta de cumplimiento de un Tratado que pone los limites del derecho á las pretensiones de la fuerza.

Concluimos declarando positivamente, que los Comisarios *Prusianos* nos hallarán siempre prontos y resueltos á empezar la obra; pero que no conocemos otra regla para nuestras operaciones que el Tratado mismo, y que jamás nos conformaremos con que se substi-

tuya en su lugar un mapa geográfico inexacto por todos respectos: cuya correccion pide mas tiempo, trabajo y averiguaciones que costaria formar otro arreglado al segundo artículo de dicho Tratado. *Filebn* 20 de Noviembre de 1774.

De Stockolmo 25 de Noviembre.

EL Baron de *Hegardt* acabó de leer el día 15 del corriente los Autos formados contra los trece individuos del Tribunal de *Gothia*, que prevaricaron en la administracion de justicia. Los referidos Autos, que incluyen 34 capitulos de acusacion, finalizan con que queden todos ellos privados de sus empleos, excepto uno que será suspendido por cierto tiempo; pero se han concedido 22 dias á dichos Magistrados para que puedan responder á los cargos que se les hacen.

Se ha anticipado este año el invierno mucho mas de lo regular, habiendose experimentado desde principios del corriente un frio excesivo y constante. Ha nevado por todas partes á un mismo tiempo en tal abundancia que se camina en trineos, y el frio intenso y extraordinario ha impedido las lluvias que serian regulares en la estacion: cuyo accidente, junto á la sequedad que ha habido todo el año, es causa de que se hayan agotado los manantiales, escaseandose generalmente el agua en tales términos, que ha sido preciso suspender los trabajos de las minas y fraguas.

De Viena 30 de Noviembre.

Sigue con bastante actividad el proyecto de hacer navegables los diferentes rios de los países hereditarios; y como la *Hungria* es la Provincia que tiene menos comunicaciones, á ella se dirigen principalmente las miras del Gobierno. En su consecuencia se ha dado orden de trabajar en la comunicacion del Lago *Balaton* con el *Danubio*, haciendo navegable otro rio pequeño que puede unirse fácilmente con ellos. El referido Lago, conocido tambien con el nombre de *Platensée*, en la Provincia de *Simegh*, tiene ocho millas de *Hungria* de largo y de dos á quatro de ancho: abunda en pesca, y en sus orillas hai frondosas viñas y bellas tierras de labor, de forma que su union con el *Danubio* será muy útil á todo aquel país. Se ha resuelto igualmente hacer navegable el rio *Sio*, en la Provincia de *Toln*; pero habiendose reconocido la imposibilidad de sacar ventajas del *Serwitze*, cuyas aguas turbias y cenagosas ocasionan muchas enfermedades en los Condados de *Vesprim* y de *Stuhl-Weisemburgo*, se trabaja en agotar enteramente dicho rio, haciendo lo mismo con varias lagunas que contribuyen al mal temperamento de aquellas comarcas: de cuyas obras se ha encargadu

do el Ingeniero *Boschme*, baxo la direccion del Baron de *Zigral*.

De Berlin 24 de Noviembre.

EL dia 20 de este mes se dieron solennes gracias á Dios en todas las Iglesias de esta Ciudad por el feliz parto de la Princesa de *Prusia*, y lo mismo executaron los *Judios* en su Sinagoga. El Rei, acompañado del Principe de *Wurtemberg*, de los Tenientes Generales *Lentulus* y *Krokow* y de otras muchas personas de distincion, se transfirió al Palacio del Principe de *Prusia*, en donde tubo en la pila á la Princesa recién nacida, á quien se pusieron los nombres de *Federica Luisa Guillermina*.

De Londres 16 de Diciembre.

A pesar de las oposiciones que hubo en las dos Cámaras del Parlamento se han dado las mas expresivas y respetuosas gracias al Rei por las providencias que se ha servido tomar para poner en execucion las leyes establecidas en las Sesiones anteriores, asegurando al propio tiempo á S. M. que el Parlamento empleará quantos medios sean capaces de conservar en su integridad la autoridad suprema de esta legislacion por todos los territorios dependientes de la Corona.

Los Diputados de la Provincia de *Massachusset*, convocados en la Ciudad de la *Concordia*, remitieron al General *Gage* una representacion, con motivo de haber este Comandante mandado construir un Castillo en el Istmo de *Boston* y de los continuos refuerzos de Tropas que le llegaban de todo el Continente; á que dió el referido General la siguiente respuesta:

„Las amenazas que se me hacen diariamente y los preparativos extraordinarios que anuncian proyectos de ataque en todo el Condado me obligaron á construir el que llamais Castillo, que á nadie perjudicará mientras no se vea insultado. No hai que temer forme jamás la *Gran Bretaña* el desigño atroz de destruir de propósito deliberado, ni poner en esclavitud á ningun Pueblo de la tierra. A pesar de la animosidad que habeis manifestado contra las Tropas del Rei, negándolas lo necesario á su subsistencia, no se han dexado éstas llevar aún del resentimiento que era tan natural. No habrá sugeto mas propenso que yo á mantener la union y buena correspondencia entre la *Gran Bretaña* y las Colonias; antes deséo con vivas ansias contribuir á la perfeccion de esta obra tan ventajosa á los dos paises; pero la inobediencia formal que se hace á la autoridad de la Capital es una provocacion ó insulto que dexa ya poca esperanza de reducir á disposiciones mas favorables á una Nacion resentida. Al paso que re-

„vuestros privilegios, y os ponen en algun modo sobre el mismo pie que
 „otras muchas Provincias, no atendeis á que habeis trastornado vos-
 „tros mismos dichos privilegios, contraviniendo directamente, por la
 „convocacion de la presente Asambléa, á vuestra propia constitucion.
 „Debo haceros ver finalmente los escollos sobre que caminais, y ex-
 „hortaros á que abandonéis unos procederes tan ilícitos como opuestos
 „á la constitucion.“

Ayer se recibió aviso de la *Nueva York* de que una Embarcacion que llegó allí, procedente de esta Ciudad, con 20320 libras de Te y otras mercaderias, habia sido quemada con toda su carga á peticion del Pueblo.

De Versailles 25 de Diciembre.

EL Duque de *Coigny* prestó juramento el Domingo ultimo en manos del Rei por el empleo de primer Caballerizo. Los Sres. *Gilbert, Montbolon, Dufour de Villanueva, Aguetau de Fresne, Bourdonnaie, Moreau, Bertin* y el Abad de *Radonvilliers* dieron el mismo dia gracias á S. M., el primero por el empleo de Presidente, el segundo por el de primer Presidente del Parlamento de *Ruan*, el tercero por el de Consejero de Estado supernumerario, el quarto en calidad de Abogado general del Parlamento de *Paris*, el quinto como primer Presidente del Gran Consejo, el sexto y septimo en calidad de Consejeros de Estado, y el octavo como Consejero de Estado Eclesiástico supernumerario con ejercicio.

De Paris 26 de Diciembre.

LAs dos Ordenes de Redencion de Cautivos de Canónigos Regulares de la *Santisima Trinidad*, llamados *Maturinos*, y de *Nra. Sra. de la Merced*, han rescatado en *Túnez* la tripulacion *Corsa* del Navio que mandaba el Patron *Joseph Guasco*, apresado antes de la reunion de la Isla de *Córcega* á la Corona de *Francia*; y habiendo esta arribado á *Tolon* el dia primero de Setiembre, se embarcó despues para *Bastia*, Capital de dicha Isla.

Juan Carlos Maria Thompson, de edad de 24 años, natural de *Fornbridge*, Provincia de *laax* en *Inglaterra*, hijo de Padres *Quakers*, fue bautizado el dia 6 del corriente (precedida la correspondiente instruccion de los dogmas de la Religion *Católica*) en la Iglesia de la *Magdalena*, habiendo sido su Padrino el Sr. *Carlos Adam*, antiguo Rector de *S. Bartolomé*, Abad de *Nra. Sra. de las Rocas*, y Predicador ordinario del Rei *Luis XV*. Despues recibió la primera comunión, y se le administrará en breve el Santo Sacramento de la *Confirmacion*. *Elias Rorrbach*, de edad de 31 años, natural de *Anau*,

Canton de *Hete-Ciel*, abjuró el mismo día la heregia de *Calvino*, y el Domingo siguiente comulgó por la primera vez en la referida Iglesia.

De Roma 14 de Diciembre.

NO habiéndose dignado aún la Magestad Divina de conceder á la Iglesia el digno Pastor universal que necesita el Mundo *Católico*, se continúan con el mismo fervor las rogativas públicas, así por parte del Clero Secular y Regular, como por varias Cofradías de esta Capital.

Restablecido ya de su indisposición el Eminentísimo *Castelli*, volvió el día de la *Concepcion* á la sagrada clausura, donde se hallan congregados en el día 43 Purpurados.

El Sabado 10 del corriente llegó á esta Capital el Eminentísimo Señor Cardenal *Solis*, Arzobispo de *Sevilla*, habiendo salido á su encuentro las Carrozas del Eminentísimo *Zelada*, del Ilmo. Sr. Conde de *Floridablanca*, Ministro de S. M. *Católica*, de Mousseñor *Lambertini* y de otras personas distinguidas. Mientras descansa su Eminencia de las fatigas del viaje, recibe en el Real Palacio de *España*, donde está alojado, los cumplidos de todos los Prelados y Nobleza *Romana*.

De Livna 7 de Diciembre.

POR una Embarcacion *Rusa*, que llegó antes de ayer de *Paros*, en el *Archipiélago*, se sabe que el Vice-Almirante *Fermanof* se habia retirado de todas las demás Islas, sacando la Tropa, municiones y viveres que tenia en ellas, y llevandolas á las de *Paros* y *Naxia*, interin le llegaban las últimas ordenes del General Conde de *Orlow* para abandonarlas, conforme al Tratado de paz. Se ha condecorado al Capitan *Alexandro Alexandiano* con la insigne Orden Militar de *S. Jorge*, atendiendo al valor y fidelidad que ha manifestado en servicio de la *Rusia* durante la guerra con la *Puerta*.

Madrid 10 de Enero de 1775.

EL Rei nuestro Señor, acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y otros individuos de la Real Casa; asistió el Viernes de la semana anterior, fiesta de la *Adoracion de los Santos Reyes*, á la Misa solemne, que celebró de Pontifical en la Capilla de Palacio el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca. Ofreció S. M. en manos de este Prelado tres preciosos Calices con oro, incienso y mirra; y concluida la Misa se retiró á su quarto con el mismo acompañamiento. Los Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes la oyeron tambien desde sus Tribunas.

El Sabado siguiente se trasladó el Rei con toda la Real Familia desde el Palacio de esta Villa al Sitio del *Pardo*, en donde S. M. y Altezas permanecen sin novedad en su importante salud.

El día 23 del pasado dió á luz un Príncipe la Sra. Infanta Gran Duquesa de *Toscana*, y con este motivo mandó el Rei nuestro Señor, que en accion de gracias se cantase el *Te Deum*; y que en celebridad de tan feliz suceso se vistiese la Corte de Gala por tres dias contados desde el Domingo próximo antecedente, poniendose luminarias sus tres noches.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infanteria Española se ha servido el Rei promover á segundo Teniente de Fusileros á *D. Juan de Ayala*; y ha conferido Vanderas á los Cadetes del mismo Cuerpo *Don Tomás de Arriola*, *D. Tomás Moxó*, y *D. Francisco Campredon*.

Igualmente ha concedido S. M. en el de Reales Guardias Walonas segunda Tenencia de Granaderos al segundo Teniente de Fusileros *Don Francisco de Walaert*; y esta resulta al Alférez del propio Cuerpo *Don Carlos Conde de St. Genois*.

Tambien ha provisto S. M. Compañia en el Regimiento de Caballeria de *Algarve* en *D. Fernando Espejo y Hermosa*, Cadete de la Compañia Española de Reales Guardias de Corps; y en el de *Voluntarios á Caballo* en los Capitanes *D. Joseph Armendariz* y *D. Ignacio Guernica*, Teniente y Ayudante del mismo Cuerpo.

Prosodia Latina, con unas tablas de Syllabas de cantidad ignorada, por *D. Joseph Ramon Valero*, Catedrático de Rhetórica en los Reales Estudios de Toledo. Se hallará en casa de Copin, Carrera de S. Gerónimo.

Reflexiones Politico-Militares sobre la guerra del Turca contra la Rusia, en continuation á las turbaciones de Polonia, insertas las que han ocurrido en aquel Imperio. Tomo IX: su Autor *D. Joseph Vicente de Rustant*. Se hallará con los antecedentes en la Libreria de Alverá, Carrera de S. Gerónimo.

Doctrina Christiana, Regular y Mytica: su Autor el M. R. P. Fr. Joaquin de Alvalate, Ex-Provincial de la Provincia de la Concepcion de Franciscos Descalzos. Segunda impresion. Se hallará en la Puerta de Guadalaxara, casa de *D. Juan Manuel de Baños*, Syndico de dicha Provincia.

En la calle de la Cruz, frente del Coliseo, casa num. 22, vive *D. Antonio de Medina*, natural de esta Corte, que hace Organos de Cilindros, en los que pondrá á una ó más voces los minuets, contradanzas, bailes á la Española, y demás tocás que fueren del agrado de los que quieran comprarlos: en inteligencia de que para el uso de este instrumento no se necesita mas diligencia que la de dar vueltas con igualdad á una cigüeña que mueve toda la máquina. Este sugeto es el primero que construye en España esta clase de instrumentos, con la particularidad de haber logrado darlos mas perfeccion que tienen los que vienen de países estrangeros.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE ENERO DE 1775.

De Varsovia á 7 de Diciembre de 1774.

LA Delegacion está tratando de los medios de juntar los cinco millones ofrecidos al Rei como indemnizacion por las pérdidas que ha sufrido con motivo de la desmembracion de los territorios de la República. Aseguran habrá 700 hombres bien disciplinados en las dos Prusias. El Ejército Ruso que se halla aún en *Moldavia* pasará el *Dniester* el 21 del corriente; y hai apariencias de que subsistirán en este Reino 400 hombres, de los cuales 40 se repartirán en las inmediaciones de esta Capital.

Ha llegado á las cercanías de *Cracovia* un Cuerpo de Tropas Prusianas con la artilleria correspondiente; y segun avisos de *Leopoldo* abandonaban sus domicilios muchos de los habitantes de las Provincias cedidas á la Corte de *Viena* por no poder pagar las nuevas contribuciones.

De Stoccolmo á 6 de Diciembre.

EL Duque de *Ostrogotia* ha padecido ultimamente un fuerte cólico, y el dia 3 por la tarde estuvo su vida en el mayor riesgo. El 4 se minoraron los dolores; pero aumentaron el Domingo por la noche, y continuaron con igual fuerza todo el dia siguiente, con cuyo motivo se dispusieron rogativas públicas en las Iglesias para implorar del Omnipotente el restablecimiento de este Principe. Experimenta ahora sin embargo S. A. notable alivio con el uso de la quina, aunque no puede asegurarse que se halle enteramente fuera de peligro. La Reina Madre casi no se ha separado de la cabecera de este Principe en todo el tiempo de su enfermedad.

De Copenhague á 10 de Diciembre.

EL dia 7 del corriente se juntó de orden del Rei el Consejo pri-

vado de Estado para asistir al exámen de los progresos que ha hecho este año el Príncipe Real, así en la instruccion de los puntos relativos á la Religión, como en los demás estudios propios de su gerarquía; y los adelantamientos han correspondido á las esperanzas que ya se tenían, sin embargo de su tierna edad.

Los vecinos principales de *Bergue*, en *Noruega*, de acuerdo con el Magistrado y Presidente *Fine*, han formado una Compañía con el nombre de *Sociedad Útil*, para premiar á los habitantes de aquella Ciudad y Provincia que mas se distingan por su zelo y industria ó por qualquiera descubrimiento que produzca ventajas al Público.

La impetuosidad de los vientos que reinan de muchos dias á esta parte ocasiona frecuentes naufragios en el *Mar Báltico* y en el del *Norte*; y las nieves, frios y recios temporales tienen cortadas las comunicaciones por mar y tierra, subiendo diariamente con este motivo el precio de la leña y de los granos; pero el Rei y los Magistrados han abierto sus almacenes para beneficio público.

Varios Marineros y Soldados de la Fragata *Rusa* la *Minerva*, que encalló ultimamente, pasando de *Revel* á *Cronstadt*, se mantubieron cinco dias sobre unos peñascos, sin tener que comer y expuestos á los rigores de la estacion. Tambien se han encontrado despojos de otras naves, cuyas tripulaciones hubieron de percer de frio y hambre: es verdad que no hai memoria de un invierno tan rígido y tan anticipado, y así nuestra Rada está llena de embarcaciones, circundadas todas de gruesísimo hielo; y al retirarse el 25 de Noviembre una de nuestras Fragatas chocó en un Navio que iba con carga de azucar y café, y le hizo varar.

El 29 del propio mes, á las dos de la tarde, se experimentó en *Konsberg*, en *Noruega*, un terremoto que duró minuto y medio; pero sin que causase daño alguno. Esta conmoción, acompañada de un ruido subterráneo, se sintió igualmente en *Egersund*.

De Viena á 12 de Diciembre.

SE ha publicado un Decreto de la Emperatriz Reina, en que se previene que no permitiendo aun á S. M. Imperial las graves urgencias del Estado indultar á sus vasallos de las contribuciones extraordinarias establecidas para satisfacer las deudas de la Monarquía, se halla esta Soberana en la necesidad de continuarlas en el año próximo.

Se habla de un fenómeno observado en *Inspruck* en el mes de Octubre próximo pasado, cuyas circunstancias se refieren en estos términos: Habíendose intentado pescar en un estanque situado á dos le-

guas de *Stockach*, se levantó la compuerta; pero en vez de correr el agua, como era regular, se mantuvo quieta por espacio de algunos minutos, y al cabo de ellos saltó impetuosamente hasta la altura de doce pies, saliendo, al tiempo de caer, una humareda espesa, mezclada de chispas muy vivas y menudas, y tambien llamas que tubieron bastante actividad para quemar la piel, cabellos y vestidos á tres personas que se hallaban cerca y no tubieron tiempo de retirarse. Encendióse igualmente la compuerta y otras piezas de madera con que estaba revestido el estanque, y habria resultado naturalmente mayor daño, á no haber tomado prontamente el agua su curso y apagado el fuego.

De Berlin á 3 de Diciembre.

EL día 6 del mes ultimo falleció en *Potsdam*, de edad de 103 años y 4 meses, *Martin Pawelowski*, Oficial subalterno de la Compañía de Inválidos de *Werther*. Nació en *Polonia* dzia las fronteras de *Turquia*, y jamás habia estado enfermo. Tubo de su muger, que es actualmente de 87 años, doce hijos varones, de los cuales viven solo dos, que sirven en el primero y segundo Batallon de la Guardia Real.

De Londres á 20 de Diciembre.

LAs resoluciones tomadas por el Congreso general de *Filadelfia* están concebidas en los términos siguientes:

El 8 de Octubre aprobó el Congreso la oposicion que los habitantes de la Provincia de *Massachusetts* habian hecho al cumplimiento y observancia de los ultimos actos del Parlamento, previniendo que en caso de emplearse la fuerza para obligarlos á ello, lo resistiese la *América* con todo su poder.

El 10 declaró la Asamblea que la transmigracion del vecindario de *Boston* á lo interior de la Provincia, no solo sería muy difícil sino que estaba expuesta á gravísimos inconvenientes; pero que no obstante si lo juzgaba el Consejo Provincial de aquella Colonia por absolutamente necesario, debía en tal caso contribuir toda la *América* á indenanzar á los *Bostoneses* de las pérdidas que se les originasen; cuyo asunto convendrá mirarse con la mayor reflexion: Que los que admitiesen algun encargo ó procediesen por autoridad derivada en qualquiera forma de los actos aprobados en la ultima Sesion del Parlamento, dirigidos á trastornar la constitucion y á violar los privilegios de la Provincia de *Massachusetts*, queden por el mismo hecho cubiertos del horror y execracion pública, y sean mirados como instrumentos abominables del despotismo que se preparaba con el fin de destruir los derechos que Dios, la naturaleza y el contrato social han dado á la *América*.

Se acordó el 11 que habiendo asegurado el Congreso al General *Gage* las pacíficas disposiciones de los vecinos de *Boston*, debían estos portarse moderadamente con el Gobernador y la Tropa que ha enviado el Rei á dicha Ciudad, en quanto fuese compatible esta conducta con su propia seguridad, evitando ó impidiendo todo quanto se dirigiese á violar los derechos de S. M. ó á insultar á sus Tropas: bien que por otra parte deberán perseverar firmemente en el partido de la defensiva que han abrazado. Por ultimo recomendó el Congreso el mismo día se sujetasen los habitantes de la Colonia de *Masachusetts* á la suspensión del curso de la Justicia en quantos casos no pudiese administrarse legal y pacíficamente segun los fueros y leyes establecidas en la misma Colonia, hasta ver el efecto del recurso entablado sobre la revocacion de los Años que trastornan sus derechos afianzados por los mas solemnes privilegios.

Al separarse el referido Congreso general el 26 de Octubre recomendó á los habitantes de la *América Septentrional* una asociación universal, remitida circularmente á las Colonias, con la observancia de otros muchos reglamentos no menos importantes.

En las ultimas deliberaciones del Congreso de *Boston* se expidieron ordenes á todos los Batallones de Milicias de la Provincia para que estuviesen prontos á marchar al primer aviso; y alegando por motivo de esta providencia las que tomaba el Gobernador *Gage* contra la Ciudad de *Boston* y su Provincia, declaró que aunque no tenía el menor designio de ofender á las Tropas del Rei, exigía la prudencia se tomasen precauciones para qualquier acontecimiento.

De la Haya á 9 de Diciembre.

EL Conde de *Welderren*, Ministro plenipotenciario de los *Estados Generales* en la Corte de *Londres*, que habia venido aquí por sus negocios particulares, se restituyó á su destino á principios del corriente; y se cree llève nuevas instrucciones relativas á las quejas que dicha Corte ha dado con motivo de algunos efectos remitidos á las Colonias *Inglesas* por varios Negociantes de la República.

El día 6 de Octubre próximo pasado llegó á la Rada de *Argel* el Capitan *Evert Bisdorn* convoyando el Navio que conduce el regalo acostumbrado de la República. Presentóse al Dei el 10, y fue recibido con las mayores demostraciones de cordialidad y gratitud, ratificando iguales deseos de conservar la buena harmonia que tienen los *Estados Generales*, aunque en estos es á costa de pagar un tributo que hace poco honor á Naciones cultas de *Europa*. Tambien llegaron á *Larache* el 26 de Setiembre en la Fragata *la Federica Sofia* los regalos que se

envían al Rei de *Marruecos*: estos consisten en una caja con un sable, un puñal y un polvórin de oro, guarnecidos de esmeraldas y diamantes; una sortija de brillantes y tres relojes, guarnecidos de lo mismo; un cajon con una vaxilla de exquisita porcelana; y otros dos con servicios completos para té y café, incluyendo tambien azucar, té y otros frutos.

Todas las cartas recibidas de *Noruega*, *Dinamarca*, *Suecia*, *Polonia* y otras partes del *Norte* refieren que hai pocos exemplares de un invierno tan riguroso y anticipado como el presente. Tambien aqui se experimentan fuertes frios desde el dia 20 del mes ultimo, con nieves y borrascas que han causado ya muchos naufragios, interrumpiendo frecuentemente la navegacion. A fines del mismo mes se elevaron de improviso las aguas del *Vabal* y del *Rhin* hasta 20 y 30 pulgadas mas arriba del *Klokkenslag* (marca de las avenidas); pero las heladas fuertes y los vientos favorables á la corriente de las aguas hicieron bajar prontamente estos grandes canales, cubiertos de masas de hielo muy considerables.

De Marsella á 14 de Diciembre.

Sidi *Atcalan*, Teniente Gobernador de *Salé*, que trae cartas del Rei de *Marruecos* para S. M. *Christianísima*, llegó dias pasados á esta Ciudad y partirá mañana para *Paris*.

De Versailles á 1 de Enero de 1775.

LOS Reyes, acompañados de la familia Real, se transfirieron la vispera de la *Natividad de N. Sr. Jesu-Christo*, cerca de las 10 de la noche, á la Capilla de Palacio, y despues de haber asistido á los Maitines, oyeron Misa, en que cantó la Música de la Real Capilla. El dia siguiente asistieron Sus Magestades y Altezas á la Misa solemne, que celebró el Obispo de *Beauvais*, y por la tarde oyeron el Sermon que predicó el Abad *P. Enfant*, Predicador de *Adviento*, concurriendo tambien á las Visperas, que cantó la referida Música y ofició el mismo Prelado.

El Mariscal de Campo Marqués de *Juigné* fué presentado al Rei el mismo dia por el Conde de *Vergennes*, Ministro y Secretario de Estado, y dió gracias á S. M. en calidad de su Ministro plenipotenciario á la Corte de *Rusia*.

De Paris á 2 de Enero.

EL dia 19 del mes ultimo registró el Parlamento las Cartas Patentes del Rei dadas en *Fontainebleau* con fecha de 2 de Noviembre anterior, relativas al comercio de granos en el centro del Reino, por las quales se manda que el Decreto de 13 de Setiembre de que se habló en la *Gazeta* de 30 del mismo mes, se execute segun su forma y tenor.

De Venecia á 15 de Diciembre.

EL día 20 del mes ultimo se deliberó en el Gran Consejo sobre la reforma de las Tropas de la República. Los cinco Corretores creados en virtud de reglamento propuesto por la Consulta extraordinaria dieron cuenta del progreso de sus operaciones; y el 29 se publicó á instancia suya una ordenanza, que prohíbe los juegos de convite y suprime lo que llamán *Reducto*. Existía aquí esta casa baxo la protección del Gobierno desde el año de 1670; y su abolición, determinada á pluralidad de 742 votos contra 22, hace honor al zelo patriótico de muchos Nobles, que hallandose en posesion del privilegio exclusivo de tener la Banca, estaban interesados en la subsistencia de dicho establecimiento. El mismo día propusieron los Corretores aumentar las rentas de vários Gobiernos civiles y militares, y tambien los sueldos de ciertos Magistrados; sobre cuyos puntos se hicieron muchos reglamentos, concediendo jubilacion á los que hubiesen llegado á la edad de 80 años, y todo fue aprobado en el Gran Consejo.

De Nápoles á 20 de Diciembre.

ESTÁN cerrados los Teatros de esta Capital desde el Viernes de la semana anterior con motivo de la Novena que precede á la festividad del nacimiento de nuestro Sr. *Jesu-Cristo*; y se hacen rogativas públicas en muchas Iglesias por el feliz parto de la Reina nuestra Señora. Habiéndose celebrado en dicho día el aniversario del glorioso *S. Genaro*, se formó la acostumbrada procesion de la Cabeza y Sangre del Santo, digandose el Omnipotente de atender á las oraciones de los Fieles con la deseada liquidacion de la milagrosa Sangre, luego que se puso en frente de su Cabeza.

De Roma á 28 de Diciembre.

CONTINUANDO el Serenísimo Elector Palatino en observar todo lo mas particular y magnifico de esta Capital, se transfirió dias pasados á la Fortaleza de *Sant Angelo*, á *Campidoglio*, á las dos Galerías de Quadros y de Estatuas, á la Obra Apostólica de *Propaganda Fide*, al Sacro Monte de piedad y á muchas Iglesias y Palacios, esmerandose á competencia toda la Nobleza Romana en obsequiar á S. A.

Habiendo resuelto el Emperador y Emperatriz Reina de *Hungria* dar publicamente el pésame al Sacro Colegio, con motivo del fallecimiento del Sumo Pontífice *Clemente XIV*, nombraron para esta comision al Excelentísimo Sr. Príncipe *D. Bartolomé Corcini*, Grande de España de primera Clase, quien despues de haberse dirigido al Conclave con lucido numeroso trén el Domingo 15 del corriente, se acercó á un postigo de la sagrada Clausura, que estaba abierto con dicho motivo, y

entregó sus Credenciales á los Eminentísimos *Carlos Rezzonico*, *Laines* y *Juan Bautista Rezzonico*, que eran Gefes de Ordenes en aquella mañana. Luego manifestó su Excelencia en un breve y eloqüente discurso el sentimiento que habia causado á SS. MM. Imperiales la muerte del Sumo Pontífice, rogando á dichos Eminentísimos Purpurados se procediese á la pronta elección de un digno Successor: á que respondió oportunamente el Eminentísimo *Carlos Rezzonico* en nombre del Sacro Colegio.

El Miércoles de la semana anterior se dirigió el Eminentísimo Sr. Cardenal *Solis*, Arzobispo de *Sevilla*, con lucido tren y acompañamiento de Prelados á visitar la Basilica Patriarcal de *S. Pedro del Vaticano*; y despues de haber mandado distribuir copiosas limosnas á los pobres entró su Eminencia en la sagrada clausura del Conclave, donde se hallan unidos 44 Purpurados para proceder á la elección de Sumo Pontífice. Faltan otros 10 Cardenales, que no han podido concurrir por su avanzada edad ó por otros legítimos impedimentos, los quales con los 16 Capelos vacantes suman los 70 de que se compone el Sacro Colegio.

Se ha publicado un Ediçto expedido en el Conclave con fecha de 22 del corriente en que el Eminentísimo Sr. Cardenal Vicario hace saber á todos los Fieles, que sin embargo de hallarse vacante la Sede Apostólica debia empezar el año del Jubileo universal en las primeras Vísperas de la *Natiuidad de nuestro Sr. Jeshu-Christo*, segun la Constitución de *Clemente XIV* publicada con las formalidades acostumbradas el dia de la *Ascension* de nuestro Divino *Salvador*.

Madrid 17 de Enero.

EL Jueves 12 del corriente se vistió la Corte de Gala y hubo Besamanos general en el Sitio del *Pardo* con motivo del feliz cumpleaños del Rei de *Nápoles*; habiendo sido lucido y numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de distincion á cumplimentar á S. M. y Altezas.

El Rei se ha servido promover á Capitanes del Real Cuerpo de Artilleria á los Tenientes de él *D. Juan Caraza*, *D. Joaquin Primo de Rivera*, y *D. Radesindo Cabrejas*, al Ayudante mayor, con grado de Capitan; *D. Francisco Figueras*, y al Teniente, tambien con igual grado, *D. Lorenzo de la Plana*.

Asimismo ha conferido S. M. el Regimiento de Infanteria de *Saboya* al Coronel *D. Luis de las Casas*, Teniente Coronel del de *Malorca*: él de *Sevilla* al Coronel *D. Francisco Pacheco*, Teniente Coronel del de *Lisboa*; y el de *Navarra* al Coronel *D. Diego de Valdenoches*, Teniente Coronel del *Inmemorial del Rei*.

Igualmente ha nombrado S. M. Teniente Coronel del de *Brabante*
al

al Teniente Coronel *D. Bruno de S. Martín*, Sargento mayor del mismo Cuerpo, concediendo grados de Coronel de Infantería al Conde de *Argelejo* y á *D. Miguel Alavés*, Tenientes Coronels, el primero del Regimiento de *Sevilla* y el segundo del de *Saboya*.

Tambien ha nombrado S. M. para la Sacristía mayor del Real Monasterio de Religiosas de la *Visitacion de nuestra Señora* del Instituto de *S. Francisco de Sales de Madrid*, á *D. Joseph Elias*, Sacristan segundo del mismo Monasterio.

El día 23 de Diciembre próximo pasado á las siete de la mañana dió á luz *Catalina de Magueta*, natural de *Ongoz* en el Reino de *Navarra*, á los siete meses de su preñado, un niño, que murió al quarto de hora: á las siete de la noche dió á luz otro niño y una niña, que murieron á la media hora, habiendo recibido todos tres agua de bautismo; y ultimamente á las doce de la misma noche parió una niña muerta, maltratada y golpeada. Sin embargo, dicha muger, que es de edad de 36 años, quedaba enteramente restablecida y se levantaba ya.

Viage de España, tomo IV: su Autor *D. Antonio Ponz*. Se hallará con los antecedentes en casa de *Esparza*, Puerta del Sol.

La falsa Filosofía, ó el Ateísmo, Deísmo, y demás nuevas sectas convencidas de Crímen de Estado contra los Soberanos y sus regalías, contra los Magistrados y Potestades legítimas &c. Tomo tercero: por *Fray Fernando de Zavallos*, Monge *Gerónimo* profeso de *S. Isidro del Campo*. Se hallará en casa de *Sancha*, Aduana vieja, y en la de *Godos*, gradas de *San Felipe el Real*.

Coleccion de los Sermones del Ilustrísimo Sr. *D. Jacobo Benigno Bossuet*, traducidos del Francés por *D. Domingo Morico*, Director del Real Seminario de Nobles de *Valencia*. Tomo tercero: Se hallará con los dos primeros en la Librería de *Copin*, carrera de *San Gerónimo*, y en *Valencia* en la de *Manuel Ibofá*.

El Tomo II de Aforismos de Cirugía de *Herman Boerhaave*, comentados por *Gerardo Van-Swijtem*, y traducidos al Castellano, con las Notas de *Mr. Luis*, y varias Memorias de la Real Academia de Cirugía de *París*, por *D. Juan Galistéo* y *Xiorro*, Profesor de Medicina: se hallará, con el antecedente y el Aviso al Pueblo ó Tratado de las Enfermedades de las gentes del Campo por *Mr. Tissot*, en la Librería de *Francisco Fernandez*, frente de las Gradas de *S. Felipe el Real*.

Moralis Christiana ex Scriptura Sacra, Traditione, Conciliis, Patribus, &c Insignioribus Theologis excerpta: Auctore R. P. Jacobo Besombes. Dos tomos en folio; se hallaran en la Librería de *Alverá*, Carrera de *San Gerónimo*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

del Martes 17 de Enero de 1775.

EL Rei nuestro Señor recibe frecuentes avisos de la Plaza de *Melilla*, y siempre nuevas seguridades de la pericia, vigilancia y actividad con que el Comandante General *D. Juan Sberlock*, asistido del notorio ardimiento y ánimo infatigable de toda la Guarnición, prosigue en la defensa de aquella débil Plaza; y aunque desde que se tubieron los primeros indicios del rompimiento entre esta Corona y los Estados de *Marruecos* se dieron eficaces disposiciones para que no careciesen los Presidios de cosa alguna necesaria, y para mantenerlos en el mejor estado de defensa; con todo, como es indispensable surtirlos sucesivamente de víveres y de quanto conduca á su conservacion, se les han enviado repetidos socorros, y en especial á la Plaza de *Melilla*, acometida ya por las armas del Rei de *Marruecos*. Lo riguroso de la estacion y lo bravo de aquella Costa dificultan se acérquen á ella embarcaciones grandes; pero no por estos impedimentos ha dexado de insistirse en dirigir reiteradamente de nuestros Puertos varios buques de todos portes, escoltados del Navio *S. Genaro*, y de Fragatas y Xaveques de guerra, con abundante provision de víveres y municiones, y con refuerzos de Tropa, de que al fin se ha conseguido desembarcar mucha parte, despues de haberlo intentado en vano hasta quatro veces. Este lógro se ha debido á la direccion y acertada conducta de los Comandantes de Marina, como al tason de los Patrones y tripulaciones respectivas, que han sabido acreditar su intrépido denuedo, pues á vista de no ser dable á los Vageles mayores aproximarse á la Plaza, se emprehendió con sumo riesgo, y se efectuó con feliz éxito socorrer por ultimo aquel Presidio, conduciendo en barcos y lanchas considerable porcion de víveres, de pertrechos y de gente.

Sin omitir otras varias providencias y oportunas precauciones, se han destinado dos Navios de línea, con 6 Fragatas y 9 Xaveques, para que crucen sobre las costas y entre Cabos, con el fin de convóyar á los Navios del Comercio de *Indias*, de impedir transporten los *Mores* por el *Estrecho de Gibraltar* artillería gruesa contra los Presidios, y de que se mantengan en las inmediaciones de estos mismos para protegerlos y auxiliarios en caso urgente, abrigando los continuos socorros que se prosigue en enviarles, y en especial los dirigidos á *Melilla*, adonde se sostendrá con vigor y hasta el ultimo trance, en quanto las circunstancias de esta Plaza lo permitan, el decoro de las armas del Rei.

Para completa inteligencia de lo ocurrido, así en la Plaza, como en el Campo *Moro*, se dará aquí el siguiente resumen de los avisos que sobre el particular se han recibido.

En 6 de Diciembre de 1774 avió *D. Juan Sberlock*, que á las dos de

la mañana de aquel mismo día había sabido que el Rei de Marruecos se hallaba acampado á cinco leguas de la Plaza de *Melilla* con un numeroso Ejército de Caballería, al que debía seguir el resto con la Infantería y trén de artillería. En 10 del mismo mes notició que el día 8 por la noche se puso el Ejército en movimiento y que se hallaba á quatro leguas de la Plaza: Que el 9, á las diez de la mañana, se empezó ya á descubrir, y á la una y media formó su campamento á la vista de ella, y baxo del tiro de cañon; y que segun el terreno que ocupaba y número de tiendas que se veían, reconoció ser un campo volante como de unos cinco mil hombres entre Infantería y Caballería, los que con el vivo fuego que les hizo la artillería de la Plaza se vieron obligados á retirarse por dos veces, alejándose con pérdida considerable: Que aquel mismo día empezaron los enemigos á disparar granadas reales desde el ataque de *S. Lorenzo*, y sucesivamente del de *Santiago*, arrojando bombas de á 12 pulgadas que causaron algun estrago en las casas, haciendo fuego al mismo tiempo con su antiguo cañon, colocado en el expresado sitio de *Santiago*, adonde observó conducian como unos ochocientos para formar en él una batería: Que en el resto del día entraron en el campo volante 800 hombres, y que despues de establecidos en él pasaron á la ligera á apostarse en el sitio llamado de la *Rambla*, resguardado de la *Bunilla* y *Ataque Seco*, denotando ser su intencion empezar los ataques por estas alturas, y dirigirlos al Fuerte grande de la *Victoria*. Al tiempo de partir el correo con estas noticias, se presentó el Alcalde de aquel Campo, acompañado de un Baxá, de parte del Rei su amo, á intimar se rindiese la Plaza por abandono ó capitulación: á que respondió el Comandante, por medio del Gobernador, que uno y otro estaban muy distantes de pensar en entregarla en manera alguna, y si resueltos á defenderla hasta el último extremo, lo qual seria quando no quedase *Español* alguno con vida, mediante cuya respuesta se retiraron. Con fecha de 21 escribió *Sherlock* que hasta aquel día habían seguido los enemigos su empeño en bombardear la Plaza, aunque con menos acierto que al principio, y en batirla tambien con su artillería, que por ser de corto calibre no ocasionaba daño considerable: Que como en esta ocasion observaron los enemigos que varias embarcaciones se dirigian á la Plaza, establecieron con parte de aquella artillería una batería detrás de la *Bunilla*, con la mira de alejarlas y de dificultar el desembarco de los socorros que intentáran introducir; pero que se procuró contrarrestar su empeño arruinandoles la batería que habían levantado á la parte del mar debaxo del Fuerte antiguo de *S. Lorenzo*, y que volvían á restablecer con bastante trabajo por el vivo y continuo fuego que se les hacía; y que sin embargo pudieron en aquel mismo día baxar á ella algunos de los morteros que tenían en el citado parage: Que como la falta que el enemigo padece de artillería de batir podía ponerle en la precision de intentar un asalto, bien fuera general, ó principiándole solo por los Fuertes exteriores, quedaba con la mayor vigilancia para precaver un golpe arrebatado: Que con esta precision le había sido forzoso fatigar la Guarnicion hasta el extremo, teniendola todas las noches sobre las armas sin el menor descanso, lo que ésta había

sufrido con singular constancia hasta aquel día, no obstante el descon-suelo que habla experimentado de haber llegado repetidas veces á vista de la Plaza los socorros, que por la contrariedad de los tiempos se vol-vían á *España* sin poder desembarcar la Tropa y efectos que se enviaban para su refuerzo y alivio; y finalizaba diciendo que hasta aquella hora habían arrojado los enemigos mas de 700 bombas, sin otra desgracia que la de tres desterrados muertos y doce heridos.

Con fecha de 30 avisó el Capitan General de la Costa que habien-dose serenado el tiempo en la mañana del 27 y empezado á correr viento de tierra, logró la satisfacción de que se hiciesen á la vela para *Melilla* en aquella misma noche y la mañana siguiente diez y ocho embar-caciones cargadas de Tropa, víveres y efectos, convoyadas por quatro Xaveques del Rei en dos divisiones, y que segun seguian los vientos favorables debía esperarse que en la tarde del 29 hubiesen podido llegar á su destino, y tambien el Navío de guerra *S. Genaro*, que al mismo fin conducía otro convoi desde *Cadix*, y pasó á la vista de *Málaga*.

En carta de 3 del presente mes de Enero dice el mismo Capitan Ge-neral que por algunas embarcaciones que han regresado de *Melilla*, y no pudieron mantenerse sobre aquella Costa por la intempestiva y riguro-sa variacion del viento, había sabido que en la noche del 30 del mes anterior lograron introducir en aquella Plaza al Ingeniero Director *Don Juan Caballero* y 700 hombres de Infantería y Artilleros con algunos efectos de boca y guerra; pero que habiendose mejorado el tiempo se ha-bían hecho nuevamente á la vela en aquella madrugada, convoyadas de las Fragatas y Xaveques del Rei, con los equipages, efectos y Tropa que no pudieron desembarcar en aquella noche, llevando orden de presen-tarse delante de *Melilla*, para entregar allí de lo mismo que conducían á los demás Presidios todo quanto aquel Comandante les pidiera, y de seguir despues con el resto á sus respectivos destinos.

Se han tenido igualmente noticias de que el Rei de *Marruecos* se ha visto en la precision de llamar á su hijo el Príncipe *Muley Ardid*, que se halla en *Mogador*, para que venga al Campo de *Melilla* á mandar la artillería, por tener desconfianza de los Renegados que la servían con acierto, á causa de haber sorprendido á quatro de ellos que se pasa-ban fugitivos del Campo á la Plaza, á quienes en castigo hizo al punto cortar pies y manos: Que igualmente ha mandado venga de *Rebata* un Cuerpo de Minadores para contraminar la Plaza y algunos Ingenieros para dirigir estos trabajos; y que tambien ha dado, só pena de la vida, al otro Príncipe hijo suyo, destinado con 1700 hombres á poner el Sitio de *Albuzemar*, orden de que vaya á reforzar el Campo de *Melilla*.

Despues de estos avisos han llegado tres cartas de *D. Juan Sberlock*, con fechas de 28 de Diciembre y de primero y cinco de este mes, que confirman las últimas noticias recibidas de *Málaga* en la parte de la di-ficultad que hasta entonces habían ocasionado los vientos contrarios para el desembarco de los víveres y municiones que se remitían á *Meli-lla*, como lo acredita la pérdida de un Xaveque *Ibicenco* que dió al tra-vés en las playas fronterizas, por el empeño de su Patron en no hacerse á la vela hasta acabar de alijar toda su carga; pero tubo la tripulación la

la fortuna de recogerse á la Plaza, y ésta la de echar á pique á cañonazos el buque, con el fin de que los *Moros* no se aprovecharan de él ni de los pocos efectos que quedaban á su bordo. Sábese tambien que los enemigos aumentan diariamente sus esfuerzos para el ataque, y que advirtiendo en la Guarnición una constante resistencia, que no imagi-
naron, intentan cortar nuestras minas, y formar hornillos para volar los Fuertes de la *Victoria* y del *Rosario*; pero que por nuestra parte se ha puesto especial cuidado en inutilizar sus ideas, haciendo de antemano cortaduras y pozos para dexar ilesas nuestras obras avanzadas, que tambien pretenden sean voladas, ya por su parte, ó ya por la nuestra, á fin de establecer allí con mas seguridad sus baterías, y atacar el Fuerte de la *Victoria*, para cuyo efecto esperaban les viese por mar artillería gruesa; y que el Rei de *Marruecos* prosigue sus operaciones con obstinacion, siendo su ánimo rendir la Plaza, ó reducirla á cenizas, ofreciendo á sus Vasallos que había de quedar por suya antes de quaranta dias. Con esta mira ha aumentado la batería de morteros hasta el número de 25, y ha arrojado á la Plaza 20457 bombas de grueso calibre, con la felicidad por nuestra parte de haber sido muy corto el estrago que han causado en la Guarnición, pues sólo ha padecido esta la desgracia de 71 hombres muertos y de 165 heridos, la mayor parte de ellos levemente; y aunque se conoce el empeño del enemigo en la viveza con que cada dia aproxima sus ataques, se ha observado continúa los trabajos sin tino ni direccion desde que se le voló oportunamente un hornillo en un terreno vantajoso al abrigo de la colina que domina nuestros Fuertes y detrás de la *Panilla* y *Ataque Seco*, donde podía obrar con libertad sin temor del menor contrarresto; y se ha entendido que al avistar el Rei de *Marruecos* nuestras embarcaciones que le impedían recibir por mar artillería gruesa, se indignó extremadamente, manifestando, entre otras violentas demostraciones, su enojo con repelarse la barba: en cuyas circunstancias se proponia (después de haber consumido quantas bombas tiene en sus almacenes) levantar el campo si no conseguia rendir la Plaza con un asalto general que intentaba dar por último recurso, cuyo medio abrazaban con mas gusto sus vasallos, no tanto por hacer á su amo tan importante servicio, quanto por libertarse ellos mismos de las grandes hambres y miserias que padecen, siendo muy considerable la pérdida de Caballos por la total escasez de paja y cebada que experimentan.

Con este aviso han preparado *D. Juan Sherlock* y el Gobernador de la Plaza todas las máquinas y fuegos que ofrece el arte de la guerra para escarmentar al enemigo y frustrar sus designios, siendo al mismo tiempo nada comun la firmeza con que espera este lance toda la Guarnición, de cuya constancia hace aquel General los mas singulares elogios: añadiendo que en los 26 dias que llevaba de fatiga, sin intermision de descanso, no había observado el menor desmayo en individuo alguno; y que si él había mostrado satisfacción en la llegada de los socorros de Tropa que se le habían enviado, mas había sido por poder hacer mayor resistencia, y porque lograrse alivio la Guarnición, que por desconfiar ni un punto de su firmeza y sufrimiento.



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE ENERO DE 1775.

De Constantinopla á 17 de Noviembre de 1774.

EL día 10 del corriente llegó á este Puerto la Fragata *Rusa* nombrada *Natalia*, de 24 cañones, al mando del Brigadier *Bonsof*, con tres embarcaciones de transporte que traen á su bordo 91 prisioneros *Turcos*, los cuales fueron entregados el 12 á la *Puerta* en cambio de los *Rusos* puestos en libertad, á instancia del Coronel *Peterson*. La Esquadra de la misma nacion que permanece en el *Archipiélago* hace preparativos para volver á los Puertos de *Rusia*; y aprovechandose de esta circunstancia los *Griegos*, despedidos del servicio de dicha Potencia, causan muchas vejaciones al comercio, apoderandose de quantas embarcaciones encuentran; pero se arman vários vaxeles de orden del Capitan Baxá para perseguir á dichos Piratas y restablecer la seguridad de la navegacion.

De Petersburgo á 2 de Diciembre.

HA llegado un corréo, despachado por el Feld Mariscal Conde de *Romanzow*, con noticia de haber nombrado el Sultan por su Embaxador cerca de S. M. *Imperial* á *Abdoulkerim*, Beglerbei de *Romelia*; añadiendo que la *Puerta* ha dispuesto ya de los Gobiernos de las Plazas restituídas por nuestras tropas, habiendo conferido el de la de *Choczim* á un Baxá de tres colas.

El Conde de *Solms*, Ministro de *Prusia*, tiene freqüentes conferencias con el Conde de *Pania*, de cuyas resultas se han despachado algunos corréos á la Corte de *Berlin*. Aseguran haberse pronunciado en *Moscow* la sentencia contra *Pugatschew*, y que se esperaba con ansia la confirmacion. Están totalmente assoladas y expuestas á una hambre general las Provincias en que se mantubo la rebelion suscitada por dicho impostor; de manera que para precaver semejante calamidad se ha

ha visto obligado el Gobierno á socorrerlas con trigo y harina llevada de *Moscú* y de otras partes. No obstante la proximidad del Ejército del General *Panin* parece han hecho últimamente varias incursiones los *Tártaros Kirgishes*, causando mucho estrago en las Provincias inmediatas.

De Viena á 17 de Diciembre.

SE han hecho varias mutaciones en el gobierno de las Provincias de *Galicia* y *Lodomeria*, resultando un ahorro considerable á la Tesoreria Imperial. Aunque era *Leopoldo* una de las Ciudades principales de la *Polonia* tenía el defecto de no estar empedrada; pero en el día se halla ya con esta comodidad, además de otros adornos correspondientes á una Capital, que se propone hacer el Gobierno, sin perder por esto de vista quanto pueda contribuir á que sean florecientes sus nuevas adquisiciones. Con esta mira se repararán los caminos desde *Leopoldo* hasta las fronteras de *Silesia*, y se construirá una calzada ancha y cómoda, con fosos á los lados, para facilitar la corriente de las aguas.

De Boszen, en Alemania, á 15 de Diciembre.

SE trabaja mucho tiempo ha en impedir la mendicidad, porque solo sirve generalmente de fomentar la pereza y de perpetuar la miseria; pero hasta ahora no se ha hallado otro medio en muchos Estados que el de desterrar á los mendigos. En virtud de un Decreto Imperial y Real ha establecido aquí el Gobierno una Junta, compuesta de 16 individuos, así Eclesiásticos como Seculares, y esta cuidará de que no falte obra ó destino para las personas laboriosas que puedan trabajar, ni asistencia á los pobres enfermos. Todo mendigo estrangero saldrá fuera del país en el término de ocho dias; y se formarán listas muy circunstanciadas con expresion de la edad, país, empleo, facultades y residencia de quantas personas necesiten obra ó socorro para vivir, debiendo llevar cada una de ellas cierta marca ó divisa que manifieste la clase á que pertenece; y finalmente se han nombrado 16 zeladores ó ministros de policía con sueldo fixo para velar sobre la puntual observancia de dicho establecimiento.

De Londres á 27 de Diciembre.

DESDE 14 de Diciembre de 1773 hasta igual día del año de 74 han nacido en esta Capital y sus arrabales 169998 criatura: de ambos sexos y el número de los muertos asciende á 20884, notandose que de estos últimos ha habido 772 menos que en el año anterior.

Extracto de carta escrita en Annapolis á 20 de Octubre.

Con motivo de haber llegado aquí el Viernes último una embarcacion, procedente de *Londres*, con carga de té por cuenta de los Sres. *Williams*

Williams y Compañía, Comerciantes de esta Ciudad, se resolvió hacer una convocacion general del Pueblo, á que asistieron muchos Nobles de las Provincias de *Anne-Arundel*, *Baltimore* y otras que habian concurrido á la asamblea Provincial; y habiendo comparecido los dueños del té y de la embarcacion, igualmente que el Capitan y el Recaudador, se deliberó á su presencia sobre si se desembarcaria el té. Declarada la unanimidad de los votos por la negativa, se nombró una Junta, compuesta de doce personas encargadas de velar en el desembarco de las demás mercaderias, y de impedir el del té; despues de lo qual se citó la Asamblea para el 19, con prevención de que podian asistir los individuos de la Junta y los demás habitantes de la Provincia. En consecuencia de esto, se agregó á la referida Junta gran número de habitantes de los mas distinguidos de las Provincias de *Anne-Arundel*, *Baltimore* y *Principe Jorge*; y habiendo comparecido nuevamente los Sres. *Williams* y *Steward*, dueños de la nave, se deliberó sobre la promesa que habian hecho de quemar el té y de sujetarse á quanto dispusiese la Asamblea. Fue de opinion la Junta de que si los propietarios quemaban su té voluntariamente, no se les pidiese otra satisfaccion; pero la Asamblea no tubo esto por suficiente: en vista de lo qual ofreció el Sr. *Steward* quemar la embarcacion con el té que estaba á su bordo, y prestó además su consentimiento para que se publicase en la *Gazeta* de *Mavilandia* la siguiente nota.

„Nos *Jaimé* y *Joseph Williams* y *Antonio Steward*, confesámos
 „cada uno en particular haber cometido una ofensa grave y hecho un
 „acto pernicioso á las libertades de *América* conduciendo el té y
 „pagando los derechos; y que por tanto hemos incurrido con justo
 „título en desgracia de esta asamblea y de todos los interesados en la
 „conservacion de los derechos y de las libertades del Norte de la *Amé-*
 „„rica. En cuya consecuencia pedimos perdon de nuestra falta, y decla-
 „ramos públicamente que en adelante no violarémos resolucion alguna
 „de las tomadas por el Pueblo para el mantenimiento de sus privile-
 „gios, ni harémos cosa que pueda perjudicar sus libertades. Y para dar
 „un testimonio auténtico del deseo que nos asiste de vivir en buena
 „inteligencia con los amigos de la *América*, suplicamos á esta Asam-
 „bléa y á todas las demás personas que quiera elegir, se dirijan al
 „sitio que el Pueblo señaláre para ver quemar y destruir con nues-
 „tras propias manos el instrumento abominable de nuestra mala con-
 „ducta. = firmado = *Antonio Steward*, *Joseph Williams* y *Jaimé*
 „*Williams*.“

Consecutivamente se dirigieron dichos Comerciantes á bordo de su embarcacion, quitaron la vandera, desplegaron las velas y pusieron
ellos

ellos mismos fuego al té y á la nave, que fué consumida en breve tiempo á vista de gran número de gentes de todas clases.

Parece ha disgustado al Rei de *Marruecos* el regalo de que hablamos en la semana anterior; y atribuyen algunos á la comparacion que ha hecho con el que los *Estados Generales* enviaron al Rei de *Argel* la displicencia que manifiesta á los *Holandeses* aquel Principe Moro. Otros dan un fundamento mas verosimil al rompimiento que nos amenaza; pero como quiera que sea, el temor de una guerra inmediata debe empeñar á la República á atender á la marina que no se halla tan floreciente como podria estar.

Las cartas de *Surinam*, de fechas de 10, 14 y 29 de Agosto refieren nuevas circunstancias sobre la guerra que los *Colonos*, sostenidos por las tropas del Coronel *Fourgeon*, siguen vigorosamente contra los *Negros* fugitivos. Mientras los persigue dicho Oficial en los bosques, se defienden con buen éxito los habitantes en sus poblaciones, ayudados de los *Negros* que han permanecido fieles; y en uno de los encuentros en que el paisanage rechazó á los rebeldes perdió la vida el mas esforzado de ellos, llamado *Bonni*, habiendose cuidado también de asolar enteramente los lugarillos que ocupaban para quitarles los medios de subsistir. En vista de estos avisos positivos, y persuadida la Ciudad de *Amsterdam* de que son suficientes las fuerzas de la Colonia para terminar felizmente esta guerra, se opone á que vayan de *Europa* nuevos socorros de tropa reglada, por ser muy costosa su subsistencia.

HAn muerto en esta Ciudad en el año próximo pasado 60649 personas: el número de bautismos en las Iglesias *Reformadas* asciende á 40843, y han entrado en el Puerto del *Texel* en todo el referido año 10837 Navios de diferentes naciones.

Los Principes y Princesas, y los Señores y Damas de la Corte tuvieron la honra de hacer á Sus Magestades el debido acatamiento el dia primero del corriente, con motivo de Año Nuevo; y lo mismo executó el Ayuntamiento de *Paris*, llevando á su frente al Duque de *Brisac*, Gobernador de esta Ciudad. Los chibés de Cámara tocaron diferentes conciertos mientras se vistió S. M.

Habiendose congregado á las once de la mañana en el Gabinete del Rei los Caballeros, Comendadores y Ministros de la Orden de *Sancti Spiritus*, salió S. M. de su quarto dirigiendose á la Capilla, precedido de Monsieur, del Sr. Conde de *Artois*, de los Duques de

Orleans y *Chartres*, del Príncipe de *Condé*, del Duque de *Borbon*, del Príncipe de *Conti*, del Conde de la *Marche*, y de los Caballeros, Comendadores y Ministros de la Orden. El Arzobispo de *Paris*, Prelado Comendador, dixo la Misa solemne, después de cuya ceremonia se restituyó S. M. á su quarto con el mismo acompañamiento. La Reina, Madama y Madama *Clotilde* concurren desde sus respectivas tribunas.

El Parlamento, el Tribunal de Cuentas y el de Subsidios de *Paris* tubieron tambien la honra de ofrecer sus respetos al Rei el 3 del corriente; y el Sr. de la *Bourdonnais* prestó juramento en manos de S. M. en calidad de primer Presidente del gran Consejo.

De Paris á 9 de Enero.

EL día 30 del mes ultimo registró el Parlamento un Decreto para el restablecimiento de Oficios en el Chatelet de *Paris*, cuyo preámbulo dice así: „Siempre nos merecerá el mas singular afecto nuestra buena Ciudad de *Paris*, y en prueba de ello hemos pedido informe del estado del Chatelet, su Tribunal ordinario. En su vista, reconocemos ser muy reducido el número de individuos que componen tan respetable Tribunal, y que conviene al mayor desempeño de la Justicia, no solo restablecerlo al pie en que se hallaba antes del año de 1771, sino aumentar el número de plazas de Ministros que existian entonces. La ampliacion de poder que nos ha parecido debiamos conceder á los Tribunales inferiores, exige este aumento, señaladamente en el Chatelet de *Paris*, destinado para administrar justicia á un número tan considerable de nuestros vasallos. *Por estas causas &c.*“

Con motivo de las muertes aparentes ó repentinas que suelen ocurrir á menudo acaba de publicarse el siguiente aviso sobre los socorros gratuitos que se administrarán de orden de la Policía.

„La frecuencia de muertes aparentes y repentinas y el poco efecto de los medios que hasta ahora se han empleado en varias personas que se hallaron en este caso, han determinado al Teniente general de Policía á depositar en casa de todos los Comisarios de esta Ciudad los socorros mas conducentes para restituir á la vida á los que al parecer la hubiesen perdido. Dichos socorros semejantes á los que se administran por la Ciudad á los ahogados, y de cuyo feliz éxito ya no puede dudarse por ser tan notorio, consisten en una caja que contiene una pipa de cierta construcción para introducir el humo de tabaco de hoja, un canuto para soplar con él en la boca del paciente, y un frasco con un espiritu, igualmente que la instrucción para el modo de usarlo todo, y otros remedios comunes de acreditada eficacia.

„El Sr. *Gardanne*, Doctor Regente de la Facultad de Medicina, autor de la instrucción y inventor de la nueva caja portátil, está en-

„cargado por el Magistrado de la direccion de dicho establecimiento,
 „á fin de que se observe con exáctitud y de darle toda la posible
 „solidéz.

„Los Sargentos y Cabos de los diferentes Cuerpos de Guardia de
 „esta Ciudad, instruidos particularmente del mecanismo de dicha caja,
 „tendrán especial encargo de servirse de ella á presencia del Comisario
 „y baxo la direccion del Médico que se nombráre : por cuya razon les
 „concederá la Policia una gratificacion proporcionada al zelo que ma-
 „nifiesten en las ocasiones que se ofrezcan.

„Como la ignorancia de los verdaderos remedios y el atropella-
 „miento en administrarlos perjudica á los pacientes, siendo causa de que
 „perezcan muchas veces los sujetos á quienes se suministran con im-
 „prudencia : lo primero que deberá hacerse antes de remover los cuer-
 „pos, en qualquiera situacion y lugar que se encuentren, será llamar
 „á la Guardia y al Comisario de quartel, ó á qualquiera otro en su au-
 „sencia, y tambien al Médico nombrado para este efecto por la Poli-
 „cia ; cuya presencia no excluirá la de los Médicos y Cirujanos del
 „Chatelet, ni otros facultativos que sean de la confianza de los
 „parientes.“

Se ha divulgado una carta de *Vandome*, indicando un remedio que se supone infalible para la gota. Dice el autor ser tan comun dicha enfermedad en aquella Ciudad y su distrito, que apenas hai familia que esté libre de ella. Hombres, mugeres, mozos y viejos todos adolecen de este mal; pero se consigue su curacion de un modo tan fácil como singular. Inmediatamente que se sienten los primeros indicios, se toma un macho de cabrio de mediana edad, y atandole al pie de la cama del enfermo se le da á comer heno á todo pasto y dos piensos de avena repartidos entre mañana y tarde. A las 8 de la noche se recogen con cuidado los excrementos que arroja durante el día, y estos se ponen en infusion el resto de la noche en un quartillo de buen vino blanco. Se cuele el día siguiente por la mañana por un lienzo fino, sin exprimir mucho, y se le da á beber al enfermo, el qual debe abrigarse bastante para guardar el sudor : cuya operacion se repite hasta 15 días, teniendo siempre el macho arado al mismo parage, sin innovar en su alimento. En quanto al régimen del gotoso, tomará durante el día buenos caldos y alimentos ligeros, y aun podrá beber un poco de vino y agua. Añade el autor de dicha carta que el macho enferma de gota y que muere al cabo de dos ó tres meses; pero aunque no se esfuerza tanto á persuadir este ultimo hecho como lo infalible del remedio que indica, asegura que conoce gran número de personas, especialmente Religiosas, que lo han usado y curaron radicalmente.

De Roma á 5 de Enero.

MUí satisfecho el Serenísimo Elector Palatino de los obsequios que ha recibido, así por parte del Sacro Colegio, como de toda la principal Nobleza en los 32 días de su residencia en esta Capital, partió el Jueves de la semana anterior, dirigiéndose por *Florenzia á Venecia*, en donde se detendrá para gozar las diversiones del próximo Carnaval.

Madrid 24 de Enero.

POR Extraordinario expedido desde el Real Sitio de *Caserta* en *Nápoles* recibió el Rei el día 17 de este mes la plausible noticia de que el 4 del mismo, á las 9 de la mañana, había dado á luz la Reina de las *Dos Sicilias* un robusto y hermoso Principe, á quien se administró el Bautismo con los nombres de *Carlos, Francisco* y otros, y que así aquella Soberana, como el recién nacido quedaban en la disposición mas favorable que se podía desear: y habiendo mandado el Rei se celebrase tan próspero suceso con tres días de Gala (el primero con uniforme) *Tercium* y *Luminarias*, se executó así el Jueves, Viernes y Sábado anteriores.

El día 20 del corriente se vistió la Corte de Gala y hubo general Besamanos en el Real Sitio del *Pardo* con el plausible motivo del feliz cumpleaños del Rei nuestro Señor; y fué muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Embaxadores, Ministros estrangeros y otras personas de la principal Nobleza á cumplimentar á S. M. y á toda la Real Familia.

El Rei se ha servido nombrar Alferez del Regimiento de Reales Guardias *Españolas* al Cadete del mismo Cuerpo *D. Cayetano Marimon*; y segundo Teniente de Granaderos en el de Reales Guardias *Walonas* á *D. Enrique Joseph de la Mirault*.

Asimismo ha conderido S. M. el Gobierno Militar y Politico de la Plaza de *Malaga* al Teniente General de sus Exércitos Barón de *Lés*, primer Teniente de la Compañia *Flamenca* de Reales Guardias de *Corps*: el de *Almería* á *D. Miguel Aulet*, Coronel del Regimiento de Infanteria de *Sevilla*: el Corregimiento Militar de *Cinco Villas* en *Aragon* á *D. Domingo del Frago y Mercat*, Teniente Coronel del Regimiento de Caballeria de *España*; y ha promovido á Gobernador del Castillo de la *Mota* en *Guipuzcoa* á *D. Pedro Ramirez*, Sargento mayor de la Plaza de *Zaragoza*.

Tambien ha concedido S. M. la Encomienda de *Burriana*, vacante en la Orden de *Montesa*, al Brigadiér *D. Luis Manasey*, segundo Teniente de la Compañia *Italiana* de Reales Guardias de *Corps*, con la nueva pensión de 20507 reales de vellón al año á favor de la distinguida Real Orden *Española* de *Carlos Tercero*.

A solicitud de *D. Pedro Fermín de Goyeneche*, Oidor Decano del Tribunal de la Cámara de Comptos de *Navarra*, ha venido S. M. en jubilarle con la mitad del sueldo de su Plaza; y atendiendo á su dilatado mérito y servicios, y á las buenas calidades de su nieto *D. Joaquín Vicente de Borda y Goyeneche*, se ha servido conferirsela con la otra mitad hasta el fallecimiento del referido su Abuelo, en cuyo caso deberá entrar al goce entero de ella.

El día 8 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 62 años, el Sr. *D. Pedro de Avila y Soto*, Caballero de la Real distinguida Orden de *Carlos Tercero*, del Consejo de S. M. en el de Castilla y Extraordinario; en cuyos empleos y en los de Ministro del Consejo de *Indias*, Alcalde de Casa y Corte, y de la Audiencia de *Cataluña* y otros importantes encargos sirvió á S. M. por espacio de 26 años con el amor y zelo que es notorio.

El día 10 de este mes arribó al Puerto de la *Coruña* el Paquet-bot correo de S. M., nombrado el *Pizarro*, que salió de la *Habana* en 12 de Noviembre ultimo con los Pliegos del Real servicio y correspondencias del Público.

En la Extracción de la Real *Lotería*, executada el Sábado 21 del corriente, salieron los números 61, 44, 67, 1 y 22; y ganaron los Jugadores 404@326 reales de vellón.

Las Gazetas del año pasado de 1774, encuadradas en un tomo, se hallarán por precio de 15 reales donde ésta; y en Cadix, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Las Instituciones del Derecho Civil de Castilla, el Fuero Viejo, y el Ordenamiento de Alcalá por los Doctores *D. Ignacio de Asso* y *D. Miguel de Mannel*: se hallarán en casa de *Corradi*, calle de las Carretas.

Arte de Partida doble, dividido en tres partes: 1.^a, del conocimiento de las partidas, orden y modo de anotarlas. 2.^a, de los cambios, anegages y otras cuentas curiosas y conducentes al uso de este Arte: 3.^a, de la práctica de los libros mas principales á este fin: compuesto por el Bachiller *D. Luis de Luque y Leyba*; se hallará en la Librería de *Bustamante*, frente del Correo general; y en *Cadix* en la de *Benito Nuñez*, en la calle del Rosario.

Oratio in studiorum instauratione ad Senatium & Academiam Valentiniensem, habita à *Vincencio María Santibañez*, Philox. Baccal. Valentini. Retic. Cathedræ moderatore; se hallará en la Librería de *Valentín Francés*, frente de las Gradas de *S. Felipe el Real*; y en *Valencia* en la de *Salvador Fauli*, junto al Colegio de *Corpus Christi*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

del *Martes* 24 de Enero de 1775.

CONTINUACION

De las noticias del Sitio de Melilla.

EL Capitan de Navío de la Real Armada *D. Francisco Hidalgo Cisneros*, Comandante de la Esquadra surta en la Ensenada de *Melilla*, y destinada á dar auxilio á aquella Plaza, escribe al *Excmo. Sr. Fr. D. Julian de Arriaga* en carta de 8 de este mes de Enero lo siguiente:

«Desde el día 4 continúan los tiempos favorables, de que me he aprovechado para ayudar con todas las lanchas y botes á la descarga del Convói, que está ya al finalizarse, habiendo anticipado la de 8 cañones de bronce, dos de ellos del calibre de á 24, dos de á 18, y los restantes de á 16; que hice poner en tierra, apenas llegaron, valiéndome de pipas trincadas á los costados de las lanchas, y de otros ardidés, para que pudiesen las mismas lanchas resistir el peso y atracarse más al desembarcadero principal, adonde era forzoso arrimarlas por el vivo fuego que los Enemigos dirigen con mayor esfuerzo á aquel parage. Desahogado, en parte, del primer cuidado del Convói, y asegurado del tiempo, pasé ayer tarde á la Plaza á conferir con el Comandante General de ella sobre el plan de operaciones en que esta Esquadra pueda auxiliarla. Tratamos de situar cerca de la playa al Este de *Melilla* las dos Fragatas, á fin de que cogiendo entre dos fuegos la batería de algunos cañones, y otra de morteros que los *Moros* tienen allí, procurásemos

des-

de salojarlos, y continuando en barrer el Campo de modo que se cruzasen los fuegos, y quedasen en medio francas dichas baterías, se practicase por nosotros un desembarco para clavarles los cañones: pero como ocurrió el justo rezelo de ser muy fácil que las bombas que se cruzan de varias baterías pudiesen incendiar las Fragatas, perjudicando, tal vez, á la misma Plaza, con aliento de los Enemigos, á quienes el temor que han concebido de nuestra Esquadra movió á disponer mudase su tienda el Rei de *Miruecos* desde la division del Este, adonde la tenía, á la del Suroeste: resolvimos mediante estas reflexiones, unidas al poco cuidado que causan á la Plaza las baterías, que mientras persista el buen tiempo se acerque alternativamente cada día uno de nuestros buques á la parte del Norte de *Melilla*, flanqueando, acoderado sobre anclotes á medio tiro de cañon, un barranco y la *Puntilla* que está sobre el *Picacho*, para desalojar de este puesto á los Enemigos, y batir una mina que están trabajando, dirigida al Fuerte de *S. Miguel*. Se dan las mas activas providencias para estorbar la continuacion de aquella obra, y mañana pienso ponerlas en execucion. Finalmente decidimos formar un plan de señales para acudir con prontitud á las urgencias que puedan ocurrir. La Plaza subsiste intacta; y segun noticias de los Confidentes, y lo que observamos, se ha disminuido el Ejército enemigo; bien que últimamente le ha llegado un refuerzo, creyéndose como cosa cierta que la falta de víveres le ha precisado á reducir el alimento diario de cada hombre, á una corta racion de pan de cebada.

Por su parte el Mariscal de Campo *D. Juan Sherlock*, Comandante General de la Plaza, escribe al *Excmo. Sr. Conde de Riela* con fecha de 9 en los términos que tambien se copiarán aquí:

Los Enemigos han seguido su bombardéo con el mismo

empeño, y usandó últimamente bombas de á 15 pulgadas.
 Nunca he desistido un punto de la constante resolución de
 frustrar sus ideas: y como fuesen incesantes sus trabajos para
 avanzar los subterranos y los ataques, causándome algun
 mayor cuidado éstos que aquellos, por haber ya de ante-
 mano adelantado quanto el arte dicta, era grande mi ansia
 de burlar á los *Moros*: con cuyo objeto, aprovechándome
 de la ocasion de mantenerse anclada en esta rada la Esqua-
 dra del mando de *D. Francisco Hidalgo Cisneros*, dispuse
 que al amanecer de este día se hallase la Fragata *Santa Lu-*
cia, que navega este Oficial, en disposicion de flanquear las
 trincheras que tenían formadas entre el sitio de la *Puntilla*, y
 el Fuerte de la *Victoria* (las mas de las quales estaban cons-
 truidas de tablones, sacos de atocha, ramas y tierra, bien
 elevadas) con la mira de incendiárselas, aprovechándome
 del terror que el fuego que hiciese la Fragata causaría á los
 Infieles, y al mismo tiempo introducir algunas bombas por
 unas claraboyas, con que desahogaban un ramal de mina
 dirigida al Fuerte del *Rosario*. Para logro de este intento dis-
 puse todo de tal forma, que sin perder ni un hombre en la
 accion, con solo doce desterrados que mandaba el Cabo de
 Voluntarios *Alonso Martin*, se consiguió, á pesar de bastan-
 te oposicion, introducir tres bombas en las expresadas clara-
 boyas de su mina, matando ántes á los que las custodiaban,
 é incendiar de modo sus trincheras (desalojándolos de ellas
 con suma intrepidez) que no han podido los *Moros* apagar
 el fuego, no obstante las vivas diligencias que para ello han
 practicado, en el término de mas de 12 horas que há que ar-
 den, en cuyo empeño solo han conseguido un escarmiento
 de su barbarie, mediante el oportuno fuego de nuestro cañon
 á metralla y de nuestra fusilería, que hemos llegado á com-
 prender les ha muerto mucha gente. Como yo he asistido
 personalmente á todo, puedo asegurar á V. E. que he teni-
 do

»do un día de satisfacción imponderable, no tanto por el
 »terror que ha causado á los *Moros* una accion que ciertamen-
 »te no esperaban, quanto por el gusto y desembarazo con que
 »he visto obrar á toda esta guarnicion, despreciando el ince-
 »sante fuego, así de bombas como de artillería y fusilería que
 »hicieron los Enemigos por espacio de mas de quatro horas.
 »Yo espero que este hecho, intercediendo el benévolo influxo
 »de V. E., merezca la aprobacion de S. M., aunque no inclu-
 »ya en sí otra ventaja que la que se me ha proporcionado de
 »mostrar mis deséos de que triunfen sus Reales armas.

»Me parece ser de mi obligacion decir á V. E. el grande
 »anhelo que ha manifestado de la gloria de ellas, en el so-
 »corro de esta Plaza, el expresado Comandante *D. Francisco*
 »*Hidalgo Cisneros*, por que ademas de lo que ha executado
 »con tanto acierto y escarmiento del Enemigo, contribuye en
 »el día con indecible zelo á todo lo conducente al servicio de
 »nuestro Soberano.«

No se ha limitado sólo *D. Juan Sherlock* á recomendar el
 esmero de este Oficial, pues repitiendo en sus varias cartas
 los justos elogios de la guarnicion, distingue con expresiones
 honoríficas la vigilancia y oportunas providencias del Coronel
D. Joseph Carrion, Gobernador de la Plaza, y la capacidad y
 tino del Ingeniero Director *D. Juan Caballero*.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE ENERO DE 1775.

De Satalia, en Asia, á 20 de Oétubre de 1774.

Habiendose reconciliado en el año próximo anterior *Ilany Mousa Agá*, Muselim de esta Ciudad, con *Hadgy Osman Agá*, Gefe de las Tropas, ha separado el primero á su segundo hijo *Hasan Agá* del empleo de Muselim, y lo ha conferido al primogénito *Mustafá Agá*; pero aunque desde entonces han vivido al parecer las dos familias en buena harmonia, meditaba *Ilany* la traicion mas horrenda contra su adversario, disponiendo para ocultar mejor que se casase *Mustafá* con una hermana de *Osman*; y asi esta alianza, hecha en el mes último, sirvió de seguridad para la execucion de la trama urdida entre padre y hijo. Habiendose pues transferido éste á la Ciudad de *Sátanas*, distante de aqui nueve leguas, envió á decir á su cuñado pasáse á verle con dos Efendis, porque queria consultarlos sobre cierto asunto relativo á la Corte de *Constantinopla*. El incauto *Osman* cayó en el lazo, y fue allá sin mas compañía que la de los dos Efendis y cinco criados. Luego que entró en la sala del Divan le leyó *Mustafá* una orden de la *Puerta*, en que se le mandaba marchar en compañía de *Osman Agá* contra el rebelde *Hadgy Katir Oglou*; pero reusando *Osman* obedecer aquella orden, sacó al punto cautelosamente dicho *Mustafá* una pistola y un sable que tenia ocultos y disparó contra el mismo *Osman*, diciendo á los Efendis: *Bien sabéis que deben ser castigados con pena de muerte los inobedientes á los mandátos del Gran Señor: sed testigos de lo que executo.* Como la bala solo hirió á *Osman* en un brazo, se previno inmediatamente para la defensa; pero *Mustafá*, ayudado de sus Tchoccadares que se hallaban ya advertidos de la conjuracion, le acabó de quitar la vida á estocadas. Ha sido generalmente sentida en

42
esta Ciudad la pérdida de *Osman Agá*, y se mira con horror á su asesino.

De Varsovia á 24 de Diciembre.

AL tiempo de suspender la Delegacion el Jueves último sus Sesiones aprobó y firmó el proyecto relativo á las rentas del Rei y á los gastos de *Lithuania*; en cuya consecuencia percibirá S. M. anualmente siete millones de la Tesoreria de la Corona y de la del referido Gran Ducado, destinandose otros dos millones para la mesa de S. M. Esta disposicion ocasionó vivos debates entre el Gran General de la Corona Conde de *Branicki* y el Príncipe *Antonio Sulkowski*, porque sostenia éste que era muy reducida la citada asignacion, y insistia en que se hiciese nuevo reconocimiento; pero no pudo conseguir que se hiciese novedad, y solicitó que á lo menos se insertásen sus razones en el protocolo. Aun no están reglados los gastos del Estado; pero serán el primer objeto en que trabaje la Dieta quando vuelva á juntarse; y tambien se la ha presentado un proyecto sobre imponer un tributo personal á los *Judios* y hacerlos salir de esta Capital, así por haberse aumentado considerablemente su número, como para satisfacer por este medio á las quejas de los Comerciantes *Christianos*.

Se han retirado ya los Comisarios nombrados por la Corte de *Rusia* para la demarcacion de las fronteras; y lo mismo han executado los de las Cortes de *Viena* y *Berlin*, sin haber querido éstos reconocer los poderes de nuestros Comisarios, baxo el pretexto de no estar firmados por la Dieta sino por los dos Mariscales de la Confederacion.

La Corte de *Viena* ha prohibido á los Conventos de la *Polonia Austriaca* den la profesion á los Novicios hasta que hayan cumplido 24 años. Los Canónigos que gozaban hasta ahora tres y aun quatro Beneficios solo podrán disfrutar uno; y no les será lícito en adelante dirigir sus recursos á *Roma* sin permiso del Arzobispo de *Leopoldo*.

De Copenhague á 24 de Diciembre.

NOventa embarcaciones de las que estaban en la Rada circundadas de hielo han logrado salir de este embarazo y entrar en el Puerto. Un Mercader de especeria ha descubierto el secreto de fabricar con la tierra que saca de la Isla de *Bornholm* una porcelana tan exquisita como la de *China*, así por lo fino de la materia, como por el barniz, segun las reiteradas experiencias que ya se han hecho.

De Viena á 28 de Diciembre.

ES tan riguroso el hibierno de algunos dias á esta parte que se han encontrado varias personas muertas en los caminos, Compadecido el

Emi-

Emperador de lo mucho que sufren los pobres con este motivo ha mandado comprar gran porción de leña y mucha ropa de vestir para socorrerlos : cuyo exemplo sigue la Nobleza con grande empeño , distribuyendo crecidas limosnas.

De Berlín á 22 de Diciembre.

EL día 16 del corriente se renovó de orden del Rei la prohibición de pedir limosna por las calles ; y se publicó al mismo tiempo cierta instrucción que contiene nuevos reglamentos relativos á dicha providencia.

De Londres á 6 de Enero de 1775.

EN el Consejo que se tubo en Palacio el día 28 del mes último á presencia del Rei y con asistencia de todos los Ministros , se trató del contenido de los últimos pliegos recibidos de la *Nueva York* sobre el estado presente de aquellas Colonias ; y se examinó igualmente una representación que el Congreso de ellas ha dirigido al Rei , y á las dos Cámaras del Parlamento. Aunque se hagan algunas concesiones para atraer á aquellos habitantes á su deber , se ha resuelto no hacer novedad en los actos de la última Sesión , ni admitir otras condiciones de ajuste que proponga el Congreso : en cuya consecuencia asegura se enviará á *Boston* otra Esquadra de Navios de guerra , con un Cuerpo de 30 hombres , sacados de los Regimientos que hai repartidos en los tres Reinos ; y que además se distribuirán muchas Fragatas en las costas de la *América Septentrional* para impedir que las embarcaciones extranjeras lleven armas y municiones á las Colonias , ó hagan con ellas el contravando.

Las últimas cartas de aquellos países hablan de dos Proclamaciones publicadas , una por el Congreso Provincial de *Masachusset* , y otra por el General *Gage*. En la primera , despues de quejarse el Congreso del hecho ilícito y pernicioso de acantonar Tropas en *Boston* en tiempo de paz , recomienda al vecindario muchos puntos conducentes á la conservación de la quietud y buen orden ; y tratando el General *Gage* en la segunda de ilegales la Asamblea Provincial y las resoluciones tomadas en ella , prohíbe severamente su observancia.

El Congreso Provincial , convocado en *Cambridge* , ha resuelto sé den publicas gracias á Dios el día 15 del corriente por haberse dignado conceder un buen año á la Provincia , rogando al mismo tiempo á su Divina Magestad disponga que aquellos habitantes sufran con paciencia y resignacion , en descuento de sus culpas , la calamidad general ocasionada por la discordia que subsiste entre la *Gran Bretaña* y sus Colonias , implorando por último que se acaben quanto antes estas divisio-

nes intestinas y se restablézca la unión y armonía entre la Metrópoli y dichas Provincias, las cuales vuelvan á experimentar las benignidades de su Soberano y á recuperar el goce de los privilegios que se las habian concedido, transfiriendose por entero á sus descendientes, de padres en hijos, mientras reine en *Inglaterra* la ilustre Casa de *Hanover*.

En el año de 1770 murieron de viruelas en esta Capital 10968 personas: en el de 1771, 10660: en el de 1772, 30992: en el de 1773, 10039; y 20479 en el de 1774, que componen el total de 110138. Entre el número de muertos en el año último hubo 53 personas de 90 á 100 años; una de 100; otra de 101; seis de 102; tres de 103; una de 104 y otra de 106.

En la Ciudad de *Retford*, Provincia de *Notingham*, ha habido un furioso alboroto con motivo de las elecciones. Llegó allí el Capitan *Hanger*, uno de los candidatos, acompañado del Lord *Lincoln*, de dos hijos del Duque de *Newcastle* y de otras personas, con el fin de adquirir algunos votos. Apenas empezaron á dar los primeros pasos se vieron insultados por un partido de los amigos del Lord *Mountmorres*, los cuales hicieron tocar la caja para impedir se dirigiesen á los Electores, y los arrojaron lodo á la cara. Por la noche mientras cenaban en la Hosteria de la *Corona* fueron insultados repentinamente con un diluvio de piedras que rompió las ventanas, las vidrieras y quanto habia en la mesa, de suerte que aún intentó la plebe derribar la casa. Los que se hallaban dentro hicieron venir á su socorro á los Marineros, y éstos acometieron á la multitud sin poder no obstante ahuyentarla hasta despues de una sangrienta refriega, en que perecieron dos de ellos. Se cree hayan salido heridos varios amigos del referido Lord *Mountmorres*; pero los sujetos que solo desean la pública tranquilidad quisieran ver terminada esta infeliz contienda.

De la Haya á 8 de Enero.

EL Capitan *Andrés de Bruyn*, Comandante de un Navío de guerra de esta República, arribó al Puerto de *Goerée* con cartas del Sr. *Rosignol*, Cónsul de los *Estados Generales* cerca del Rei de *Marruecos*, su fecha 10 de Diciembre próximo pasado, las cuales contienen la confirmacion de la declaracion de guerra á sus Alti-potencias, con la advertencia de que habrán de empezar las hostilidades desde primero del corriente.

Se ha prevenido por parte del Gobierno suspendan los Comerciantes de *Holanda* la remesa de municiones y mercaderias que se les pidiesen en nombre de los vecinos de *Boston* y de los demás Colonos *Ingle-ses*. Si las resoluciones tomadas por el Congreso de *Filadelfia* interrumpen

pen efectivamente el Comercio entre la *Inglaterra* y sus Colonias, podrán resultar muchas quiebras en *Londres*, y por consecuencia en otros países.

De Paris á 16 de Enero.

SE han publicado Cartas-Patentes del Rei, expedidas en *Versalles* por el mes de Diciembre, y registradas en el Parlamento el 7 del corriente, concediendo á Monsieur, hermano de S. M. por aumento de sus alimentos, el Ducado de *Alanzon* y el bosque de *Senomebes*.

El Paclamento registró tambien el dia 10 del propio mes una Declaracion con fecha de 8, que contiene suspension de derechos de entrada en la Ciudad de *Paris* por el pescado salado, y reduce á la mitad los que se exigen por los pescados frescos de mar desde el primer dia de *Quaresma* hasta *Pasqua*. Para su mayor inteligencia copiáremos aquí el preámbulo: „Hémos reconocido que los derechos percibidos sobre el pescado de mar fresco y salado en nuestra buena Ciudad de *Paris*, son tan crecidos que perjudican visiblemente al fomento de la pesca marítima, cuyo ramo de industria lo miramos como uno de los mas útiles para nuestro Reino; y que los derechos establecidos sobre el pescado salado son aun mas gravosos á los vecinos poseedores de esta Ciudad, los quales se mantienen principalmente con este alimento, sobre todo en *Quaresma*, en cuyo tiempo está prohibido el uso de la carne. En su consecuencia hemos resuelto disminuir considerablemente los derechos sobre el pescado fresco de mar, y suspender enteramente los que se cobran por el pescado salado durante el santo tiempo de *Quaresma*, reservándonos extender esta disminucion y suspension á todo el año, si el estado de nuestro Real Erario y demás circunstancias nos lo permiten.“

De Roma á 7 de Enero.

A Los ruegos de la *Christiandad* por la eleccion de un supremo Gefe de la Iglesia corresponden los deseos del Sacro Colegio, recluso en el Conclave, proporcionando todos aquellos medios que pueden facilitar el logro: y entretanto se digna la Divina Providencia de conservar con perfecta salud á todos los Eminentísimos Electores, no obstante la incomodidad que padecen en sus estrechas habitaciones.

Madrid 31 de Enero.

Aunque las particularidades ocurridas posteriormente por lo respectivo á la Plaza de *Melilla*, y al Ejército de *Marruecos*, son de tan leve entidad que en nada substancial han innovado la situacion que allí tenían las cosas, y de que se dió exácta noticia en las dos precedentes *Gazetas*, referirá ésta ahora los últimos avisos para satisfacer la expectacion pública.

Una de las Fragatas del mando de *D. Francisco Hidalgo Cisneros* prosiguió en hacer fuego contra el campo enemigo, nó sin bastante daño de éste; y al tiempo que aquella embarcacion levaba ya áncoras para incorporarse con las demás, principiaron los *Marroquies* á arrojarla, bien que infructuosamente, algunas bombas con dos morteros que situaron en la *Puntilla*. La noche del día 11 incendiaron, como para desquitarse de la salida que al amanecer del 9 hizo la Plaza quando les quemó las trincheras, parte de nuestras Estacadas, que hubieran ardido enteramente si el Capitan de aquella dotacion *D. Antonio Manso*, acompañado de *D. Fernando Moyano*, Alférez graduado de ella, y de seis hombres de acreditado espíritu, no se hubiese arrojado por el Fuerte de *S. Antonio* al camino cubierto, é impedido el progreso de las llamas apagándolas en su origen. Finalmente el día 16 por la mañana volaron los Enemigos un hornillo de la mina que dirigen á los Fuertes avanzados, sin haberse podido comprehender qual de los dos, ó el del *Rosario*, ó el de la *Victoria* fue objeto del estrago que se prometian, y sin que uno ni otro, ni tampoco nuestras minas experimentasen lesion alguna. Entretanto continuaba el diario bombardeo contra la Plaza.

El Rei se ha servido hacer en su Ejército la promocion de Brigadieres siguiente.

	}	D. Agustín Caballero, primer Teniente de la Compañia Española, é Intendente del Real Sitio de <i>S. Ildefonso</i> .
		El Marques de <i>Mirabel</i> , Ayudante General.
<i>Guardias de Corps.....</i>	}	D. Virgineo Lanti, Alférez de la Compañia Italiana.
		El Conde de la <i>Laing</i> , Alférez Supernumerario de la <i>Flamenca</i> .
<i>Guardias Españolas....</i>	}	D. Juan de Sesma, Capitan de Granaderos.
		D. Joseph de Vera, Capitan de Fusileros.
<i>Guardias Walonas.....</i>	}	D. Juan Baillet, Capitan de Granaderos.
		D. Rodrigo de Peralta, Capitan de Fusileros.
<i>Carabineros Reales....</i>	}	D. Francisco de Zayas, Capitan.
		D. Joseph Veciana, Coronel del segundo Regimiento de Infanteria ligera de <i>Cataluña</i> .
<i>Infanteria.....</i>	}	D. Pedro de Silva, del de <i>Africa</i> .
		D. Joaquin de Fonsdeviela, del Batallon de <i>Voluntarios de Aragón</i> .

- Infantería*..... { El Conde de la *Roca*, del Regimiento de *Estremadura*.
 { El Marques de *Torremanzanal*, del de *Voluntarios Estrangeros*.
- Caballería*..... { El Marques de *Montehermoso*, Coronel del Regimiento de la *Reina*.
 { D. Bonifacio Bonavia, Coronel agregado al de *Algarve*.
 { El Conde de *Gaubert*, Teniente Coronel del de *Santiago*.
 { El Marques de *Casteldosrius*, Teniente Coronel del de la *Reina*.
 { El Marques de *Valparáiso*, Coronel agregado al de *Alcántara*.
- Dragones*..... { D. Eduardo Wall, Coronel del Regimiento de la *Reina*.
- Artillería*..... { D. Agustin de Iraola, Coronel.
 { D. Joseph Dattoli, idem.
 { D. Raymundo Sauz, idem.
- Ingenieros*..... { D. Luis Díez Navarro, Director.
 { D. Juan Caballero, idem.
- Milicias*..... { D. Francisco Valdés, Coronel del Regimiento Provincial de *Oviedo*.
 { D. Joseph Antonio Cagigal, del de *Laredo*.

Al Marques de *Villadarias*, segundo Teniente de la Compañía *Española* de Reales Guardias de *Corps*.

A D. Joseph Benito Enzio, Coronel retirado, con sueldo de vivo, en *Logroño*.

A D. Pablo Saez de Bustamante, Coronel destinado, con sueldo de vivo, al Exército del Reino del *Perú*.

Y al Coronel D. Joseph Diguja, Presidente interino de la Real Audiencia de *Quito*.

Igualmente ha conferido S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de *Infantería Inmemorial del Rei* al Coronel D. Antonio Gutierrez; Sargento mayor del de *Mallorca*: La de *Lisboa* al Teniente Coronel

Conde de *Saldueña*, Capitan del de *Navarra*; y la de *Mallorca* al Coronel D. Galceran de Vilalva, agregado al de *Murcia*; La Sargentia mayor del de *Mallorca* al Teniente Coronel D. Joseph Caamaño, Capitan del *Inmemorial del Rei*; y Compañías en el de *Murcia* á D. Francisco Alzada y D. Francisco Montalbo, Capitanes agregados al mismo: En el de *Cantabria* al Teniente de Granaderos D. Manuel de Mosteirin: En el de *Estremadura* al Teniente D. Gerónimo Caldera: En el de *Hibernia* al Capitan D. Tomás Bourcke, Ayudante de él; y en el de *Flandes* á D. Feliciano Barberis, Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo: habiendo S. M. concedido grado de Capitan de Infantería á D. Juan Bautista Gutierrez, Ayudante del de *Cantabria*.

Asimismo ha provisto el Rei el Regimiento de Caballería de *Farnesio* en el Coronel D. Santiago Negroni, Teniente Coronel del de *Alcántara*: esta resulta en el Teniente Coronel Duque de *Granada de Ega*, Capitan de el del *Principe*: El Regimiento de Dragones del *Rei* en D. Placido Graell, Teniente Coronel del de *Lusitania*; y esta resulta en el Teniente Coronel Conde de *Aguilar*, Capitan del de *Sagunto*.

En atencion al distinguido nacimiento, méritos y particulares servicios de D. Rafael Monterde y Antillon, vecino de la Ciudad de *México*, Capitan del Regimiento Provincial de dicha Ciudad, y al de sus ascendientes, se ha servido S. M. hacerle merced de Título de *Castilla* para sí, sus hijos, herederos y sucesores, de que se le da el correspondiente Despacho, con la denominacion de Conde de la *Presa de Jalpa*, y Vizconde de *Valde S. Pedro*.

En los días 21 y 22 del que acaba arribaron al Puerto de la *Coruña* los Paquebotes, Corréos de S. M. nombrados el *Patagon* y el *Grimaldi*, que salieron el primero de *Montevideo* en 6 de Noviembre, y el segundo de la *Habana* en 14 de Diciembre próximos pasados, con los Pliegos del Real servicio y correspondencias del Público.

Ensayo para bien morir: tratado único, por D. Antonio de la Azuela Velasco. Se hallará en la Librería de Felipe Alverá, Carrera de S. Gerónimo, frente de la calle del Lobo, cuarto baxo, casa num. 8.

Cornelio Nepote, en Latin y Castellano, traducido por D. Rodrigo de Oviedo, Catedrático de Sintaxis en los Reales Estudios de Madrid para el uso de ellos. Se hallará en las Librerías de esta Corte.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE FEBRERO DE 1775.

De Constantinopla á 3 de Diciembre de 1774.

Luego que pasen las fiestas del *Bairam* partirá á *Cbozrim* el Embaxador de la *Puerta*, que debe encontrarse en aquella plaza con el Príncipe de *Repnin*. A *Wighi Ali Efendi*, Oficial de la Tesoreria, se le ha nombrado Ministro cerca de *Korim Kan*, uno de los Conquistadores de *Pérsia*, que pretende tener derecho á cierto territorio situado en las inmediaciones de *Bassa*; y rezelando S. A. que intente hacer valer sus pretensiones con la fuerza de las armas, le reconocerá en calidad de Schach de *Pérsia*, cuya negociacion es de suma importancia en las presentes circunstancias.

De Tunoz á 13 de Diciembre.

Habiéndose concluido el *Ramazan* el dia 6 del corriente se celebraron aquí con mucha magnificencia las fiestas del *Bairam*, sin que ocurriese el menor desorden por las acertadas disposiciones que dió el Gobierno. Los Cónsules y otros individuos de naciones estrangeras pasaron al *Barda*, segun costumbre, para cumplimentar al Beí, quien recibió á todos con mucho agasajo; y transfiriéndose luego á casa del Dolety ó Gobernador de la Ciudad, se les sirvieron allí vários refrescos. La nacion *Judáica* ofreció igualmente sus respetos al referido Gefe.

Por los vientos contrarios que han reinado durante el mes de Noviembre han estado detenidas en la rada de la *Golita* muchas embarcaciones estrangeras; pero luego que sopló el Sudueste se hicieron al mar, dirigiéndose á vários Puertos de *Europa*. Naufragaron sin embargo algunas embarcaciones, y entre ellas el *S. Pedro*, que habia

venido de *Tolón*; pero con la fortuna de salvarse toda la tripulación por las oportunas providencias del Cónsul de *Francia*.

De Stockholm á 27 de Diciembre.

SE ha despachado orden al Almirantazgo de *Carlscron* para armar un Navio de 60 cañones, que debe conducir á *Larabe* los regalos que se acostumbran enviar cada dos años al Rei de *Maruecos*, con la mira de que sus Corsarios no interrumpian nuestra navegacion.

A las recompensas señaladas mucho tiempo há para los Labradores que se estableciesen en las Provincias Septentrionales del Reino, ha mandado S.M. agregar vários socorros de granos, que se sacarán de sus Almacenes.

De Varsovia á 25 de Diciembre.

Ratandose en las últimas Sesiones de la Delegacion de los medios de restablecer las rentas de la República, se aprobó el impuesto de tres florines sobre cada tonel de cerbeza comun, de la qual hace el Pueblo el mayor consumo, y de doble suma por tonel de cerbeza de primera clase, además del 10 por 100 de la renta total de las fábricas. Tambien se han abolido las franquicias que hasta ahora gozaba la Nobleza en todas las Aduanas de la República por las mercaderías que hiciese venir de países estrangeros para su uso. Estos dos ramos producirán crecidas sumas, que unidas al tributo personal, si se tiene por conveniente su continuacion, y á los derechos establecidos sobre las chimeneas, excederán considerablemente á los gastos de la República.

De Viena á 30 de Diciembre.

Mientras se procura en *Varsovia* hallar medios de sustraer el comercio á las Aduanas *Prusianas*, abriendole nuevo rumbo por el Puerto de *Libau*, en *Carlandia*, se trata aqui de no malograr la ocasion que el estado actual de los negocios de *Polonia*, y la adquisicion hecha de las Provincias que componen los Reinos de *Galicia* y *Lodomeria* presentan á la Casa de *Austria* para tener buena parte en el rico despojo que ofrece la situacion precaria y vacilante del comercio de *Dantzick*. Con esta mira se ha enviado á dicha Capital de *Varsovia* al Consejero *Dagelman*, y quando escé arreglada la demarcacion de limites se dará la última mano á las proposiciones relativas á este importante objeto. *Trieste* y los demás Puertos que posee nuestra Soberana en el Golfo *Adriático* proporcionan los medios de conducir á *Polonia* las mercaderías de *Levante* y de los países meridionales de *Europa*; pero no es esta la única via sobre que afianza nuestro comercio sus especulaciones, pues espera tambien sacar mucha utilidad del que

se ha procurado por el nuevo camino que conduce desde *Chiavene* á *Innsbruck*. Las mercaderías que hasta ahora se trahian á *Alemania* desde *Liorna*, *Génova* y *Milán* tenían que atravesar los Estados del Rei de *Cerdeña* y la cima de las montañas que remitan ázia el Lago mayor, desembocando por *Bellinzona* y por los montes de *S. Gotardo* y *S. Bernardo*; pero en el día hallan se les ha proporcionado tránsito mas cómodo, y esperamos desfrutar por este medio una parte de la utilidad que gozan las demás Potencias que tienen la llave de los *Alpes*, formando tambien una comunicacion directa entre los nuevos Estados que posee la Casa de *Austria* en *Polonia*, y los que tiene en *Lombardia*.

De Bona, en Colonia, á 20 de Diciembre.

DE orden del Elektor se ha construido un Hospicio en esta Ciudad para recoger lo pobres; y han ido á competencia la Nobleza principal y todos los Particulares en auxiliar las generosas y benéficas miras de S. A. Eleitoral, contribuyendo cada uno respectivamente al establecimiento y subsistencia de esta fundacion, hecha sobre el mismo pie que la de *Potsdam*. Todos los pobres que por su avanzada edad ó achaques no puedan trabajar serán mantenidos y cuidados en dicho Hospicio; pero se empleará á los demás en obras proporcionadas á sus fuerzas y capacidad. Los que no quixeran entrar en el referido Hospicio recibirán cada semana en sus casas alguna socorro ó obra que les proporcione con que vivir; pero se les prohibirá absolutamente, baxo las mas rigurosas penas, pedir limosna por las calles.

De Londres á 10 de Enero de 1775.

SE ha recibido de *Virginia* la relacion de una accion que hubo el día 10 de Octubre último á las orillas del *Ohio* entre un Cuerpo de Milicias de aquella Provincia y otro de mil hombres de varias naciones de *Indios*. Atacaron estos á nuestras Tropas con el mayor denuedo, y las obligaron á retroceder; pero reuniendo á ellas luego oportunamente se hizo general la accion y los enemigos se vieron precisados á huir, aunque lo executaron por unos desfiladeros que imposibilitaron ir en su seguimiento. Aprovecháronse sin embargo varios pelotones de *Indios* de la ventajosa situacion del terreno para hacer frente á las Milicias y dar tiempo á que los demás arrojasen sus muertos al *Ohio* y retirasen los heridos; con cuyo motivo duró la funcion todo el día, habiendo peleado nuestra gente con mucho ardimiento; pero sin empeñarse en lo intrincado de dichos desfiladeros, porque sin duda alguna nos habrian sido funestos. Debe ser mui considerable la pérdida de los enemigos, quando la nuestra consiste en dos Coroneles, quatro Ca-
pi-

pitanes, un Teniente, dos Alféreces; y 44 Soldados muertos; y quatro Coronéles, otros tantos Tenientes y 73 Soldados heridos. Los Pueblos de aquella parte de la *América Septentrional* que habitan al Oeste de la *Virginea* pensaron en hacer la paz despues de su derrota, y efectivamente se ajustó ésta con la condicion de restituir quanto hubiesen tomado en nuestras fronteras.

El General *Gage* ha publicado en las Colonias una carta justificando sus procederes en *Boston*, exhortando á los Pueblos á la paz y reconciliacion, y declarando que si los *Bostonneses* se restiuelven á pagar el té que han destruido, pondrán á sus amigos y parciales en proporcion de interesarse por ellos.

El estado de la poblacion de las Colonias *Inglesas* de la *América* es quèstion agitada muchas vcces, y que siempre ha quedado indecisa; pero la pintura importante que presentan las actuales circunstancias merece tanta mas atencion quanto ha sido objeto de las operaciones del Congreso general del Continente, por cuya orden se hizo la regulacion. De ella resulta que hai 400@ habitantes en la Provincia de *Masachusetts*: 150@ en la *Nueva Hampshire*: 59@678 en *Rhode-Island*: 192@ en *Connecticut*: 250@ en la *Nueva York*: 130@ en la *Nueva Jersey*: 350@ en *Pensilvania* y países de su dependencia: 320@ en *Marilyandia*: 650@ en la *Virginea*; y 225@ en la *Carolina Septentrional*, que forman un total de 3.026@678 personas, comprehendidos los Esclavos y los *Indios* nativos, que se regulan en 250@.

De Amsterdam á 16 de Enero.

Las cartas de *Gibraltar* de fecha de 19 del mes último refieren, que ningun Corsario de *Marruecos* se habia dexado ver por aquellos mares, hallandose casi todos desarmados en sus Puertos. Sabemos además haber declarado el Rei de *Marruecos*, que sin embargo de la guerra con las *Provincias Unidas*, nada tenían que rezelar sus Navios de comercio, ni los vasallos del Estado residentes en aquellos Dominios.

De Paris á 23 de Enero.

EL Regimiento de *Monsieur*, que se halla de guarnicion en *Besançon*, celebró en aquella Ciudad el año secular de su creacion y su mutacion de nombre, cuya época forma ahora justamente un siglo. Empezó la ceremonia el dia 26 de Diciembre por una Misa solemne que celebró el Obispo de *Rosi* en la Iglesia de la *Magdalena*, con asistencia del Marqués de *S. Simón* y de la Oficialidad de la Guarnicion. Por la noche se sirvió la cena á todos los Soldados que estaban distribuí-

buidos en diferentes mesas, y el día siguiente hubo un gran baile. Representaba al siglo pasado en esta función un Labrador llamado *Marchand*, sano y robusto, sin embargo de haber cumplido ya 103 años, con cuyo motivo resolvió el Regimiento concederle una pensión; y este anciano, después del festejo, se volvió á pie á su lugar, distante una legua de *Besançon*. El 30 del propio mes se celebraron solemnes honras por los Oficiales y Soldados que han fallecido desde el año de 1674.

Por avisos auténticos de *Falaise* sabemos que el 10 de Diciembre próximo pasado á cosa de las ocho de la mañana hizo un Cirujano de aquella Ciudad poner lumbre en su quarto, cubriendo las brasas con carbón no encendido. Una hija suya de edad de 21 años se arrojó á calentarse al brasero; pero á pocos minutos sintió un dolor tan vehemente y repentino en la frente, que comunicandose luego á todos sus miembros cayó de espaldas, inflamado ya el rostro y alterados los ojos. El padre que se hallaba acostado en el mismo quarto saltó prontamente de la cama, y la encontró sin señal de vida. Acordándose de lo que había oido sobre el método del Sr. *Portal* para semejantes casos, abrió todas las puertas y ventanas, sacó el brasero fuera del quarto, desnudó á su hija, la tendió en el suelo, y sin reparar en el rigor de la estación la bañó muchas veces con agua fría. Aunque hicieron poco efecto las primeras impresiones, no por eso se desanimó, y continuando la misma operación por espacio de cerca de quatro horas tubo finalmente el consuelo de ver que su hija volvía poco á poco en sí. Recuperados ya del todo sus sentidos se la hicieron varias preguntas sobre su situación, á que satisfizo diciendo que solo se acordaba del gravísimo dolor que había experimentado un instante antes de privarse, como si la hubiesen dado un golpe muy fuerte en la frente. Quedóla sin embargo sumamente dolorida la cabeza y permaneció tullida de todos sus miembros por todo aquel día, pero al siguiente empezó á manejar brazos y piernas, y se halla ahora enteramente restablecida.

De Roma á 18 de Enero.

Dilatándose todavía la deseada elección de Sumo Pontífice, no obstante la continua aplicación del Sacro Colegio y las fervorosas oraciones de todos los fieles para implorarla del Altísimo, ha resuelto el mismo Sacro Colegio recurrir á la intercesion del glorioso Príncipe de los Apóstoles *S. Pedro*, celebrando en la Capilla *Paulina* del Conclave la solemne festividad de su Cátedra *Romana* con la exposicion de la re-

liqua de este primer Vicario de *Christo*, trasladada á la sagrada clausura desde la *Basilica Vaticana*. Entretanto se dedican incesantemente los Eminentísimos Sres. Cardenales Gefes de Ordenes al gobierno de esta Capital y de todo el Estado Eclesiástico, donde reina la debida quietud y buen orden.

El Eminentísimo Sr. Cardenal *Colonna*, Vicario general y Juez ordinario de *Roma* y su distrito, salió del Conclave el Lunes 9 del corriente por una indisposicion que padecía, y con este motivo solo quedan 43 Electores en la sagrada clausura.

Conformándose dicho Eminentísimo Vicario con la práctica de sus predecesores en los anteriores *Años Santos*, ha declarado estar concedidas para el corriente año de Jubileo á todos y cada uno de los Confesores, así Seculares como Regulares, que hubieren sido aprobados ó se aprobaren en debida forma, las facultades especificadas en la notificación ó edicto de 18 de Diciembre próximo pasado, expedido por el Eminentísimo Sr. Cardenal *Boschi*, Penitenciario mayor, desde el párrafo 25 hasta el 28 inclusivè. Además les concede el Eminentísimo Vicario facultad de absolver en el fuero de la conciencia, así de pecado como del entredicho reservado á su persona, respectivo á la falta de cumplimiento del precepto *Pascual*, para que no sean denunciados conforme á la instruccion publicada en 20 de Marzo de 1773.

Madrid 7 de Febrero.

Avisa el Comandante General de *Melilla* que los enemigos continuaban el bombardeo, duplicando esfuerzos para adelantar sus contraminas, cuyo trabajo procuraban frustrarles nuestros minadores baxo la acertada direccion del Ingeniero *D. Juan Caballero*; que se habia entendido que el *Rei de Marruecos* se hallaba muy disgustado por la pérdida de un *Turco* hábil que mandaba su artilleria, el qual parece fue muerto de un cañonazo disparado de la Plaza á tiempo que tomaba dimensiones para situar mejor las baterias; que el propio tiro mató á un *Levantisco* muy inteligente y estimado de aquel Soberano; que noticioso *S. M. Marroquí* de que el *Peñon* y *Alhucemas* se concebían, más que Plazas formales, unas meras Atalayas colocadas en dos escollos del mar, y capaces de corta guarnicion, estaba determinado á no diferir acometerlas, principiando por *Alhucemas*, en las cercanias de cuyo Presidio se habian divisado ya *Moros* de á pie y de á caballo en ademan de guerra; que meditaba confiar la empresa á alguno de sus hijos, á pesar de que el Príncipe *Mulá Ali* se habia retirado á *Mesquinez* con

uno de sus hermanos, displicentes ambos por la larga defensa de *Melilla*, cuya rendicion juzgaron al principio de mas fácil y pronto logros que habia sido considerable el estrago que en el Campo *Moró* hizo el fuego de nuestras Embarcaciones de guerra; y, en suma, que la intrepidez con que el día 9 de Enero les quemaron los nuestros las trincheras, habia arredrado notablemente á los infieles, quienes de esta feliz y arrojada accion argüian la serenidad y ánimo resuelto en que permanecian los sitiados.

En carta de 19 de Enero escribe el Comandante de la Esquadra *D. Francisco Hidalgo Cisneros* se hallaba con la satisfaccion de haber acabado de introducir en la Plaza el resto de los socorros destinados á ella, faltando ya sólo dos, ó tres lanzadas de pertrechos para concluir la descarga de mas de 30 buques que hasta entónces habian llegado, y quedando la Plaza completamente provista de trópa, armas, municiones de todas clases, viveres y demas aprestos de guerra.

El Rei se ha servido nombrar para una Canonjia de la Iglesia Catedral de *Badajoz* á *D. Pedro Chapin y Holgado*: Para la Racion que goza en la misma Iglesia, y resultará vacante por su ascenso, á *D. Vicente Andrade y Prias*: Para la Chantria, Dignidad de la Iglesia Catedral de *Tarazona*, á *D. Antonio de Egula y Orueta*: Para la Canonjia que obtiene en la Catedral de *Aitaya*, y resultará vacante, á *D. Joseph de Avila y Urbina*; y para la Capellania mayor del Real Convento de Religiosas de Nuestra Señora de las *Maravillas de Madrid* á *D. Estevan Antonio del Cerro*.

En atención á los méritos de *D. Andrés Tamayo Barona*, á los de su ilustre familia y á concurrir en su persona todos los requisitos necesarios para la dignidad de Título de *Castilla*, se ha servido S. M. concedérselo para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de *Marqués de Casa Tamayo y Vizconde de Santa Cruz*.

Con el plausible motivo del feliz cumpleaños del Rei nuestro Señor tubo la Real Maestranza de *Valencia* el día 20 del pasado un lucido manejo de Caballos. A este efecto salió formado todo el Cuerpo de casa del Marqués de *Llanera*, Teniente de S. A. el Sr. Infante *Don Antonio*; y encaminándose á la Plaza mayor, que estaba primorosamente adornada, se empezó el festejo por una nueva y especial escaramuza de seis quadrillas, las quales, divididas en dos ramos, executaron con la mayor destreza once evoluciones variadas. Despues se corrieron algunas cargadas de Alcancias, á que siguió otra escaramuza no menos ingeniosa que la primera: y concluida esta funcion con general aplau-

aplanso , formó en batalla dicho Cuerpo , marchando espada en mano á ocupar el frente del Retrato de S. M. que estaba colocado debajo de un magnífico dosél. Púsose el Teniente de Hermano mayor á su cabeza y hiciéron todos el saludo con la espada ; sucesivamente se cubrió el Retrato , y formado en columna el referido Cuerpo se restituyó á la casa del mismo Teniente. Estaba ésta iluminada con delicado gusto , y esperaba en ella la principal Nobleza de ambos sexos , á quien se sirvió un exquisito abundante refresco , concluyendo con un baile , que duró hasta la madrugada.

El día 30 de Diciembre del año próximo pasado se juntaron en las Casas de Ayuntamiento de esta Villa los Vocales de las Parròquias y Apoderados de los Grémios de ella para efecto de hacer eleccion de los Diputados y Procurador Personero conforme á lo resuelto por el Consejo; y salieron por Diputados *D. Matias Montés de Molina* y *D. Pedro Gonzalez y Valdés*; y por Personero *D. Francisco Ambrosio de la Quintana*: con la prevencion de que los Diputados han de continuar con sus encargos en calidad de antiguos el año próximo que viene de 1776.

Habiendo encargado S. M. *Danesa* á Mr. *Orbon Federico Muller*, su Consejero de Estado , la continuación de la importante obra Botánica , conocida por el título de *Flora Dinica*, de la qual se han publicado ya diez Quaderns por Mr. *Ueeler* , se dá este aviso al Público para que los aficionados á la Botánica que desearén tener la continuación recurran en adelante al referido *Orbon Federico Muller* residente en *Copenhague*. Comprenderá esta obra todas las plantas espontáneas, ó que naturalmente se crían en los Reinos de *Dinamarca* y de *Noruega*; esto es, en aquella parte del Norte que se estiene desde el *Albis* hasta el *Circulo Polar*. Pásan ya de 600 las plantas especificadas en dicha obra , habiendo sido todas dibujadas en los mismos terrenos donde se crían y gravadas con la mayor exactitud. Mediante la munificencia de S.M. *Danesa* podrá darse la obra á preciu mas baxo, importando cada Quaderno sin iluminar dos escudos y medio, moneda de *Dinamarca*, (que corresponden á quarenta ó quarenta y un reales de vellon) y cada Quaderno iluminado ocho escudos, sin embargo de que cada uno de ellos incluye 80 láminas. Se publicará el Quaderno XI por *Pasqua de Resurrección* del presente año, y los que desearén tener completa la obra ó algunos Quadernos sueltos deberán advertir si los quieren iluminados, pues en este caso se necesita de mas tiempo y gasto.

En la Librería de Antonio del Castillo , frente de las Gradas de S. Felipe el Real , se venden seis Trios de Pugnani , Opera décima ; y asimismo seis sonatas á solo de D. Luis Bucariny.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE FEBRERO DE 1775.

De Constantinopla á 17 de Diciembre de 1774.

EL día 5 del corriente, fiesta del *Bairam*, se transfirió el Gran Señor á la Mezquita del *Sultan Achmet* para hacer oracion, con séquito mucho mas numeroso y lucido que el acostumbrado en semejantes ocasiones; y habiendose restituido despues á Palacio admitió los cumplidos del Gran Visir, del Mufti y de los Ministros principales de la Lei. En los tres primeros dias de fiesta hubo la mayor quietud; pero al quarto sobrevino un gran tumulto en el bárrio de *Pera*, de resultas de una disputa que se suscitó entre un Religioso *Capuchino* y un *Laze* (nombre que se dá á los vecinos del Pueblo situado en el distrito donde se cree fuese la antigua *Colebis*, y se llama actualmente *Lazico*). Dicho *Laze* quitó el baston al Religioso, y sin motivo particular le descargó tan fuerte golpe en la cabeza que le bañó la cara en sangre. Otros paisanos suyos que se hallaban presentes, en número de 80, maltrataron tambien á los compañeros del *Capuchino*, y éstos tubieron que refugiarse prontamente en el Palacio del Enviado de *Prusia*. El portero de dicho Ministro quiso oponerse á los *Lazes*; pero ellos le dispararon algunos tiros de fusil y le dieron varias cuchilladas, de cuyas heridas logrará curarse, habiendosle extrahido ya tres balas. Mataron tambien de un pistoletazo al cochero del Intermuncio de la Corte de *Viena*; y viendo dichos paisanos que se les habia cerrado la puerta del Palacio *Prusiano* dispararon muchos tiros contra las ventanas y rompieron á pedradas todas las vidrieras, aumentándose su furor en tal conformidad que parecia descaban acabar con todos los *Europeos*. Intentaron igualmente apoderarse de un Oficial

cial subalterno *Ruso*, que á la sazón se hallaba por aquella inmediatez; pero él sacó la espada y les hizo frente, retrocediendo poco á poco hasta llegar al Palacio del Intermunio de *Viena*. Sigüeronle obstinadamente los *Lazes* y penetraron hasta la Guardia de los *Genizaros*; pero esta los contubo y los hizo retirar, aunque su número se aumentaba por instantes. De allí pasaron al Palacio del Embaxador de *Francia*, y á la muger del portero que quiso detenerlos, ausente su marido, la hirieron en una mano. Acudió prontamente el Destacamento de *Genizaros* que custodiaba dicha casa, y abuyentó á los amotinados, matando á algunos y arrestando á otros, que fueron entregados al Topzi-Bachi y al Agá de los *Genizaros*, por cuyo medio se restableció luego la tranquilidad.

Habiendose quejado á la *Puerta* el Ministro *Prusiano* de este insulto, se le ofreció dar completa satisfacción, con seguridad de que se hallaban ya sentenciados á muerte 30 de los amotinados; bien que no se les podía ajusticiar en publico, porque eran *Genizaros*, y se les debía ahorcar en la cárcel.

El Coronel *Peterson*, Encargado de los negocios de la Emperatriz de *Rusia*, requirió con igual motivo al Gran Visir diese orden para que él ni otro alguno de su casa fuesen molestados, pues de lo contrario se defendería con los quinientos ó seiscientos hombres que tenía á sus órdenes, sin arduer á las consecuencias que pudiesen resultar. Desde entónces hace la Regencia las pesquisas mas rigurosas para descubrir á los sediciosos que se escaparon, y se ha triplicado la Guardia en la calle de *Pera* para impedir nuevos alborotos.

De Petersburgo á 27 de Diciembre.

LA partida de la Corte para *Moscoa* se ha transferido al 31 de Enero, porque hasta entónces no podrán estar prontos los alojamientos y demás preparativos. De orden de la Emperatriz se están disponiendo muchas cadenas y medallas de oro para distribuir las entre los Oficiales que han mostrado mas valor en la guerra contra los *Turcos*.

De Varsovia á 7 de Enero de 1775.

EL Nuncio *Wilczowski*, que se ha adquirido el nombre de verdadero patriota por sus discursos en las Sesiones de la Delegacion, propuso entre otras cosas se hiciese saber á los Ministros estrangeros haberse estipulado en un artículo secreto entre *Rusos* y *Turcos*, que evacuarían los primeros la *Polonia* en el término de siete meses; pero no hai apariencia de que se verifique para entónces la partida de dichas tropas.

De Copenhague á 5 de Enero.

Muchos Alcaldes mayores de los Estados del Rei en *Alemania* han dado aviso al Gobierno de haberse manifestado una enfermedad epidémica entre los ganados de sus distritos: y en su consecuencia se ha despachado á *Holstein* un Correo extraordinario con orden de matar y enterrar á una gran profundidad quantas reses se hallen ya enfermas, quedando S. M. en ánimo de indemnizar á los dueños de los perjuicios que les resulten.

De Viena á 11 de Enero.

EL dia primero del corriente se vistió la Corte de gala y admitieron Sus Magestades Imperiales los cumplidos de los Ministros extranjeros y de la principal Nobleza de esta Capital con motivo de Año Nuevo y con el del feliz parto de la Sra. Infanta Gran Duquesa de *Toscana*; en cuya celebridad mandó la Emperatriz Reina distribuir crecidas sumas entre las mugeres y hijos de los Soldados de esta guarnicion. Tambien se hizo aquel dia una gran promocion de Chambelanes, incluyendo á muchos señores *Polacos*.

Los impuestos extraordinarios prorrogados últimamente por la Emperatriz Reina forman un capital de 4.300 florines (45.580 reales de vellon); y el principal de ellos, que es una especie de tributo personal que pagan los vecinos de las Villas y Lugares, solo produce 1.400 florines; consistiendo los demás en los derechos establecidos desde la última guerra sobre licencias, caballos, vino y stl. Ninguno de estos impuestos se exige en *Hungria*, *Italia*, *Países baxos* y *Tirol*, de forma que es el ramo menos considerable de los que componen las rentas de la Monarquía *Austriaca*.

Avisan de *Schemnitz*, Ciudad de *Hungria*, famosa por sus minas de oro y plata, que el 22 del mes último se vieron aquellos vecinos en el mayor sobresalto, pues habiendose prendido fuego en la casa de uno que fabricaba las mechas de los Mineros, se extendió al sitio en que habia 30 libras de pólvora, y de sus resultas voló el techo de la casa. Por fortuna no corría viento á la sazón, y estaban los tejados inmediatos cubiertos de nieve, cuyas circunstancias impidieron mayores estragos, y así se logró felizmente atajar el progreso de las llamas, preservando el Almacén de pólvora, los graneros y la mina que se hallaban bien cerca; de forma que solo padeció la casa de dicho particular, pereciendo él y sus cinco hijos.

Han muerto en esta Capital y sus arrabales en todo el año próximo pasado 90119 personas, y han nacido 70492; de suerte que ex-

ceden los primeros á los segundos en 10627. Entre el número de los muertos se cuentan 16 desde la edad de 105 hasta la de 120 años; y han fallecido de viruelas 276 niños.

De Berlin á 14 de Enero.

Los Comisarios nombrados por el Rei para la demarcacion de las fronteras de la *Nueva Prusia* permanecieron aqui algunos dias para dar cuenta á S. M. de lo ocurrido entre ellos y los Comisarios *Polacos*, y luego se restituyeron á *Driesen*, sobre el *Neisa*, pequeña Ciudad de la *Nueva Marca*, fronteriza á la *Gran Polonia*.

De Londres á 17 de Enero.

EL Coronel *Prescot*, que llegó de *América* el 12 del corriente con pliegos del General *Gage*, tubo ayer audiencia privada del Rei, en la qual informó á S. M. menudamente del estado de los negocios en *Boston*. La representacion que ha hecho á S. M. el Congreso general comprehende varios puntos, pues al paso que las Colonias protestan con las expresiones mas reverentes la fidelidad y amor que profesan á su Soberano, solicitan la libertad de ser árbitras en su gobierno interior; de establecer las leyes que rengan por convenientes, y de nombrar sus Magistrados, ofreciendo en cambio aprontar á S. M. en tiempo de guerra tropas, dinero y quantas provisiones se pidan por el Parlamento *Británico* para la defensa general de los dominios de la Corona.

Habiendo escrito el Sr. *Randolph*, Presidente de dicho Congreso, una carta al General *Gage* con quejas muy amargas sobre los agravios hechos á los *Bostoneses*, le respondió el referido General en estos términos: = „ Toda representacion debe hacerse con verdad y deben citarse „ con exáctitud los puntos que se traten. Del contenido de la carta de „ Vm. pudiera inferirse que se han levantado fortificaciones contra „ la Ciudad de *Boston*; que se han invadido los bienes y haciendas de los „ particulares; que se ha dado facultad á la tropa para insultar á los ve- „ cinos, y que se ha interrumpido la comunicacion entre dicha Ciudad „ y la Provincia. Pero no puede darse cosa mas distante de la ver- „ dadera situacion de los negocios que la pintura que Vm. hace de „ ellos, pues no se ha asestado un solo cañon contra la Ciudad, ni se „ ha hecho la menor extorsion á nadie, sin embargo de haberse arro- „ jado el Pueblo á destruir la paja, ladrillo y demas materiales que se „ conducian para el Real servicio. Ningun motivo de queja han dado „ las tropas, ni se ha tenido en tiempo alguno mayor cuidado de evi- „ tarlo; y si se atiende á las provocaciones y diarios insultos hechos á „ los Oficiales y Soldados, se verá que jamás ha sido tan necesario este „ cui-

„ciudad. La comunicacion entre la Ciudad y la Provincia ha estado y
„es siempre libre.

„Es cierto que á alguna distancia de la Ciudad se levantaron dos
„fortificaciones, que despues se guarnecieron de artilleria; que se han
„reedificado otras antiguas por estar arruinadas, y que será un pro-
„blema para muchos el determinar si las amenazas y preparativos de
„guerra en todo el pais han hecho necesarias estas precauciones; pero
„yo cumplo con mi obligacion.

„Me complace de oír que trabaja Vn. en proporcionar una
„reconciliacion sincera con la Metrópoli. Tambien por mi parte he
„procurado ser mediador, proponiendo una basa sobre que pudiera es-
„tribar la grande obra de la pacificacion, cuyas ventajas hice patentes
„á los habitantes de esta Provincia.

„No pienso que las amenazas y proyectos de hostilidad tengan el
„éxito que muchos esperan. Quando parti de *Inglaterra* era vivissimo
„el resentimiento de la nacion *Británica*; y aunque no pueden minuar-
„le estos procederes, me atrevo á esperar que una conducta prudente y
„moderada de parte de esta Provincia inspirará disposiciones mas pa-
„cificas á la *Gran Bretaña*. Quisiera que nuestros comunes enemigos
„tubiesen el disgusto de ver terminarse repentinamente las discordias
„de la Metrópoli con sus Colonias, al modo que se apaciguan las riñas
„de los amantes, aumentando el reciproco afecto = firmado = *T. Gage*.

„Han llegado ya á *Boston* los dos Regimientos que salieron de *Que-
bec*; y los Navios el *Boyn*, de 70 cañones, y el *Asia* de 64, desembar-
„caron igualmente las tropas de marina que llevaban á bordo, espe-
„randose aún el *Sommerset*, tambien de 64 cañones. Léjos de intimidar
„á los *Bostoneses* este nuevo refuerzo, parece haber al contrario avivado
„el espirita de resistencia que reina entre ellos, como se infiere de la si-
„guiente Declaracion publicada por el Congreso Provincial en 10 del
„mes último, y dirigida á los hacendados y demás vecinos de las Ciuda-
„des y distritos de la Provincia de *Masachuset*.

Amigos y Hermanos.

„Quando los pueblos honrados de esta Colonia se ven desposeidos
„de sus leyes; quando una cruel opresion dirigida inmediata y nene sobre
„esta Capital ha detenido el curso de casi todo su comercio; quando
„se ha introducido dentro de su misma jurisdiccion un Exército con el
„deliberado objeto de violentarla á adoptar un sistema tiránico, y
„quando en consecuencia de dichos principios se han prohibido las se-
„siones de la Asamblea general de la Nacion, nos habeis elegido y

„autorizado para deliberar sobre las medidas que convenga tomar por
 „la pública seguridad.

„Hemos cumplido ya esta obligación con aquel zelo que exige el
 „bien comun , y despues de la mas madura deliberacion , adoptámos
 „los medios que se nos han recomendado.

„Todavía nos resta una confianza íntima en la prudencia , justicia
 „y bondad de nuestro Soberano , y en la integridad , humanidad y
 „discernimiento del cuerpo de la Nación ; debiendo razonablemente es-
 „perar que quando lleguen á saberse en *Inglaterra* los verdaderos he-
 „chos con las providencias concertadas , así en particular como en ge-
 „neral , conseguiremos finalmente la satisfaccion total de nuestros agrá-
 „vios. Pero atendiendo á lo que debemos á vosotros que nos habeis
 „elegido , á nosotros mismos y á la posteridad , estámos obligados á ma-
 „nifestar que la constante iniquidad y obstinado furor de nuestros ene-
 „migos han conseguido infamarnos en la Corte y en todo el Reino de
 „la *Gran Bretaña* con falsedades y calumnias que supo inventar con-
 „tra nosotros la mas injusta y perjudicial preocupacion. La inopinada
 „separacion del Parlamento y la orden precipitada para elegir otro nos
 „hacen recelar que estando sujeta dicha eleccion á la influencia de un
 „Ministerio , que no tiene mas guía que su capricho , logrará , aun
 „con la pluralidad de votos en la Cámara de los Comunes , poner en
 „execucion sus arbitrarias siniestras intenciones.

„Tampoco debémos ocultaros que los avisos que nos vienen de la
 „*Gran Bretaña* y los frecuentes refuerzos que reciben el Ejército y
 „la Esquadra existentes aquí hacen rezelar se empleará la fuerza y el ri-
 „gor para establecer en las Colonias el sistema ya proyectado de ad-
 „ministracion : sistema que debe acarrear la ruina total de la Religión
 „*Protestante* y de la libertad *Americana*.

„La Providencia os ha colocado en el puesto del honor : sabed
 „pues que este es el que se halla en peligro. Pensad que combatiendo
 „por unos objetos tan nobles como son la libertad de la Patria , la
 „felicidad de vuestros descendientes y los derechos inviolables de la
 „humanidad , os llevaréis las atenciones no solo de la *América Sep-
 „tentrional* y de todo el Imperio *Británico* , sino de la *Europa* entera.
 „Velad pues todos igualmente y haced que por medio de una con-
 „ducta arreglada y correspondiente á vuestro caracter de *Americanos* ,
 „de patriotas y de *Christianos* , se evite hasta el mas remoto pretexto
 „de formar contra vosotros qualquiera acusacion que sea justa.

„Quien reflexione seriamente sobre el comercio reciproco de la

„*Gran Bretaña con la América*, comprenderá que la suspensión total
 „de éste es de tan peligrosas consecuencias para nuestros opresores, que
 „no podrá menos de hacer conocer al Ministerio, al Parlamento y á la
 „Nación quanto les importa hacernos justicia. Si se vuelven los ojos
 „ácia el crecido número de gentes valerosas que habitan la *América*
 „*Septentrional*, será fácil persuadirse que aplicandonos á la disciplina
 „militar debémos conseguir, con la protección del Cielo, el esta-
 „blecimiento de nuestros derechos y libertades en unos términos que
 „no puedan ser destruidos por qualquier Gobierno arbitrario que opri-
 „ma á la *Gran Bretaña*. Estos son hechos, cuya evidencia conocen
 „nuestros propios enemigos; y si no alcanzan los principios de la jus-
 „ticia para suspender sus proyectos crueles contra la *América*, á lo
 „menos los podrán detener. En vano intentan en el día procurar con
 „artificios lo que no han podido conseguir por la fuerza. En vano
 „emplean escritores mercenarios y otras extratagemas igualmente viles
 „para sembrar la discordia y la desconfianza en las Colonias. El medio
 „mas seguro de frustrar sus designios iníquos es que cada Ciudad exe-
 „cute puntualmente los planes formados por el Congreso de la Provin-
 „cia y por el del Continente; y que acata á reprimir por si misma á
 „qualquiera individuo que los quebrantase, extinga en su origen los
 „rumores capaces de seducirla y separarla de su obligación con perjui-
 „cio de las demás Comunalidades.⁴⁴ *Se continuará en la próxima*
Gazeta.

Por las ultimas noticias de *Boston* se sabe que se tomaban providen-
 cias en todos los distritos de aquella Colonia para poner las Milicias so-
 bre un pie respetable: que generalmente se hallaban las cosas en el mis-
 mo estado que tenían quando se concluyó el Congreso general: que se
 han establecido Juntas en todas las Ciudades, encargadas de velar so-
 bre la venta de las mercaderías procedentes de *Inglaterra* desde prime-
 ra de Diciembre; y que las sobrantes, despues de haber satisfecho á
 los dueños su justo valor, debian emplearse en alivio de los pobres.
 Añaden estos avisos que luego que arribaron los Navios de guerra con
 los refuerzos de tropas, el Congreso de la Provincia congregado en
Cambridge, cerca de *Boston*, tubo por conveniente transferirse á *Wor-*
chester, distante 40 millas de allí: que se hallaban ya diez Regimien-
 tos repartidos en los Cuarteles de aquella Capital, donde se mantenian
 tranquilos, igualmente que los vecinos en sus casas; y finalmente, que
 habia provisiones en abundancia y á precios muy moderados.

Se han tenido repetidos Consejos en Palacio con motivo de los úl-

rimos pliegos que llegaron de las Colonias; pero no hai apariencias de que desista el Ministerio en quanto á la sustancia de la disputa entre ellas y la Corona, á no ser sobre ciertos puntos que en nada perjudican la autoridad soberana y la dignidad del Parlamento. Despues de haberse ventilado éste objeto muy por menor en el Consejo, se ha resuelto finalmente no permitir la revocacion de ninguno de los actos del Parlamento, relativos á los *Bostoneses*.

De la Haya á 13 de Enero.

A pesar del frio y de las tormentas que se experimentaron en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, han entrado y salido 10300 embarcaciones por los Puertos del *Texel* y de la *Mosa*.

Saldrán este año de los Puertos de *Holanda* á la pesca de la ballena 130 Navios á lo menos. Ochenta y dos de ellos se dirigiran á *Groenlandia*, y quarenta y ocho al estrecho de *Davis*; debiendo partir del Puerto de *Amsterdam* quarenta y dos de los primeros, y veinte y cinco de los segundos.

De Versalles á 29 de Enero.

Sidi *Scalant*, Teniente Gobernador de *Salé*, encargado por S. M. *Marroquí* de entregar várias cartas al Rei de parte de aquel Príncipe, llegó aquí el Lunes de la semana anterior, y fue presentado á S. M. el mismo día por el Sr. de *Sartine*, Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

De París á 30 de Enero.

EL día 26 de Noviembre próximo pasado falleció en *S.^t Silvain-Bégarde*, Diócesis de *Limoges*, un Zapatero llamado *Santiago de Fumade*, de edad de 115 años y 12 dias. En consideracion á su avanzada edad le habia concedido el Rei una pensión; bien que aún trabajaba y hacia largos viages á pie en los últimos años de su vida. *Joaquina Voisin*, natural de *Normandia*, y residente en *Galais*, falleció el 24 del mes último de edad de 105 años. Habia servido por espacio de 25 en calidad de Soldado en tiempo de *Luis XIV.* Fue casado tres veces y tubo 17 hijos. La naturaleza le dotó de una alegría extraordinaria y de complexion tan robusta que jamás experimentó la menor dolencia, aunque solia comer con exceso, y mezclaba toda suerte de manjares.

De Nápoles á 24 de Enero.

EL Viernes de la semana anterior se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general en el Sitio de *Casteta* por el feliz cumpleaños de S. M. *Católica*; con cuyo motivo fue muy lucido y numeroso el con-

curso de Nobleza, Oficialidad, Ministros extranjeros y otras personas de distincion. En celebridad de tan plausible dia se representó en el Teatro de *S. Carlos* el Drama en musica, intitulado *Demofonte*, precedido de una Loa alusiva á las admirables prendas del Monarca *Católico*, habiendo hecho tambien triple salva la artilleria de los Castillos y Galeras que hai en el Puerto.

De Roma á 25 de Enero.

MAnteniendose todavia la Santa Iglesia sin su Cabeza visible, continúan sin intermision las rogativas públicas, las Misas votivas del *Espritu Santo* y demás oraciones para implorar del Omnipotente la eleccion de Sumo Pontifice, segun desea todo el mundo *Católico*.

En honor de la *Epifania* del Señor se tubo el Domingo 15 del corriente en *Propaganda Fide* la acostumbrada Academia, que ha sido muy numerosa este año por el gran concurso de forasteros de distincion de varias naciones *Orientales*, convidados por Monseñor *Borja*, Secretario de la Congregacion. El Sr. *Juan Bracman*, individuo del Colegio, dió principio á la funcion con una elegante y docta oracion latina, que mereció general aplauso. Conjugaron los demás Sres, alumnos con diferentes obras suyas de particular gusto, compuestas en diversas lenguas; y todos han admirado los sobresalientes talentos de los alumnos de este Seminario de la Iglesia *Católica*, congregados de tan distantes partes del mundo para instruirse en el Apostólico ministerio de la propagacion de la Fé.

Madrid 14 de Febrero.

EL siguiente extracto de las noticias últimamente comunicadas por el Comandante General de *Millla*, podrá servir de continuacion á la serie de los sucesos del sitio y defensa de aquella Plaza.

“El enemigo ha proseguido el bombardéo sin mas fruto que el de
 „haber acabado de arrasar las reliquias de los edificios; pero como ni la
 „multitud de sus bombas intimidan á la guarnicion, ni el alcance de
 „sus cañones ofende las murallas, ha convecido su mayor conato acia
 „las minas. Nosotros, siempre cuidadosos de frustrarle sus idéas, mi-
 „vimos la suerte de volarle el dia último de Enero la mina en que mas
 „confiaba; mediante lo qual se ha cortado por la espalda la comunica-
 „cion á los ramales que dirigia á introducirse en nuestras principales ga-
 „lerías, poniéndole en la necesidad de entrar á cuerpo descubierto á
 „buscar una especie de pozo, que es lo único que ya le queda alli para
 „la

la comunicación. El riesgo á que se exponía le obligó á cesar en sus trabajos por aquella parte; bien que no por eso suspendimos en ninguna los nuestros, con el designio de salirle en todas al paso. Véanse los grados los favorables efectos de esta perseverancia, pues como el Moro emprendiese nueva faena por la cabeza de las principales galerías que terminan debaxo de la *Pantilla*, acudimos con prontitud al encuentro: y en medio de que nos sintió, no quiso abandonar la obra empezada, contentándose con separarse algun tanto, de forma que nos dexó suficiente proporcion para disponer un hornillo con que desbaratarle su proyecto. Serian las nueve de la mañana del día 1.^o de Febrero quando dimos fuego al hornillo tan oportunamente que produjo el fin deseado, quedando sepultados en las ruinas así este dia, como el anterior en las de la mina volada, crecido número de indios, y nuestros Minadores con nuevos ánimos para proseguir confiadamente la guerra subterránea, en que parece han librado los Siciladores sus esperanzas. Tambien reciben éstos mucho daño del incesante disparar de la artillería gruesa de la Plaza, que diariamente les destruye sus baterías; por cuya razón jamas las mantienen en destino fijo, y ya las mudan á un parage, ya á otro. A la sazón las han reunido todas acia la parte de *Santiago*, á excepcion de una de dos cañones y dos morteros, que conservan detras de la *Pantilla* con la mira de oponerse al fuego de nuestras naves de guerra, zelosos de algun desembarco, ó salida de la Plaza, para clavarles los cañones.

En realidad que la Marina contribuye grandemente á inquietar y maltratar al Campo Marroquí. El navio de linea *S. Joseph*, del mando del Capitan *D. Manuel de Barona*, con algunos rios que disparó la tarde del 28 y la mañana del 29 de Enero, acompañado del Xaveque la *Garzota*, inutilizó un cañón á los enemigos, causándoles las balas tal terror que precipitadamente hubo de mudarse el Rei de su tienda grande á otra pequeña muy retirada, adonde todavía permanece. *D. Francisco Hidalgo Cisneros* los tiene fatigados y en continua agitación y sobresalto, ahora amagando con sus lanchas armadas á executar un desembarco por la Playa, ahora aproximándose con los buques mayores quando el mar lo permite, á dar repetidas descargas, las quales han hecho tambien bastante estrago en los Moros. Parece que una bala mató al Artillero-Director que suplía por el que pereció anteriormente; que otra llevó la cabeza al General, Comandante de la division que esca á cargo del Principe que acompaña á su padre el Rei, y que una bomba habia quitado la vida á un Baxá distinguido;

cuyo conjunto de desgracias les había precisado á retirar los Campamentos á las laldas de las colinas mas elevadas, padeciendo el ejército suma escasez de víveres y forrage, y mucha disminucion de tropa, por la miseria, y por la considerable desercion que experimentaba. Pero, á pesar de estas adversidades, y del sentir contrario de los Generales de mayor nota, como de las fatales predicciones de los Santos mas venerados, persiste aquel Soberano en su empeño, resuelto á no apartarse de él hasta obtener la rendicion de la Plaza, que nosotros procuramos defender sin omitir arbitrio alguno de quantos sugiere el arte militar, y nos permiten las proporciones, procediendo con vigilancia, actividad y vigor, y, en suma, executando todo lo que se puede y se debe.

El Rei ha promovido á Brigadieres de sus Ejércitos, con la antigüedad de la última promocion, al Marqués de *Navabermosa*, segundo Teniente de la Real Compañía de *Alabarderos*, y al Coronel *D. Angel Spínola*.

Tambien ha conferido S. M. la primera Tenencia de la Compañía *Flamenca* de Reales Guardias de *Corps* al segundo Teniente Vizconde de *Autresalfe*: este empleo al Alférez Caballero de *Croix*; y la resulta al Supernumerario en esta clase Conde de *Lalaing*.

Asimismo ha provisto S. M. Compañías en los Regimientos de Infantería de *Aragon* y *Ultonia* en *D. Mariano Salgado*, y *D. Roberto Purcell*, Tenientes de Granaderos de los mismos Cuerpos; y en el de *Asturias* en *D. Lope de Cuellar*, Capitan del *Fijo de la Corona de Nueva España*, habiéndole concedido S. M. al mismo tiempo grado de Teniente Coronel.

Igualmente ha promovido S. M. á Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de *Borbon* al Coronel *D. Francisco Clarebout*, Comandante de Escuadron del propio Cuerpo: á Capitan en el mismo, al Ayudante *D. Gregorio Llansac*; y ha concedido grado de Coronel al Teniente Coronel agregado *D. Agustin de Rivas*.

El Rei se ha servido promover á Brigadieres de su Real Armada á los Capitanes de Navio *D. Juan Garcia del Postigo*, *D. Ignacio Ponce de Leon*, *D. Alfonso Allurquerque*, *D. Antonio Posada*, *D. Fernando de Loria*, *D. Juan Antonio Mozo*, *D. Francisco Bances*, *D. Juan Antonio Cordero*, *D. Antonio Osorno y Herrera*, *D. Juan Tomasco*, *D. Antonio Barceló*, *D. Francisco Hidalgo Cisternas*, *D. Juan de Langara y Huarte*, y *D. Vicente Dóz*.

También ha nombrado S. M. para una Plaza del Consejo, vacante por fallecimiento del Sr. D. Gomez Gutierrez de Tordoya, al Sr. D. Ignacio de Santa Clara: Para una Plaza de Alcalde del Crimen de la primera Sala de la Chancilleria de Valladolid á D. Luis Manuel de Isla: Para la Vara de Teniente de Corregidor de la Villa de Madrid á D. Pedro Fernando de Vilches: Para una Plaza de Ministro de la Real Audiencia de Mallorca á D. Matéo Garau y Benmasar: Para otra Plaza de Ministro de la misma Real Audiencia á D. Joaquin de Arzobregui y Escala; y para una Plaza de Alcalde del Crimen de la Real Audiencia del Principado de Cataluña á D. Ignacio Nuñez del Nero.

En atencion á la distinguida calidad, méritos y servicios de Don Eugenio Fernandez de Alvarado, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Comandante General y Presidente de la Real Audiencia de Canarias, y á los de su padre, abuelos y ascendientes, se ha servido el Rei concederle Titulo de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de Marqués de Tabalosos.

Indice general alfabético de las cosas notables que contienen todas las Obras del muy ilustre Sr. D. Fr. Benito Gerónimo Fejjoó: de los dos tomos *Demonstracion-Critico-Apologética* del R. P. D. Fr. Martin Sarmiento; y de los notables de las Dedicatorias, Aprobaciones y Prólogos de ambas Obras: dispuesto por D. Joseph Santos. Se hallará suelto ó con las del P. Fejjoó en las Librerías de esta Corte.

Extracto del Compendio Histórico de la Religion, compuesto por Don Joseph Pinton, Autor del mismo Compendio, para el uso de los niños de primeras letras. Se hallará con dicho Compendio en la Libreria de los herederos de Araujo, Puerta del Sol, frente del Correo: su precio tres reales de vellon.

Nuevo método para aprehender la Geografía: explicacion, y demonstracion de las mejores Cartas que hasta ahora se han publicado en la Europa: por D. Juan Antonio Gonzalez Cañaveras. Se hallará en casa de Miguel Copin, Carrera de S. Gerónimo, y en la de Gerónimo Solano, calle de la Paz; y en Cádiz en la Academia del Autor.

Division de Madrid en 8 Cuarteles: con 64 Barrios &c. para este año de 1774, con estampas finas, por D. Juan Francisco Gonzalez. Se hallará en la Librería de Fermín Nicasio, calle del Arenal, esquina á la de la Zarza.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE FEBRERO DE 1775.

De Petersburgo á 3 de Enero.

EL Procurador general del Senado y algunos otros miembros del mismo Tribunal han recibido orden de hallarse en *Moscou* para asistir á la sentencia que dicen se pronunciará el 19 del corriente contra *Pugatschew*. La Emperatriz hizo publicar un manifiesto, por el qual perdonaba generosamente todos los delitos que habia cometido aquel malvado contra su sagrada persona; pero conociendo al mismo tiempo que la felicidad y seguridad de sus Pueblos exigian el exterminio de semejantes monstruos, mandaba fuese entregado á la Justicia ordinaria para que ésta, segun lo prevenido en las Leyes, le impusiese el castigo correspondiente á las atrocidades y robos que ha cometido en las Provincias.

De Varsovia á 14 de Enero.

Segun avisos de *Ukrania* parece que casi todo el Ejército *Ruso* ha pasado ya el *Niester*, dirigiéndose una parte de él ázia *Kiowia*, mientras la otra tomaba quarteles en la *Podolia* y en la *Ukrania Polaca*; y dichas tropas han vendido los almacenes que tenian en *Valaquia* y *Moldavia* á los *Austriacos*, cuyo número se ha aumentado hasta 300 hombres en el último de estos dos Principados.

De Viena á 18 de Enero.

Sus Magestades *Imperiales* nombraron en el año próximo pasado una Junta para que arreglase un plan de educacion nacional, estableciendo un método prudente, uniforme y bien conuinado en lugar de la práctica que hasta aquí se ha seguido. En su consecuencia, examinado ya el asunto con la mayor madurez, acaba de publicarse de órden

den de la Emperatriz Reina un reglamento con fuerza de lei para todo el dominio *Austriaco*, que en sustancia incluye los articulos siguientes.

„Habrà en cada Provincia una Junta particular encargada del establecimiento y direccion de las casas de Estudios para la juventud, y de dar parte de sus progresos. Se dividirán dichas casas en *Escuelas principales*, y en Escuelas mayores y menores. Las principales donde se formarán los Maestros destinados á la enseñanza de las dadas, servirán á estas de regla y modelo. De las mayores solo habrá una en alguna de las Ciudades principales de cada Provincia; pero distribuidas de modo que no haya círculo ó distrito sin ella, y las menores se establecerán en las pequeñas Villas ó Lugares.

„La instruccion que se ha de dar á las Escuelas principales será, 1.^o, sobre la Religion: 2.^o, sobre los conocimientos que son necesarios para todos los estados ó profesiones: 3.^o, sobre aquellos puntos que disponen para los Estudios mayores, ó que conducen directamente á las ciencias y las artes: 4.^o, sobre el estudio mas á propósito para formar buenos Maestros. Los mismos puntos, excepto el último, se incluirán en las instrucciones para las Escuelas mayores. En las menores se enseñará á leer, escribir y contar, y se darán al mismo tiempo reglas de buena conducta y algunos principios de economia. Para establecer una uniformidad constante en estas diferentes clases de enseñanza pública, no solo se han compuesto libros elementales para los discipulos, sino planos de instruccion para los Profesores, los quales para dedicarse á las demás Escuelas deberán haber estudiado en las que se llaman *principales*, pasando en ellas por los exámenes necesarios. Y á fin de excitar la emulacion y zelo entre dichos Profesores, ofrece S. M. *Imperial* varios premios y ascensos para ellos; ya sean *Eclesiásticos* ó *Seculares*.

Para poder examinar personalmente nuestra Soberana las ventajas de dicho plan, ha formado una Escuela en el Palacio de *Seibersbrunn*, donde se instruye á presencia suya á los hijos de los empleados subalternos de la Corte por Maestros que siguen el nuevo método de enseñanza. Esta augusta Soberana visita frecuentemente dicha Escuela; hace examinar á los discipulos, admira sus progresos y vé con satisfaccion que este establecimiento tan sabiamente conuinado puede producir la revolucion mas feliz en los países hereditarios.

De Londres á 24 de Enero.

Fin de la Declaracion dirigida á los habitantes de las Ciudades y distritos de la Provincia de Massachusetts por el Consejo Provincial.

„E Sedmos convencidos de que si en las presentes circunstancias tu-
 „biesen algunas Ciudades la temeridad de separarse de su obligacion,
 „sabrán contenerlas vuestros Congresos Provinciales. Tampoco dudá-
 „mos que los del Continente desengañen de sus errores á aquellas Co-
 „lonias, que pudieran dexarse seducir por la astucia de nuestros
 „enemigos. No necesitamos dilatarnos en mas largos discursos para
 „empeñaros á la puntual observancia de la asociacion *Americana*.
 „Baste representáros que la mas leve indiferencia ó desvio de qual-
 „quiera Colonia, y de ésta con particularidad, se pintará á los ojos
 „de las demás con colores capaces de extinguir su zelo y de producir
 „el desaliento, lo que no esperamos suceda. ¿Habrà alguna parte del
 „Continente que mientras se permite al Ministerio *Británico* oprimir
 „á la *América* con la mano de la tiranía, sufra este hecho con pa-
 „ciencia, y no se ponga á cubierto de los estragos que nos amenaza
 „un Ejército establecido en *Boston*? No hai duda en que se emplea-
 „rán sus tropas en ver cómo pueden romper la asociacion intima en
 „que consiste nuestra fuerza, y que produce en nuestros enemigos el
 „temor de verse algun dia dispersos y derrotados. Ellos son tan crue-
 „les y se manifiestan tan sedientos de la sangre de este Pueblo inocen-
 „te, el qual solo combate por sus derechos, que sería en nosotros ne-
 „gligencia mui criminal no prevér el riesgo inminente en que nos ha-
 „llamos. Por todas estas consideraciones ha recomendado expresamen-
 „te el Congreso se exerciten y instruyan nuestras Milicias, y exhorta
 „á cada Ciudad y distrito de la Colonia á proveer á los Soldados de
 „quanto necesiten con dicho objeto. Es pues de suma importancia que
 „los que no se halláren aún armados se provéan prontamente de fusil,
 „bayoneta, cartuchera, mochila y 30 cartuchos, y que se exerciten
 „tres veces cada semana, ó mas si fuere necesario. Y para estimular á
 „estos honrados patricios á adquirir la instruccion y agilidad que debe
 „tener un buen Soldado, cuidará cada Ciudad y distrito de asignarles
 „una suma razonable para su subsistencia, ó quando hubiese revista
 „general se recompensarán por la Provincia sus servicios ulteriores.

„Podémos aseguraros con las mayores veras que estamos en el áni-
 „mo resuelto de vivir ó morir por la libertad *Americana*. Ponémos
 „toda nuestra confianza en que el Soberano Dueño del mundo no mi-

cará con indiferencia la conservación de los derechos de sus criaturas : y le pedimos humildemente se digne desvanecer los errores y frustrar las providencias de un Ministerio inflexible. Oirá sin duda nuestros clamores, y nos sostendrá en qualquier lance ó apuro en que nos hallémos. Permítame pues su Divina Magestad que tengam feliz éxito quantas providencias ha tomado el Congreso general de América por nuestra seguridad ! Que se executen con valor y perseverancia las resoluciones de las Colonias ; y finalmente que este Pueblo ultrajado se vea restablecido en todos sus derechos , sin experimentar los males y desolacion de una guerra civil !

Firmado de orden del Consejo Provincial, *John Hancock*, Presidente, *Benjamin Lincoln*, Secretario.“

El Conde de *Darmouth*, Ministro de los negocios de América, presentó dias pasados de órden del Rei á la Cámara de los Pares 149 testimonios relativos á las turbaciones de las Colonias ; y despues de haberse leído sus titulos y fechas. propuso el Conde de *Chatham* se hiciese una humilde representacion á S. M. proponiendo que para facilitar los medios de un ajuste feliz se empezase por aquietar los ánimos de aquellos habitantes, antes que ocurriese algun catastrófe repentino y pernicioso á la Ciudad de *Boston*, que gime actualmente á la vista de un Ejército, y que tubiese S. M. la benignidad de hacer expedir las correspondientes órdenes al General *Gage* para retirar de dicha Ciudad las tropas luego que lo permitan el rigor de la estacion y demás circunstancias indispensables para su seguridad y comodidad. Apoyó su proposición con un largo discurso , en que pintó con la mayor viveza la triste situacion de los *Americanos* : repitiendo lo que en otras ocasiones habia dicho de que á ningun vasallo *Británico*. se le podia privar de sus bienes sin su propio consentimiento con qualquiera inposicion que fuese ; y sosteniendo que los medios de la moderacion producirian mejor éxito que los del rigor. Del mismo parecer fueron los Lores *Shelburne* y *Cambden*, el Duque de *Richmond* y el Marqués de *Rockingham*. El Lord *Cambden*, como Juez versado en las Leyes , definió con mucha propiedad y exactitud los derechos primitivos de un Pueblo libre , fundándolos en las constituciones de este Reino y en las autoridades de los mas célebres Juristas. Lamentándose el Marqués de *Rockingham* de la suerte de los *Bostoneses*, manifestó que no podia menos de causarles rezelo la tropa, y así exhortó á los Ministros á que usasen de otros medios mas moderados, disponiendo , entre otras cosas , que la retirasen de aquella Ciudad. Los Lores *Susfolk*, *Rochford*, *Littleton*, *Townsend*,

Gover y *Weymouth* justificaron la conducta del Ministerio; y acriminando la de los *Americanos* dixeron, que habia usado el Gobierno con ellos, aunque en vano, de todos los medios imaginables de dureza; pero que habian llegado las cosas al extremo de deberse sostener la autoridad de la Metropoli, ó hacer el diluvio de perderla para siempre. Por último, se trató de rebeldes á los *Americanos*, y se declaró que todos los vasallos de los dominios de la Corona debian obedecer los actos del Parlamento *Británico*, y en su defecto obligarseles á ello con la fuerza. Al cabo de largas altercaciones pasó esta última proposicion por 77 votos contra 18.

A pesar de los obstáculos que se encuentran se manifiesta firmemente determinado el Gobierno á precisar á los *Americanos* á la obediencia debida á los Actos del Parlamento *Británico*, pues se ha despachado orden á otros tres Regimientos de Infanteria, dos de Caballeria ligera de *Irlanda*, un Cuerpo de Marineros y un Destacamento de Artilleria, de embarcarse sin pérdida de tiempo en seis Fragatas y Chalupas de guerra para dirigirse á *Boston*, en donde desembarcará la tropa, y cruzarán los Navios de guerra á la entrada del Puerto. Se ha declarado en el Consejo, que muchos de los *Americanos* que firmaron la liga ó asociacion se hicieron reos del mayor crimen, y que en consecuencia deben ser entregados á la Justicia para castigarlos con todo el rigor de las leyes.

De la Haya á 1 de Febrero.

SUs Alti-Potencias expidieron con fecha de 23 del mes último la siguiente Proclamacion.

„Habiendo roto el Rei de *Marruecos*, sin motivo alguno, la paz
 „que ajustó con esta Republica en el año de 1752, con amenaza de que
 „desde primero de Enero apresarian sus Corsarios los Navios pertene-
 „cientes á sus habitantes; y respecto de que debémos tomar todas las pre-
 „cauciones posibles para proteger nuestro comercio y navegacion, usar
 „del derecho de represalia contra dicho Soberano, y causarle igualmente
 „que á sus vasallos quantos daños sean posibles: por tanto, con dic-
 „tamen y participacion de S. A. Serenísima el Sr. Principe de *Orange*
 „y de *Nassau*, Stadhouder hereditario, Capitan General y Almirante
 „de las *Provincias Unidas*, tubimos por conveniente disponer el arma-
 „miento de algunas Fragatas de guerra; y para estimular tanto mas á
 „las tripulaciones, hemos resuelto: “ I. *Asignar por recompensa á los*
Navios de guerra que se apoderen de qualquiera embarcacion pertene-
ciente á los vasallos de dicho Rei toda la parte que corresponde al
 país

país en general, según la regla ordinaria. II. Que además se les dará el premio de 50 florines por cabeza, siempre que desde el principio del combate se arrojen á bordo del buque enemigo. III. Que se les entregará dicho premio no solo quando la nave haya sido apresada y conducida, sino tambien en caso de haberla echado á pique. IV. Si se retirase á la costa y fuese destruída en ella, libertándose su tripulacion, gozarán en tal caso la mitad del premio. V. Que los Navios enemigos que no puedan conducirse fácilmente á los Puertos de este país, podrán arribar al parage que el Oficial Comandante tenga por conveniente, con tal de que resida en él algun Ministro, Cónsul, ó otra persona al servicio del Estado. VI. Los Navios de guerra que recuperásen de poder de los Marroquies qualquiera nave ó efectos pertenecientes á los habitantes de la República, si fuese dentro del término de 48 horas, percibirán la quinta parte del legitimo valor de la embarcacion apresada y de su carga; pero verificándose pasado dicho término se les dará la quarta parte. VII. Se pagarán dichos premios en virtud de sentencia de los Colegios de Almirantazgo, y por mano de sus Recaudadores &c.

De París á 6 de Febrero.

LA autenticidad que exigen las noticias que damos en nuestra Gaceta ha sido causa de que quisiésemos hablar del restablecimiento del Parlamento de Rennes; pero teniendo ya á la vista los documentos que acreditan lo que ha pasado, así en dicho Parlamento como en la Asamblea de los Estados, comunicaremos uno y otro en compendio.

Los Presidentes y Consejeros del antiguo Parlamento de Bretaña fueron llamados á Rennes el 15 de Diciembre en virtud de cartas selladas del Conde de Gayon, Comandante de la Provincia, previniéndoles concurriesen el dia siguiente á Palacio para oír en silencio las ordenes del Rei que debia comunicarles el Sr. de Vismes, Consejero de Estado. Llegaron efectivamente el 16 á las ocho de la mañana, y á las nueve se presentó el Sr. de Vismes haciendo salva la artillería y con grandes aclamaciones del Pueblo. Despues de haber hecho el referido Ministro un discurso alusivo á las circunstancias se leyeron tres Decretos, el primero sobre el restablecimiento de dicho Parlamento; el segundo sobre su disciplina y régimen, y el tercero para la atribucion de causas á los Tribunales Presidiales. Habiendo pedido los Eclesiasticos del Rei el registro de los citados Decretos, se efectuó en la misma Sesión.

El preámbulo del Decreto para el restablecimiento de los antiguos miembros del Parlamento dice así:— „La autoridad, fundada en las le-

„yes y constituciones que se hallan sábiamente establecidas , y guiada
 „por la justicia y la razon , es la que únicamente puede procurar á
 „nuestros vasallos la felicidad que deben esperar de nuestros desvelos.
 „Por ella se contienen en sus justos límites todas las gerarquias del Esta-
 „do y cada uno de sus miembros; y ella es en fin la basa de la legitima
 „libertad de los Ciudadanos. El estado actual de la *Bretaña* exige tal
 „vez mas que el de otras Provincias que se afirme esta autoridad, pues
 „subsisten aun las turbaciones que de mucho tiempo á esta parte la
 „han agitado. Esta Provincia tan fiel , y que ha dado en todos tiem-
 „pos pruebas de zelo y amor á sus Soberanos , experimenta todavia
 „los tristes efectos de las discordias interiores , las quales se estien-
 „den á todas las clases de sus habitantes. El Rei , nuestro muy honrado
 „Señor y Abuelo , se habia lisongeado de que suprimiendo los oficios
 „del Parlamento de *Bretaña* , y reduciendolos por nueva creacion á
 „corto número , llegaria á agotarse el manantial de estos males , y se
 „restableceria la tranquilidad ; pero no habiendo correspondido el su-
 „ceso á sus ideas , hemos tenido por conveniente tomar otras medidas.
 „Dicha Provincia solicita de nuestra bondad el reintegro de sus anti-
 „guos Magistrados ; y despues de haber examinado maduramente las
 „ventajas que de ello deben seguirse , hemos resuelto con tanto mayor
 „gusto tomar este partido , quanto creemos á dichos Ministros mas
 „aerisolados ya con la privacion de la confianza del Soberano que por
 „muchos años han experimentado , y que asi permanecerán ahora mas
 „adietos á su obligacion y á los principios que deben hacer la basa de
 „su conducta. El restablecimiento del Parlamento de *Bretaña* será para
 „esta Provincia un testimonio autentico de nuestro afecto ; pero este
 „beneficio , cuyo precio conocerán bien sus naturales , debe extinguir
 „entre ellos el espiritu de partido y de discordia ; y acreditándonos su
 „gratitud por medio de su suision , hará renacer para siempre la
 „union y la concordia , con gran satisfaccion nuestra , por ver afianza-
 „da su felicidad sobre fundamentos tan sólidos que no puedan volver
 „á turbarse : *Por estas razones* , &c. 15

A las ocho de la noche del 17 llegó á la misma Ciudad de *Remes* el
 Duque de *Penthièvre* , incógnito , por evitar los honores que se le que-
 rian hacer ; y el 20 hizo la abertura de los Estados con un discurso
 lleno de testimonios de amor ácia el Rei y de zelo por el bien de la
 Provincia. El dia siguiente se acordó escribir una carta de enhorabuena
 á S. M. con motivo de su exáltacion al Trono. El Parlamento envió
 el mismo dia á la Asamblea una Diputacion , compuesta de un Presi-
 den-

dente y cinco Consejeros, para manifestar á las tres gerarquías los afectos de gratitud que animaban al Tribunal, y para cimentar la unión que debe subsistir entre estos cuerpos de la Nación. Tubiéronse después varias Sesiones para tratar de las solicitudes hechas á los Estados.

El Rei se ha servido expedir tres Ordenanzas, de las quales la primera, con fecha de tres de Octubre próximo pasado, contiene los nueve Artículos siguientes: 1.^o composicion del Real Cuerpo de Artillería: 2.^o del servicio en general de este Cuerpo: 3.^o del particular en las Plazas: 4.^o del servicio de los Minadores en las Plazas: 5.^o del servicio en general en las Escuelas del Real Cuerpo: 6.^o del servicio particular de los Minadores en la Escuela destinada para dicho Cuerpo: 7.^o de los ejercicios teóricos y prácticos en las antiguas Escuelas: 8.^o y 9.^o del servicio del Cuerpo Real en campaña y en los sitios de Plazas. Por la segunda de 26 de Diciembre se crean 100 Compañías de Fusileros en un solo Cuerpo, con la denominacion de *Real Cuerpo de Infantería de Marina*; y por la tercera, con fecha del propio dia, se restablecen las Compañías de *Bombarderos* distribuidas en los Puertos de *Brest*, *Tolon* y *Rochefort*, arreglando provisionalmente lo que debe observarse en orden al servicio y gobierno de la Artillería de Marina.

Por Decreto del Consejo de Estado, con fecha de 8 de Enero, se previene, que „informado el Rei de la continuacion de los estragos que „hizo el contagio en los ganados en varias Provincias Meridionales del „Reino á pesar de las precauciones puestas en práctica, así para minorar la causa como para cortar sus progresos; y deseando S. M. se tomen al mismo tiempo las mas eficaces providencias para evitar mayores „daños, y precaver el perjuicio que pudiera resultar á la Agricultura „de la pérdida de tanto ganado; guiado de su prudencia y de sus miras benéficas y amor á sus vasallos, tiene por conveniente fomentar la „entrada de machos, mulas y caballos propios para la labranza en las „Provincias privadas por la enfermedad de las reses vacunas, de sus „recursos acostumbrados en la preparación y sementera de sus campos.“ En consecuencia de lo qual ordena S. M. se paguen, bajo ciertas condiciones, 24 libras de gratificacion por cada macho, mula ó caballo propio para el harado que se venda en los Mercados de *Libourne*, *Agen* y *Condant* antes del dia 20 de este mes; y otras 30 libras tambien por cada macho ó caballo que se vendiese en *Dax*, *Mon-de-Marsan*, *Auch*, *Bayona*, *Orbés*, *Pau*, *Tarbes*, *Miranda*, *Saint-Sever* y *Oleron*. Desde el 20 de este mes hasta otro tal dia del de

Marzo quedará reducida la gratificación de 24 libras á 16, y la de 30 á 20; y desde el 20 de Marzo hasta 30 de Abril inclusivé, solo será de 10 libras la primera, y de 15 la segunda, cesando desde entónces dicha gratificación.

De Roma á 1 de Febrero.

Con motivo de la solemne festividad de la *Purificación de nuestra Señora* ha dispuesto el Eminentísimo Sr. Cardenal Vicario se hagan en todos los Conventos y Monasterios de esta Capital especiales oraciones y fervorosas rogativas para obtener, mediante su poderoso patrocinio, la deseada elección de Sumo Pontífice.

Los Cardenales *Migazzi*, *Caracciolo* y *Conti* se han visto obligados á no salir estos días de sus celdas por una leve indisposición que les ha sobrevenido; pero el Cardenal *Rossi* se halla tan gravemente enfermo, que ha sido preciso administrarle la *Extrema Uncion*.

De Liorna á 25 de Enero.

EL Viernes de la semana anterior partieron de esta Rada dos Fragatas de guerra *Holandesas* con doce Navios mercantes de su nacion, debiendo escoltarlos hasta sus respectivos destinos para defenderlos de los insultos de los Corsarios *Marroquíes*.

El Domingo siguiente llegó á este Puerto, procedente de *Páros*, el Navio de guerra *Ruso*, nombrado *Pomasnois*, con noticia de haberse ajustado las diferencias originadas entre la *Rusia* y la *Puerta Otomana* sobre el paso de las embarcaciones mercantes *Rusas* desde el *Mar Negro*, que es uno de los principales artículos del Tratado de paz concluido por ambas Potencias.

Madrid 21 de Febrero.

A Consequéncia de la declaración de la guerra entre estos Reinos y el de Marruecos, ha tenido el Rei por conveniente prohibir á sus vasallos todo comercio directo ó indirecto con los de aquellos Dominios, y la entrada de los frutos y efectos que provengan de ellos.

Para instruir mas individualmente al Público de las últimas noticias recibidas de la Plaza de *Melilla*, se estampará aquí la Carta que el Comandante *D. Juan Sberlock* ha escrito al *Excmo. Sr. Conde de Riada* con fecha de 7 del corriente.

“En mi último aviso dado á V. E. con fecha de 2 del corriente, le participé lo ocurrido hasta él, con motivo del sitio que lleva adelan-

„te el Rei de Marruecos; y el feliz progreso que tubo el hornillo vola-
 „do en el ramal que encaminaban los Enemigos á cortar nuestras prin-
 „cipales minas, que se calificó despues por tres Confidentes, que di-
 „xeron, que á mas de quinze Moros muertos que sacaron de las mi-
 „nas, no han dexado de encontrar despues ótros en ellas: que este su-
 „ceso puso á su Soberano en gran confusion: que mandó suspender to-
 „dos los trabajos subterranos que dirigia contra nosotros, lo que se
 „vio verificado, pues en el término de cinco dias no se les sintió algu-
 „no, hasta el día de ayer, que aprovechándose de la misma flexibili-
 „dad del terreno movido, sin embargo del defensivo que pusieron los
 „facultativos, pudieron blandamente introducir algunas bombas carga-
 „das, con las que, dándolas fuego, aunque no logaron romper del
 „todo nuestra mina, el humo que se introduxo por los ramales avanza-
 „dos de ella, sofocó á diez y seis trabajadores, los onze deserrados,
 „y los cinco restantes Soldados de la guarnicion, que con demasiado
 „descuido se habian dado al sueño, pues todos los que estuvieron so-
 „bre sí para huir del peligro, se libertaron de él. Este acaecimiento
 „me ha sido muy sensible, y como despues hayan los Moros comenza-
 „do á seguir (aunque nó con la viveza que ántes) los trabajos de sus
 „minas, (pues segun dan á entender, quieren habilitar las que ante-
 „riormente les hemos arruinado), se hacen nuevos preparativos para
 „atajarles con más escarmiento este desiguio por medio de cortaduras,
 „y otros hornillos. „

„Los Enemigos continúan su bombardéo, que en estos dias no han
 „pasado de sesenta bombas, y treinta cañonazos los que han tirado
 „en cada uno, con lo que ha sido poco el daño que ha sufrido la guar-
 „nicion, pues aunque ha ocasionado dos incendios, se han cortado fe-
 „lizmente. Es visible el daño que experimentan de nuestra parte, ade-
 „mas de haberles roto un cañon con nuestra Artilleria, y maltratado
 „un mortero con una bomba de la Plaza, lo que han confirmado los
 „expresados Confidentes, quienes asimismo aseguran se han llevado
 „parte de sus Morteros para el sitio del Peñon, en cuyo número no
 „concuerdan, y si en que son del menor calibre.

„El ultimo de dichos Confidentes empezó á apuntar la especie an-
 „teriormente comunicada por los del Peñon, de que traerian los Ene-
 „migos porcion de Judios, y Vacas vestidas de encarnado y de otros
 „colores, para que echando unos, y ótras delante, nos alucine su mul-
 „titud, y que sufriendo nuestros primeros fuegos, y el de los hornillos,
 „puedan las tropas avanzar con mas seguridad, y que ésta operacion

„sería, si acaso la intentaba su Príncipe (que lo dudaba) el 12, ó 13,
 „de este mes, días, en que los Mahometanos celebran su Pascua. La
 „llegada de las reses vacunas se ha verificado, pues los vigias me han
 „dado parte de haber entrado al anochecer en los campamentos por-
 „ción de ellas.

„En este estado, acaba de venir otro Confidente con la noticia yz
 „divulgada en todo el campo enemigo, de que efectivamente ha resuel-
 „to su Soberano dar un avance general á esta Plaza en la madrugada
 „del día 13 del corriente, para cuyo intento le han venido mil Judios,
 „con cinco mil reses vacunas, que vestirá de colores, teniendo para
 „esto convocadas todas las circunvecinas Cabilas, imponiendo graves
 „penas á todo el varon que faltase, por deber venir á los mucha-
 „chos, pues aunque concebía nuestras fuerzas le parecía que el terror
 „solo que nos cansaría el aparato y multitud, nos haría abandonar la
 „Plaza; y que si la accion no le resulta favorable, desde luego desis-
 „tirá de la empresa retirándose con lo que le quede de ejército.

„También dixo, que habian vuelto á trabajar en las minas con el
 „fin de que volando de antemano algunos hornillos acia nuestros Fuee-
 „res inmediatos, fuese mayor nuestra confusion, y que para tentarnos
 „mas acobardados, desde ahora hasta aquel caso, sería mucho el bom-
 „bardéo que sufriríamos, lo que se ha empezado á sentir, pues no de-
 „xan de hacer un fuego continuo con los Morteros.

Para si semejante caso se verifica, aprovechándome de estas noti-
 „cias, tengo dispuesto todo lo conveniente á refrenar el orgullo enemi-
 „go; y desde luego aseguro á V. E. que no me quedará que hacer,
 „ni á esta guarnicion en la defensa de la Plaza; y espero tendrémos
 „la gloria que deseamos, segun toda ella y cada individuo de por sí
 „desea sacrificarse hasta derramar la última gota de sangre en honor
 „de las Reales Anuas, y de la Nacion.

El Rei se ha servido conceder grados de Tenientes Coronales de
 Infanteria á *D. Antonio Boville*, á *D. Juan Leal de Cáceres*, y á *Don*
Joseph Vassallo, Sargentos mayores de los Regimientos de *Aragon*,
Zamora y *Lisboa*.

Igualmente ha conferido S. M. Compañia en el Regimiento de In-
 fanteria de *Toledo* al Capitan *D. Pedro Ignacio Correa*, Ayudante del
 mismo: en el de *Saboya* al Teniente de Granaderos *D. Joaquin Salga-*
do, y al Caballero Page de S. M. *D. Francisco Xavier Tirri*; y en el
 de Caballeria del Príncipe á *D. Daniel Macdonell*, que ha servido á
 S. M. en la misma clase.

Tam-

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento del Señorío de Vizcaya á *D. Gonzalo Galiano*, Oidor de la Chancillería de *Valladolid*.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Canongia de la Iglesia Catedral de *Canaria* á *D. Joseph Leal del Castillo*: Para la Racion que tiene en la misma Iglesia, y resultará vacante por su ascenso, á *D. Miguel Camacho y Acosta*; y para una Racion de la Iglesia Catedral de *Plasencia* á *D. Pedro Joseph Varela y Mora*.

Maria Campos, muger de *Juan Sanz*, vecinos de la Villa de *Montealegre*, Reino de *Murcia*, dió á luz el Martes 31 de Enero próximo pasado una niña perfecta en todo su cuerpo, pero muy irregular en la cabeza, pues así en ella como en la cara tiene una especie de carne lupiosa y morena: en el lugar de cada mequilla se descubre una boca, una nariz, un ojo y una oreja, y en medio de la frente hai otro ojo muy grande con dos uñas. Chupa la miel por ambas bocas, y mantiene sin cerrar la mollera, con tres ó quatro extremidades de carne mal formada.

Historia del Viejo Testamento: su Autor el P. Carlos Antonio Erra, Milanés, de la Congregacion de Clérigos Reglares de la Madre de Dios: traducida del Latin al Castellano por un Sacerdote Secular, en cinco tomos en quarto. Hallarás en las Librerías de Alverá, Carrera de S. Gerónimos de Ésparza, Puerta del Sol; y de Lopez, Plazuela de Sto. Domingo: y se procurará dar al Público con la posible brevedad la traduccion de la Historia del Nuevo Testamento del mismo Autor, en tres tomos, la qual queda ya presentada al Consejo para la aprobacion.

Vida, excelencias y muerte del Patriarca S. Joseph, por el Maestro D. Joseph de Valdivielso, reimpressa é ilustrada con Estampas finas. Se hallará en la Libreria de Andrés de Sotos, junto á S. Martin, y en Valencia en la Imprenta de Orga, calle de la Cruz nueva.

Nueva impresion de las Confesiones de S. Agustin, se hallarán en la Portería de S. Felipe el Real, y en la tienda de Gerónimo Solano, calle de la Paz.

Ocho Contradanças con una Coleccion de 23 Minuetes de bellissimo gusto de vários y célebres Compositores para dos Violines y Baxo; su precio 12 reales de vellon. Se hallarán en la Libreria de Juan Diaz Vizcaino, calle de la Concepcion Gerónima, y en la de Fermín Nicasio, calle del Aral. Pueden remitirse por el Correo.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE FEBRERO DE 1775.

U De Larnaca á 27 de Noviembre de 1774.
 Na embarcacion Francesa, á las ordenes del Capitan Pedro Lorenzo Icard de la Ciota, que partió de Soida á principios del corriente con el fin de cargar madera en Caramania encontró el 15 al amanecer una de las Galeotas Ruso-Griegas que infestan estos mares; la qual, despues de haberla dado caza toda la mañana, la alcanzó á las diez. Gritaron los piratas al Capitan, que nada tenia que temer, pues eran Rusos y amigos de los Franceses, y que solo querian asegurarse de si habia algun Turco á bordo de su nave; pero luego que saltaron en ella pidieron pan y aguardiente, lo registraron todo, rompieron los caxones, arrebataron los efectos que habia en ellos hasta el valor de 140 pesos, se llevaron la jarcia y armas que les podian servir, y despues de haber registrado hasta las faltriqueras de los pobres Marineros, resolvieron quitarles la vida. Araron al Capitan y á un hijo suyo á un palo de la nave y los mataron á balazos, habiendo tenido igual suerte un Marinero que se arrojó al mar por libertarse de su furor. Quitaron la vida á estocadas á 7 Marineros; pero se libertaron otros 7, ocultandose en lo profundo del buque. Apenas se había saciado el furor de dichos piratas descubrieron á lo lejos un Navío que los obligó á volverse precipitadamente á su Galeota, á donde habían conducido ya todo su robo; y al retirarse hicieron una grande abertura á la flor del agua de la embarcacion para que se fuese á pique. Luego que se alejaron salieron los Marineros del paraje en que se habían escondido, cerraron la abertura lo mejor que pudieron, sacaron el agua que les llegaba ya á la cintura, aguardaron á que anoheciese para arrojar al mar los cadáveres, y dexandose conducir del viento y de las olas se hallaron al siguiente

te dia 16 en el Golfo de *Fuente Amorosa*, delante de *Poly de Crisophon*, donde se les recibió con benignidad. El Agá hizo conducir á *Nicosia* uno de dichos Marineros: *Alay*, Bei de la Isla, lo envió luego al Cónsul de *Francia*, quien despues de haberle tomado declaracion dió las ordenes correspondientes para socorrer á este infeliz y á sus compañeros.

Reiña en este pais la tranquilidad mas perfecta, y solo se trata de mejorar su terreno, naturalmente ingrato, y de sacar alguna utilidad de la pesca. Aunque se hallan muy á los principios la literatura y las artes, hai sin embargo algunos sugetos ilustrados que se dedican á las ciencias útiles, habiendose unido ya muchos de ellos en una especie de Sociedad de Agricultura. Empieza á florecer esta desde que se ha fomentado á los Labradores, ofreciendoles varias gratificaciones proporcionadas á su aplicacion y inteligencia.

Debe este pais á su Soberano las mayores benignidades, como lo acredita la abolicion del impuesto extraordinario, además de haber establecido almacenes de granos en diferentes comarcas, donde solia escasear este fruto: de suerte que los vecinos pobres se han provisto abundantemente á precio moderado, asi para su subsistencia como para sus siembras, y á otros mas necesitados se les ha franqueado por via de limosna, sin cuya providencia habrian estado expuestos estos Pueblos en el invierno anterior á grandes calamidades. Este año ha sido muy abundante la cosecha de granos, asi en *Noruega* como en *Dinamarca*, con lo que ha bajado considerablemente el precio, y se hallan tranquilos todos los años, no habiendo escasez que temer. Se aprovecha de este tiempo de calma para exercitar en el manejo del arma á las Milicias, las cuales en las demás calidades no son inferiores á las tropas mejor disciplinadas: siendo sobre todo muy recomendable en el Soldado *Noruego* el amor que profesa á su patria, y la repugnancia que tiene á la desercion.

El Encargado de Negocios de la Corte de *Viena* ha entregado últimamente al Rei una Memoria, expresando que como varias Potencias de *Europa* podrian entrar en rezelo viendo que SS. MM. Imperiales habian hecho ocupar por sus tropas algunos distritos de la *Moldavia* y de la *Valaquia*, ignorandose las causas que para ello tenían: desearos dichos Soberanos de tranquilizarlas en esta parte, declaraban haberse tomado aquella providencia en virtud de un Tratado concluido entre la Casa de *Austria* y la *Puerta Otomana*.

De

De Varsovia á 21 de Enero.

Los Comisarios nombrados para la demarcacion de límites han vuelto á entablar sus conferencias, y se nota en los de la Corte de *Rusia* mucha moderacion, equidad y deseos de ver arreglado este asunto antes que se junte la Dieta. Los habitantes de la Starostia de *Bar*, en número de 100, han resuelto ponerse baxo la proteccion de la Corte de *Viena*, dando por pretexto haberlos citado para la Delegacion su Staroste el Principe *Martin Lubomirski*. Se asegura que un Cuerpo considerable de tropas *Austriacas*, mandado por el General *Ehrlichbansen*, ha ocupado parte de la *Moldavia*: cuyo hecho se funda, segun varias cartas que se han esparcido, en que siendo continuas las desavenencias que de algunos siglos á esta parte se han suscitado con motivo del arreglo de límites, sin que hasta ahora haya sido posible fixarlos á pesar de muchas guerras y de otros acacimientos, porque siempre los *Moldavos* y *Valavos* han ido usurpando algunos territorios pertenecientes á la *Transilvania*, se ha visto obligada la Corte *Imperial* desde el principio de la última guerra entre la *Rusia* y la *Puerta* á formar un cordón para impedir la comunicacion de la peste, y oponerse á las incursiones de tropas extranjeras. Por estos motivos, por no abandonar sus legitimos derechos y por considerar que solo puede atraerse al Ministerio *Otomano* al nombramiento de Comisarios para el arreglo de límites, tomando antes posesion de los terrenos que se deben disputar con él, había la citada Corte *Imperial* dispuesto que sus tropas ocupasen el distrito de *Bucovina*, en la *Bucosia*, al qual creía tener claro derecho.

Los *Rusas* que habían pasado ya el *Niester* para tomar quarteles de hibierno en *Kiow* han tenido orden de retroceder, y se juntan actualmente en la *Podolia*, á excepcion de tres Regimientos con que se ha reforzado la guarnicion de *Cboezim*.

De Viena á 18 de Enero.

Para dar á los granos de *Croacia* mejor salida que la que tienen por *Trieste*, ha resuelto el Gobierno construir una calzada desde *Carlstat* á *Seña*, Puerto situado en la *Morlaquia*, y uno de los mejores del *Golfo Adriático*. Tambien se podrá ir por dicha calzada á *Buccari*, cuyo Puerto no merece menos atencion de la Corte por los establecimientos formados en sus cercanias, como són una fabrica muy buena de cristales, otra de lienzo ordinario y otra de tabaco de fumar. Además de esto ha empezado la Intendencia de *Trieste* á poblar un dilatado pais que estaba desierto; y en otro terreno de la jurisdiccion de

Buccari mantiene la casta de ovejás y carneros, que debe servir para mejorar esta especie de ganados en las Provincias hereditarias.

De Londres á 31 de Enero.

EL Alderman *Hayley*, cuñado del Sr. *Wilkes*, entregó el 23 á la Cámara de los Comunes una representación de los Mercaderes de *Londres*, que en sustancia se reduce á manifestar había habido hasta entonces entre la *Inglaterra* y la *América Septentrional* una unión de comercio recíproco con notable ventaja del Reino por el fomento que recibían sus fábricas principales: que de resultas del referido comercio debían en el día dichas Colonias á la Ciudad de *Londres* mas de dos millones de libras *Esterlinas*: que en este mismo comercio, así directo como indirecto, se empleaba gran número de vaxeles, y se formaban y mantenían millares de Marineros, con visible aumento de las fuerzas-navales, y por consiguiente del poder de la *Graa Britaña*: que suspendidos estos dos ramos de comercio en el año de 1765 por el acto que sujetaba á las Colonias á los derechos del papel sellado y otros, se siguieron gravísimos perjuicios á los negociantes y artesanos: que se revocó dicho acto al año siguiente, con la expresa declaracion hecha por la autoridad legislativa, de que *producía su execucion muchos inconvenientes, y causaba notables perjuicios á los intereses de los tres Reinos*; de forma, que inmediatamente despues de esta providencia volvió el comercio con las Colonias á su primitiva actividad: que habiendo mandado el Parlamento en el año de 1767 se exigiesen ciertos derechos sobre el te, cristal, papel y otros géneros, se interrumpió de nuevo el citado comercio, bien que se restableció tres años despues por la abolición que hubo de dichos impuestos, excepto el del te, cuya continuacion llegó á destruir casi enteramente este ramo comerciable: que por último, en virtud de otro acto del año de 1773 se suprimieron los derechos de Aduana á la salida de este fruto para las Colonias, con facultad á los Comisarios de la Tesorería para autorizar á la Compañía de las *Indias Orientales* á extraerla sin pagar derechos: que estas y otras leyes no han servido mas que de inquietar á los vasallos *Americanos*, llenandolos de agitacion y de sobresalto: que en el día se halla totalmente interrumpido el comercio de extraccion con la mayor parte de la *América Septentrional*: que está amenazado el fondo público de una baja muy considerable, hallandose expuestos los suplicantes á terribles desastres, y millares de artesanos y fabricantes á una ruina total: en cuyas criticas circunstancias suplicaban á los Representantes del Pueblo, nuevamente elegidos para el mas pre-

cioso depósito, atendiesen seriamente á los infortunios que acababan de exponerles, procurando su remedio, y estableciendo sobre fundamentos sólidos y con arreglo al antiguo sistema de policía el comercio entre la *Gran Bretaña* y sus Colonias: y por último solicitan que se les oiga en la Cámara para justificar la verdad de quanto exponen. Aunque propuso el Sr. *Hayley* se viese este recurso el Jueves siguiente por la Junta particular que está entendiendo de los negocios de *América*, fue de opinion el Caballero *Meredith* de que se suspendiese para una Junta general, porque las instancias pendientes en la Cámara contenian negocios políticos de la mayor gravedad, que interesaban al bien comun de la Nación: que se trataba de la suprema autoridad del poder legislativo de la *Gran Bretaña*; y que si bien merecian atencion los intereses de comercio, debian éstos ceder á un objeto de mucho mayor importancia. A las reflexiones del Caballero *Meredith* añadió otras el Lord *North*, fundandose en que los documentos presentados á la Cámara manifestaban visible resistencia de parte de las Colonias á la suprema autoridad y á las leyes de la Metrópoli: que por lo que á él tocaba no se detendria en la Junta á tratar de si permitia la lei imponer derechos en *América*, sino de si debia oponerse la *Gran Bretaña* á la *rebellion*: que no han tenido de muchos años á esta parte el debido cumplimiento las leyes promulgadas para la *América*; y que era ya tiempo de pensar en los medios de hacerse obedecer. Dispúsose despues este Ministro de no haber comunicado antes á la Cámara los papeles relativos á este asunto, asegurando que hasta entonces no habia acabado de tomar perfecto conocimiento de las resoluciones del Congreso de *Filadelfia*.

Exclamaron contra este dictamen muchos miembros del partido de oposicion, y con particularidad los Señores *Carlos Fox* y *Edmond Burke*, quienes dirigiendo sus discursos al primer Ministro le hicieron autor de las providencias arrebatadas que han ocasionado las turbaciones de *América*. Hablaron largamente sobre el derecho de imposicion, y sostubieron que la representacion de los negociantes era asunto grave y urgente, que se debia tomar desde luego en consideracion. Defendióse fuertemente el Lord *North*, y habiendo intentado justificar su conducta le interrumpió el Gobernador *Johnston*, afeandole con acrimonia el asunto del te. Finalmente, la propuesta del Caballero *Meredith* sobre examinar la representacion en Junta general pasó por 127 votos contra 81, y la misma suerte tubo otra de los mercaderes de *Bristol*, que entregó el Sr. *Burke*.

El 26 presentó el Alderman *Hayley* segunda instancia de los comerciantes de *Londres*, protestando contra la deliberación del 23, con cuyo motivo hubo grandes alteraciones entre los dos partidos; y los que habían insistido en que se tratase ante todas cosas del contenido de los papeles presentados á la Cámara dijeron, que no estando aliñada la suprema autoridad del Parlamento sobre cada una de las Colonias se aniquilaria forzosamente el comercio.

El Sr. *Grey Cooper* exageró la importancia de dichos papeles. El Lord *Jorge Germaine* se declaró abiertamente por los actos aprobados en el último Parlamento, cuya conducta alabó mucho, vituperando al mismo tiempo la de los *Bostoneses* por lo tocante al te. Aprobó el acto sobre bloquear el Puerto de *Boston* como una ley justa que los obligaría á entrar en su deber; mirando los otros dos actos como el único medio de reprimir los abusos que se habían introducido en los Tribunales de Justicia de aquellas comarcas, y sostuvo finalmente que el prestarse á los deseos del Congreso seria envilecer el poder y la dignidad del Gobierno, desprendiéndose de su autoridad sobre las Colonias. El Lord *Adan Gordon* y el Abogado general atribuyeron los sucesos actuales á los reboltosos de *Inglaterra*, que sostienen la sublevación de los *Americanos*, y afirmaron que la constancia y union del Parlamento pondría fin á dichas turbaciones. Hablaron otros muchos miembros ya á favor, ya contra la proposición del Sr. *Hayley*; pero al cabo fue desechada por 250 votos contra 89.

La representación que ha hecho al Rei el Congreso general de *Filadelfia* es demasiado larga para ponerse aquí á la letra; pero diremos en resumen que ofrece á la consideración de S. M. los agravios de las Colonias en estos términos: Un Ejército mantenido segundariamente desde la última guerra en los limites de su jurisdicción y sin el beneplácito de sus Asambleas; y este Ejército, empleado ahora juntamente con una fuerte Esquadra en sostener con la fuerza la exacción de los impuestos: la autoridad de los Comandantes hecha ya absoluta en todos los Gobiernos civiles de *América*: nombrado en tiempo de paz por Gobernador de una Colonia el Comandante general de las tropas del Rei: creados nuevos empleos muy gravosos, y aumentadas considerablemente las asignaciones de otros: autorizados los Juces de Almirantazgo para hacerse pagar sus sueldos de los efectos que confiscan ellos mismos; y los dependientes de la Aduana con facultad de violentar las casas sin intervencion de Magistrado alguno: los Juces ordinarios independientes de las leyes del país, y confiada la autoridad legis-

lativa á Juntas arbitrarias : desechadas las representaciones de los Diputados del pueblo , aunque sean sumisas y razonables : perseguidos y privados de los sueldos sus Agentes : desbaratadas ignominiosamente sus Asambleas : oprimido su comercio con multitud de restricciones inútiles y perjudiciales : contribuciones impuestas en virtud de actos del Parlamento pasados en el 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º años del reinado de S. M., y por consiguiente aniquilada ó comprimida la propiedad, abolida la sentencia de los Jurados en infinitos casos , impuestas gruesas multas por los delitos mas leves, delatores crueles tolerados impunemente, y exigida las fianzas sin dar tiempo para la defensa de sus derechos : por otros actos sucesivos , establecida una lei para castigar en *Inglaterra* crímenes cometidos en *América* ; y despues de todo esto , cerrado el Puerto de *Boston* , mudada la constitucion de la Provincia de *Masachuset*, ensanchados los limites de la de *Quebec* y trastornado su Gobierno. „Ante un Soberano (añade la representación) que se „gloria de llamarse *Inglés*, debe servir de justificacion la narrativa „de todos estos hechos expuestos por unos fieles vasallos, que se „postran al pie del Trono implorando clemencia.“

Despues recuerda al Rei el Congreso que su título á la Corona se funda como el de sus pueblos en la libertad, y como *V. M.* (continúa) goza la particular distincion de reinar sobre vasallos libres, no creemos le desagrade nuestro lenguaje.

„Si debe manifestarse la indignacion de *V. M.* solo puede ser contra aquellos hombres malignos y peligrosos que tienen la osadia de „interponerse entre *V. M.* y sus fieles vasallos, los cuales ocupados „de muchos años á esta parte en romper los vínculos que nos unen, „abusando indignamente de la autoridad que les confia, pintando „le con los mas odiosos colores á sus vasallos *Américanos*, y llevando „adelante los mas funestos y tiranos proyectos de opresion con sus „injustas acumuladas violencias, nos han puesto finalmente en la precisió de molestar á *V. M.* con nuestros clamores.“

Concluye el Congreso su representacion, ofreciendo quantos socorros de dinero y tropas se necesitan en tiempo de guerra, y ratificando su veneracion y amor al Rei, á su Real Familia y á su Gobierno &c.

De la Haya á 27 de Enero.

SE verifican sucesivamente las conseqüencias que la revolucion de la *Polonia* debía producir en el comercio. Hemos tratado otras veces de los establecimientos y proyectos de la *Prusia* ácia el *Báltico*, y de los

los experimentos de los Rusos en el *Mar Negro* y en los Puertos del *Archipiélago*. Ahora acabamos de saber que ha prohibido la Corte de *Viena*, en la parte que ha desmembrado de la *Polonia*, la introducción de tejidos de *Holanda*, con la mira de reunir exclusivamente en la Férta que ha establecido en *Teschén* los géneros fabricados en sus púses hereditarios, y de atraer tambien á ella las mercaderías *Polacas*, cortando por este medio la correspondencia con los *Holandeses* y con las demás Naciones que dividían entre sí este comercio oriental de la *Europa*.

De Versalles á 12 de Febrero.

EL Archiduque *Maximiliano*, hermano del Emperador, que viaja con el nombre de Conde de *Bourgau*, llegó el Martes de la semana anterior al Palacio de la *Mente*, de donde la Reina se había adelantado para recibirle; y el día siguiente fué presentado á estos Soberanos y á la Familia Real por el Conde de *Mercy*, Embaxador de SS. MM. Imperiales y Real en esta Corte.

De Paris á 13 de Febrero.

UNa muger de *Celles*, en el *D. Isinado*, nombrada *Brun*, parió en el mes de Diciembre último dos niños y una niña, que murieron pocos días despues. *Maria Magdalena Luisa Conteux*, esposa de *Nicolás Chassante*, Gravador, dió á luz en esta Ciudad el día 23 de Enero tres niños, que fueron bautizados el mismo día en *S. Bartolomé*, y se crían robustos, siu que su madre haya experimentado novedad particular.

Un Soldado antiguo del Regimiento de *Champaña*, llamado *Langevin*, ha fallecido en *Arpajon* de edad de 100 años y dos meses. Se acordaba de todos los sitios y batallas en que se había hallado, referia los hechos muy por menor, y gozó hasta su muerte de muy buena salud.

Madrid 28 de Febrero.

LA siguiente Carta, que con fecha de 9 de este mes escribe el Comandante General de Melilla al Excmo. Sr. Conde de *Riela*, contiene las noticias que se han tenido de aquella Plaza:

“A fin de informar á V. E. de quanto le participé en mi Carta de 27 del corriente despaché una embarcacion de las de transporte que se hallaban en esta bahía: y ahora despacho otra para poner en noticia de V. E. que el día de ayer vino un nuevo Confidente, ó Espía, que expresó que los aparatos que se advertían en el Campo, de acopio de faginas y escalas, y convocacion de todas las Cabilas

„circunvecinas para asistir á la celebridad de su Pascua, se miraban
 „como señal cierta de que su Soberano intentaba dar el asalto general;
 „pero que no se sabia cuándo, ni si en efecto habia sido llamada tan-
 „ta gente á este fin, cuya duda tenia en gran confusion y susto á todos,
 „persuadidos de no haber palmo de terreno en las inmediaciones de la
 „Plaza que no estubiese minado, y pronto para aniquilar á los que in-
 „tentasen asaltarla.

„Confirmó la idea que se propusieron los suyos con las bombas ar-
 „rojadas por las ruínas del hornillo volado; y añadió, que habiendo
 „retrocedido acia su parte mucha porcion de humo de la pólvora de
 „ellas, dudaban nos hubiesen causado todo el perjuicio que se habian
 „prometido, y que aunque aquel Príncipe habia mandado suspender
 „los trabajos de las minas, por las desgracias que experimentaron sus
 „Minadores con la oportuna voladura de nuestro hornillo, el Alcaide de
 „este Campo habia tomado por suyo el empeño, y valiendose de sus
 „gentes los habia vuelto á seguir con reson.

„Así se verificó, advirtiendose continuaban la taréa; y á fin de
 „cortarles el progreso, hice disponer con acuerdo de este Gobernador,
 „é Ingeniero Director, un hornillo por la parte donde se les cortó la co-
 „municacion á sus subterranos que mas se aproximan á nuestros Fuer-
 „tes, y que procuraban habilitar. Volóse este hornillo y conseguimos
 „todo el efecto aperecido, pues ademas de haber sofocado su ramal
 „hundiendo aquel terreno en el espacio de mas de treinta varas, fué
 „su execucion en una coyuntura en que no tan solo se hallaba all gran
 „porcion de gentes trabajando, sino que poco ántes se habian visto
 „entrar dos Moros de suposicion, vestidos á lo Turco.

„Estas resultas, sin duda, han causado nuevo temor á los Enemi-
 „gos, respectó á que desde las siete de la mañana del dia de ayer,
 „hora en que se voló dicho hornillo, hasta la presente, no se ha ad-
 „vertido hayan vuelto á proseguir sus inutilizados trabajos; bien que
 „si continuan el bombardeó con tal viveza que regulamos nos habrán
 „arrojado ya al pie de 60 bombas, incendiando y destruyendo hasta
 „las reliquias que existian de los edificios.

„En los Campamentos del Moro no se advierte mas novedad, que
 „la de acarrear acia las trincheras cantidad de faginas: y yó (auxiliado
 „de la actividad é inteligencia de este Gobernador, é Ingeniero) aun-
 „que ántes de haber recibido los avisos del asalto con que nos amena-
 „zaron, tenia, por si llegase el caso, tomadas por mí parte quantas pre-
 „cauciones se consideraban capaces de contrarrestar el impetu de los

„Enemigos ; no ceso de atender á su mayor escárniento , para cuyo fin
 „he prevenido á los Comandantes de los Fuertes de la *Victoria* y *San*
 „*Miguel* , me pidan quanto juzguen les pueda faltar , y su conoci-
 „miento conceptúe conveniente.“

La Esquadra del mando de *D. Francisco Hidalgo Cisneros* , que estaba al ancla en la Bahía de *Melilla* , y á la sazón constaba de 4 Frá-
 gatas y 9 Xaveques de guerra , con varias embarcaciones de transpor-
 te , experimentó el día 14 un uracán tan fuerte que , despues de haber
 resistido todo lo posible , y expuestose á gran riesgo por no abando-
 nar aquellas aguas ni la encomendada proteccion de la Plaza ; que la
 Marina del Rei ha sabido desempeñar con no ménos vigor y diligencia
 que merecido aplauso , fué preciso quando ya se vió inminente el peli-
 gro , picar cables , dexar 20 de ellos y otras tantas áncoras perdidas,
 y hacerse arrebatadamente á la mar , habiéndose acogido la mayor par-
 te de los Vaxeles (excepto 5 , cuyo paradero se ignora , bien que se
 presume hayan podido correr acia *Mallorca* y *Ibiza*) á *Cartagena* y á
 otros Puertos de la Península , adonde se preparan para volver al pun-
 to á su destino : lo qual principiaba á verificarse , pues de *Cartagena*
 habían salido ya dos Fragatas , y tres Xaveques. *D. Francisco Hidalgo*
Cisneros , al dar cuenta al *Excmo. Sr. Bailio Fr. D. Julian de Arriaga*
 de la violencia del temporal , le participa que el día 14 , en que se
 apartó de la Plaza , no había en ella novedad especial , y concluye su
 carta recomendando en términos de singular elogio el zelo , actividad y
 esmero con que durante los 41 días que la Esquadra había logrado per-
 manecer delante de *Melilla* , se habían portado , en desempeño del Real
 servicio , no solo todos los Comandantes de los buques , sino cada uno
 de los demás Oficiales , como los Guardias-Marinas y Aventureros.

El Coronel *D. Florencio Moreno* , Gobernador del Peñon , avisa
 al *Excmo. Sr. Conde de Riela* con fecha de 8 que el día tres se habían
 presentado delante de aquella Plaza mil Moros ; que éstos habían ade-
 lantado ya bastante sus trabajos , dirigidos á abrir caminos , y cons-
 truir ataques , en los quales se ocupaban especialmente de noche ; que
 de dia hacían algunas partidas continuo fuego de fusilería á la gente
 que descubrían ; y que todo lo que notaba persuadia se preparaban los
 Marroquies para quando les llegase artillería.

En el Regimiento de Caballería del *Príncipe* ha conferido el Rei
 Compañía al Ayudante , graduado de Capitan , *D. Joseph Perez de*
Nue-

Nuevos; y en el de Dragones de Sagunto al Ayudante D. Manuel Castañeda.

Igualmente ha concedido S. M. Grado de Coroneles de Dragones al Marqués de Avilés, á D. Martin de Elorga y á D. Pablo Estevan, Tenientes-Coroneles de los Regimientos del Rei, Villaviciosa y la Reina.

Tambien ha provisto S. M. el Gobierno de Llerena, jurisdiccion de las Ordenes, en el Marqués de Prado, Coronel del Regimiento de Caballeria del Infante: la Sargentia mayor de la Plaza de Zaragoza en el Capitan D. Joseph de Mendiola, Gobernador de Carbajales: igual empleo en la de Girona en el Teniente Coronel D. Pedro de Llovera, Gobernador del Castillo de Monjuich de la misma Plaza: este Gobierno en el Capitan D. Joseph Hernandez, Ayudante primero de la de Barcelona; y ha dado S. M. agregacion, con grado de Capitan, al Estado mayor de ella al quarto Ayudante D. Gabriel de Trespacios.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Cathedral de Zamora á D. Francisco Tinco y Sierra, Canónigo Penitenciario de ella: Para una Canongia de la misma Iglesia á D. Pedro Martin de Recalde: Para el Arcedianato de Castela, Dignidad de la Iglesia Cathedral de Orense, á D. Jacobo Valverde, Cura de la Iglesia Parroquial de Santiago de Tabeyros, en la Diocesis de Santiago: Para una Canongia de la Iglesia Cathedral de Tuy á D. Joseph de Sierra: Para el Priorato de la Iglesia Cathedral de Valladolid, que obtiene y resultará vacante por su promocion, á D. Simon Gomez Gayoso: Para una Canongia de la Colegiata de S. Juan de las Abadesas, Obispado de Vique, á D. Joseph Maria de Verna: Para otra de la Iglesia Cathedral de Barbastro á D. Valentin Burrel: Para una Racion patrimonial de la Cathedral de Tarazona á D. Joseph Moneago, y para la Media-Racion que este obtenia en la misma Iglesia á D. Cayetano Arbiol.

Igualmente ha nombrado S. M. para el Corregimiento de Ectras de la Villa de Alcoy, Reino de Valencia, á D. Gaspar de Aranda.

El día 20 de este mes falleció de edad de 33 años y diez meses, en su sitio de Bolilla de la Sagra, la Excm. Sra. Doña Maria Bernarda de Castejon y Villalonga, Condesa de Cifuentes.

D. Lucas Velez, vecino y labrador de la Villa del Coronil, Reino de Sevilla, á quien S. M. se sirvió conceder privilegio exclusivo por tiempo de diez años sobre la construccion de la Maquina que ha inven-

tado para trillar todo género de maceses, ha hecho ver los ventajosos efectos y crecidas utilidades que resultaban de su uso á los Labradores de *Pedra-Blanca*, *Almagro*, *S. Clemente*, *Ciudad Real* y otros pueblos de la Provincia de la *Mancha*, segun lo propuesto en la *Gazeta* de 25 de Enero del año próximo pasado. El inventor de dicha Máquina, con quien deberán entenderse los que quieran usarla, residirá en esta Corte hasta fin de Agosto del presente año.

A Monsieur *Boisin*, natural de *Nimes* en *Languedoc*, Consul que fué de *Nápoles* en *Salonica*, le ha dexado por heredero una tia que tenía en *Ginebra*: se desea saber su paradero, y si alguno lo supiere se servirá acudir en esta Corte á los Sres. *Zapater* y *Agnilar*, á quienes se ha escrito sobre el asunto, y en *Ginebra* á *D. Santiago Vieisieux*.

Nueva Impresion de la *Librería de Jucez*, compuesta por el Abogado *Marinex*, en que se concuerdan las *Leyes* de Castilla, con los Fueros de *Aragon*, y la *Práctica Judicial Secular* y *Eclesiástica* de ambos Reinos, con el *Derecho Canónico*. Se trata de la *Suprema Règia Potestad* del Soberano. Se resumen todas las *Leyes* y *Autos Acordados* de que se compone la *Recopilacion* del año de 1772. Y las *Pragmáticas* no recopiladas, que antes y despues de aquella Edicion se han publicado hasta el de 1774. A los Tomos 5. 6. 7. y 8. por Superior disposicion se han adicionado todas las *Resoluciones* respectivas á *Peopios*, 10 *Leyes* novisimas, y 118 *Reales Cédulas*, con las 32 de *Sorteos anuales*; y al *Tit. de los Caballeros* en el 7. la *Institucion*, y *Privilegios* de los de la *Real distinguida Orden* de *Carlos III.* (que Dios guarde.) Salen los 8 Tomos uniformes á columnas en *Papel de Genova*. Se darán sueltos los quatro últimos, que son los añadidos; y tambien los quatro primeros, á quien los quisiere de *Impresion Igual* para completar *Juegos* de esta de 1774. Se hallará en la *Librería de Escrivano*, calle de *Atocha*; y en las *Gradas* de *S. Felipe el Real*, en el *Puerto de Tizno*: Cada Tomo en *papel* á 12 reales, en *pergamino* á 14 y en *pasta* á 18.

En la *Librería* de *Antonio del Castillo*, frente á las *Gradas* de *S. Felipe el Real*, se venden seis *Sonatas* para *Claves* y *Violin* de la composicion de *Mr. Haydén*; y asimismo las *Sonatas* de *Clave* de *D. Luis Bócherin*.

Biblioteca completa de los *Niños*: Escrita en *Francés* en un *estilo simple* y *acomodado* á sus pocos años por *Madama de Beaumont*, y traducida al *Castellano* por *D. Matias Guter*. Tomo I y II. Se hallará en la *Librería* de *Manuel Martin*, calle de la *Cruz*, donde se venden las *Conversaciones Familiares* de la misma *Autora*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE MARZO DE 1775.

De Larnaca á 27 de Noviembre de 1774.

LOS Piratas *Ruso-Griegos* que asesinaron poco tiempo ha la tripulación del Navío del Capitan *leard* se dexaron ver con otros dos buques el 20 del corriente al nordeste de esta Isla; y despues de haberse apoderado en la playa de *Comarchiti* de un barco que se dirige á *Alaya*, desembarcaron 50 hombres en busca de algun ganado, los quales se hicieron dueños al mismo tiempo de quanto hallaron, sin querer volverse á bordo hasta que los atacó una partida de *Turcos*, de cuyas resultas hubo algunos muertos y heridos de ambos partidos. Para evitar semejantes incursiones ha enviado el Gobernador desde esta Escala á *Nicosia* 40 *Levatinos*, que reforzaran la tripulación de la Galeota de *Gulgulu Oglou*, Comandante de *Salephi*; y uniendose dicha embarcacion con la de *Alaya*, que tiene 80 hombres, irá á la pequeña Isla *Provenzal*, situada entre *Salephi* y *Chevines*, y á *Puerto Caballero*, en *Caramania*, para perseguir á los expresados Piratas que suelen refugiarse en las cabernas que hai en las cercanias de aquellos dos fondeaderos.

K De *Anamour*, en *Caramania*, á 12 de Noviembre.
Koyoudgi Baxá, que pása al Gobierno de *Adena*, ha llegado estos dias de *Constantinopla* á *Caraman*, Capital de esta Provincia, á la frente de 100 hombres. Viene exigiendo fuertes contribuciones en todos los Lugares de su tránsito, y no saldrá de *Caraman* con menos de 100 bolsas. Autorizado con ordenes de la *Puerta* hace arres-tar á todos los *Agâes* de las cercanias que tiranizaban á los Pueblos y se habian hecho independientes: les confisca todos sus bienes, y

muda degollarlos, cuyo castigo ha executado ya con muchos; pero aunque esto causa una consternacion general, se observa que no molesta á los Pueblos y vecindarios, y que hace observar á su tropa rigurosa disciplina.

De Constantinopla á 4 de Enero.

Parece que el Conde de Romanzow no acaba de salir con sus tropas de la *Moldavia*, con motivo de no haberle entregado aún la *Puerta* la Fortaleza de *Kilbourn*; en cuyo caso, segun lo prevenido en el Tratado, debe conservar las Ciudades de *Bender* y *Choczim*. Los Rusos han distribuido en *Kertsch* y *Jeni-Kalé* dos Regimientos de tropa reglada y dos batallones francos, á las ordenes de dos Coronales, que son Comandantes de dichas Plazas: estas guarniciones y los *Cosacos*, que ocupan el pais llano para oponerse á las incursiones de los *Tartaros*, forman un Cuerpo de cerca de 50 hombres de tropas de tierra, el qual se halla actualmente reforzado por las de mar y por las tripulaciones de la Esquadra, compuesta de quatro Fragatas y siete embarcaciones menores que cruzan en el canal de *Kertsch*. Se sabe que la *Rusia* ha formado el proyecto de valerse de un territorio que se halla á igual distancia de *Kertsch* y de *Jeni-Kalé*, formando una Ciudad y fortificandola para que sea una Plaza importante de guerra y de comercio, á cuyo efecto ha dispuesto el Mariscal *Romanzow* se trasladen allí muchos mercaderes Griegos, establecidos en *Crimta*, sin contar otro gran número de familias que irán de *Natalia*.

Abdoul Kerim, nombrado Embaxador extraordinario á la Corte de *Petersburgo*, dilata la partida, á causa de no estar prontos, segun dicen, sus equipages y los regalos que debe entregar á la Emperatriz de *Rusia* de parte del Gran Señor. Entretanto permanecen en esta Capital los Oficiales y Soldados Rusos prisioneros de guerra; y aun se asegura no permitirá la *Puerta* su partida hasta que reciba la ratificacion de la paz de manos del Principe de *Repin*, que debe venir aquí en calidad de Embaxador extraordinario de *Rusia*. Los esclavos que ha recuperado su libertad embarazan tambien al Encargado de negocios de la Corte de *Petersburgo*; pues aunque ha despachado ya los de *Morvia*, *Valaquia* y *Moldavia*, quedan todavia muchos Rusos y *Georgianos* que no han podido volver á su patria por falta de provision.

De Petersburgo á 13 de Enero.

DE orden de la Emperatriz se ha publicado el siguiente Manifiesto contra *Pugatschew* y sus cómplices.

„*Catalina II*, por la gracia de Dios, Emperatriz y Soberana ab-
 „soluta de *Todas las Rusias*, salud á los que las presentes vierem,
 „Sabe todo el mundo, y se ha demostrado bastantemente por infinita-
 „dad de hechos, que desde que recibimos de manos de la Providen-
 „cia la soberanía limitada del Imperio *Ruso*, ha sido siempre nues-
 „tro principal objeto procurar la mayor felicidad de los fieles vasallos
 „que Dios nos ha confiado, y facilitarles que la gozasen segun la vo-
 „luntad y disposicion del Criador y dispensador de todo bien, sin que
 „de este principio nos haya separado jamas ningun obstáculo. Con la
 „mirra de procurarles igualmente una vida quieta y pacifica, hemos di-
 „rigido nuestra continua atención á afirmar la perfeccion christiana, á
 „mejorar las leyes civiles, á establecer la educacion de la juventud, á
 „reprimir los delitos y las injusticias, á extirpar todo género de vi-
 „cios, seducciones y lucros opuestos á las mismas leyes, como tam-
 „bien la pereza y descuido en las obligaciones de cada individuo. Es-
 „tos infatigables desvelos por el bien público se han manifestado mas
 „claramente en los últimos años, quando con un valor constante he-
 „mos defendido el Imperio contra los esfuerzos de un poderoso ene-
 „migo, hasta lograr el éxito mas feliz en todas nuestras empresas, me-
 „diante el auxilio del Altísimo: de forma que superadas muchas difi-
 „cultades, nuestro Ejército victorioso ha resguardado las fronteras de
 „*Rusia*, y ha rechazado por todas partes al mismo enemigo, preci-
 „sandole, sin apoyo de Potencia alguna estrangera, á la conclusion
 „de un tratado de paz, muy glorioso para nuestra Corona, pues de él
 „resultará la seguridad de este Imperio, y mis vasallos gozando una
 „quietud sólidamente establecida, deberán ensalzar al Omnipotente
 „por tan señalados beneficios. En tales circunstancias ¿quién habrá
 „que considerando nuestros esfuerzos y vigilancia no creyese haber lle-
 „gado el Imperio al colmo de su fortuna? ¿Quién dexaria de conce-
 „bir indignacion y horror contra aquellos enemigos de la quietud de su
 „propia patria, que faltando á todas sus obligaciones tubieron la te-
 „meridad de tomar las armas para unirse al impostor *Jemelka Pu-*
 „*gatschew*, Cosaco del *Don de Stanitza*, en *Simvolskja*; de come-
 „ter por espacio de un año las mayores atrocidades en los Gob.ros
 „de *Oremburgo*, *Casan*, *Nischegorodia* y *Astracán*; de destruir á san-
 „gre y fuego las Iglesias, Villas y Lugares; saquear los Santuarios;
 „pasar á cuchillo á los Ministros de la religion, y á otra infinitad de
 „gentes de todas clases, valiendose para ello de estraños y nuevos su-
 „plicios, sin exceptuar á los inocentes párvulos?

„Semejantes delitos , en que no se puede pensar sin estremecerse,
 „manifiestan visiblemente el carácter de un hombre que sepultado en
 „una profunda ignorancia y olvidandose del juramento que habia pres-
 „tado á su Soberana delante de Dios, del respeto que debía á las leyes,
 „y del castigo temporal y eterno que se le preparaba , quebrantaba to-
 „dos los vinculos de la sociedad civil y dexaba correr los impulsos de su
 „atrocidad. Son tantos y tan vários los delitos de este monstruo y de
 „sus cómplices , que segun resulta de las causas que se les han forma-
 „do ni aun ellos mismos pueden contarlos ó referirlos.

„Confiamos desde el principio la averiguacion de estos hechos y de
 „sus horribles conseqüencias al General en Gefe *Wolkonskoy* y al Ma-
 „yor General *Potemkin* , residentes en nuestra Capital de *Moscou* ; y
 „concluida va , la hemos remitido á nuestro Senado, con orden de co-
 „municarla á todos los miembros del Sinodo que se hallan en dicha
 „Ciudad , á las tres Gerarquias principales y á los Presidentes de los
 „Tribunales , encargandoles el sigilo y el pronto castigo de los delin-
 „qüentes , con consideracion á la grave ofensa que han hecho al Esta-
 „do y á nuestros vasallos.

„En quanto á la ofensa hecha á nuestra persona la despreciamos y
 „abandonamos á un eterno olvido , por ser injuria que puede hallar
 „perdon en nuestro pecho humano y clemente : Pedimos á Dios se dig-
 „ne alejar la espada de su cólera de este Imperio que nos ha confiado;
 „de derramar en toda su extension la paz y la tranquilidad , y de arra-
 „igar en nuestros fieles vasallos todas las virtudes christianas que le son
 „agradables. = firmado = *Catalina*. “

De las fronteras de Polonia á 28 de Enero.

QUando haga su entrada en *Moscou* el Feld Mariscal Conde de *Romanzow* le recibirá á caballo la Emperatriz su Soberana ; y sin que el General baxe del suyo pasarán ambos por dos arcos triunfales , contruidos de frente , para encontrarse en el terreno que los sepára. Ha costado 150 rublos uno de dichos arcos , y 280 el otro. Ya acabó de pasar el *Niester* todo el Exército *Ruso* , con el fin de establecer su cuartel general en *Kaniou* , cerca de *Bialacierkiew* , en la *Ukrania Polaca*. Veinte Regimientos se extenderán desde el *Niester* , por la *Lithuania* , hasta la *Livonia* , debiendo permanecer el resto con su General en *Volhinia* , y en *Ukrania*.

De Berghen , en Noruega , á 20 de Diciembre.

EL Sr. *Fasting* , natural de este pais , Coronel de un Regimiento de Infanteria nacional , y uno de los mejores Oficiales que tiene el Rei en

sus tropas, ha inventado una arma de fuego, con la qual se pueden disparar de 18 á 20 tiros en un minuto. La baqueta y bayoneta son de una misma pieza: no tiene mas peso que el de un fusil regular, y puede servir á los mismos fines, quitandole una especie de caja de cobre con resortes que cubre parte del rastrillo y de la cazoleta. El referido Oficial pasó á *Copenhague*, donde le ha manifestado el Rei su benignidad, colmandole de beneficios, igualmente que á su familia. Ignoramos sin embargo si se adoptará dicha arma para las Tropas *Danesas*; pero el inventor sigue trabajando para perfeccionarla de modo que podrán disparar hasta 30 tiros en un minuto.

El día 29 de Octubre á las tres de la tarde se experimentó en la Provincia de *Hardanger* un violento terremoto, que aunque conmovió todas las casas por espacio de algunos segundos no causó daño considerable. Aumentáronse extraordinariamente las aguas, y la noche siguiente empezó á soplar un furioso viento est-nordeste, que continuó hasta el 3 de Noviembre. Aquí y en otras partes del Reino se sintieron casi al mismo tiempo algunos ligeros terremotos, acompañados de un viento de oriente muy impetuoso, á que siguió un frío excesivo y una gran nevada, de que apenas hai exemplar en este país, especialmente en el Gobierno de *Bergben*, donde siempre llueve mucho por los meses de Octubre y Noviembre. Duró el frío hasta el día 15 del corriente, en que empezó á templarse el tiempo; de forma que en el día se han deshecho las nieves y hielos que cubrian la tierra, ríos y lagos.

De Presburgo, en Hungría, á 1 de Febrero.

EN el Lugar de *Viliak*, del Condado de *Forgatsch*, en este Reino, falleció pocos días há un hombre llamado *Marzk Jonas*, de edad de 119 años, sin haber tenido jamás otra enfermedad. Dos años antes se le había muerto su muger: tubo de ella ocho hijos, de los quales solo viven tres; y sin embargo llegó á tener el consuelo de ver á su mesa 46 entre hijos, nietos y viznietos. En las partidas de entierros se ven frecuentemente los nombres de varias personas que han vivido 110, 112 y 120 años; y aun en *Caransebes* falleció un hombre de 160. Sería muy importante que en este país, donde son menos raros que en otros los exemplares de larga vida, se observase con cuidado el modo y régimen de vida, la especie de ocupacion y aun las inclinaciones de estos ancianos.

De Viena á 28 de Enero.

HEmos experimentado estos días un frío tan vehemente, que se ha helado el *Danubio*. Aunque el *Marces* último neyó con gran fuerza,

se mantuvo el termómetro de *Reaumur* ocho grados mas abajo del punto de congelacion , y el dia siguiente á la misma hora señalaba los siete grados. Continuó nevando , y apenas se podia transitar por las calles de esta Ciudad ; en cuya consecuencia dispuso la Corte para el dia 26 un lucido y magnífico paseo en treneos. Presentanse los Señores convidados con vestidos de terciopelo , bordadas las costuras , y ricos manguitos , sostenidos con una especie de vandolera : el treneo es tambien muy primoroso , y cubierto de terciopelo bordado de oro ó plata : van á los lados dos volantes con ricas libréas , y detrás un Caballerizo á caballo. No sobresalen menos las Damas , así por lo particular de su adorno como por lo exquisito de sus martas , y sobre todo por la mucha pedrería : de forma que se regula en mas de quatro millones de florines el valor de los diamantes que llevaban en la carrera del Jueves-último , sin incluir los de las Archiduquesas y del Emperador , cuyo Principe tenia , entre otros , en su sombrero el famoso diamante de *Toscana* , que pesa 139 granos. La carrera , compuesta de 29 treneos , empezó á las doce y media , pasando por las calles principales de esta Capital. Iba delante un Destacamento de Caballeria , y despues un gran treneo , tirado de seis caballos , con los clarines y timbales de las Reales Caballerizas. Seguian los Gefes de éstas con crecido número de Subalternos y Palafreneros , todos á caballo. Los Criados de la Corte llevaban vestidos de grana galoneados de oro ; y los de los Señores sus libréas de gala. Concluido este festejo todos los Señores y Damas que componían la carrera tubieron la honra de comer con el Emperador y las Archiduquesas , y por la noche hubo baile en Palacio , á que asistió la principal Nobleza.

De Londres á 10 de Febrero.

EL Clero de *Cantorbery* ha entregado al Rei una representacion llena de protestas de fidelidad y de amor á su sagrada persona y gobierno ; pero despues de tributar á S. M. las mas rendidas gracias por su benigna administracion , dirigida por un verdadero amor á la paz y por un justo horror á la efusion de sangre christiana , pásase á manifestar las ventajas de la Religion *Anglicana* , quejándose amargamente del desorden de la Nacion , que en vez de corresponder á los beneficios de la Divina Providencia con la santidad y pureza de las costumbres , se entrega al desenfreno , así en su modo de pensar como en su conducta , á la disipacion del tiempo con diversiones inútiles , al gusto de una profusion inmoderada y pernicioso , y al desprecio de los superiores y de la legitima autoridad ; vicios tan arraigados ya (segun di-

dice) que ofrecen las consecuencias mas deplorables en la consideracion de personas juiciosas. Concluye dicha representacion, prometiendo echar el resto de sus esfuerzos para reprimir el contagio general, oponiendole la influencia poderosa de las máximas religiosas; avivando su zelo en el exercicio del ministerio sagrado, dando exemplo de una regularidad severa é invariable, y trabajando finalmente en reducir los ánimos, por medio de piadosas exhortaciones, á la observancia de unas obligaciones tan esenciales del *Christianismo*.

La respuesta de S. M. manifiesta el sumo dolor con que oia se hallásen tan universalmente extendidos el vicio y el desprecio de las leyes, asegurando al mismo tiempo al Clero quan agradable le era la oferta de oponer tan fuertes diques al torrente de la irreligion; y por último dice, que nada apetece S. M. con tanta ansia como afianzar sobre sus legitimos fundamentos á la Iglesia *Anglicana*, y mantener á la Nacion en el goce de todos sus derechos civiles y religiosos.

En la conferencia que tubieron las dos Cámaras del Parlamento el día 7 del corriente entregó el Lord *North* á la de los Pares copia de la representacion que pensaban hacer al Rei los Comunes sobre el estado de los negocios de *América*, suplicando á S. M. pudiese en execucion los Años del último Parlamento relativos á las Colonias, y pidiendo el concurso de los Pares. Luego que se retiraron los Comunes se leyó dicha representacion en la Cámara alta; y apenas se habia concluido se levantaron para hablar el Conde de *Darmouth* y el Marqués de *Rockingham*, á que siguió una disputa sobre la preferencia; pero se declaró esta á favor del primero, que propuso se aprobase la representacion de los Comunes. El Marqués de *Rockingham* solicitó se oyese antes su proposicion; pero sin embargo se aprobó la del Conde de *Darmouth* á pluralidad de 104 votos contra 27. Tenia en la mano el referido Marqués dos memoriales de los Negociantes de *Londres*, interesados en el comercio de la *América* y de los propietarios de Plantaciones en las Islas de las *Indias Occidentales*, que pedian se les oyese antes de determinar; bien que han sido infructuosos sus esfuerzos, aunque duraron las altercaciones hasta las tres de la mañana, á cuya hora se separaron los Pares, de pues de haber hecho los de la oposicion dos protestas, una contra el Año que aprueba las providencias arbitrarias del último Parlamento y declara por rebeldes á los *Americanos* sin habérles formado causa, y otra con motivo de no haberse querido admitir los recursos de los negociantes de *Londres*.

Despues se transfirieron las dos Cámaras á *S. James*, y entregaron

al Rei su representacion, á que respondió S. M. que daría desde luego las providencias necesarias para que se obedeciesen las leyes en las Colonias; y en el mismo dia se despachó un Correo á *Falmouth* con instrucciones para el General *Gage* y para los demas Gobernadores de *América*, en las quales se les manda poner en execucion los actos del Parlamento *Británico* relativos á las Colonias.

Finalmente, deseñagñados los comerciantes de esta Ciudad de que nada tenían que esperar de parte de las dos Camaras del Parlamento, resolvieron ayer presentar un respetuoso memorial al Rei sobre el mismo asunto; pero se duda consigan su intento, determinadas ya las tres Gerarquias de la Legislacion á seguir las providencias mas vigorosas contra las Colonias: á cuyo efecto ha resuelto el Gobierno enviar á *Boston* un refuerzo de tropas hasta completar 1000 hombres, aumentando al mismo tiempo las fuerzas navales con 14 Fragatas, Chalupas y otras embarcaciones menores, las quales se distribuirán de forma que puedan interceptar su comercio por mar hasta que reconozcan los *Américanos* la suprema autoridad de la *Gran Bretaña*.

Avisan de *Edimburgo* que el dia 12 del mes último falleció *Pedro Garden* en la Parroquia de *Auchtertes* de edad de 131 años, y que tambien habia muerto de 103 otro vecino del Lugar de *Marikineb*.

De Versailles á 19 de Febrero.

EL Conde de *Viry*, Embaxador de *Cerdeña*, tubo el Domingo 12 del corriente audiencia privada del Rei, habiendole acompañado á ella el Sr. *la Lieú de la Briche*, Introducior de Embaxadores. El Conde de *Vergennes*, Ministro y Secretario de Estado del Despacho de los Negocios estrangeros, asistió á dicha audiencia, y despues de ella declaró el Rei estar ajustado el matrimonio de *Madama Maria Adelaida Clotilde Xaviera de Francia* con *Carlos Manuel de Saboya*, Principe de *Piamonte*, hijo primogénito del Rei de *Cerdeña*.

El Duque de *Cossé*, Capitan Comandante Supernumerario de los *Cien Suizos* de la Guardia del Rei, tubo el mismo dia la honra de dar gracias á S. M. por el empleo de Gobernador de *Paris*, vacante por demision del Mariscal Duque de *Brisac*, su padre; y el Conde de *Caraman* prestó juramento en manos del Rei por la Tenencia general de la Provincia de *Languedoc*, de que tambien hizo dexacion el Conde de *Maillebois*.

El dia 20 de Diciembre falleció en el Lugar de la *Mongie-Montastruc*, cerca de *Bergerac*, *Maria Marty*, de edad de 106 años, habiendo conservado una memoria maravillosa hasta el último instante de su vida.

De

De Roma á 8 de Febrero.

EL Sábado 4 del corriente falleció en esta Capital el Eminentísimo Sr. Cardenal *Rossi*, y el Domingo siguiente por la tarde se transfirió su cadáver á la Iglesia de *Sta. Cecilia*, su título, donde se enterró.

De Liorna á 8 de Febrero.

Nada se sabe de nuevo de los Corsarios que se hallan en los mares de *Levante* desde que salieron á darles caza algunas embarcaciones de guerra *Francesas* y *Otomanas*; bien que se dice que un Navio mercante *Veneciano*, que habia partido de *Salónica* á su patria, tubo la desgracia de caer en manos de uno de dichos Piratas, el qual habiendole conducido á una isla del *Archipelago* descargó los frutos y efectos que llevaba, quitando despues la vida á la tripulacion, excepto quatro Marineros que dexó en libertad juntamente con la nave.

Madríd 7 de Marzo.

AVisa D. *Juan Sberlock*, Comandante General de *Melilla*, que el día 11 de Febrero congregó el Rei de Marruecos á sus Generales y á los Talbes para conferir y deliberar tocante al premeditado designio de asaltar la Plaza, y que unos y otros le hicieron representaciones tan serias sobre la temeridad de la empresa, que al fin hubo de desistir de ella, aunque con suma repugnancia, y bien á disgusto de la Tropa, que en aquella arriesgada accion libraba sus esperanzas de poner término á los trabajos y miserias que aseguran se padecen en el Campo: Que á consecuencia mandó aquel Principe se despidiese, despues de celebrada su Pascua, la infinidad de gente inexperta en las armas, convocada de las comarcas *Cabilas*, lo qual se habia executado así: Y que, temeroso el enemigo de que acaso intentásemos algun desembarco, habia situado una nueva bateria en la playa con direccion á la bahia, y reforzado la colocada detras de la *Puntilla* á la boca de la *Rambla*, retirando la mayor porcion de sus morteros al centro de los Campamentos, sin que desde el día 12 hubiese arrojado mas bombas.

Mientras por una parte se defiende *Melilla*, llama por otra la atencion y cuidado el Presidio del *Peñon*, que sin la resistencia ni recursos que aquella Plaza, se ve acometido de los Marróquies, y muy expuesto. Sólo el honor de las armas impele á que la guarnicion arrostre las desgracias y estragos de que mal puede resguardarse, reducida, qual se vé, á brevísimo recinto, sin bóvedas ni parage alguno adonde pre-

cavarse de las bombas, y sin mas reparo que unas casamatas que provisionalmente se edificaban de tablonés, maderos, faginas, y de sacos de tierra conducida desde Málaga, pues ni aun tan común auxilio contiene en si el Peñon. Hállase éste situado en una roca áspera y escarpada: tiene enfrente el Campo Moro, del qual le separa el Fredo, que es un estrecho ó brazo de mar de cosa de 100 varas de ancho, que ya por su corto espacio, ya por su poquisimo fondo, no permite entrada á embarcaciones de porte, y solo si admite lanchas y barcos tan incapaces de ofender, como apropósito para ser ofendidos y echados con facilidad á pique por la artillería enemiga y ha parecido oportuno individualizar aqui algo de lo local de aquel Presidio para la mejor inteligencia de las noticias que ahora y en lo sucesivo se den al público, restando solo añadir que casi al desembocar el Fredo ó Estrecho, existe un Fuerte muy pequeño con 4 cañones en la que denominan *Isleta*, y viene á ser un ángulo saliente, ó punta prolongada del mismo peñasco, que se comunica con el escollo principal donde yace la Plaza, ofreciendo una especie de puente, ó tránsito natural, ayudado del arte, que las une entre sí.

El día 12 por la tarde, segun avisa el Gobernador *D. Florencio Moreno*, rompieron los Moros el fuego de de una batería colocada sobre el *Mampuesto*, que es una elevacion al norte-sur del Peñon, disparando con diez morteros bombas, cuyo número ascendia á 287 el día 22, la mayor parte de las cuales caían al mar ó se reventaban en el aire, y algunas habian maltratado las casas, sin mas desgracia que la de un hombre muerto, uno mal herido, y otro herido levemente. La artillería de la Plaza disparaba con tal acierto que todas las balas daban en las trincheras enemigas, discutiéndose les habria muerto ya alguna gente: pero los trabajos de las mismas trincheras proseguian rápidamente, habiendo amanecido el día 17 formada una paralela de mil varas de longitud enfrente de la *Isleta* á distancia de 300 varas del citado Fuerte, manifestándose el proyecto de acometerle y apoderarse de él con pasar por lo mas estrecho el Fredo, ó brazo de mar, en Carabos, que son lanchas pequeñas usadas de los Africanos.

El *Excmo. Sr. Baillo Frei D. Julian de Arriaga* ha tenido posteriormente individuales noticias del repetido peligro que corrieron los buques de la Esquadra destinada á proteger los Presidios, bien que sin naufragio de ninguna de sus embarcaciones. La *Fragata Sta. Clara* del mando del Capitan de Fragata *D. Jacinto Serrano*,

no, como el Xaveque *S. Luis* que navega el Teniente de navío *D. Diego de Torres*, se empeñaron en no abandonar la ensenada de *Melilla*: pero al amanecer del día 19 de Febrero arreció tanto el leste y se embrazó de suerte el mar que, rotos los cables, perdidas las anclas é inminente el peligro de dar á la costa, tuvieron que salir, habiéndose visto el *S. Luis* en precisión de echar al agua 8 cañones para aligerarse y salvarse, como lo consiguió dichosamente con arribar bastante maltratado al Puerto de Málaga, á donde se acogió también la Fragata *Sta. Clara*, cuyo Comandante vió perecer en las cercanías de *Melilla* siete embarcaciones de las que se empleaban en los transportes. *D. Francisco Hidalgo Cisneros*, que se hizo á la vela de Cartagena el día 18 fondó el 21, obligado de los vientos, en las *Islas Chafarinas*, á donde encontró al Xaveque *Garzota* que, no sin gran peligro, se había arrestado á tomarlas en lo fuerte de la borrasca, y logró *Cisneros* socorrer allí de víveres, cables y anclas á los Xaveques, *Atrévado*, *S. Sebastian* y al mismo *Garzota*, y aliviar al primero y segundo transbordando 8 cañones de bronce, varias cureñas, porción de batería, cañones de armas y otros efectos de que estaban sobrecargados con imposibilidad de aguantar otra tempestad sin evidente daño de sus cascós y arboladura. Pocas horas después se vió el propio *Cisneros* imposibilitado de volver á tomar el Puerto; y afirmándose el viento por el noroeste creció de suerte que apenas logró dexarse ver de la Plaza de *Melilla*, y escasamente le bastó el barlovento para doblar el cabo y recogerse á Málaga, en cuyas inmediaciones se hallaba el día 24 en demanda de aquel Muelle con ánimo de reparar los buques y arboladuras por lo nublados que se hallaban, padeciendo notable quebranto en especial el *Garzota* que le acompañaba, pues de resulta de los esfuerzos pasados hacia ya 12 pulgadas de agua por hora. Este Xaveque, que manda el Capitan de Fragata *D. Francisco de Borja*, fué de imponderable auxilio á los demas bastimentos, pues aun á costa de desarmarse dió al *Atrévado* una de sus anclas y cable, y al *S. Sebastian* su anclote grande, por hallarse ambos enpeñadíssimos sobre las *Islas*, y solo con dos anclas; y además socorrió á distintas embarcaciones mercantiles, ahora libertándolas de zozobrar, ahora recogiendo la tripulación de las que tuvieron la desgracia de naufragar.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walsna* se ha servido el Rei promover á primer Teniente de Fusileros á *D. Teodoro Maria de Boutillier*, segundo Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo;

y á segundo Teniente de Fusileros al Alférez de la misma clase *D. Alonso Pumar d' Escauffort*.

Asimismo ha concedido S. M. grado de Teniente Coronel de Infanteria á *D. Joseph de Laforet*, Capitan de Granaderos del Regimiento de *Guadalaxara*.

Tambien ha conferido S. M. el Regimiento de Caballeria del *Infante* al Coronel *D. Joseph Castañer*, Teniente Coronel del mismo Cuerpo: Comandancia de Esquadron en el de *Borbon* al Coronel *D. Agustín de Rivas*, agregado al propio Regimiento: Grados de Capitanes en el de *Aleántara* y *Costa de Granada* al Teniente *D. Joseph Antonio de Saravia*, y al Ayudante *D. Diego Antonio Carbonel*.

Igualmente ha concedido S. M. Plaza Togada del Consejo de Hacienda Supernumeraria, con exercicio y goce desde luego, y obcion á la primera vacante, á *D. Bartolomé de Bruna*.

Tambien ha nombrado S. M. para la Canongia Doctoral de la Iglesia Catedral de *Guadix* á *D. Joseph Garcia Rada*.

En la Extraccion de la Real *Loteria*, executada el Sábado 4 del corriente, salieron los números 78, 84, 88, 3 y 87; y ganaron los Jugadores 435@500 reales de vellón.

El Tomo IV. de las *Cartas coticas*, escritas en idioma Toscano por el Abogado *Constantini*, y traducidas por *D. Antonio Reguart*: obra moderna, celebrada y útil para toda clase de personas. Se hallará en la Libreria de *Copin*, Carrera de *S. Gerónimo*.

Parnaso Español: Coleccion de Poesias escogidas de los mas célebres Poetas Castellanos, Tomo VIII. Se hallará con los antecedentes en la Libreria de *Sancha*, en la Aduana vieja.

Geografica, y breve *Descripcion* del *Africa*, y sus principales Ciudades, Fuertes, y Castillos: por *D. Vicente Ferrer Munarriz*. Se hallará en la Libreria de *Mathias Mellizo*, Plazuela de *S. Felipe el Real*, casa que fué Tahona de dicho Convento, y en las Gradas, puesto de *Fernando Zozaya*.

Nuevas utilidades de la Quina: se manifiesta el modo cómo cada uno podrá quitarla el amargor en su casa, sin perjuicio de su virtud febrifuga por el Doct. *D. Joseph Alsinet*, Médico de Familia de S. M. y jubilado del Real Sitio de *Aranjuéz*: en la Libreria de *Escribano*, calle de *Atocha*.

En la Libreria de los *Herederos de Araujo*, frente del *Correó general*, y en la de *Escribano*, calle de *Atocha*, se venden retratos de la Niña monstruosa de quien se habló en la *Gazeta* de 21 de *Febrero*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 14 DE MARZO DE 1775.

De Constantinopla á 18 de Enero.

Aunque desde el día 8 del mes anterior se mantiene bastante quieta la plebe, así en esta Capital como en el arrabal de *Pera*, no dexa sin embargo de manifestar su disgusto con repetidas amenazas de vengarse de los *Christianos*, y con especialidad la gente de mar está muy irritada por las ventajas que dice resultarán á los *Rusos* de navegar por el *Mar Negro*; pero el Gran Señor y sus Ministros subsisten en las disposiciones mas pacificas, y en el ánimo deliberado de observar puntualmente las condiciones del Tratado de paz.

El día 18 del mismo mes llegó á este Puerto el Conde de *Bylandt*, Comandante en el *Mar Negro* de una Esquadra *Rusa* de seis naves, que habiendose hecho á la vela desde el *Danubio* para *Kars*, en *Criméa*, experimentó en la navegacion una borrasca tan violenta, que después de haberle separado de los demás buques hubo de luchar contra los vientos y las olas por espacio de 28 dias, sin poder acercarse á la *Criméa*, de forma que perdida ya la mayor parte de su artilleria y sumamente maltratado el casco, se vió al fin obligado á refugiarse en la embocadura del *Mar Negro*, desde donde seguirá su rumbo luego que repare en parte los daños que ha padecido. Con la noticia de que continúan los piratas infestando el *Archipiélago* y interrumpiendo la navegacion, ha resuelto el Gobierno destinar á aquellas partes algunos Navios de linea, y al propio tiempo otros Navios *Rusos* y algunas Fragatas *Francoesas* irán en seguimiento de los mismos piratas.

El Caballero de *S. Priest*, Embaxador de *Francia*, entregó antes

tes de ayer al Gran Visir la respuesta que el Rei su Amo hacia á una carta del Gran Soltan.

De Petersburgo á 31 de Enero.

EL Viernes de la semana anterior partió la Emperatriz desde *Czarsko-Zelo á Moscou*, y la siguieron dos dias despues el Gran Duque y la Gran Duquesa. Durante la ausencia de S. M. Imperial queda nombrado por Gobernador en Gefe de esta Ciudad el Principe *Alexandro Michaelowitz Galitzin*, General Feld Mariscal de los Exércitos, quien presidirá las Asambleas del Senado en el quinto Departamento, ocupará en el Palacio Imperial un quarto que se le ha destinado, y tendrá una Guardia correspondiente á su actual dignidad.

De Varsovia á 4 de Febrero.

DEsde el Lunes último continúa la Delegacion sus Sesiones, y no tendrá poco que hacer si ha de arreglar todos los asuntos pendientes para el dia primero del mes próximo en que volverá á juntarse la Dieta. Presúmese que para entónces será suprimida la Delegacion por esta Asamblea nacional, la qual tambien se disolverá, aboliendo antes la Confederacion actual, pues así lo recomiendan expresamente las últimas cartas de *Petersburgo*. Entretanto no cesan los *Rusos* de exigir crecidas contribuciones, formando almacenes en varias partes del Reino, sin que haya apariencias de que piensen en retirarse á su pais.

De Viena á 2 de Febrero.

LA Corte tubo el Lunes pasado otro paseo de treneos por el campo, á cuyo efecto, habiendose juntado en Palacio cerca de las 11 de la mañana las personas convidadas, se sortearon los nombres de las Damas que debian conducir los Caballeros, con el orden que habian de llevar: consecutivamente partieron todos distribuidos en 45 treneos, y fueron á *Laxemburgo*, en cuyo Palacio estaba preparada la comida en dos mesas de á 100 cubiertos. Concluido el banquete volvieron á ponerse en marcha los treneos con el mismo orden que habian ido, precedido cada uno de dos hombres á caballo con achas encendidas; y se apearon los Caballeros y Damas en la *Mehl-Grube*, pauge que visitaba la Corte por la primera vez. Allí estaba dispuesta una esplendida cena, y siguió un baile, que honró la Emperatriz con su presencia.

El Conde de *Maboni*, Embaxador de *España*, tubo antes de ayer en su Palacio un baile de máscara tan lucido como numeroso, habiendo convidado á 800 personas. La Archiduquesa *Maria Christina*, el

Du-

Duque de *Saxonia-Teschen* su esposo y el Duque de *Carlandia* concurrieron á esta funcion, y se les sirvió una cena delicada en mesa de 24 cubiertos, como igualmente hubo otras distribuidas en diferentes salas para todos los convidados.

Vive aun en *Ragusa* la madre del célebre Matemático *Boscovich*, la qual, sin embargo de haber cumplido ya 101 años, lee y escribe sin anteojos, y conserva una memoria mui feliz. Su génio naturalmente jovial y propenso á la diversion hace sumamente agradable su trato. Tiene cinco hijos; á saber, tres hembras y dos varones. La mayor de las hijas ha cumplido 81 años, la segunda 79, y la tercera 59. El Matemático *Boscovich* tiene 60, y 71 el otro hermano.

Una muger, llamada *Bárbara Zakrzewska*, ha muerto en *Minski*, Reino de *Polonia*, de edad de 115 años y tres meses.

De Manheim á 11 de Febrero.

Despues de tres meses de ausencia llegó felizmente á esta Capital el Sábado último, volviendo de *Italia*, nuestro Serenísimo Elector con gran júbilo de la Corte y de todos sus vasallos; y el día siguiente se dieron en los Templos solemnes gracias á Dios por este suceso.

De Hamburgo á 17 de Febrero.

Avisan de *Moscou* haberse executado la sentencia contra *Pagatschew* y sus cómplices, habiendo sido desquartzizado el primero y los demás degollados y ahorcados; de forma que duró la execucion desde la mañana hasta la noche.

De Londres á 15 de Febrero.

LA representacion que entregaron al Rei el día 9 del corriente las dos Cámaras del Parlamento estaba concebida en los términos siguientes.

Benignísimo Soberano.

„Nos los mui obedientes y fieles vasallos de V. M. los Lores Eclesiásticos y Seculares y los Comunes, congregados en Parlamento, damos á V. M. rendidas gracias por haberse dignado comunicarnos varios papeles y documentos que manifiestan el estado actual de las Colonias Inglesas de América. Del riguroso exámen que de ellos hemos hecho resulta que una parte de los vasallos de V. M. establecidos en la Provincia de *Masachuset*, ha llevado tan adelante su resistencia á la suprema autoridad del poder legislativo, que ha llegado al fin á degenerar en rebelion. Vémos con el mayor dolor haberse ésta fomentado y mantenido con ligas secretas y con empeños ilícitos que han contrahido en algunas de las demás Colonias otros vasallos de V. M. en grave perjuicio de gran número de sus compatriotas, así

„de

„de *Inglaterra* como de aquellos Estados. Reflexionando sobre la mo-
 „deracion que V. M. y las dos Cámaras han empleado para que que-
 „dasen en vigor las leyes y la constitucion de la *Gran Britania*, no
 „podemos reprobamos bastantemente tan abominable conducta: en cuya
 „consequencia declarámos que nunca abandonaremos el depósito que
 „se nos ha confiado, y que en ningun tiempo cederemos la parte mas
 „minima de la suprema autoridad que rige sobre los Estados de V. M.,
 „la qual reside legitimamente en su Real Persona y en las dos Cámaras.
 „El proceder de crecido número de habitantes de las Colonias durante
 „las ultimas turbaciones, basta para convencer quan necesaria es di-
 „cha autoridad para proteger las vidas y bienes de todos los vasallos
 „de V. M.

„No nos hemos apartado ni nos apartaremos jamás de dar satisfac-
 „cion á las quejas ó efectivos agravios de dichos vasallos de V. M.
 „siempre que se nos representen de un modo sumiso y arreglado á la
 „Constitucion. Si algunas de las Colonias hiciesen sus recursos en de-
 „bida forma, nos hallarán prontos á oirlas y á tratarlas con una indul-
 „gencia razonable y justa. Pero al paso que tenemos estas disposicio-
 „nes, miramos como obligacion nuestra indispensable sostener la obe-
 „diencia debida á las leyes y á la autoridad del poder soberano: á cuyo
 „fin suplicamos rendidamente á V. M. se digne de tomar las mas efi-
 „caces providencias. Y por último permítasenos asegurar á V. M. la
 „firme resolucion en que nos hallamos de sacrificar nuestras vidas y
 „nuestros bienes en su defensa contra toda empresa sediciosa, y por
 „la conservacion de todos sus legitimos derechos, y los de ambas Cá-
 „maras del Parlamento.“

Respondió el Rei.

Milores y Señores.

„Os doi gracias por vuestra respetuosa representacion, y por
 „las solemnes y afectuosas seguridades de vuestra resolucion á sos-
 „tener los justos derechos de mi Corona y de las dos Cámaras del
 „Parlamento. Podeis estar ciertos de que tomaré las providencias mas
 „prontas y eficaces para obligar á los vasallos rebeldes á obedecer las
 „leyes y la suprema autoridad.

„En caso de que alguna de mis Colonias recurriese á mí en tér-
 „minos respetuosos y correspondientes, me hallará pronto á manifes-
 „tarla de acuerdo con vosotros, una indulgencia razonable y justa.
 „Deseo sinceramente produzcan estas disposiciones un éxito feliz en
 „el espíritu y en la conducta de mis vasallos *Americanos*.“

La Esquadra de cinco Navíos de guerra, con destino á la Isla de *Terranova*, dispone su partida para principios del mes próximo con las tropas que pasarán de *Inglaterra* á *Boston*, á las cuales deben agregarse las que al mismo tiempo saldrán del puerto de *Corek*, en *Irlanda*; de forma que hacemos cuenta de que para mediados de Abril habrá en *Boston* 15 Regimientos de Infantería, uno de Dragones, 7 Compañías de Artilleros y 27 de Marineros, que formarán un Cuerpo de 130 hombres efectivos.

De la Haya á 12 de Febrero.

Fue tan intenso el frío que sobrevino en la noche del 24 de Enero, que á las 24 horas se pasaba el *Mosa* en patines por delante de *Rotterdam*, donde es muy ancho. Dos veces se ha helado el *Albis* este invierno en las inmediaciones de *Hamburgo*, y se reciben iguales noticias de otras muchas partes. No se oye hablar más que de naufragios. El Capitan *Abraham Schippers*, que partió del *Croisic*, avisa de *Rúsvog*, en *Noruega*, con fecha de 19 de Diciembre, que en el término de dos meses que ha cruzado en los mares de *España* había experimentado continuos uracanes, que le obligaron á refugiarse en aquel puerto del Norte. Los Capitanes de dos embarcaciones que llegaron de las costas de *Inglaterra* refieren haber visto poco tiempo há cerca de *Harwich* flotar un Navío *Francés* sin aparejo alguno, y con solos quatro hombres á bordo; y que aunque quiso acercarse para darles socorro, se lo estorbó el viento y desapareció brevemente. El Navío nombrado la *Dama Ana* que partió de *Bayona* para *Múdelburgo*, varó el día 29 del pasado en el banco de *Elleboog*, á la vista de *Fleislague*; pero fue socorrida la tripulación por una barca de Pescadores, que tambien consiguió sacar las velas, xarcias y algunos toneles de vino.

Sin embargo de la guerra declarada al Rei de *Marrúecos* no se observa alteración en los seguros de las mercaderías que se embarcan para *Cádiz*, *Málaga*, *Alicante* y *Barcelona*; y ha baxado considerablemente el precio del trigo de *Polonia*.

De Versalles á 26 de Febrero.

EL Duque de *Cossé* prestó juramento en manos del Rei el día 19 del corriente por el empleo de Gobernador de *París*. Por Extraordinario que llegó de *Roma* el 22 se sabe, que el Cardenal *Braschi*, que nació en *Cesena* el 27 de Diciembre de 1717, y fué promovido á la Púrpura en el año de 1773, salió electo Papa el 15 de este mes, y habia tomado el nombre de *Pío VI*.

De París á 27 de Febrero.

AVisan de *Poitiers* que una muger llamada *Susana Isabel Rousseau*,

natural de la Isla de *Noirmoutier* y embatazada de siete á ocho meses, dió á luz el 28 de Enero quatro niñas, que recibieron el bautismo, y murieron pocas horas despues.

De Nápoles á 21 de Febrero.

EL Viernes 17 del corriente se transfirieron los Reyes nuestros Señores con lucido numeroso acompañamiento á la Iglesia Catedral para dar solerues gracias al Omnipotente por el nacimiento del Principe su hijo; y despues de haberse cantado allí el *Te Deum* y recibido la bendicion con el *Santisimo Sacramento*, se restituyeron á Palacio con la misma pompa y ceremonia.

De Roma á 22 de Febrero.

Infamados los Sres. Cardenales del mas ardiente deseo de dar á la Sea. Iglesia su cabeza visible despues de quatro meses y 22 dias de Sede vacante, invocando por medio de fervorosas oraciones el auxilio del *Espiritu Santo* el Miercoles 15 del corriente por la mañana salió electo por Sumo Pontífice y Vicario de *Christo* en la tierra el Eminentísimo Sr. Cardenal *Juan Angel Braschi*, nacido en *Cosena* á 27 de Diciembre de 1717, del titulo de *S. Onofre*, creacion de la santa memoria del Papa *Clemente XIV Ganganelli*. Habiendose declarado Canónica esta eleccion, autorizada con las formalidades requisitas, pasó el Sr. Cardenal *Juan Francisco Albani*, Decano del Sacro Colegio, á preguntar al Eminentísimo electo Sumo Pontífice si aceptaba esta suprema dignidad de la Iglesia; y admitiendola este, resignado en la voluntad de Dios, se impuso el nombre de *Pio VI*. Monseñor *Juan Lucca*, uno de los Maestros de Ceremonias y el mas antiguo del Conclave, leyó entonces en alta voz el testimonio de admision, siendo testigos Monseñor *Pedro Negroni*, Secretario del Sacro Colegio y otros dos Sres. Maestros de Ceremonias.

Evacuada esta formalidad, los Cardenales *Alexandro Albani* y *Orsini de Aragon*, primeros Diaconos, condujeron al Altar al nuevo Sumo Pontífice. Despues de una breve oracion le acompañaron á la Sacristia y de ella salió Su Santidad, revestido ya de Pontifical, á recibir la primera obediencia ó adoracion de los Eminentísimos Cardenales, á cuyo efecto se fueron acercando uno á uno por el orden de su antigüedad; y el Eminentísimo Sr. *Carlos Rezzonico*, Camarlengo, puso al mismo tiempo á S. B. el Anillo del Pescador, que entregó luego á Monseñor *Juan Lucca*, uno de los Maestros de Ceremonias, para que se gravase en él el nombre que había tomado.

Mientras se efectuaba la adoracion tomó el Sr. Cardenal *Alexandro Albani*, primer Diacono, la vènia de Su Santidad para publicar su glo-

gloriosa exaltacion al Pontificado ; y acompañado de uno de los Maestros de Ceremonias que llevaba la Cruz Papal, pasó inmediatamente á la gran lonja que mira al pórtico de la Basilica de *S. Pedro*, desde la qual anunció en alta voz la creacion del nuevo Sumo Pontífice con estas palabras : *Annuntio vobis gaudium magnum : Papam habemus , Eminentissimum , & Reverendissimum Dominum Johannem Angelum Tittul S. Onuphrii , Presbyterum S. R. E. Cardinalem Braschi , qui sibi nomen imposuit Pius VI.* Toda aquella espaciosa plaza estaba llena de Nobleza de todas clases y de multitud innumerable de Pueblo de ambos sexos ; habiendo sido tantos los aplausos y tan repetidas las aclamaciones que apenas se dexaba percibir el estruendo de la artilleria del Castillo de *Sant-Angelo*, que alternaba con las salvas de fusilería de la Tropa Pontificia y el repique general de las campanas.

Por la tarde hicieron los Sres. Cardenales la segunda adoracion en la Capilla *Sistina* ; y despues entrando S. B. en silla de manos , precedido de los Cantores Pontificios , que iban entonando el versiculo *Ecce Sacerdos Magnus* ; de la Cruz Papal que llevaba un Prelado , Auditor de la *Sacra Rota* ; de todo el Sacro Colegio ; de Monseñor *Potenziani* , Gobernador de *Roma* ; del Sr. *D. Lorenzo Colonna* , Gran Condestable del Reino de *Napels* y Principe del Solio ; de los Sres. Conservadores y Prior de *Caporioni* , y del Embaxador de *Bolonia* , se dirigió Su Santidad por la escalera llamada de *Constantino* á la *Basilica Vaticana* , seguido de los Prelados y de la principal Nobleza. Luego que entró S. B. en dicho Templo se acercó al Altar del *Santisimo Sacramento*, donde recibió la tercera pública adoracion de los Sres. Cardenales , interin se cantaba el *Te Deum* ; y concluida esta ceremonia dió la solemne deseada benediction Apostólica al innumerable Pueblo que habia concurrido á aquella gran *Basilica*. Hecho esto , baxó Su Santidad al plano inferior de la Confesion para adorar de cerca los cuerpos de los Apóstoles *S. Pedro* y *S. Pablo* : sucesivamente pasó á venerar en la Capilla dedicada á *S. Andrés* , en la gruta *Vaticana* , la insigne reliquia de la cabeza de dicho Santo Apostol , transfiriendose despues al Palacio *Vaticano* , donde admitió , segun costumbre , los cumplidos de los Embaxadores y Ministros estrangeros. Aquel dia y los siguientes hizo repetidas salvas la artilleria del Castillo de *Sant-Angelo* , y hubo luminarias y regocijos públicos en toda la Ciudad.

Habiendo señalado el nuevo Pontífice su consagracion y coronacion para hoy Miercoles 22 de Febrero , en que se celebra la Cátedra de *S. Pedro* en *Antioquia* , se efectuó una y otra con las ceremonias acostumbradas.

Su Santidad se ha dignado confirmar al Eminentísimo Sr. Cardenal *Palavicini* en el empleo de Secretario de Estado; y ha nombrado Pro-Secretario de Memoriales al Sr. Cardenal *Juan Bautista Rezzonico*; confirmando igualmente en el de Pro-Datario al Eminentísimo *Malvezzi*, y en el de Secretario de Breves al Sr. Cardenal *Negroni*.

Asimismo ha confirmado S. B. en el empleo de Secretario de la Cifra á Monseñor *Federici*; en el de Breves de Principes á Monseñor *Stay*, y en el de Cartas Latinas á Monseñor *Bonamici*; y además se ha servido de nombrar Secretario de la Sagrada Congregacion de Indulgencias á Monseñor de la *Sonnaglia*; confirmando tambien en sus respectivos descinos á los actuales Eminentísimos Legados.

Madrid 14 de Marzo.

EL Excmo. Sr. D. *Francisco Inocencio de Sousa Coutinho*, Embaxador del Rei *Fidelísimo* en esta Corte, tubo el Viernes 10 del corriente audiencia privada del Rei nuestro Señor, en que presentó sus credenciales; y sucesivamente le recibieron los Principes nuestros Señores y los Señores Infantes, acompañándole el Introdutor de Embaxadores Marqués de *Oviedo*.

Habiendo recibido el Rei la plausible noticia de la eleccion de Sumo Pontífice en la persona del Cardenal Presbitero *Juan Angel Braschi*, Noble Patricio de la Ciudad de *Cerona*, que ha tomado el nombre de *Pío VI*, mandó S. M. se celebrase este feliz acontecimiento con *Tedeum*, tres días de Gala y Luminarias, que empezaron el Domingo anterior.

De los Presidios sitiados por las armas de Marruecos pocas particularidades que merezcan referirse se han sabido posteriormente. D. *Juan Sberlock*, Comandante General de *Melilla*, solo avisa en su última carta de 23 de Febrero que aunque por varios movimientos del Enemigo llegó á conceptuar pensase éste en dar asalto á la Torre de *Santa Lucia*, no se había verificado semejante recelo; y que intentando los Moros quemar la estacada de la Torre de *Santa Barbara*, se consiguió impedirles el designio con muerte de algunos infieles.

El Gefe de Esquadra D. *Joseph de Roxas*, Comandante General de Marina del Departamento de Cartagena y Gobernador de aquella Plaza, participa al Excmo. Sr. Conde de *Riebs* en carta de 7 del corriente que á las 6 de la tarde del día 5 había fondeado en aquel Puerto la Sactia Catalana S. *Juan Bautista*, su Patron *Javier Paisé*; que este buque se hallaba cargado de pertrechos la noche del 2 en la ensenada de *Me-*

lilla, á donde fue acometido por una Lancha que los Moros esquilanaron de las nuestras que se perdieron en aquella Costa; que, al fin, lograron apresarle y sacarle de la ensenada; que, noticiosa de ello la Plaza, armó inmediatamente tres Lanchas con tropa del Ejército y algunos marineros de las embarcaciones del Rei que habian quedado allí, y saliendo en demanda de la Saetia apresada, consiguió una de ellas recobrarla de poder de los Moros (quienes la abandonaron,) y traerla al surgidero de *Melilla*; que entrando á la Saetia, despues de fondeada, un recio temporal, tubo que picar los cables y dar vela corriendo hasta el Puerto de Cartagena; que en él se la proveia de todo lo necesario para que volviese á *Melilla*, y conduxese al Oficial, Cadete, y 7 Granaderos del Regimiento de la Princesa, como á un Oficial de la Guarnicion fixa de la Plaza, que traxo á su bordo, y son los que iban en la Lancha que hizo la represa, los cuales aseguraban que el dia 3 del corriente no habia novedad en *Melilla*, añadiendo que acosados de las tres Lanchas los Moros apresadores, se habian embarcado en el bote de la misma Saetia, y huido, segun se creia, con diez Christianos de la tripulacion y en cuyo seguimiento iban las otras dos Lanchas, sin que se supiese la suerte que hubiesen tenido.

Para nueva prueba de la actividad y vigilancia con que la Real Marina se esmera en la defensa y auxilio de los Presidios, como para no escasear al Público ninguna de quantas noticias se reciben respecto á ellos en su critico actual estado, se copiará aquí literalmente lo que el Capitan de Fragata *D. Justo Riquelme*, Comandante del Xaveque el *Lebré*, escribe al *Excmo Sr. Bailio Frei D. Julian de Arriaga* con fecha de 24 de Febrero, hallándose al ancla en la *Bahia de S. Roque*.

“El dia 21 (dice aquel Oficial) recalé sobre Cabo *Tres forcat*, y reconociendo á tiro de piedra toda su Costa, fondeé aquella noche en *Alhucemas*, al mismo tiempo que lo executó el *Chambequin Andaluz* con tres embarcaciones que convoyaba; y pasando aviso por medio de un Oficial á aquel Gobernador para que me dixera si necesitaba de víveres, gente, pólvora, ó balas; pues podia darle parte de la provision de mi armamento, me respondió que de nada carecia, y que se hallaba sobrado de todo; que en punto á Moros no observaba otra cosa, sinó tener hechas sus trinchetas y reforzado su Castillo, ir y venir muchos Moros que estaban acampados á tres quartos de legua ocultos de la Plaza; que del *Peñon* se sabia por un Patron Malagueño que conduxo á aquel Presidio tropa, y el tiempo contrario le habia hecho acogerse á *Alhucemas*, que el dia 12 del corriente mes á

las.

las 4 de la tarde empezaron á bombardearle los Enemigos. Con esta noticia, sin pérdida de instante, me puse á la vela para el *Peñon*, y al descubrir su Castillo, ví que hacia un firmísimo fuego de cañon y mortero contra los Enemigos, que han formado su ataque de norte á sur en el ramblizo que está á la parte del este de la Plaza, y baten en recto todo su frente. Dos baterías de á 2 morteros tienen avanzadas como á 40 varas una de otra, y amparadas de un escarpado por la parte del sur, y encima de éstas hai otras dos tambien de á 2 morteros, la primera en un reducto, y la segunda en el ataque viejo, que es quanto pude advertir. Luego que doblé la punta, que fué al medio dia, y conocí á donde se dirigían los fuegos de la Plaza, se encontraron los Enemigos de improviso con el vivo fuego de este Xaveque, que raspando la Playa se hacia, pñes siendo tan estrecho el parage que desde el primer cañonazo que disparábamos en proa, ya era menester virar en redondo, por razon de la Isla, se reperia la descarga mediante la gran celeridad con que estos Oficiales servian las baterías, executando lo mismo por mis aguas el Xaveque el *Pilar*, que me acompañaba; y con orzar volvíamos á colocarnos en el propio parage, y á proseguir contra sus cañones, como contra los morteros, que volvieron acia nosotros con tan buena puntería, que de las quatro primeras bombas que nos tiraron una cayó sin reventar inmediata á nuestro costado del estribor, otra al de babor, otra acia popa, y otra que reventó en el ayre; habiendo dirigido no menos bien las segundas al *Pilar*. Visto lo qual por el Gobernador de la Plaza, y el furioso viento que se levantó, me envió un barco con un Oficial, que no pudiendo atracar á bordo, por la bravura de los mares, me previno de orden de aquel que no me metiera debaxo de los montes, en donde tenían los Moros colocados sus morteros. Respondíle que me iría al fondeadero, y me replicó que de ningún modo, pues allí nadie podia parar. Expúsele me hallaba en proporcion de socorrerle con gente, víveres, ó municiones, y me significó que de nada necesitaba, que estaba bien provisto de todo, y que el dia 12 principiaron los Enemigos su bombeo sin mayor logro. Hallándonos ya cerca del parage donde los batíamos, les volvíamos á dar otra descarga, á que nos correspondieron con la de bombas. En esto arreció dissonantemente el viento, y el mar tanto, que á toda prisa fue menester cerrar la batería, y sufrir en la travesía hasta frente de Málaga tan riguroso temporal que el *Pilar* rompió la verga de mesana y la gabia; y precisándome á arribar, he fondeado en esta Bahía de S. Roque para habilitarle de vergas interin que pasa el levante, y logro volver á salir á cumplir por mi parte la comision que se ha puesto á nuestro cuidado,

y que con tan notorio zelo é intrepidez veo desempeñar á los Comandantes de todas las embarcaciones del Rei destinadas al mismo objeto, sin que tempestades ni manifiestos peligros les sirvan de obstáculo.

El Rei ha promovido á Tenientes Coronales en los Regimientos de Caballeria del *Infante y España* á los Comandantes de Esquadron de los mismos Cuerpos *Marqués del Risco*, y *D. Manuel Celentano*; y ha concedido grado de Teniente Coronel, con agregacion á la Plaza de *Valencia*, á *D. Juan Catané*, Capitan de el de *Alcántara*.

Asimismo ha conferido S. M. el Regimiento Provincial de *Orense* á su Teniente Coronel *D. Ignacio Ventura Nogeról*: el de *Toledo* de la propia clase al Teniente Coronel del mismo Cuerpo *D. Fernando Pacheco de la Palma*; y esta resulta al Capitan de el *Marqués de Villanueva de la Sagra*: nombrando Sargentos mayores de los de *Laredo*, *Betanzos* y *Bujalance* á los Ayudantes mayores, con grados de Capitan, *D. Miguel Carran*, de las Milicias de *Lorea*, y *D. Joseph Mariño*, de las de *Pontevedra*, y á *D. Bartolomé Vallecillo*, Capitan del Regimiento de Infanteria de *Cantabria*.

Tambien ha dado S. M. agregacion de Capitan al Estrado mayor de la Plaza de *Valencia*, con grado de Teniente Coronel, á *D. Francisco Mallent*, Capitan del Regimiento de Infanteria *Inmemorial del Rei*.

Igualmente ha nombrado S. M. para el Deanato de la Santa Iglesia Metropolitana de *Tarragona* á *D. Diego Carbonell Pinto y Noroña*, Canónigo de *Ceuta*: Para otro Deanato de la Catedral de *Urgel* á *Don Agustín de Villaplana*, Canónigo de *Gerona*: Para el Arceedianato de *Cerdaña*, Dignidad de la misma Iglesia, á *D. Pedro Diaz Valdés*: Para el Deanato de la Catedral de *Vique* á *D. Alexo Clarant y Gavarró*: Para la Canonjia de la Catedral de *Orense*, que por su promocion resultará vacante, á *D. Agustín Vitorero y Toro*: Para una Canonjia Subdiaconil de la Iglesia Catedral de *Lérida* á *D. Joaquín Aznar y Fontó*: Para el empleo de Administrador del Real Hospital de la Villa de *Villafraanca Montes de Oca* al Licenciado *D. Joseph de Ibarrola*, Visitador general Eclesiástico del Obispado de *Cahaborra*: Para una Racion de la Iglesia Catedral de *Jaen* á *D. Joaquín Joseph de Peñalver*; y para una Capellania de Coro de la Iglesia Colegial de *Motril* á *D. Simon Hernandez*.

Tambien ha nombrado S. M. para la Regencia de la Real Audiencia de *Valencia* á *D. Fernando Navarro y Bullón*, Fiscal de lo Civil de la Real Chancilleria de *Valladolid*: Para una Plaza de Oidor de la misma Chancilleria á *D. Francisco Romá y Rosell*: Para la Vara

de Alcalde mayor de la Ciudad de *Ternel* á *D. Antonio Alcalde*: Para la de la Villa de *Lérida* á *D. Gaspar Jovér y Terés*: Para la de la Villa de *Puerto Real* á *D. Francisco Vallesteros y Valderrama*: Para la de Alcalde Entregador de la Mesta de la Quadrilla de *Soria* á *D. Antonio de la Escalera Gómez*: Para la de la Quadrilla de *Cuenca* á *D. Alonso Gonzalez Espinosa*: Para la de la Quadrilla de *Segovia* á *D. Manuel Ambrosio Fernandez de Nalda*; y para la de la Quadrilla de *Leon* á *D. Manuel Lopez de Azcutia*.

El día 27 de Febrero próximo pasado falleció en esta Corte de edad de 56 años, 4 meses y 13 días el Sr. *D. Juan Francisco Calixto Cano*, Fiscal del Real y Supremo Consejo de *Castilla*: en cuyo empleo, y en el de Teniente Corregidor de *Madrid*, Alcalde honorario de Casa y Corte y otros encargos de la Real confianza, sirvió á S. M. por espacio de 25 años.

Gramática Latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones en verso Castellano con su explicación en prosa, por *D. Juan de Yriarte*. Tercera Edición, reducida á volumen manejable para uso de los Estudiantes. Se hallará adonde esta *Gazeta*.

El tomo X de la Obra del Ilmo. Sr. *D. Juan Bautista Massillon*, traducido por el P. *D. Pedro Diaz de Guereña*, de la Congregacion de Clérigos Reglares de *S. Cayetano*, se hallará, con los antecedentes, en la Librería de *Juan de Liera*, Plazuela del Angel, junto á la Nevería, y en la Portería de *S. Cayetano*.

Escuela de Principes y Caballeros en dos tomos. El primero contiene la Geografía, y la Retórica y el segundo la Moral Económica, Política, Lógica y Física, compuesta por el Sr. de la Mota, y traducida del Francés al Castellano por el P. Fr. *Alonso Manrique*, de la Orden de Predicadores. Se hallará en la Librería de *Juan Corominas*, calle de las Carretas.

Retrato de N. SS. P. Pío VI, Sumo Pontífice; con la Serie Cronológica de todos los anteriores y el Mapa Geográfico del Estado de la Iglesia y sus confines: Se hallará en la Librería de *S. Martin*, calle de la Montera: el Retrato con solo la Cronología en la de *Araujo*, Puerta del Sol; y el Retrato solamente en las Librerías de *Castillo* y *Francés*, frente las Gradass de *S. Felipe* 1.º en el Puesto de Tieso; en la Librería de *Moreno*, esquina á la Aduana vieja, y en la de *Fermin Nicasio*, calle del Arenal, adonde tambien se vende una estampá muy propia de la Niña de Montelegre.

En la Librería de *Antonio del Castillo*, frente de las Gradass de *S. Felipe el Real*, se halla el segundo Libro de Quincetos de *D. Luis Bocherini*, Opera XIIIª y asimismo seis Duos para Flauta de *Mr. Fischer*.

En la Imprenta Real de la *Gazeta*, calle de las Carretas.



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE MARZO DE 1775.

U *De Constantinopla á 18 de Enero.*

Una Caravela que salió de aquí para el Archipiélago se ha restituido al Canal forzada de los vientos contrarios, y de resultas de haberse batido con un pirata, en cuya acción tubo 50 muertos y muchos heridos.

El día 8 del corriente llegó á esta Capital el Mayor *Bock*, despachado por el Feld Mariscal Conde de *Romanzow*, con pliegos que han dado motivo á frecuentes y largas conferencias entre los miembros del Gobierno y el Encargado de negocios de *Rusia*. Unos suponen haber ocurrido alguna dificultad en la evacuación de ciertas Plazas; y otros aseguran que solo se trata de arreglar el ceremonial respectivo á los Embaxadores, siendo este el motivo porque se ha suspendido la partida de *Abdoul Kerim*. Como quiera que sea, el Dragoman de la Puerta tubo el 13 una conferencia de seis horas con el Coronel *Peterson*, Encargado de los negocios de dicha Corona.

A *De Moscov á 23 de Enero.*
 Antes de ayer se executó la sentencia promulgada contra el famoso delinquente *Pugatschew* y algunos de sus cómplices, en la plaza del puente de piedra nombrada *Ballota*, donde se habia elevado un gran cadahalso y tres horcas. A las once del día fueron conducidos los reos maniatados de dos en dos, y detrás de ellos su caudillo en un carro negro muy alto, construido de propósito, yendo á su lado dos Eclesiásticos y el verdugo con dos grandes cuchillas y un raso. Llevaba este principal delinquente en la mano una vela encendida, y sin mostrar el menor abatimiento iba pidiendo perdón á todos. Luego que llegó al pié del cadahalso y baxó del carro, se

leyó en voz alta el Decreto Imperial, que contiene la relación de sus enormes delitos y los de sus cómplices, y sucesivamente le leyó un Eclesiástico la excomunión. Subió *Pugatschew* al tablado con otros tres reos, y en todos quatro se executó á un tiempo la sentencia. El mismo *Pugatschew* se ayudó á desnudar, y despues que el verdugo le tendió sobre el cadahalso, le cortó la cabeza, manos y pies, cuyos miembros mostró á todo el Pueblo, colgandolos luego de unos postes elevados que estaban dispuestos á este intento, y en el intermedio fueron igualmente ahorcados los otros tres reos. Sucesivamente se conduxo al llamado *Panfillef*, y sufrió el mismo suplicio que *Pugatschew*. En quanto á los demás malhechores, unos padecieron el *Knout*, á otros se les cortaron las narices y otros fueron marcados, de forma que duró la execucion hasta entrada la noche.

De Varsovia á 18 de Febrero.
Sigue acreditando su patriotismo el Sr. *Wilczewski*, pues en la tercera Asamblea de la Delegacion, en que se trató de las contribuciones, protestó nuevamente contra quanto se hiciese antes de pedir y obtener la salida de las tropas extranjeras que permanecen en *Polonia*.

„Nuestras instrucciones (dixó) son claras sobre este punto. Yo lo he solicitado repetidas veces, y se respondió al principio que no podía verificarse la salida de dichas tropas mientras durase la guerra entre la *Rusia* y la *Puerta*. Ajustada la paz se alargó el plazo hasta primero de Enero, con el pretexto de esperar al cumplimiento de los artículos; pero pasado ya este término, lejos de evacuar los *Rusos* nuestras Provincias, se han reforzado en ellas con la mayor parte del Exército del *Danubio*: en cuya consecuencia pido, que pues la ilustre Delegacion, según sus instrucciones, debe proceder de acuerdo con los tres Ministros, se entrègue á cada uno de ellos una nota uniforme para apresurar dicha salida.“

El Baron de *Stackelberg* fue el único extranjero que concurrió á esta sesión, y con la propuesta del Sr. *Wilczewski* sobre la entrega de la nota, esperaba empuñar á los Ministros de *Viena* y *Berlin* en oficios que quitasen á sus propias Cortes la facultad de hacer entrar nuevas tropas en *Polonia*, solicitando ellos mismos la salida de las de *Rusia*; pero aunque se conferenció sobre dicha proposición, no se ha tomado hasta ahora providencia alguna.

De Londres á 15 de Febrero.
LA protesta que hicieron 18 individuos de la Cámara de los Pares con motivo de la representación entregada al Rei, se funda en las reflexiones siguientes:

„1.^a : Que desde los principios se intentó presentar varios recursos de los Negociantes, sin que éstos debiesen impedir las deliberaciones ; que pudo la Cámara desecharlos, si lo tenia por conveniente, ó diferir su exámen para otro tiempo ; pero que ocuparse atropelladamente en un asunto en que tenian relación tan esencial é inmediata, y no permitir su presentacion quando solicitaban expresamente los Comerciantes ser oidos antes que tomáse la Cámara resolucion alguna sobre los negocios de *América*, era un proceder iniquo, que se dirigia directamente á la destruccion de los derechos mas sagrados de los vasallos, tanto menos disimulable quanto habia hecho presente uno de los Señores la oferta de que desde luego satisfarian dichos Negociantes, sin consejo ni prevencion, á todos los reparos que pudiesen ocurrir, y que los habitantes de muchas Islas de las *Indias Occidentales* se verian imposibilitados de subsistir quando tubiese efecto en *América* la representacion proyectada.

„2.^a : Que eran tan defectuosos los papeles y documentos presentados á la Cámara y se hallaban tan manifiestamente truncados los hechos, que no podian servir de luz para el acierto en la resolucion, ni tampoco cabia prevér sus consecuencias ; que debió admitir la Cámara con gusto unos informes que era obligacion suya solicitar, aun quando no se los hubiesen ofrecido los Negociantes, pues no habia antecedentes, en quanto á la verdadera situacion de las Colonias, sobre que ellos no pudiesen informar mejor que los Gobernadores y Oficiales ; los quales, además de no conocer á fondo el carácter y disposicion de aquellos Pueblos, tienen sin duda mas interés que los otros en representar siniestramente, de que se tenia ya una triste experiencia con el concepto errado que produxeron los actos funestos del último Parlamento.

„3.^a : Que exponiendose á una guerra necesariamente infeliz, cuyas resultas no sería fácil adivinar, exigia la sana politica que los que debiesen ser mas gravados estubiesen plénamente instruidos de los motivos que la habian hecho emprender ; que no habia razon para que los Hacendados, Negociantes y Fabricantes hubiesen de sufrir el peso y perjuicios de una guerra civil por no haberseles querido oír antes de empeñarse en ella ; y que la precipitacion con que se habia tomado este partido era un preludio bien poco favorable de las providencias que se seguirian : en cuyas circunstancias protestaban solemnemente los infrascriptos contra la resistencia á admitir dichos recursos, para que en ningun tiempo pudiese la Nacion atribuirles la ignominia y perjuicios que deben seguirse de una conducta tan inconsiderada como indecorosa, y totalmente opuesta á la Constitucion.“

— Aprobada la representacion por 87 votos contra 27, firmaron los

misimos Pares segunda protesta, cuyos principales artículos son:

„1.º: Que se ha agravado el odioso motivo de esta peligrosa representación con la violencia y precipitación que intervinieron en su examen, pues apenas tubieron tiempo los Señores para deliberar antes de empeñarse en una declaración de guerra civil; habiendose conferido con los Comunes, formado la representación, despreciado arbitrariamente las instrucciones ofrecidas; y en fin, propuesto, examinado y concluido en un solo día un negocio tan importante.

„2.º: Que no se ha presentado prueba alguna legal de que hubiese verdadera rebelion en la Provincia de *Massachusset* por la fecha de las últimas cartas: que los hechos á que se atribuia la especie de traición que se cita no están justificados, ni se nombran los reos: que baxo de este término ambiguo de traición se ha comprendido una simple narrativa de acciones sediciosas ocurridas en diferentes tiempos, en distintos lugares y de diversos modos; que á los casos de rebelion, especificados en estatuto del año 25 del reinado de *Eduardo III*, que define este crimen, se les ha dado por los Jueces tantas interpretaciones y están sujetos á distinciones tan delicadas, que ningun hombre prudente puede juzgar de ellos sin las mas evidentes pruebas: que deben con mayor razon emplear las dos Cámaras del Parlamento la competente circunspección al pronunciar contra una parte considerable de los vasallos del Rei una sentencia odiosa; en cuya vista pueden las tropas de *S. M.* creerse autorizadas para empezar la guerra sin nueva orden.

„3.º: Que varios actos del último Parlamento y muchas providencias recientes, relativas á las Colonias, son agravios efectivos y motivos verdaderos de queja; y que por consecuencia no pueden los infrascriptos aprobar con sana conciencia una representación que ensalza la moderación con que han sido tratadas dichas Colonias; ni tampoco conformarse en que se emplee el rigor contra personas que resisten la autoridad, sin que al mismo tiempo se reparen los agravios en que por desgracia se funda dicha resistencia.

„4.º: Que no bastará tranquilizar los términos generales en que la representación asegura á las Colonias la satisfacción de sus agravios, en caso de que se sujeten; ni pueden causar impresion favorable que restituya la confianza; interin no se anulen ó moderen los actos de que se quejan los *Americanos*, y mientras sus autores permanezcan en ejercicio de la autoridad, pues habiendo causado las providencias de que dindnan todos los males actuales, y continuando en defender dichos actos como justos, y como necesarios y aun llenos de moderación, se

verán obligados, por no ir contra sus principios, á seguir gobernando á las Colonias segun el errado sistema que ha producido ya efectos tan deplorables.

„5º: Finalmente que los medios de hacer reconocer la autoridad del poder legislativo de la *Gran Bretaña* estan confiados á sujetos, de cuya capacidad da motivo á dudar la misma experiencia, pues hasta ahora no han conseguido ganar ó reducir á los que resisten dicha autoridad; y antes bien se han desvanecido sus ideas sucesivamente, entreteniendo al público de muchos años á esta parte con esperanzas vanas y engañosas.“

Manifiestan los Pares en este último artículo que jamás ha desechado el Parlamento ninguna de las proposiciones de estos mismos sujetos; y que sin embargo han ido empeorando los negocios diariamente, llegando ya á tal grado de confusion y de violencia, que el único fruto que se saca es la guerra civil.

„En su consecuencia (añaden) protestamos contra esta representación que es equivalente á una declaración de guerra, pues no fundandose en información parlamentaria, nace solo de la negativa de admitir un recurso dirigido contra ella (aunque para hacerlo tiene el vasallo derecho indisputable); porque ha sido hecha luego que se desechó todo medio de reconciliacion; porque no contiene oferta alguna sólida sobre reparacion de agravios, y por el contrario promete sostener á unos Ministros, cuya conducta ha llevado el incendio á la *América* y ha trastornado todo el sistema de la *Gran Bretaña*.“

De Amsterdam á 2 de Marzo.

LAS cartas de *Batavia*, de fecha de 10 de Enero del año próximo pasado, refieren que por dos Navios de la Compañia de las *Indias*, que llegaron allí á principios del mismo mes, se sabe que en el año de 1773 habia causado los mayores estragos una enfermedad contagiosa en la Capital del *Japon* y en otras Ciudades principales de aquel Imperio, donde habian muerto mas de 7000 personas. Añaden haber destruido los torrentes muchas Villas y Lugares, situados al pie de las montañas; y que la violencia de las aguas rompió un dique que cubre la Provincia nombrada *Isla*, de cuyas resultas fue sumergida la Ciudad de *Sono* y los Pueblos de las inmediaciones, pereciendo casi todos sus habitantes.

De Versalles á 5 de Marzo.

EL Miercoles primero del corriente puso al Rei la ceniza el Cardenal de la *Roche-Aimon*, su Limosnero mayor. El Conde de *Mercy*, Embaxador extraordinario de SS. MM. *Imperiales*, presentó á S. M. el mismo dia al Conde de *Burgaw*, quien se despidió de toda la Real Familia para restituirse á *Viena*.

De

De Roma á 1 de Marzo.

SU Santidad va todos los días al Vaticano para adorar las sagradas reliquias de los Principes de los Apóstoles *S. Pedro* y *S. Pablo*; y el Viernes de la semana anterior, día de *S. Matias*, se transfirió en su carroza, acompañado de los Eminentísimos Decano y Camarlengo, á la *Basilica de Santa Maria la Mayor*, donde se veneran las sagradas cenizas de este Santo Apóstol, y el Cuerpo de su glorioso predecesor *S. Pio V.*, á quien profesa S. B. la mas singular devocion.

Habiendo señalado el Papa la abertura de las Puertas santas para el Domingo de *Quinquagesima* 26 de Febrero próximo pasado, efectuó Su Santidad, con las ceremonias acostumbradas, esta solemne funcion en la *Basilica de S. Pedro*; y despues dió la bendiccion desde el Pórtico principal al numeroso Pueblo que habia concurrido, concediendo indulgencia plenaria, además de las respectivas al Año Santo. Sucesivamente pasaron de orden de S. B. los Sres. Cardenales *Juan Francisco Albani*, Decano, *Maresfiochi* y *Colonna*, Vicario, á abrir las otras tres Puertas santas de las Iglesias de *S. Pablo*, *S. Juan de Letran* y *Santa Maria la Mayor*: y así estas como la de *S. Pedro* permanecieron abiertas todo el año.

Madrid 21 de Marzo.

EL Sábado 18 y el Domingo 19 del corriente se vistió la Corte de Gala en el Real Sitio del *Pardo*, con motivo de los días del Señor Infante *D. Gabriel* y de la Señora Infanta *Doña Maria Josepha*.

En cartas de 1^o y de 3 del corriente informa el Comandante General de *Melilla* haber suspendido los enemigos, segun noticias adquiridas, el premeditado asalto de la Torre de *Santa Lucia*, retirando las escalas que para aquel fin tenian dispuestas detras de la *Puntilla*; que nuestras balas les habian desmontado todos sus cañones de la bateria situada en la Playa, inutilizándoles los 3 mayores, de suerte que ya solo hacian fuego con 2; que este buen suceso, y el de haberles roto uno de sus morteros se debió al acierto con que usaba de nuestra artilleria el Comandante de ella *D. Vicente Garcini*, á quien elogia particularmente, añadiendo hacia notoria injusticia á todos los Oficiales y demas individuos del Real Cuerpo de Artilleria empleados allí si omitiese recomendar la grande exâstitud, consumada pericia é infatigable esmero con que se habian comportado desde que principió el sitio, no solo en el buen servicio de la misma artilleria, sino tambien en quantos trabajos habian ocurrido para la mejor defensa de la Plaza y daño de los infieles; á lo qual debe agregarse que el Coronel *D. Florencio Moreno* Gobernador del Peñon alaba tambien por su parte en iguales tér-

minos al Comandante Capitan de Artilleria *D. Francisco Lopez*, como á todos los Oficiales y Arcilleros existentes en aquel Presidio.

Sobre lo dicho conanica *D. Juan Sherlock* la noticia de haber la Plaza conseguido quemar á los Moros, por medio de artificios incendiarios arrojados con morteretes, los ataques que dominan el Fuerte de la *Victoria*, y en que trabajaban con teson para cubrirse de nuestros fuegos por la linea de los Fuertes avanzados, habiendo experimentado la tropa enemiga que acudió á apagar las llamas, considerable pérdida de hombres, y señaladamente la de uno de sus mas acreditados caudillos. De resultas, proseguia con lentitud el bombardeo contra la Plaza, notándose en el Campo Moro mayor número de gente y de tiendas, y que *S. M.* Marroqui no habia salido de la suya en tres dias.

Refiriendo el mismo *Sherlock* las circunstancias de la presa y represa de la Saetia Catalana *S. Juan Bautista*, de que hizo mencion la anterior Gazeta, especifica que la acertada providencia de despachar las Lanchas consabidas (que fueron 4, y no 3,) se debió principalmente á la suma eficacia y zelo del Coronel *D. Joseph Carrion* Gobernador de la Plaza; que las mismas Lanchas iban armadas y esquisadas no sólo con Granaderos del Regimiento de la *Princesa*, sino tambien del de *Zamora*; que mandaba la 1.^a *D. Antonio Manso*, Capitan de aquella dotacion; la 2.^a *D. Manuel de Salcedo*, Teniente de Granaderos del primero de los dos mencionados Regimientos; la 3.^a *D. Christoval de Leon*, Teniente de la Guarnicion fixa de la Plaza, á quien acompañaba el Subteniente *D. Bernardo Navarro*; y la 4.^a *D. Juan Trinquin*, Subteniente y Patron de las dichas Lanchas. Las que se empeñaron en el seguimiento del Lanchon Moro con el loable objeto de libertar á los 10 Christianos de la tripulacion de la Saetia, tuvieron que restituirse á *Melilla* sin haber logrado el fin á causa de la obscuridad de la noche que sobrevino, y de la próxima tempestad que amenazaba.

Son del dia 18 las cartas del Peñon, y en ellas dice el Gobernador *D. Florisio Moreno* no habia ocurrido hasta entónces especial novedad, ascendiendo á 478 las bombas arrojadas por el enemigo, sin que hubiesen muerto mas que 2 hombres de la guarnicion, ni en ella se contasen mas heridos que 6.

El Rei se ha servido conferir Compañias en los Regimientos de Infanteria de la *Corona* y *Murcia* al Capitan *D. Domingo Primo*, Teniente de Granaderos del primero, y á *D. Joseph Conty*, Teniente del segundo; y en el de Caballeria de *Borbon* á *D. Juan Crisostomo Allpi*, Cadete de la Compañia *Italiana* de sus Reales Guardias de *Corps*.

Asimismo ha promovido *S. M.* á Teniente Coronel del Real Cuer-

po de *Artilleria* al Teniente Coronel graduado *D. Juan Garcia de Parades*, Capitan del mismo Cuerpo.

Igualmente ha nombrado S. M. al Sr. *D. Manuel de Villafuñe* para la Plaza del Consejo de *Castilla*, vacante por fallecimiento del Sr. *D. Pedro de Avila y Soto*.

Tambien ha nombrado S. M. para el Arceedianato mayor y Titular de la Santa Iglesia de *Valencia*, primera Dignidad de ella, despues de la Pontifical, al Doct. *D. Francisco Perez Bayer*, Canónigo y Dignidad de la Santa Iglesia de *Toledo*, y Preceptor de los Serenísimos Señores Infantes, continuándole S. M. en su Real Servicio; y para una Canonjia de dicha Santa Iglesia de *Valencia* a *D. Joseph Faustino de Alcedo Llano y Quadra*, Canónigo de la Iglesia Catedral de *Cartagena*.

Los Navios del Comercio *Jasón* y *Santa Getrudis*, que salieron de *Buenos-Ayres* y *Honduras*, entraron en *Cádiz* el día 8 de este mes con Registro de 272@653 pesos fuertes: 957 zurrones de Añil: 10@383 de Tabaco; y 56@606 Cueros.

El día 8 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 75 años, 9 meses y 14 días, el Sr. *D. Juan de Miranda y Oquendo*, del Consejo de S. M. en el Supremo de *Castilla*; en cuyo empleo y en los de Ministro de la Junta general de Comercio y Moneda, Fiscal de la Chancilleria de *Valladolid*, de las Audiencias de *Sevilla* y la *Coruña* y otros muchos importantes encargos, sirvió á S. M. por espacio de 40 años.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Noviembre del año pasado de 1774, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gazeta*; y en *Cádiz* en casa de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *San Agustín*.

Ensayo de buena version en prosa y verso: medio indispensable para la inteligencia de qualquier idioma. Se hallará en la Libreria de *Mazo*, y en *Sevilla* en la de *Vazquez y Compañia*, calle de *Genova*.

Meditaciones de *Andrade* para todos los dias del año sobre los Misterios de nuestra santa Fè, y la Vida de Christo nuestro Señor y de los Santos. Quatro tomos en octavo. Se hallarán en la Imprenta de *Manuel Martin*, calle de la Cruz; y asimismo la nueva impresion de la Diferencia entre lo Temporal y Eterno.

Vida de *S. Eloy* Obispo de *Noyons*, escrita por *S. Audeno*, traducida al Castellano por *D. Francisco Valderrabano*; se hallará en la Libreria de *Manuel de Godos*, Gradas de *S. Felipe el Real*, y en casa de *D. Joseph Sanchez de la Fuente*, Secretario de la Congregacion de *Artífices Plateros*. Su precio 8 reales de vellon.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE MARZO DE 1775.

De Scio á 7 de Diciembre de 1774.

EL Bergantin la *Virgen de Chipre*, que manda el Capitan *Antonio Mindrino*, y pertenece á una Panadería franca establecida en *Smirna*, se hizo á la vela de este Puerto el 28 de Noviembre y pasó el día siguiente por delante de *Foehia*, en donde estaba al ancla la Corveta Francesa la *Sardina*, con otros 18 Navios de várias naciones que escoltaba; pero no queriendo esperar á este convoi siguió su detrota á pesar del viento contrario, y al cabo se vió precisado á arribar el 30 á un parage desierto de la misma Isla, llamado *Puerto Cardanilla*, distante seis leguas de la Ciudad. Fue allí acometido por dos Galeotas de á 30 hombres, parte *Griegos*, parte *Albaneses* y entre ellos dos *Turcos*, los cuales despues de haber saqueado el buque exígieron 20 pesos por su rescate. Apenas tubo el Gobernador de la Isla aviso de este suceso, dispuso se armásen, aunque en tiempo de *Ramadan*, tres barcas grandes, mientras hacia atacar por tierra á la tripulacion; pero no correspondieron los efectos á sus esperanzas, pues al ver los piratas bajar por la colina la tropa que enviaba en su alcance el *Muselim*, abandonaron la presa y huyeron antes del arribo de las barcas que debían impedirles la salida del Puerto: de cuyas resultas pudo el Bergantin hacerse luego á la vela y volver aquí el 3 del corriente con otras dos barcas *Griegas*, en que venían vários pasajeros que habín sido robados por los mismos piratas. Dichos tres buques, destinados para las Islas del *Archipelago*, partieron antes de ayer de este Puerto, despues de haber perdido quanto tenían sus tripulaciones y pasajeros, y de haber además debido pagar 50 pesos, que exigió el *Muselim* por los gastos de su expedicion.

De

A De *Novogorod*, en *Rusia*, á 29 de Enero de 1775.
 Antes de ayer cerca de las tres de la tarde llegó la Emperatriz á esta Ciudad, habiendo salido á recibirla su Gobernador el Teniente General *Sievers*, el Arzobispo y el Clero. Esta Soberana baxó de su trenco cerca de la Catedral de *Sta. Sofía*, y se alojó en el Palacio del Gobernador. Hoy ha asistido á los Divinos Oficios en la Iglesia titulada *La nueva Jerusalem*, y despues se ha dignado visitar al Arzobispo en su propio Palacio contiguo á la referida Iglesia, y comer con él, igualmente que con los principales miembros de la Regencia y con varios Eclesiásticos. Todas las personas de distincion de ambos sexos tubieron antes la honra de besar su Real mano, y entre otros testimonios de munificencia concedió dicha Soberana la libertad á 80 personas detenidas en la cárcel por deudas, pagandolas de su Erario, y cedió á la Ciudad varios territorios que pertenecían á la Corona. Concluido el banquete partió S. M. *Imperial* para *Moscou* entre repetidas aclamaciones del Pueblo.

De Petersburgo á 14 de Febrero.

Segun las últimas cartas de *Moscou* hizo la Emperatriz su entrada pública en aquella Ciudad el día 15 del corriente con repetidas aclamaciones de sus fieles vasallos, y quedaba gozando de muy buena salud. En el año próximo pasado nacieron en esta Capital 50437 criaturas; fallecieron 10458 personas de ambos sexos; y se celebraron 10572 matrimonios.

De Varsovia á 18 de Febrero.

Se acaba de imponer un nuevo derecho sobre los paños y el papel sellado, y se han tomado varias providencias contra los que reusen pagar las letras de cambio. Tambien se han propuesto á la Delegacion ciertas franquicias para alivio de los paisanos, tratandose principalmente de que puedan indistintamente comprar bienes raíces, ya sean nobles, plebeyos ó estrangeros domiciliados; pero se opone á ello fuertemente la clase de Caballeros, porque en tal caso entraría en la Tesoreria Real todo lo que saliese de poder de la Nobleza por medio de dichas adquisiciones, y llegarían muchos particulares á competir con ésta en opulencia. Las nuevas contribuciones establecidas en el Reino, incluso el tributo personal de los *Judios*, producirán 33 millones de florines. En otros particulares se observará la política antigua, á pesar de la nota que presentaron los Ministros de las tres Cortes con amenazas de que volverán sus tropas á *Polonia*. Tampoco se ha adelantado cosa alguna en el arreglo del comercio, en la demarcacion de las

las fronteras, ni en los intereses de los *Disidentes*, ni será fácil concluir tantos asuntos de tanta gravedad en el corto tiempo que resta.

De Stockolmo á 21 de Febrero.

EL Rei se ha servido señalar los Martes de cada semana, desde las tres hasta las siete de la tarde, para dar audiencia en Palacio á toda clase de personas; y asistirá tambien S. M. al Consejo de Estado siempre que se traten asuntos graves.

De Copenhague á 14 de Febrero.

EL Rei se ha dignado nombrar una Junta, compuesta de sujetos distinguidos por su graduacion y talentos, para tratar y proponer los medios de perfeccionar la educacion nacional.

Han pasado el *Sumid* en todo el año anterior 8084 Navios: á saber, 892 *Dinamarqueses y Noruegos*: 20447 *Holandeses*: 20385 *Ingleses*: 10227 *Suecos*: 39 *Franceses*: 186 *Bremeses*: 284 *Prusianos*: 36 *Rusos*: 194 *Dantzickeses*: 59 de *Moskobelburgo*: 40 *Hamburgueses*: 18 *Espanoles*: 2 *Portugueses*: 47 de *Lubeck*: 14 de *Ostendé*: 207 de varias Provincias *Dinamarquesas*: 3 de *Oldemburgo*; y 4 de *Carlandia*.

De Berlin á 23 de Febrero.

Parece que el Rei ha mandado construir una máquina hidraulica de nueva invencion, con la qual se podrán barrenar á un tiempo muchos cañones de hierro para el servicio de la Marina.

De Hamburgo á 28 de Febrero.

Varias cartas recibidas en esta Ciudad aseguran que una Potencia vecina ha hecho arrestar á uno de sus Secretarios de Estado. Afirman igualmente que aunque eran ya muy formidables sus fuerzas, debian aumentarse con 40 hombres por Compañia, á cuyo fin se habian despachado las correspondientes órdenes á los Gefes principales de los Cuerpos.

De Londres á 3 de Marzo.

A Principios de Febrero próximo pasado entregó el General *How* á la Cámara de los Comunes un memorial de los Negociantes de *Nottingham*, exponiendo al mismo tiempo haber faltado á la verdad los Fabricantes de aquella Ciudad en el que presentaron anteriormente sobre los perjuicios que suponen experimentan: en cuya atencion supplicaba no innovase el Parlamento las providencias tomadas para afianzar la autoridad legislativa de la *Gran Bretaña* en las Provincias de su dominio; y despues de haberse ventilado este punto por espacio de dos horas, se mandó pasar á la Junta extraordinaria que debe examinar la representacion de la Ciudad de *Londres*.

En

En la misma Sesion hizo el Sr. *Wilkes* un discurso á la Cámara sobre la conducta que tubo el último Parlamento relativamente á su persona, y ponderó lo mucho que tenían que temer los súbditos de *Inglaterra* en vista del impedimento que se puso al ejercicio de los derechos legítimos de los Electores del Condado de *Middlesex* quando le nombraron su Diputado; y la vergonzosa cobardia con que se permitió que el Coronel *Lutrel* despojase á un vasallo *Inglés* del derecho que le pertenecía, obrando contra lei y contra equidad, pues tubo el menor numero de votos. Añadió que por haber defendido la libertad hubo de padecer quantos perjuicios pudo hacerle un Ministerio cruel y corrompido: que supo resistir á la tiranía á pesar de sus cortas facultades; y que aunque arriesgase la vida seguiria defendiendo valerosamente los derechos del gran privilegio, que es la basa de la Constitución *Británica*.

Hablando despues con el Lord *North* sobre la proposicion que se le atribuia de que á qualquiera Candidato que tubiese solos quatro votos en el Condado de *Middlesex*, le haria colocar en la Cámara con preferencia al Sr. *Wilkes*; manifestó este que semejante proceder era un acto de notoria traicion, destructivo de los derechos del gran privilegio y digno de que lo examinase seriamente la Nacion. Concluyó pidiendo se anulase la resolucion de 17 de Febrero de 1769, en que se habia excluido á *Juan Wilkes* de la Cámara de los Comunes, cuya solicitud apoyó el Sr. *Glyn*; pero se opusieron fuertemente el Sr. *Fox*, el General *Fitzroy* y el Lord *North*, declarando este último que aunque no habia dicho positivamente lo que *Wilkes* le imputaba, era sin embargo conforme con su modo de pensar y lo apoyó en tales términos que mereció la aprobacion de la mayor parte de la Cámara. Opusieronse otros muchos miembros á la instancia del Lord Corregidor; de forma que duraron los debates hasta media noche, en que fue desechada por 239 votos contra 171.

Con motivo de haber propuesto el Lord *Chatham* en la Cámara de los Pares un plan de reconciliacion entre la *Gran Bretaña* y sus Colonias, determinó el Ayuntamiento pleno en su Junta del dia 10 darle gracias; y habiendo pasado el Secretario de la Ciudad á cumplir con este encargo, comunicó el 13 á dicho Ayuntamiento la siguiente respuesta dada por el expresado Lord.

„El Lord *Chatham* suplica al Secretario de la Ciudad haga presente su gratitud al Lord Corregidor, á los Aldermanos y á los Comunes congregados en Consejo comun, de la particular honra que se
„han

„han servido dispensarle únicamente por haber desempeñado él con franqueza su propia obligación en unas circunstancias de inminente calamidad pública.

„Penetrado de reconocimiento por la aprobación que ha merecido su conducta anterior en la crisis de una guerra estrangera sumamente arriesgada, se tiene por dichoso en el día de hoy viendo alabados y sostenidos por el gran Cuerpo del Reino los esfuerzos que él hace con la mira de precaver los horrores de una guerra civil.“

De la Haya á 5 de Marzo.

LOS armamentos dispuestos por los *Estados Generales* se hacen con tal celeridad, que además de las ocho Fragatas que deben hallarse ya cruzando ácia las costas de *Africa*, podrá la República despachar otras seis antes del mes de Mayo. Algunas de dichas embarcaciones, cuyo número se aumentará hasta 17, están construidas baxo un nuevo método que muda la disposicion y servicio de los cañones.

Varias cartas particulares refieren que la *Esquadra Inglesa* del mando del Sr. *Roberto Harland* habia perdido 150 hombres entre *Madrás* y el *Cabo de Buena-Esperanza*, y que á su arribo á este último parage tenia á bordo 480 enfermos.

De Versailles á 12 de Marzo.

EL Duque *Carlos Augusto de Saxe-Weimar-Eisenach* y el Príncipe *Federico Fernando*, su hermano, que viajan con el título de Condes de *Alstedt*, fueron presentados el día 7 del corriente á los Reyes y á la Familia Real por el Conde de *Mercy*, Embaxador de SS. MM. Imperiales en esta Corte.

De París á 13 de Marzo.

EL Duque de *Cossé*, nuevo Gobernador de esta Capital y su distrito, tomó posesion de dicho empleo el día 4 del corriente con las ceremonias acostumbradas; en cuya ocasion se distribuyó mucho dinero y se dispensaron al Pueblo otras liberalidades.

El Sr. Conde de *Artois* vino aquí el día 7 acompañado de los Gefes principales de su casa, y tanto á la entrada como á la salida fue saludado por la artilleria del Quartel Real de *Inválidos*, la de la Ciudad y la de la *Bastilla*.

Persuadidos de que el Público celebrará tener informes algo circunstanciados de las bellas calidades que adoman la persona del nuevo Pontifice, daremos aquí los que se nos han comunicado.

„Lámase Su Santidad *Juan Angel Braschi*, y nació el día 27 de Diciembre de 1717 (como ya se dixo) en *Cesena*, Ciudad de la Ro-

„*mania*: su familia es una de las distinguidas del Pueblo; su aspecto noble y magestuoso; su trato sumamente afable, y su espíritu magnánimo, con gran viveza y penetración. *Benedicto XIV.* que le estimaba mucho, le honró con varios cargos de confianza, y en todos se distinguió por su desinterés y rectitud. Siempre se ha sabido comportar con garbo y generosidad á pesar de sus cortas facultades, y á estas recomendables prendas agréga una piedad sólida, con la mayor aversión á todo espíritu de partido: cuyas virtudes reunidas justifican bien el aplauso general que ha merecido su exaltación.“

El día 6 de Febrero por la noche se experimentó en *Saint-Savin* y en otros Pueblos de la jurisdicción de *Saint-Chef* un violento terremoto, precedido de un ruido subterráneo semejante al de un trueno; pero con la felicidad de no haber causado daño alguno.

Maria Labattut, viuda de un Labrador, llamado *Juan Rouge*, ha fallecido en el Lugar de *Ambrus*, Diócesi de *Condom*, de edad de 107 años, con la particularidad de que tenía muy presente en su memoria quanto había visto en su juventud; de no haber experimentado los achaques regulares de la vejez, y de haber conservado su sano juicio hasta el último instante de su vida. Dexas dos hijos, uno de 80 años y otro de 77. En dicho Pueblo, que consta de 130 vecinos, hai actualmente 10 sugetos que han cumplido 80 años, y otros 26 de más de 70; lo que parece deberse atribuir al aire saludable que allí se respira, al terreno arenisco y peascoso, bastante cubierto de arboles; y finalmente, á la bondad de las aguas y á la frugalidad de los naturales, quienes por lo regular solo se alimentan con centeno, trigo de *España*, lentejas y nabos.

Santiago Schberaf, que nació en el año de 1667 en *Petit-Lucelle*, Canton de *Soloure*, de donde salió en 1679 para residir con sus padres en *Neunelsb*, casería situada en una Parróquia de la alta *Alsacia*, murió en ella el día 27 de Enero próximo pasado, de edad de 108 años, habiendo conservado hasta el último instante el uso de todos sus sentidos y una memoria muy feliz. Hacia su principal alimento de lacticios y baratas, y solo subió dos enfermedades graves, una á la edad de 7 años y otra á la de 35. En invierno baxaba todos los días una montaña muy áspera á distancia de una legua para guardar y apacentar sus ganados por carecer de pastos en las cercanías de su habitación. Ocho meses antes de morir se ocupaba aun en segar y en labrar madera. Dexas cinco hijos y doce nietos, de los cuales el mayor número está sirviendo al Rei.

De Roma á 8 de Marzo.

EL día primero del corriente, Miercoles de Ceniza, se transfirió Su Santidad, en la forma establecida, á la Capilla *Sistina* del Palacio *Vaticano*, y recibió la obediencia á 32 Cardenales, asistiendo junto al Sôllo los Eminentísimos *Lance*, *Alexandró Albani* y *Orsini de Aragón*, con los Conservadores y Prior de *Caporioni*, el Embaxador de *Bolonia* y el Maestro del Sacro Hospicio que ocupaban sus respectivos lugares. Concluido este acto, y revestidos los Sres. Cardenales con las sagradas vestiduras, segun su clase, igualmente que los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y Padres Penitenciaríos de la *Basilica de S. Pedro*, procedió S. B. á la bendicion y distribución de la ceniza; despues de cuya ceremonia, dexando todos dichas vesiduras, se dió principio á la Misa solemne, en que ofició el Eminentísimo *Pamphili*, de la Orden de Presbiteros, en lugar del Cardenal *Boschi*, á quien pertenecía como Penitenciarío mayor. Concurrieron á dicha Capilla gran número de Prelados, los Superiores de las Religiones y otros sugetos que gozan esta distincion.

El mismo dia por la tarde pasó Su Santidad á la Iglesia de *Sta. Sabina* de PP. *Dominicos*, á cuyas puertas salió á recibirle el R. P. *Boxador*, Ministro General, con otros Padres cañificados de la misma Religión. Hicha oracion al *Santisimo Sacramento* se transfirió S. B. á la Capilla y habitacion de *S. Pio V*, Sumo Pontifice, y despues de haber permitido que le besasen el pie el referido Padre General y todos sus Religiosos, se rescituyó al Palacio *Vaticano*.

Su Santidad, con los Sres. Cardenales, Prelados y Superiores de las Religiones, oyó el Viernes siguiente en dicho Palacio el primer Sermón de *Quaresima*, que predicó el R. P. Fr. *Joseph Maria de Lugano*, *Capuchino* Reformado y Predicador Apostólico.

Considerando S. B. ser correspondiente á su officio pastoral no solo recibir con benignidad á los fieles descaminados que vuelvan espontáneamente al rebaño de *Jesu-Christo*, sino atraer con patenales voces á los errantes y dispersos, se ha dignado expedir una Constitucion, con fecha de 23 de Febrero próximo pasado, llamando á sus Clau-tros á todos los Regulares apóstatas de qualquiera Orden, y concediéndoles el perdon de todas las penas en que han incurrido, con tal de que se presenten á sus legítimos Superiores en el termino de quatro meses para los de estas Provincias, y el de ocho para los ultramontanos.

Por otra Constitucion de igual fecha concede Su Santidad la Indulgencia del *Año Santo* á todas las Monjas, enfermos y encarcelados;

dando facultad á sus Confesores para conmutarles la visita de las Basílicas y demás obras pías en otros equivalentes ejercicios piadosos.

Para el Lunes 13 del corriente convocará Su Santidad el primer Consistorio secreto, en el qual, despues de dar las acostumbradas gracias al Sacro Colegio, hará la propuesta de algunos Obispos, y concluirá con el juramento regular de observar varias Constituciones Apostólicas. En otro Consistorio público, que seguirá pocos dias despues, recibirán el Capelo Cardenalicio los Eminentísimos *Migazzi*, *Visconti*, *Conti* y *Aquaviva*, á quienes se ha dignado S. B. dispensar los gastos que se acostumbran hacer en semejantes ocasiones.

Habiendo resuelto la Ciudad de *Gesena* dar á Su Santidad reverentes y obsequiosos testimonios del júbilo que la ha causado su feliz exaltacion al Pontificado, nombró por sus Diputados á quatro Nobles Patrios, y S. B. se dignó admitirlos con particular estimacion, nombrandolos al mismo tiempo sus Camareros secretos supernumerarios.

Debiendose proceder (en execucion del Proceso Apostólico, formado sobre las virtudes y milagros en especie del Venerable Siervo de Dios P. *Leonardo de Porto Maurizio*) al reconocimiento de su Cuerpo, sepultado en la Iglesia del Convento de *S. Busnaventura* de esta Capital, se transfirieron á ella Monseñor *Estevan Evodio Assinani*, Arzobispo de *Apamea*; Monseñor *Orazio Mattei*, Arzobispo de *Colosio*; Monseñor *Nicolás Xavier Santa Maria*, Obispo de *Cirena*, en calidad de Jueces Subdelegados, y los acompañaron Monseñor *Civelli*, Protonotario Apostólico; Monseñor *Domingo Sampieri*, Promotor de la Fé; el Abate *Luis Cardellini*, Sub-Promotor, y *Francisco Mal*, Notario. Abierto el sepulcro y caja á presencia de todos, con las fórmulas acostumbradas, reconocieron el Cuerpo de dicho Venerable Siervo de Dios los Médicos y Cirujanos, llamados á este fin; y despues se trasladó á otra caja, la qual cerrada y sellada con los sellos de dichos Jueces Subdelegados se colocó en el mismo sitio en que estaba sepultado el Venerable Cuerpo.

De Liorna á 1 de Marzo.

EL Sábado por la mañana se hizo á la vela con viento favorable una Esquadra *Rusa* de cinco Navios de guerra que se hallaban en esta Rada, al mando del Contra-Almirante *Grech*, dirigiendo su rumbo á *Puerto Mahon* para proseguir despues su viage á *Moscovia*; pero habiendo salido en su alcance el Domingo siguiente una Chalupa de la misma nacion, se ha esparcido la voz de que lleva orden á dicho Almirante de suspender por ahora su navegacion.

Ma-

Madrid 28 de Marzo.

EL Rei y Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes se restituyeron el Viernes 24 del corriente desde el Real Sitio del Pardo al Palacio de esta Villa, en donde permanecen sin novedad en su importante salud.

Con fecha de 9 del corriente escribe el Comandante General de Melilla que careciendo de noticias del Campo enemigo, determinó adquirir las con procurar hacer prisionero á algun Moro; que para lograrlo dispuso que 21 desterrados, agregados á las armas y prácticos del terreno, se apostasen en 3 partidas en los ataquillos que los Marroques tienen cerca del rio y ocupan de noche; que los nuestros, sostenidos del fuego de la torre de *Santa Bárbara*, y de la Compañia de Granaderos del Regimiento de la Princesa, mandada por *D. Joseph Fleming*, tuvieron que defenderse del número superior que los acometió, y solo conduxeron á la Plaza dos Moros heridos, de los quales vivió el uno muy poco tiempo, y el otro 30 horas; que este último declaró únicamente aguardaba el Rei de Marruecos llegase uno de sus hijos con mas tropas y artilleria gruesa, resuelto á tomar por medio de ella, ó de un asalto á Melilla; que en la refriega murieron 4 Moros mas, quedando muchos heridos, sin que de los Christianos hubiese ninguno recibido la menor lesión; que el dia 7 habia salido S. M. Marroqui de su tienda, en la qual habia permanecido algunos dias entregado á actos religiosos de su secta; y finalmente que desde entónces habian vuelto los enemigos á avivar el fuego, contando e arrojadas hasta el dia de la fecha 6795 bombas, y disparados 20193 cañonazos.

Sibese del Peñon que no habia ocurrido allí especial novedad, y que los Xaveques *S. Sebastian* y *Atrevido*, mandados por los Tenientes de Navio *D. Emsterio de Hozeta* y *D. Pedro de Leiva*, cuyos bastimentos pertenecen á la Esquadra del mando del Capitan de Navio *D. Domingo Perler* destinada á socorrer particularmente aquella Plaza, resolvieron aprovecharse del primer momento en que el tiempo se mostró sereno para batir en la forma posible los Ataques del enemigo é inutilizar una bateria situada en el *Mampuesto*. Consiguieron los dos Xaveques, sobre sus bordos, presentar el costado al Campo Moro, dándole alternativamente continuadas descargas de la bateria de babor con bala rasa y metralla; y los Marroques les hicieron fuego con dos cañones y algunos morteros colocados en una eminencia, siendo vivísimo el de su fusileria, aunque sin resultar á los nuestros la menor desgracia.

Así estas embarcaciones, como el mayor número de las restantes
de

de guerra comisionadas de la asistencia de los Presidios han padecido muchos temporales que las han obligado á acogerse á los Puertos de la Península : con cuyo motivo, los Comandantes del Navio *San Genaro*, de las Fragatas *Santa Lucia*, *Santa Catalina*, *Santa Gertrudis* y *Santa Clara*, y de los Xaveques *San Sebastian*, *Atrevido*, *Andaluz*, y otros, estimulados del anhelo de desempeñar su encargo, y ya convencidos con tan reiteradas experiencias de no ser posible á los Vaxeles mayores subsistir anclados en los Puertos de los mismos Presidios, ó permanecer en aquellos mares sin riesgo inminente de zozobrar dando á la costa, determinaron celebrar en el Muelle de Málaga á bordo del Navio el *San Genaro* un Consejo de Guerra. Tratóse allí del partido que convendría tomar para conseguir el esencial objeto de proteger los Presidios, á pesar de lo riguroso de la estacion, y del cúmulo de óbices que á ello se oponían, en el concepto de que qualquier naufragio, sobre ser fatalidad sensible por la pérdida de los vasos, facilitaria á los Enemigos Artilleria competente para usar de ella contra las mismas Plazas que la Marina intenta defender. Y atendido, entre los demas dictámenes, el del Brigadier *D. Antonio Barceló*, tan práctico en la costa de Africa, quedó unanimemente acordado por todos los Vocales de aquella Junta que para lograr el designio sin tales riesgos, convendría destinar algunos Xavequillos menores de poco porte, con palamenta de popa á proa, que son Buques á proposito para las Plazas, y reconocimiento de calas y rincónes, disponiendo que de la parte de afuera los abriguen embarcaciones de fuerza, las cuales por la braveza de la costa se verán las mas veces precisadas á separarse de tierra tres ó quatro leguas á lo menos. Este arbitrio ha parecido tan propio del zelo y capacidad de aquellos Oficiales, y tan oportuno para alcanzar los dos importantes fines deseados de no abandonar la inmediacion de los Presidios, y de conservar el dominio y superioridad en dichos mares, que el Rei nuestro Señor ha resuelto se adopte y ponga luego en execucion.

El Rei se ha servido conferir Compania en el Regimiento de Infanteria de *América* al Capitan *D. Juan de Toda*, Teniente de Granaderos de él.

Asimismo ha promovido S. M. á Ingenieros Directores de su Ejército al Brigadier, é Ingeniero en Gefé *D. Antonio Arévalo*, y á los Coroneles é Ingenieros en Gefé *D. Miguel Moreno*, *D. Francisco Gonar* y *D. Martin Gabriél*.

Igualmente ha nombrado S. M. para la Vara de *Zamora* á *D. Antonio*

no Sobrecasas: Para el Cortegimiento de *Andujar* á *D. Pablo Cortés de Vargas*; Para el de *Cobin* á *D. Pablo Acosta Garcia*; Para el de *Aranda y Sepúlveda* á *D. Francisco Agarrota*; Para el de la Ciudad de *Palencia* á *D. Francisco Alvaro*; y para la Vara de Alcalde mayor de la Isla de la *Palma* á *D. Claudio Fernandez Palacio*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Capellania de la Real Capilla de Señores Reyes Nuevos de *Toledo* á *D. Joseph Gil de Olaverri y Briones*.

En atención á las particulares circunstancias, méritos y servicios de *D. Antonio Cabezas de Aranda*, Capitan de Milicias Urbanas de la Ciudad de *Tarifa*, y á los que asimismo executaron sus ascendientes en servicio de la Real Corona, ha venido S. M. en concederle merced de Título de *Castilla*, para sí, sus herederos y sucesores, con la denominacion de *Marqués de Montana*.

En la Real Universidad Literaria de *Cervera*, Principado de *Cataluña*, se ha jubilado al Doctor *D. Magin Anglerill*, Presbitero, Catedrático de Vísperas de Teología, natural de la Villa de *Berga*, de la misma Provincia, despues de haber explicado veinte y un años en Cátedra de propiedad, y de éstos, los once últimos, siendo, como es, del todo ciego; en cuyo estado ha dictado de memoria los varios tratados que le correspondian por su asignatura, ha hecho conferencias á sus Discipulos, y ha cumplido exactísimamente con todos los demás ejercicios de su cargo.

El día 19 del corriente arribó al Puerto de la *Coruña* el Paqueton, Correo de S. M., nombrado el *Quirós*, que salió de la *Havana* el 7 de Febrero antecedente con los pliegos del Real Servicio y correspondencias del Público.

Ante el Sr. Alcalde de Casa y Corte *D. Blás de Hinojosa*, y por la Escribania de Provincia que exerce *D. Matias Culebras y Acero* hai becha instancia por parte de la Congregacion de Artífices Plateros de esta Villa de *Madrid* sobre la venta de unas casas, sitas en la calle de las *Huertas* al num. 2 de la Manzana 231, tasadas en 33@136 rs. de vellon para el pago de 10@765 reales y 29 mrs. que de los principales de dos Censos redimibles y sus réditos pertenecientes á dicha Congregacion, impuestos sobre las referidas casas, se la están debiendo. Y aunque consta en dicha instancia haber sido las casas de *Don Gerónimo Leon* y *Doña Bernarda del Coro*, su muger, haber recaido despues en *D. Juan de Lara*, vecino de esta Villa, como conjunto de *Doña Maria Antonia de Leon*, y últimamente en *D. Simon de Aguilar*, se ignora á quien pertenezcan actualmente: por lo que si alguna per-

sona tubiese derecho á la propiedad de dichas casas , acudirá á deducirlo á dicho Juzgado.

En el mes próximo pasado falleció en la Ciudad de *Sevilla*, de edad de 116 años , un Negro llamado *Salvador Joseph Fernando de la Cruz*, natural de *Mandinga*, en la Provincia de *Guinea*, de las familias mas esclarecidas de aquella nacion , donde hizo ocho campañas en servicio de su Rei hasta el año de 1714, en que habiendo sido conducido á estos Reinos desde el de *Nueva España*, fue instruído en los dogmas de la Religion *Castélica* y bautizado al año siguiente. Era de una agilidad singular , pues sin embargo de su avanzada edad montaba á caballo todos los años , y corría parejas con otros Negros la vispera de *nuestra Señora de los Angeles*, á quien tenia mucha devocion.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Diciembre del año pasado de 1774, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gazeta*; y en *Cádiz* en casa de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *San Agustín*.

El tomo IV de la Coleccion de los Sermones del Ilustrísimo Señor *Bosuet*, ultimamente descubiertos en Francia, y traducidos por D. *Domingo Morico*, Director del Real Seminario de Nobles de *Valencia*; se hallará con los antecedentes en la Librería de *Copin*, Carrera de *S. Gerónimo*.

Diccionario Teológico portátil, escrito primeramente en Francés , traducido despues al Italiano, y últimamente al Latín por el P. Abad D. *Próspero de Aquila*, Catedrático de la Universidad de *Nápoles*. Se hallará en tres tomos en las Librerías de *Alverá*, y *Fernandez*.

Instruccion y método nuevo de labrar las tierras por medio de una máquina con quatro harados y una yunta de bueyes , construída por D. *Salvador de Cárdenas*, vecino de *Sevilla*. Se vende en la Librería de *Pedro Martinez*, calle de las *Carretas*.

Teatro Escolástico , Concurso de *Toledo* y nueva Arte de estudiar la *Sagrada Theologia*, *Leyes*, *Cánones* y *Dogmas*, contra la invencion de *Raymundo Lulio*, y impugnacion de ella, compuesto por el Doct. D. *Juan de Paredes*. Se hallará en la Librería de *Ramon Herrera* y *Batanero*, Postigo, de *S. Martín*, esquina á la plazuela del *Conde de Moriana*.

Las nueve Lamentaciones de *Jeremias*, los Salmos *Miserere mei Deus* y el *Benedictus*, segun el orden con que los coloca la Iglesia el *Miercoles*, *Jueves* y *Viernes Santo*, añadida la *Oraçion Angelica* del *Sabado Santo*, y *Stabat Mater Dolorosa*, todo parafraseado y puesto en verso Castellano por D. *Francisco Silas*. Se hallará en la Librería de *Joseph Ferrer*, frente de la *Cárcel de Corte*, y en su Puesto esquina al Convento de *Santo Tomás*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE ABRIL DE 1775.

Del Cairo á 12 de Diciembre de 1774.

Ibrahim Bei, Comandante de la Caravana, y los Beyes principales de esta Ciudad pasaron antes de ayer á recoger el velo que se fabrica todos los años en el Castillo para cubrir el Templo de *Abraham* en la *Meca*, y lo condujeron con mucha pompa á una de las Mezquitas de la Ciudad, en donde permanecerá depositado hasta la partida de la Caravana, señalada para el dia 28 de la Luna de *Schewal*, que corresponde al 31 del corriente. Ya está arreglada la marcha de los Peregrinos, de forma que llegarán tres días antes de la fiesta de los Sacrificios, llamada *Courban Bahram*, executando lo mismo las Caravanas de *Turquía*, *Persia* y *Mogol*; pero no concurrirá este año la de *Berbería*, habiendo resuelto el Rei de *Marruecos* no salga en adelante sinó cada dos años.

De orden de la *Puerta* se hacen los preparativos necesarios para una expedicion contra el *Cheik Dahr*; con cuyo motivo ha impuesto *Mebemet* Bei 210 pesos de contribucion á cada uno de los Pueblos principales de este Reino; pero no parece irá él á la frente de las tropas que márchan á *Siria*, sino que confiará el mando á algunos Beyes, los cuales se unirán verosimilmente á los que tambien despachará la *Puerta*.

De Constantinopla á 3 de Febrero de 1775.

EN las conferencias que ha tenido el Encargado de los negocios de la Corte de *Rusia* con los Ministros del Gobierno se trató de la suerco de la *Crimia*, y señaladamente de la forma en que habrá de reconocer el Gran Señor al Kan de aquella Península; cuyo punto quiso la *Puerta* se arreglase definitivamente antes de ratificar el Tratado de paz;

paz; y al cabo de largos debates se convino sobre su execucion en los términos siguientes: „Luego que comunique el nuevo Kan la noticia de su eleccion á la Corte de *Rusia* y á la *Puerta* deberá el Gran Señor reconocerle por tal, enviandole inmediatamente la vestidura de honor, el turbante y el sable. Seguirán en las Mezquitas de *Criméa* las rogativas por la salud y prosperidad del Sultan, y se acuñará con su nombre la moneda. Los Cadileskeres de *Constantinopla* elegerán á los Cadis ó Jueces, sin que por esto pretenda la *Puerta* adquirir autoridad alguna en el Gobierno de la *Criméa*, ni otro derecho que sea contrario á su independencian, pues dichas preeminencias solo se dirigen á acreditar que el Gran Señor, como sucesor de los Califas, conserva la facultad de aprobar la eleccion de Kan, en calidad de Gefe de la *Lei Musulmana*: de forma que todo lo expresado arriba es relativo á la Religión solamente, y no tiene connexion alguna con lo temporal.“

La *Puerta* se manifiesta muy satisfecha del expediente que se ha arbitrado, pues por una parte tranquiliza los ánimos de los Ministros de la *Lei*, y por otra persuade al Pueblo no haberse innovado cosa sustancial en la constitucion del Gobierno de la *Criméa*; cuyas consideraciones han movido al Gran Señor á enviar con uno de sus Caballerizos al actual Kan, *Sabib Guerai*, las insignias con que reconoce su dignidad. Arreglado asi este punto cangearon los Ministros de las dos Potencias las respectivas ratificaciones del último Tratado de paz, pasando á este efecto en el dia 24 del mes anterior el Coronel *Peterston*, Encargado de los negocios de la Corte de *Rusia*, á una audiencia del Gran Visir, en que fue tratado con las distinciones correspondientes á su carácter y con los mayores testimonios de amistad. Hecho el cange, regaló dicho Gran Visir magnificas vestiduras, forradas de exquisitas martas, al referido Coronel *Peterston*, á su Secretario, al Intérprete y al Mayor *Bock* que habia trahido la ratificacion de *Rusia*; y concluida la audiencia envió S. A. al Reis Elendi igual vestidura, y nombró Convegero de Estado al Dragoman ó Intérprete de la *Puerta*. El dia 31 partió el Mayor *Bock* para *Moscú* con la ratificacion del Gran Señor, y debia pasar por *Mobilow*, en *Polonia*, en donde tiene su quartel general el Ejército Imperial. La Fragata *Rusa* que se hallaba en este Puerto se hizo á la vela para el Archipiélago, á fin de comunicar dicha noticia al Comandante de la Esquadra de su nacion. Entretanto se cumplen exáctamente por la *Puerta* las condiciones del Tratado; y habiendo mandado retirar sus tropas de la *Criméa* y de *Kyuburn*, esperamos por instantes la noticia de haber-

bernos restituído los *Rusos* las fortalezas de *Bender* y *Choczim*.

En lo demás, aunque se va templando el disgusto que causó al principio el ajuste de esta paz, no dexa el Gobierno de tomar quantas providencias pueden conducir á la tranquilidad y buen orden, añ de esta Capital como de las Provincias del Imperio.

De Moscov á 16 de Febrero.

LA Emperatriz hizo el dia 5 del corriente por la tarde su entrada pública en esta Ciudad con repetidas aclamaciones de sus fieles vasallos. Conducian á S. M. debaxo de un magnifico arco triunfal, y llevaba puestos la corona y manto Imperial, con el lucido correspondiente acompañamiento, siguiendo con inmediatecion á su persona los Sres. Grandes Duques en bellas carrozas. Uno de los primeros cuidados de esta Soberana ha sido manifestar al Coronel *Michelson* el grande aprecio que hacia de su valor por el denuedo y felicidad con que batió á los Rebeldes en el territorio de *Orenburgo*. Apenas vió S. M. á dicho Oficial le habló con el mayor agasajo, alabó públicamente sus servicios, y le hizo la honra de admitirlo á su mesa, colocandole cerca de su persona: bien entendido que antes le habia asignado una pensión de 150 rublos en el Departamento de Estado. De resultas de la acción que tubo con los Rebeldes este Coroaél entre *Astracán* y *Zaritzin*, le escribió S. M. Imperial de puño propio una carta de gracias, enviandole al mismo tiempo una espada de oro guarnecida de brillantes: y ademas, todos los Oficiales del Cuerpo de Tropas que mandaba, al tiempo que hizo levantar el sitio de *Casas*, fueron premiados, por recomendacion suya, unos con ascensos y otros con cesiones de territorios en la *Rusia Blanca*.

Con fecha de 26 de Enero próximo pasado ha expedido nuestra Soberana un Decreto expresando, que en vista del Memorial presentado por el General *Potemkin*, en nombre de las tropas del *Jaisk* que permanecieron fieles, y tambien para que quède en perpetuo olvidado la última rebelion, mudarán de nombre en adelante el Rio *Jaisk* y los Pueblos de sus cercanías, tomando el de *Uralsk* desde la montaña en que tiene su origen.

De Varsovia á 1 de Marzo.

ANtes de ayer se trató nuevamente en la Delegacion de las pretensiones de los *Disidentes*, y quedaron arregladas y firmadas en el mismo dia, á pesar de muchas procesas, oposiciones y debates que hubo. En virtud de este reglamento recuperan ellos el antiguo exercicio de su religion, con la facultad de construir Iglesias, establecer Escuelas y usar de campanas fuera de esta Capital. Podrán tambien servir empleos honorificos, excepto el de Senador; tendrán asiento en to-
dos

dos los Tribunales, y nombrarán entre sí á lo menos tres Nuncios para asistir á las Dietas de la República.

Nada se ha adelantado en la demarcacion de limites entre dicha República y el Rei de Prusia, habiendose retirado los respectivos Comisarios sin querer variar las condiciones del tratado de repartimiento.

De Copenhague á 21 de Febrero.

EN el Obispado de *Christiansand* hubo el año próximo pasado 938 matrimonios, 30152 muertos, y 30589 nacidos; de forma que resulta un aumento en la poblacion de 337 personas. En el número de muertos se cuentan 22 desde 90 á 100 años, y 51 de 80 á 90. En el lugar de *Moland* ha nacido una criatura con seis dedos en cada mano y en cada pie.

De Londres á 4 de Marzo.

CONsiderando la Sociedad establecida para el adelantamiento de las Artes el beneficio del harpon de cañon, pensó en conceder nuevas gratificaciones á los que mejor le manejasen; y en su Asamblea del día 23 del pasado determinó dar una guinea por cada ballena muerta con este nuevo instrumento, y 10 ginéas al harponero que matase el mayor número. Ha resuelto igualmente gratificar con una medalla de plata, en que esté gravado un harpon de cañon, á cada uno de los quatro Capitanes empleados en la pesca de *Groenlandia*, cuyo zelo ha contribuido particularmente á las ideas de la Sociedad, á quien ha parecido muy útil dicha máquina para la pesca que se hace en el estrecho de *David*.

Este harpon, en vez de arrojarse con la mano en la forma ordinaria y á muy corta distancia, se dispara con media onza de polvora por medio de un cañon pequeño bien apuntado, que lleva el tiro á mas de diez toesas; y así un Capitan mató con dicho instrumento una ballena que seguramente se le habria escapado si hubiese usado del harpon regular. Dicho invento no tiene mas inconveniente que el de no poder servir quando está agitado el mar; pero es utilísimo en tiempo de calma. Sin embargo, costará trabajo vencer la preocupacion de los harponeros contra esta máquina, y con dificultad dexarán ellos el antiguo método para seguir el nuevo: por esto no insiste la Sociedad en que prevalezca el harpon de cañon, sino propone que lo empleen en los casos en que la distancia no permita usar de los comunes. Para estimular á los Capitanes de Navios á servirse de dicha máquina se propuso al principio regalar á los que mostrasen mas zelo un harpon pequeño de plata que deberian llevar al cuello colgado de una cinta; pero se ha preferido el medio de dar 10 ginéas al que mate mas ballenas.

Desde los últimos avisos recibidos de las Colonias se muestra algo indeciso el Ministerio sobre la execucion de las vigorosas providencias que meditaba contra los *Americanos*; pues aunque se preparan los Navios de guerra, y casi todas las tropas están prontas á embarcarse, no se ha señalado aun el día de su marcha, tal vez porque las favorables disposiciones que se observan en algunas Colonias harán esperar que las demás se presten á un ajuste razonable. Como quiera que sea, 13 embarcaciones de transporte destinadas á tomar en *Inglaterra* las tropas para la *América*, se hallan detenidas en las *Dunas* por los vicios contrarios.

De la Haya á 10 de Marzo.

Nada se sabe positivamente acerca de las resultas que hayan producido las desavenencias entre el Rei de *Marruecos* y la República; pero es seguro que los Cosarios de aquel Príncipe no podrán salir al mar hasta principios de Junio, y entonces se juntarán todas las naves *Holandesas* que deben bolver á pasar el Estrecho; habiéndose convenido en ellos sus Capitanes y en seguir unidos hasta el *Cabo de Finisterra*, baxo la pena de una multa de 100 ducados. Las cartas de *Larabe*, de fecha del mes de Enero último, refieren, que el Embaxador del Rei de *Marruecos* que pasó á la Corte de *Lisboa*, se habia restimido á *Tánger* el 21 de Noviembre á bordo de una *Fragata Portuguesa* con los regalos de S. M. *Fidelísima*, entre los quales se hallan varias joyas. La intencion del referido Príncipe *Moro*, despues de haber visto el desaire que han padecido sus armas delante de *Melilla*, parece ser confrontar dichos regalos con los de la República para regular el precio de éstos, y entretanto no permitir que se los presenten, como se infiere de la siguiente carta escrita en su nombre el día 5 de Diciembre al Sr. *Francisco Rosignol*, Cónsul de los *Estados Generales*.

En el nombre de Dios. No hai mas que un Todo Poderoso. El Secretario del poderoso Rei, por orden del Rei Oberif el Grande, mi Amo, Hamet Elgazel.

„A *Francisco*, Cónsul *Holandés*. Salud á los que siguen su camino
„recto. Escribo ésta para prevenirte que si tienes aun en tu poder el re-
„galo que has recibido, lo guardes hasta que se te manifieste la pedre-
„ria que han enviado los *Portugueses* al Rei mi Amo (*Dios* le guarde.)
„para que así por el valor como por la hechura júgues de los que le
„tratan con estimacion y amistad, y veas si se portan con distincion ó
„indiferencia por su persona. Salud.“

De Paris á 20 de Marzo.

LA Ciudad *Romana*, descubierta en *Compañia* por el Sr. *Grignon*,
tie-

tiene 600 toesas cuadradas de superficie; y en el plano que ha levantado un hijo suyo se percibe la distribución de las calles, tiradas todas á cordel, los edificios públicos, casas, subterráneos, manufacturas, baños, pozos, cisternas, hornos, fosos &c., habiéndose formado un catálogo de las antigüedades que se han hallado en su recinto.

Luis Roger Fransure de Villers, Gefe de Escuadra de la Real Armada, y Caballero de la Orden Real y Militar de *S. Luis*, ha fallecido últimamente en *Havre de Gracia* de edad de 92 años. Sirvió á S. M. por espacio de 75, y en la batalla naval que se dió á la vista de *Malaga* el día 24 de Agosto de 1704 le llevó un talon un tiro de metralla.

De Roma á 15 de Marzo.

EL Domingo primero de *Quaresma* 5 del corriente, despues de haber celebrado el Papa el Santo Sacrificio de la Misa en su Capilla privada del Palacio *Vaticano*, se transfirió á la Capilla *Sistina*, con las ceremonias acostumbradas, para asistir con 29 Eminentísimos Cardenales á la Misa solemne, en que ofició Monseñor *Matti*, Patriarca de *Alexandria* y Obispo Asistente al Sóllo Pontificio.

En el primer Consistorio secreto que tuvo su Santidad el Lunes 13 del corriente hizo un docto y eloqüente discurso de gracias á los Stes. Cardenales por su exáltacion al Pontificado; y despues de haber procedido á la provision de muchas Mitras vacantes, confirmó S. B. por otro trisnio á los tres Eminentísimos Legados *Branciforte* en *Bolonia*, *Borghese* en *Ferrara*; y *Borroméo* en *Romania*.

Ayer partió de esta Capital para *París* el Sr. Cardenal *Luynes*, despues de haberse despedido de su Santidad, del Sacro Colegio y de la principal Nobleza.

De Porto Ferravo á 5 de Febrero.

EL Martes de la semana anterior acaeció un suceso bien funesto en una de las Iglesias de esta Ciudad; pues desplomandose dos sepulcros situados enfrente del altar en que se estaba celebrando Misa dieron lugar á que cayese otro altar inmediato, y este cogió debaxo á algunas personas por haber á la sazón un gran concurso. A pesar de la consternacion y desórden que no podia menos de ocasionar esta desgracia, se socorrió prontamente á los infelices sepultados entre las ruinas; á cuyo efecto no solo fue preciso servirse de palancas para levantar las grandes piedras que los oprimian, sino usar tambien de varios instrumentos para romper y separar otras, que por su disposicion y magnitud no podian removerse entras. Sin embargo, nadie pereció, pero hubo algunos estropeados.

De Llorna á 8 de Marzo.

HA partido de esta Rada un Navio de guerra *Holandés* comba-

yando varias embarcaciones mercantes de su nacion para defenderlas de los insultos de los Corsarios *Saletinos*; y tambien se ha hecho á la vela para *Puerto Mabon* otro Navio de guerra *Ruso*, al que seguirán en breve algunos buques que se quedan aprestando.

Madrid 4 de Abril.

EL Rei y Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes se transfirieron el Miércoles de la semana anterior desde el Palacio de esta Villa al Real Sitio de *Aranjuez*, en donde permanecen con la mas cabal salud.

El Viernes siguiente se vistió la Corte de Gala en dicho Real Sitio con motivo del feliz cumpleaños de la Reina de *Portugal*.

Atendiendo el Rei á los dilatados servicios del Mariscal de Campo *D. Juan Sherlock*, y al particular mérito que ha contrahido en la defensa de la Plaza de *Melilla*, ha venido S. M. en conferirle el grado de Teniente General de sus Exércitos, y el Gobierno de *S. Lucar de Barameda*; con igual motivo ha concedido S. M. grado de Brigadier á *D. Joseph Carrion*, Gobernador de dicha Plaza; y el de Coronel al Teniente Coronel graduado *D. Juan de Roca*, Sargento mayor del Regimiento de Infantería de la *Princesa*.

Tambien ha promovido S. M. en el Regimiento de Reales Guardias *Walonas* á primer Teniente de Fusileros al segundo Teniente de Granaderos *Baron de Bett*; y á segundo Teniente de esta clase á *D. Nicolás de Falligant*, que lo era de Fusileros en el mismo Cuerpo.

Igualmente ha nombrado S. M. para el cargo de Inquisidor General de estos Reinos al Ilmo. Sr. *D. Felipe Bertrán*, Obispo de *Salamanca*.

Tambien ha nombrado S. M. para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Catedral de *Tuy* á *D. Benito Lorenzo Rodriguez*; Cura en aquella Diócesis: Para una Canongia de la Iglesia Metropolitana de *Granada* á *D. Juan Valeriano del Pulgar y Córdoba*: Para la Racion que éste obtiene en la misma Iglesia Metropolitana, y resultaría vacante por su ascenso, á *D. Francisco Paez y Ramirez*, Administrador del Real Hospital de la Convalecencia del de *Anton Martin* de esta Corte: Para una Canongia de la Iglesia Catedral de *Palencia* á *D. Manuel Martinez Tobar*, Capellan de la Real Capilla de *S. Isidro de Madrid*: Para la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Colegial de *Santillana* á *D. Joseph Bracho Bustamante*, Canónigo de ella; y para una Canongia de la misma Iglesia Colegial á *D. Ildefonso de Barreda*.

En atencion á los méritos y servicios de *D. Ramon de Segovia*, Ministro jubilado de la Real Audiencia de *Aragon*, y á los de su padre y ascendientes, le ha hecho S. M. merced de título de Barón,

144
con la denominacion de *Torrefiel*, para sí, sus herederos y sucesores perpetuamente.

El Lunes 20 de Marzo próximo pasado falleció en la Ciudad de *Granada* el Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio de Barroeta, Arzobispo de aquella Diócesis, y antes de la de *Lima*, con general sentimiento de toda ella, que durante su ministerio experimentó constantemente su zelo, integridad y prudencia, su caridad con los pobres, y otras virtudes y prendas que le hicieron recomendable y amado de todos.

El Mercurio Histórico y Politico del mes de Enero de este año de 1775, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gaxeta*; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin.

Mapa nuevo, que comprehende el Partido del *Baion de Lerado*, con la Provincia de *Liebrana*: el Corregimiento de *Villarcayo*, que encierra las Merindades de Castilla la Vieja: el Partido de *Castilla la Vieja en Burgos*, y el Partido de *Miranda de Ebro*: compuesto por D. Tomás Lopez, Geógrafo de los Dominios de S. M. Se hallará con todas sus Obras en la calle de las Carretas, entrando por la Plazuela del Angel.

Desengañó al Público con pura y sólida doctrina. Tratado de la obervancia y obediencia que se debe á las Leyes, Pragmáticas-Sanciones, y Reales Decretos; y ninguna fuerza en nuestro Estado Monárquico de las costumbres, que sin consentimiento del Príncipe se introducen en contrario, é interpretaciones que se dan por los súbditos; y finalmente que no depende el valor á fuerza de la lei del Soberano de la aceptación de los súbditos, ni estos tienen libertad para dexar de aceptarla y obervarla: su Autor el Doct. D. Juan Antonio Mujal y de Gibert, Catedrático de Leyes en la Universidad de Carvera. Se vende en la Librería de Correa, frente las gradas de S. Felipe el Real, á seis reales de vellon; y en Barcelona en casa de Tomás Piferrer, Plaza del Angel.

Elegia al próximo parto de la Serenísima Princesa de Asturias Doña Luisa de Borbon: por D. Ignacio Lopez de Ayala, Catedrático de Poética en los Reales Estudios de esta Corte. = Numancia destruida, Tragedia, por el referido D. Ignacio. = El derecho público de la paz y de la guerra, ilustrado con noticias históricas, leyes y doctrina del Derecho Español: su Autor D. Joseph de Olmeda y Leon. Se hallarán estas Obras en la Librería de Copin, Carrera de S. Gerónimo.

Retrato de Sidi Mahomed Ben- Abdalla, Rei de Marruecos: se hallará iluminado y sin iluminar en la Librería de Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real; y en la de Covinas, calle de las Carretas.

En la Librería de Antonio del Castillo, frente las gradas de S. Felipe el Real, se venden seis Quartetos de Signoretti, Opera octava: seis Sinfonías de Sebvanberg, Opera primera; y todas las Sonatas á solo de Giardini.

En la Imprenta Real de la Gaxeta, calle de las Carretas.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MADRID

del Martes 4 de Abril de 1775.

Proseguía el Sitio de la Plaza de *Melilla* con apariencias del mayor teson de parte de los Marroquíes, según los preparativos y movimientos de su tropa y lo vivo de su fuego, contándose ya arrojadas entre bombas y granadas reales 90, quando al amanecer del día 16 de Marzo se advirtió levantaban el Campo marchando acia la punta del Arrecife la Caballería, que formaba uno de los tres círculos en que tenían dividido su Ejército. A las dos de la tarde, después de haberse oído dos descargas generales de fusil, puso el Enemigo bandera de Paz, á que le correspondió la Plaza; y tomadas las justas precauciones, se permitió á un Alcaide llegase á las murallas de ella. Dixo éste, que su Soberano levantaba el Sitio, y que *Sidi Hamet Elgazel*, Embaxador que había sido en la Corte de España quando la conclusion de la Paz, deseaba tratar con el Comandante General; á lo qual respondió *D. Juan Sherlock* que podía venir. Presentóse *Elgazel*, acompañado de otros dos principales personages, nó sin extraordinarias y, entre Moros, nunca usadas demostraciones de sumision y de respeto; pidió permiso para hablar, y obtenido que le hubo expresó, después de un largo preámbulo en que pintó con coloridos de disculpa el proceder de su Soberano, que en los Estados de Marruécos no sería cautivo Vasallo alguno Español durante el Reinado de CARLOS III: que su Principe deseaba mantener la amistad con el Monarca

Español, y establecer una Paz sólida con libre comercio entre ambas Naciones, y baxo condiciones aun mas ventajosas que las del anterior Tratado: que enviaria á *Málaga* sugeto de toda su confianza para que entrase en negociacion, rogando tubiese á bien S. M. diputar otro Comisionado que pasase á *Tánger* al mismo efecto: que en prueba de sus sinceras intenciones hacia levantar enteramente el Sitio, y aseguraba que mientras permaneciese allí la tropa restante de los círculos ó divisiones que se advertían á la vista, no se haría el menor fuego, ni cometería hostilidad; y ultimamente, que pedía al Comandante de la Plaza asintiese á una Tregua, interin se verificaba la Paz. «*D. Juan Sherlock* respondió sucinta y militarmente: «Que no tenía arbitrio para condescender con aquella instancia, ni tampoco le tendría para dexar de disparar á la tropa Mora siempre que ó se pusiese á tiro del cañon de la Plaza, ó prosiguiese en sus trabajos, ó emprendiese otros nuevos. «Con esto se retiró *Hamet Elgazel* y los suyos, ofreciendo enviar al dia siguiente dos Cartas para el Rei nuestro Señor.

El dia 17 á la misma hora que el anterior se puso en marcha gran número de Infantes, llevando en su centro el tren de artillería, y se empezó á conducir al Campamento grande del Príncipe *Mudei Maimon*, que aún se mantenía situado á espaldas del Fuerte de *Santiago*, los cañones y morteros de las baterías de la *Puntilla*, *Rostro-gordo* y *Cerro-de-la-borca*, sin dispararse ni un tiro de fusil, presentándose los Enemigos sin armas en sus trincheras y conteniendo el fuego de nuestra fusilería á los que intentaron salir de ellas, por lo qual se publicó en el Campo un bando pena de la vida no sólo á quien disparase contra la Plaza, sino tambien al que con qualquier género de armas se acercase á las mismas trincheras. De resultas se advirtió en el

resto del día, y en todo el curso de la noche el mas profundo silencio.

Volvió á presentarse el 18 á la una de la tarde *Hamet Elgazel* con el Alcaide y dos sirvientes, todos sin armas, y entregó al Comandante General, que baxó al rastrillo acompañado del Gobernador de la Plaza, una Carta para el *Excmo. Sr. Marques de Grimaldi*, significando esperaría en Tánger la respuesta. Repitió quanto anhelaba el Rei su Amo enlazar nuevamente con el Rei nuestro Señor los vínculos de una amistad firme, protestando deseaba aquel Príncipe dar á S. M. completa satisfaccion por la guerra declarada, de la qual se hallaba bien arrepentido, y asegurando no quedaría en el Campo ni aun vestigio leve de ella, pues no solo se llevaría de allí la artillería del Ejército, sinó tambien hasta el cañon de hierro con que en otros tiempos solían aquellos Moros fronterizos incomodar á la Plaza, dexando enteramente destruidos los ataques que contra ésta se habían formado. Pero *D. Juan Sberlock*, á pesar de tan voluntarias ofertas, reiteró la prevencion de que mientras S. M. determinaba lo que mas fuese de su Real agrado, procurasen contener á los Moros en los debidos límites, á no querer exponerse al fuego de la Plaza. *Elgazel* prometió se cumpliría así exâctamente, y se retiró dando muestras de alegría.

Inmediatamente despachó *D. Juan Sberlock*, con relacion individual de todo quanto va aquí reducido á compendio, á *D. Juan Roca*, Sargento Mayor del Regimiento de Infantería de la Princesa; y S. M. se ha servido de conceder á este Oficial grado de Coronel.

No será justo omitir que el mismo Comandante General ha hecho presente al Rei por medio del *Excmo. Sr. Conde de Riba* el singular amor, valor y constancia con que ha

sabido portarse cada Soldado de aquella guarnición, á exemplo de la Oficialidad que ha acreditado admirable ardor y prontitud á sacrificarse por el nombre del Rei y lustre de sus Armas, celebrando aquel General el acierto de los respectivos Comandantes de Ingenieros y Artillería *D. Juan Caballero*, y *D. Vicente Garcini*, y distinguiendo muy particularmente el zelo, capacidad y espíritu del Gobernador *D. Joseph Carrion*, premiado por S. M. con el grado de Brigadier de sus Exércitos. A todos recomienda *D. Juan Sherlock*; y aunque su modestia nada le permite decir de sí propio, no puede ella impedir que Oficiales y Soldados aplaudan á una voz su prouida vigilancia, su inalterable serenidad en los varios acaecimientos del Sitio, su talento verdaderamente militar, y, en suma, el conjunto de requisitos que adornan su persona, y que la han hecho acreedora á la especial estimacion del Rei, y al grado de Teniente General de los Reales Exércitos, con que S. M. se ha dignado de condecorarla.

Esta gracia y las ya indicadas son las que el Rei ha tenido á bien de declarar por ahora; y habiendo enviado el *Excmo. Sr. D. Juan Sherlock* el Diario de operaciones, resulta de él que en defensa de la Plaza han tenido la desgracia y la honra de ser muertos, durante el Sitio, 94 hombres, y de ser heridos 574.

La traduccion literal de la Carta que *Flamet Edgazel* entregó para el *Excmo. Sr. Marques de Grimaldi*, es la siguiente:

„Al *Excmo. Sr. Marques de Grimaldi* Primer Secretario de Estado del Rei de España. Me alegro de que V. E. y el Rei su amo gocen salud y prosperidad. Quando recibí la Carta de V. E., la leí, juntamente con otras al Rei mi amo, que

que la oyó con gran complacencia por el amor y juicio de que abunda: y al punto mandó levantar el Sitio de Melilla, y suspender el fuego, diciendo mil bienes de ese Monarca, y que mientras viva el Rei CARLOS, no consentirá haya esclavo alguno en sus Dominios, por que se declara amigo verdadero de ese Príncipe en paz y en guerra. Sólo está mi sentido de que digan de él que sin motivo ha violado el Tratado de las Paces; y este ha sido suficiente motivo para que levante el Sitio de Melilla. Quiere que la discordia que subsiste entre nuestra Corte y la vuestra se decida jurídicamente, dando la razon á quien la tuviese, á cuyo fin pasaré yo á Tánger de parte de mi Soberano para asistir á la conferencia en que los Ministros de ambas Cortes decidan la disputa, con el objeto de que haya paz y buena harmonía entre los dos Reyes, sin perjuicio de sus derechos.

Luego que el Rei mi amo levantó el Sitio de Melilla pasé á la Plaza, y ví al Gobernador con otros Oficiales que se alegraron de verme, especialmente quando les manifesté la Carta de V. E., y les aseguré que mi Príncipe estaba en paz con el suyo, y que ambos eran amigos. Me pongo en marcha para Tánger, que es el parage mas cercano á España, y allí trataremos con vosotros de esta materia: y en quanto á la embarcacion que venía de Cadiz y por el mal tiempo varó en Larache, ya avisé á V. E. como el Rei mi Señor mandó se reparase y se la dexase volver seguramente á su destino con su carga.

Quando se ofrece hablar del Rei, amo de V. E., me resulta singular complacencia de oír las alabanzas que de él hace el mio, efecto sin duda de la buena conducta y prudencia de los discretos Ministros de los Reyes, que debert procurar la felicidad de sus Estados: y quedo, como siempre, íntimo fiel amigo de V. E. Dia 15 del mes de Mo-
ha-

haram del año de la Egira 1189 (19 de Marzo de 1775).
 = Hamet Elgazel."

El Rei mandó al mismo Ministro respondiese á *Hamet Elgazel* en los términos que á continuación se copian aquí:
 «Muy Señor mio, El Comandante General de la Plaza de Melilla me ha dirigido una Carta de V. de 19 de Marzo, cuyo contenido me ha causado la mayor admiracion. Después de contestar V. á otra Carta mia en términos tan equívocos que harían dudoso el asunto de ella, me participa la resolucion tomada últimamente por el Rei su Amo de suspender toda hostilidad contra la Nacion Española, proponiendo al mismo tiempo que se junten en parage correspondiente Comisarios nombrados por ambos Soberanos para ajustar las diferencias que subsisten, y establecer de nuevo la paz.

No ignora V. que en la citada Carta mia bien léjos de hablarse ni remotamente de paz, solo se habló de guerra, reduciéndose, en substancia, su contexto á ratificar quanto por parte de España se había ya dicho en la Declaracion de Guerra, sobre cuyo particular aseguré á V. que ésta debía entenderse general, por mar y por tierra; y aunque después, con referencia á la generosidad que el Rei de Marruecos acababa de usar respecto á 11 Cautivos Españoles, expresé tambien á V. que el Rei mi Soberano trataría siempre con benignidad á los infelices que tuviesen igual suerte en las Costas de sus Dominios, parece que de estas explicaciones nada podia deducirse para la suspension del Sitio de Melilla, como V. quiere dar á entender.

En este supuesto, y en el de que al Rei mi Amo no se le ocultan los motivos que en el dia podrá tener el de Marruecos para solicitar la reconciliacion, paso á declarar á V. que un Monarca tan grande y tan justificado como el Rei de

de España no emprende jamas guerra con Potencia alguna sin gravísimas causas, quales son su propia gloria y la defensa de sus Vasallos: Que en las actuales desavenencias, el Rei de Marruécos ha sido el agresor, quebrantando un Tratado solemne de paz, sitiando desde luego Plazas Españolas en el territorio de Africa, y anunciando que haría lo mismo con las demás: Que las razones en que ha fundado ahora semejantes procedimientos servirían de fácil pretexto en todo tiempo para repetir las hostilidades, una vez que supone autoriza á ello la Lei de los Musulmanes, sin embargo de que, por otro lado, es notoria la religiosidad con que la Corte Otomana observa sus Tratados con los Príncipes Christianos: Que con semejantes antecedentes no volverá S. M. á envainar la Espada sin que preceda la completa satisfacion que exigen el decoro de su Soberanía, y el honor de las armas Españolas; y finalmente que tampoco pudiera jamas el Rei dar oídos á proposicion alguna sin que previa y formalmente se estableciesen tales seguridades que dexasen afianzadas para siempre al Dominio Español las estipulaciones sucesivas, precaviendo en términos solemnes toda infraccion, ó interpretacion arbitraria.

Por lo que toca á la particular inclinacion que el Rei de Marruécos profesa al Rei mi Amo, puedo decir á V. que, no cabiendo rencor entre Soberanos, ha mirado, y mirará siempre S. M. con estimacion las prendas que adornan á ese Príncipe Moro.

Agradezco como corresponde las expresiones que debo la amistad de V. y me repito á su disposicion rogando á Dios guarde su vida muchos años. Aranjuez á 31 de Marzo de 1775 = B. L. M. de V. su mayor servidor = El Marques de Grimaldi = Sr. Hamet Elgazel. «

El Gobernador del Presidio del Peñon avisa por su parte que aquellos Moros sitiadores pusieron tambien bandera de paz el dia 18 de Marzo por la tarde, y que habiendoseles correspondido de la Plaza, hicieron substancialmente las mismas protestas que en *Melilla*, pidiendo la paz, y ofreciendo retirarse del Campo con su artilleria, sin que allí subsistiesen yá el dia 21 mas de 30 infieles que guardaban algunos pertrechos militares.

En esta ocasion que esiger el ducado de su soberania, y el honor de las armas Españolas; y finalmente que algunos publicaron en el Real de dar oidos a proposicion alguna sin que pudiesen reformarse en establecimientos tales segundidades que fueran necesarias para siempre al Dominio Español, las estipulaciones necesarias, previas en terminos solantes toda indicacion, o interpretacion arbitraria.

Por lo que toca a la particular inclinacion que el Real de Madrides profesa al Real mi Amo, queda decir a V. que no es necesario tener entre soberanos, la mirada, y mirar siempre S. M. con estimacion las peticiones que se levan a sus reales ojos.

Aguardo como corresponde las expresiones que debo hacer a V. y me refiero a su disposicion respecto a Dios grande su señoría moros Arzobispos a 31 de Marzo de 1755 en L. M. de V. en mayor favor de El Marqués de Guadalupe de S. Juan de los Rios.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE ABRIL DE 1775.

Del Cairo á 3 de Enero.

EL día 24 del mes último se congregaron todos los Beyes, los Ministros principales del Gobierno y los Gefes de las tropas en la plaza de *Cara-Maidan*, delante del Castillo de esta Ciudad, para presenciarse la solemne ceremonia que se executa todos los años á la partida de los Peregrinos para la *Meca*. El Baxá que se hallaba en una tienda magnífica recibió en ella al Comandante de la Caravana, y le hizo la entrega del Estandarte del Profeta, de la artillería, armas, municiones y bagages que destina la *Puerta* para este viage; y despues de haber revestido con Caftanes á los Oficiales que acompañan la Caravana, empezó ésta á caminar con el orden siguiente: „Iban delante mil camellos con los equipages del Comandante y de su comitiva, cubiertos con mantillas de lienzo bordadas de lana: seguian ocho literas cubiertas de terciopelo galoneado de oro, destinadas para las mugeres de dicho Gefe. Iban despues siete piquetes de á 200 hombres cada uno, sacados de los siete Cuerpos de Milicias de la Ciudad, con sus respectivos Oficiales: luego el Agá de los *Genizaros* y el Comandante de los *Azaps*, precedidos de 50 Saratches á pie, con sus principales Oficiales á caballo, y rodeados de otros 50 lacayos á pie. Seguian los Beyes de dos en dos por orden de antigüedad, acompañados de sus Libertos á caballo, Saratches y lacayos á pie, pues los *Mamelucos* (*) se habian adelantado para esperar la Caravana en *Azaps*, que era el sitio de reunion general. Los caballos de mano y los Oficiales de la casa del Baxá iban delante de la del Conductor de la Caravana, el qual tiene gra-

(*) Especie de Milicia que tenían los Sultanes de *Egipto*.

do de Baxá de dos Colas por esta comision. La insignia de dicha dignidad, conducida por dos Chiaoux, precedia á toda la comitiva y ésta constaba de 300 *Mamelucos* con cotas de malla, de 50 *Libertos*, de 150 *Saratches* á caballo, de 200 lacayos á pie y de 100 *Infantes*. Despues de este numeroso séquito marchaban procesionalmente todos los *Chekes* de las *Mezquitas* del *Cairo*, precedidos de 20 á 25 *Estandartes* cada uno, y de sus respectivos feligreses, entre los quales los mas devotos sostenian por debaxo de los brazos á aquellos *Ministros* que iban cantando versiculos del *Alcorán*. De trecho en trecho se veian quadri-llas ó coros de *Santones* que habian hecho voto de acompañar la Caravana hasta la *Meca*, saltando ya ázia atrás, ya ázia adelante, ó haciéndose reciprocas reverencias al compás de sus canciones. Cer-
raban la marcha los que conducian el velo con que se ha de cubrir el Templo de *Abraham* en la *Meca*, precedidos de dos *Chiaoux* y del *Imán* que lo acompañará hasta su colocacion. Caminan siempre al rededor los *Chetes*, *Derviches* y *Santones*; y el citado velo vá en una caja forrada de terciopelo verde bordado de oro, sobre un camello que se destina para solo este fin, á cuyo animal se le mantiene cuidadosamente el resto del año, sin emplearle en otra cosa; y quando llega á viejo se le asigna una pensión. Seguian tambien otros tres camellos con mantillas de terciopelo; destinados á remplazar al principal en caso de muerte ó accidente. Marchaba lentamente la Caravana, á fin de que el Pueblo, que la esperaba con ansia, rubiese el consuelo de tocar dicho velo, y los que estaban en las ventanas ó se hallaban demasiado lejos para poderlo hacer con las manos, procuraban satisfacer su devocion alargando pañuelos y lienzos, cuyas alhajas miran desde entón-ces como reliquias, y con ellas se tocan la cabeza y el rostro.⁶⁵

Duró esta ceremonia desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde; y aunque no asistió á ella *Mehmet Bei*, por no ceder su lugar al Comandante de la Caravana, se transfirió el día siguiente, con todos los demás *Beyes*, al llano de los *Peregrinos*, distante tres leguas de la Ciudad, para asistir á los regocijos que debian hacerse allí hasta el día de volver á emprender la marcha para la *Meca*.

De Constantinopla á 3 de Febrero.

A Bidou Kerim, á quien el Gran Señor ha nombrado por su Embaxador extraordinario cerca de la Emperatriz de *Rusia*, fue presentado el Sábado último á S. A. y de orden de dicho Soberano se entregaron magnificas vestiduras así al citado Ministro como al Gran Visir. Pocos días despues tubo el mismo Embaxador otra audiencia de despedida para dirigirse á su destino, y se regulan en 25000 pesos los

regalos que lleva para la Emperatriz de *Rusia*. A fines de Mayo se espera aquí al Príncipe *Repin*, que viene con igual carácter.

Las embarcaciones de guerra de *Argel* y de *Tunez*, con cuyo mando vino á estos mares el Capitan Baxá, vuelven sucesivamente á sus respectivos destinos, y con este motivo ha regalado el Sultán al Comandante de la division *Argelina* una Fragata de 44 cañones con su tripulacion correspondiente.

De Varsavia á 3 de Marzo.

LA Delegacion ha dado finalmente su consentimiento sobre los diferentes ramos de contribucion nacional para los gastos civiles y militares, de suerte que varios artículos ascienden al doble de lo que antes rendian, y con particularidad el vino, el paño, el lienzo y otros géneros de lujo que vienen de fuera: como tambien el tributo personal que pagarán los *Jusos*. El Clero, que era casi enteramente exento, contribuirá de aquí adelante en estos términos: los Obispos con 3000 florines, cuya suma equivale á la trigésima parte de sus rentas; y los demás Eclesiásticos pagarán unos la mitad y otros la quarta parte del producto anual de sus Beneficios. De este modo el total de los diferentes impuestos excederá considerablemente á la suma que se supone necesaria para las urgencias de la República y para la manutencion de un Ejército de 30000 hombres: cuyo hecho causa tanta mas admiracion quanto los dos Ministros se oponian anteriormente al excesivo aumento que se habia propuesto. Se han designado 19 millones de florines para los gastos civiles, de los cuales la mayor parte debe invertirse en asignaciones no usadas hasta ahora en este Reino: otros 12 millones se aplicarán á la formacion y subsistencia del Ejército, y el resto servirá para pagar las deudas del Estado.

De Stockolmo á 22 de Febrero.

EN las Colinas que llaman de los Gigantes, situadas en la Provincia de *Scania*, se descubren frecuentemente varias antigüedades que merecen la atencion de los curiosos. En una de ellas encontró pocos años há el Coronel *Scriber* un cráneo de hombre traspasado con un puñal hecho de pedernal, presumiendose era muy comun esta clase de arma entre los antiguos Pueblos del Norte, pues se han descubierto muchas de la misma piedra en el territorio de *Gyllebo*. En el año de 1762 se presentó al Rei predecesor de S. M. una espada de dos filos y de 14 pulgadas de largo que se encontró en *Orsa*, en *Dal-carlia*, siendo su composicion muy semejante al esmalte y de la firmeza del hierro, de manera que no se pudo romper ni doblar, y parecia un

conjunto de muchos metales. En *Scania* se han hallado otras armas semejantes con las mismas propiedades. A una milla de *Malmö* encontró un paisano una gran vasija antigua llena de monedas de plata, que vendió en *Copenhague* por 400 rixdalers; y habiendo pasado dos ó tres de ellas á manos de sujetos curiosos, se reconoció no diferenciarse de otras que se hallan en el Gabinete de medallas de *Banner*, sino por estas palabras: *Adalrik, Rex Anglia*; de que puede inferirse sean del tiempo en que *Olof Skotkonang* vino á *Suecia* con el Rei de *Dinamarca*.

De Copenhague á 23 de Febrero.

EL 21 del corriente se votó al agua, á presencia del Rei y de sus Ministros, un Navio de 74 cañones, construido segun un nuevo método, y se le puso el nombre de *Sofia Fedevica*.

En *Scania* y en la *Pomerania Sueca* se han comprado 700 toneles de avena de cuenta de varios Comerciantes *Ingleses* y *Escoceses*.

De Dresde á 5 de Marzo.

Legán de todas partes melancólicas noticias de los estragos causados por las inundaciones, de forma que todos los territorios de este *Electorado*, inmediatos al *Albis*, se han visto cubiertos y ascenderán á cerca de 800 escudos las pérdidas que sufre nuestro Soberano; pero sin embargo no ha subido el precio del trigo.

Quarenta años há que se estableció con feliz éxito en la Villa de *Anaburgo* una Escuela, en la qual se educan gratuitamente todos los hijos de los Soldados *Saxones* hasta que cumplen 16 años, á cuyo tiempo abrazan la profesion de sus padres. Gobiernan esta especie de Escuela militar dos Oficiales ancianos y algunos inválidos; y siempre se ha notado que todos los jóvenes que han salido de ella son los Soldados mas sobresalientes de las tropas *Saxonas*, con cuyo antecedente se ha resuelto aumentar el número de Pensionistas, admitiendo á otros hijos de vecinos pobres. Hai en la casa una Capilla para los *Católicos Romanos*, y otra separada para los *Luteranos*. Los discípulos aprenden á leer, escribir, contar y dibujar, con todas las demás instrucciones relativas á su futura profesion, y tambien se les adiestra en el manejo del arma. Se admiten igualmente los hijos de Nobles pobres; pero éstos salen, por lo regular, á Oficiales antes de llegar á los 18 años. Aunque dicha juventud tiene la libertad de elegir otra carrera, rara vez se ve este caso. Está fundada la administracion sobre tan excelentes principios de economia, que solo se gastan 250 escudos cada año en la manutencion de 800 discipulos; y son tales las ventajas de dicho establecimiento,

que

que la Emperatriz de *Rusia* ha pedido á S. A. Electoral se sirva comunicarla los reglamentos que se tubieron presentes para su fundacion.

De Londres á 14 de Marzo.

Las cartas de *Kilkenny*, en *Irlanda*, de fecha de 25 de Febrero, refieren que la asociacion formada ultimamente por los vecinos de *Ballinaget* contra los vandidos llamados *White-Boys* (Mancebos Blancos) y las pesquisas hechas contra éstos los irritaron de manera que resolvieron vengarse, jurando pasar á cuchillo al pueblo y quemar la Ciudad. Con noticia que se tubo de que habian meditado dar un asalto el Martes por la noche, se retiraron los vecinos principales con sus mugeres y hijos á la mayor casa del Lugar para defenderse en ella. Al anochecer se congregaron los amotinados en un sitio llamado *Fair Green de Rathbeagh*, que dista una milla de *Ballinaget*; y despues de haber convenido sobre su plan de operaciones marcharon contra la Ciudad en número de cerca de 500 entre Caballeria y Infanteria, todos con uniforme blanco, á excepcion de su Gefe. Llevaban por insignia ó vandera un pedazo de paño blanco atado á un palo, y distribuyeron por su frente diferentes luces, además de varios achones que teman en el centro, con que amenazaban poner fuego á la Ciudad. En este orden llegaron el dia inmediato cerca de las tres de la mañana al puente de *Ballinaget*, y desde alli hicieron muchas descargas, desafiando al vecindario. Los que iban á caballo se adelantaron hasta la Ciudad, dexando la Infanteria al otro lado del puente, con orden de que los siguiese, si tardaban en volver, y se presentaron ordenados en tres filas delante de la casa del Sr. *Buller*. El Capitan llamó en alta voz á combate á los que estaban dentro, y los provocó reiteradas veces á que hiciesen fuego, tratandolos de cobardes y de perezosos. Finalmente disparó él mismo ázia una ventana, y le siguieron quatro de sus compañeros; pero por fortuna sin herir á nadie. Se les correspondió inmediatamente desde lo interior de la casa con una descarga que dissipó aquella gente y no pudo rehacerla su caudillo; pero sacando entónces un libro de la faldriquera juró que volveria dentro de ocho dias y abrasaria toda la Ciudad. En esta accion perecieron dos hombres y perdió seis caballos el Esquadron de los *White-Boys*. El Lord Teniente de aquel Reino envió inmediatamente un destacamento del quarto Regimiento de Caballeria para proteger á los vecinos de *Ballinaget* contra semejantes insultos.

De la Haya á 10 de Marzo.

EL dia 27 del pasado presentó el Embaxador de *Inglaterra* á los

Estados Generales una memoria, pidiendo cesen en los Puertos de *Holanda* los cargamentos de armas y municiones de guerra que se hacen en ellos con destino á las Colonias *Inglefas* de *América*.

De París á 27 de Marzo.

Avisan de *Leon* que, despues de dos dias seguidos de dolores, parió una muger un niño, en el qual no se observaban movimiento, pulsos, ni otra señal de vida; pero que el hábil Cirujano que la asistia puso á la criatura dentro de vino tibio, y la soplabá en la boca, introduciendole algunas gotas de agua y vinagre, de cuyas resoltas á poco rato empezó el niño á arrojar gran cantidad de material espumoso, notandosele ya el movimiento de los pulmones, y antes de una hora rompió en llantos; y que este suceso fue de gran júbilo para los padres, pues era el primer fruto despues de quatro años de matrimonio. Este método de restituir á la vida á los niños que parecen sofocados al tiempo de nacer, lo ha usado con buen éxito otro Cirujano de *París*. El Sr. *Portal*, en su relacion presentada á la Academia de las Ciencias sobre los sofocados, habla tambien en estos términos: „Dirémos aqui de paso que hemós soplado en la boca á un niño que no había dado aún señal de vida; y que apenas se le introduxo el aire en el pulmon empezó á mover los ojos y á toser con fuerza. Con esto y con un pequeño vómito arrojó porción de materias glutinosas, y luego respiró facilmente.“

El día 5 de Febrero se encontró á una muger, llamada *Maria Dupré*, sobre las aguas del río *Saona*, vestida, enteramente fria y con todos los síntomas de la muerte. Hicieronla, sin embargo, los remedios acostumbrados en iguales casos, y á media hora de tiempo se la restituyó á la vida, de forma que goza actualmente la mejor salud.

Juana Roulot, muger de un Molinero de *Beaux*, Parróquia de *Sauvies*, en *Borgoña*, dió á luz el 29 de Enero tres niños, de los quales dos se crían robustos, y el tercero murió el día 31 siguiente.

De Roma á 22 de Marzo

EL Jueves 16 del corriente tubo el Papa Consistorio público, con asistencia del Sacro Colegio y numeroso concurso de Prelados y Nobleza, así *Romana* como estrangera, en el qual dió Su Santidad, con las formalidades acostumbradas, el Capelo Cardenalicio á los Eminentísimos Sees. *Cristóval de Migazzi*, Arzobispo de *Viena*, en *Austria*; *Antonio Eugenio Visconti*, Nuncio Apostólico que fue en la referida Corte: *Inocencio Conti*, que tubo el mismo destino en la de *Portugal*; y *Pariscal Acquaviva*, Pro-Presidente de la Legación de *Urbino*.

Ayer por la mañana falleció en esta Capital, de edad de 62 años,

un mes y 3 días, el Eminentísimo y Excelso. Sr. *D. Francisco Solís Folos de Cardona*, Arzobispo de *Sevilla*, de resultas de una violenta fiebre con opresion de pecho que le acometió el 17 por la noche; habiendo recibido con exemplar devocion los Santos Sacramentos y la bendición Papal *in articulo mortis*. No es ponderable el sentimiento que ha causado al actual Sumo Pontifice la pérdida de tan digno Purpurado, á quien unaba tiernamente; y lo mismo ha sucedido al Sacro Colegio, á los Caballeros de su Nacion y á toda *Roma*, por las bellas prendas que le adornaban, y especialmente por su trato alable y suma generosidad.

Madrid xv de Abril.

EL Rei nuestro Señor se ha servido nombrar Gobernador del Consejo á el Ilmo. Sr. *D. Manuel Ventura de Figueroa*, Decano Gobernador interino que fué de él, por la satisfaccion que tiene S. M. de su Persona, y del zelo con que le sirve.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infanteria *Walona* se ha servido el Rei promover á Capitan de Fusileros al primer Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo *D. Pedro de S. Morin*.

Asimismo ha conferido S. M. Compania de Granaderos en el Regimiento de Infanteria *Fixa de Genta* al Capitan del propio Cuerpo *Don Manuel Varela*; y de Fusileros en el primero de Infanteria ligera de *Cataluña* al Teniente del mismo *D. Carlos Vilasaró*.

Tambien ha provisto S. M. Comandancias de Esquadron en los Regimientos de Caballeria del *Infante* y *España* en el Sargento mayor *D. Pedro Manuel Gijon*, y en el Capitan *D. Joseph de Barrios*; y Companias en el de *Alcántara* en el Vizconde de *Sta. Clara* Marqués de *Albudeyte*, Cadete del mismo Cuerpo: en el de *España* en el Ayudante mayor, graduado de Capitan, *D. Alenso Terán*, y en el Teniente, igualmente graduado, *D. Eusebio Maria de Roxas*; y en el de *Voluntarios á Caballo* en el Ayudante *D. Miguel Corbestie*.

Igualmente ha concedido S. M. grados de Teniente Coronel de Infanteria al Capitan *D. Luis Youbet*, Gobernador del Castillo de la *Trinidad* de la Plaza de *Rosas*, y á *D. Antonio Marty*, Sargento mayor del Regimiento de Milicias de *Mallorca*.

El día 26 de Marzo último arribó al Puerto de la *Coruña* el Paquebot, Correo de S. M., nombrado el *Rei*, que salió de la *Habana* el 31 de Enero anterior con los Pliegos del Real Servicio y correspondencia del Público.

En la Extracción de la Real *Lotería*, executada el Sábado 8 del corriente, salieron los números 24, 4, 32, 47 y 87; y han ganado los Jugadores 403@958 reales de vellon.

Para el mas pronto establecimiento de la máquina privilegiada que ha inventado *D. Lucas Velez*, con destino á trillar todo género de mies, se previene haber substituido sus poderes en la Villa de *Pedro Muñoz* á *D. Bernardo Gonzalez de Salcedo*; en *S. Clemente* á *D. Joseph Caro Pardo*; en *Almagro* á *D. Matias de Antequera*; en *Ciudad Real* á *D. Luis Treviño*; en *Villa Robledo* á *Juan Redondo*; en *Córdoba* á *D. Andrés Baena* y *D. Alfonso Mellado*; en *Sevilla* á *D. Manuel Vallejo* y *S. Pedro*; en *Granada* á *D. Andrés Felipe de Alfaro*; en la *Puebla de Montellano* á *D. Matéo Velez*; y en esta Villa de *Madrid* á *D. Juan Ambrosio del Rio*, que vive junto al Portillo de *Valencia*, casa num. 16: á quienes podrán recurrir por los permisos los que quieran usar de la referida máquina.

Centon Epistolario del Bachiller Fernan Gomez de Cibda Real, Medico del Rei D. Juan el II: Las Generaciones y Semblanzas del noble Caballero Fernan Perez de Guzman: y los Claros Varones de Castilla, y Cartas de Fernando de Pulgar, Cronista de los Reyes Católicos: nueva edición en 4.^o, corregida, y con algunas notas y adiciones, y con noticia de la Vida de sus autores. Se hallará donde la Gazeta.

Continuacion de los Poemas filosóficos, la Moderacion Poema IV. La Ternura Poema V. El Odio Poema VI. Se hallarán, con los anteriores, y los demás que vayan saliendo en la Librería de Alverá, Carrera de San Gerónimo: en Sevilla en la Imprenta de Manuel Nicolás Vazquez y Compañía, calle de Génova; y en Cadiz en la Librería de Agustina de la Huerta.

Instruccion del Christianismo en todos los Misterios de nuestra santa Fé, por preguntas y respuestas. Su Autor *D. Pedro Barrera y Lombera*. Se hallará en la Librería de Juan Corominas, calle de las Carretas.

Discurso Histórico en favor de la costumbre de las Iglesias de España, de no tener Agua Bendita en sus Pilas en los dias de Jueves y Viernes Santo; por *D. Patricio Gutierrez Brabo*, Presbitero. Otro: Semana Santa ó Idilio Sacro del Conde *D. Bernardino de Rebolledo*. Se hallarán en la Librería de Joseph Matias Escribano, calle de Atocha.

Nueva estampa con el Retrato del presente Sumo Pontífice, y con los nombres y patrias, años, dias y meses que han vivido todos sus antecesores desde *S. Pedro*. Se hallará en la Plaza mayor, baxo el arco de Botone-rás, num. 8. Su precio dos reales.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE ABRIL DE 1775.

De Moscú á 20 de Febrero.

LOs Embaxadores y Ministros estrangeros concutrieron ayer á Palacio á ofrecer sus respetos á la Emperatriz y á los Grandes Duques, y por la noche hubo baile de máscara con asistencia de S. M. y Altezas Imperiales. Aunque están ya prontos los equipages y demás preparativos que ha hecho el Príncipe *Respin*, se ignora todavía cuándo saldrá para su Embaxada de *Constantinopla*. Se valúan en 4000 rublos los regalos que nuestra Soberana envía al Gran Señor.

La sentencia promulgada contra *Pugatschew* y sus cómplices contiene la relacion de los asesinatos, incendios, robos y toda especie de crueldades que cometieron aquellos malvados. En ella se ve, con gran dolor, haber sido víctimas de su furor muchos sujetos distinguidos, como son el Mayor General *Kudriavzow*, el Coronél *Kodianow*, el primer Mayor *Chwosow*, y 29 vecinos principales de *Casan*: en las cercanías de esta Ciudad otras 285 familias, y la mayor parte nobles: en *Alatof* el Príncipe *Boris Divajew*, el Príncipe *Artamon Tschegodaw*, y su esposa *Natalia Iwanowna*, el primer Mayor *Roman Grabow*, su muger y otros: en las inmediaciones de *Orenburgo* el Coronél *Jegatin* con su esposa: en *Zaritzin* el segundo Mayor *Baron de Dietz &c.*

Al *Cosaco* del *Jaik*, *Juan Tschick*, llamado *Sarubin*, que había tomado el nombre de Conde de *Czernichef*, se le hizo presenciar la execucion de sus compañeros, y despues se le conduxo á *Ufa*, donde ha sido degollado, quemado su cadáver y arrojadas las cenizas. El Subteniente *Miguél Schanawitz* ha sido degradado públicamente, por haber preferido un partido abominable á una muerte honrosa en servicio de la patria, y por haber violado el juramento obedeciendo las órdenes del iniquo *Pugatschew*.

De

DE resultados del tiempo apacible que ha corrido por espacio de quince días se unieron en montones mas arriba de *Tborn* en la noche del 23 de este mes los hielos que cubrian el *Vutula*, y hicieron remansar las aguas; pero rompiendo estas impetuosamente arrebataron la mayor parte de las casas y molinos que habia á la orilla de dicho río, aumentándose la inundacion, parte por la violencia de un viento norueste que soplabá, y parte por otra nueva suspensión del hielo, procedida de las ranias que se habían detenido entre esta Ciudad y el Fuerte de *Weißselmunda*. Aunque se dispararon muchos cañonazos y bombas contra el monton de hielo, no produxeron efecto alguno, y se hizo inminente el riesgo que nos amenazaba, pues á cosa de las tres de la mañana salió de madre el *Mollau* que atraviesa la Ciudad, y cubrió enteramente el terreno en que están situados los almacenes, destruyendo quantas mercaderias habia en ellos. Elevaronse las aguas á mas de quatro pies, y desvarataron ó maltrataron la mayor parte de los muelles construidos de madera. Derramandose luego ázia *Oriente* rompieron los diques en vários parages, y causaron otros vários estragos á mucha distancia. Apenas tuvieron tiempo algunos vecinos para ponerse en salvo subiendose á los graneros, despues de ver arruinados sus muebles, provisiones y ganados: familias enteras fueron arrebatadas de sus propias habitaciones: se han destruido las sembreras de hibierno, y se rezela no pueda secarse la tierra á tiempo de sembrar el trigo de verano. Finalmente, hasta que se retiren las aguas no es posible regular la pérdida causada por esta inundacion; bien que se cree pase de 16 millones de reales de vellon.

De Varsovia á 12 de Marzo.

LOS Ministros de las tres Cortes aliadas presentaron á la Delegacion el día 28 del mes último un Aëto relativo á las leyes fundamentales del Estado, acompañado de la siguiente nota.

Los infrascritos Ministros de las tres Potencias vecinas entregan á la Delegacion una adición á las antiguas leyes fundamentales, juzgandola absolutamente necesaria en el sistema actual de gobierno de la Polonia, y no desistirán de modo alguno sobre que se inserte entre ellas. Firmado. = B. Stäckelberg, Rewitzki y Bonoit.

El expresado Aëto dice así: „Al confirmar aquellas leyes fundamentales y materias de Estado que no se han alterado en la presente „Dieta, conocemos la necesidad de añadir otras nuevas, porque lo „exige indispensablemente la actual situacion de la R. pública; y por „consecuencia, de consentimiento de todas las Gerarquias, establecemos

mos perpetuamente las siguientes leyes, que tendrán igual fuerza que las anteriores.

1.^a: No podrá en adelante recaer la elección para Rei de Polonia y Gran Duque de *Lituanía* sino en un Patricio de origen noble, y que tenga bienes raíces en los Estados de la República.

2.^a: Los hijos y nietos de un Rei no podrán suceder inmediatamente á sus padres ó abuelos, ni ser elegidos hasta despues de un intervalo de dos reinados.

3.^a: Prescribiendo para siempre la sucesion en esta forma, y asegurando perpetuamente los derechos electorales, establecemos por lei inviolable que el gobierno de la República ha de permanecer siempre libre, independiente y compuesto de tres clases; conviene á saber, el Rei, el Senado y los Caballeros.

4.^a: Consistiendo el verdadero principio del gobierno de la República en la igualdad de dichas tres clases y en el equilibrio de su autoridad, y habiendo permanecido siempre la de Caballeros sin manejo en el Gobierno en el intervalo de las Dietas: Nos los Estados de la República, con la mira de restablecer esta igualdad, y reintegrar las leyes en su debido vigor, hemos establecido sólida e inviolablemente un Consejo permanente, compuesto en todo tiempo de las tres Gerarquías, que serán, como vá dicho, el Rei, Gefe inamovible, el Senado y la clase de Caballeros, en número igual con los Ministros del Senado, y la misma proporcion para las tres Provincias.

El citado artículo 4.^o, que dá fuerza de lei fundamental al establecimiento del Consejo permanente, indispuso, igualmente que el 1.^o, 2.^o muchos Delegados, pero al fin todo se ha aprobado en esta última Asamblea de la Delegación; y habiendose congregado despues la Dieta, se ha prorrogado de nuevo hasta el día 20 del corriente, á pesar de las oposiciones que hubo.

T De las fronteras de Polonia á 14 de Marzo.
 Todavía se habla de una Confederacion, y con este motivo corren ciertas voces sobre las causas del viage del Principe *Adan Czartoriski* á la *Polonia menor*; pero sigue no obstante con actividad la formacion de los dos Exércitos. Segun cartas de Prusia jamás han sido tan frecuentes los Correos entre las Cortes de *Berlin* y *Petersburgo*. El General *Riebecourt* pide con instancia que se establezca en *Cracovia* la Junta para el arreglo de límites. Todos los Soldados *Rusos* que estaban en *Lowicz* y en las inmediaciones de *Warsovia* se han reunido en la referida última Ciudad, donde se exercitan continuamente (y aun se esperan allí 200 hombres de tropas de la misma nacion, sin contar otras 100 reclutas que parece han llegado á *Lituania*.

Drontheim, en Noruega, á 16 de Febrero.

EL día 30 de Enero próximo pasado se juntó la Academia Real de las Ciencias de esta Ciudad en la sala destinada al estudio de la lengua Latina; y el Sr. *Argens*, Vice-Presidente de ella, hizo un discurso, en que manifestó la influencia que tiene la Religión revelada sobre las Ciencias humanas. En la misma sesión distribuyó la Academia los premios fundados por el Príncipe *Federico* para el fomento de la agricultura, y estos se adjudicaron á Labradores que han extendido ó mejorado el método antiguo, ó que han establecido algún nuevo invento.

De Viena á 15 de Marzo.

EL Emperador ha señalado su partida á *Croacia y Dalmacia* para el 18 del mes próximo: se detendrá algunos días en *Trieste*, y de allí irá á *Venecia*, donde permanecerá hasta la fiesta de la *Ascension*. Los Archiduques sus hermanos concurrirán también en dicha Capital; y un Oficial general, miembro del Consejo de Guerra, ha partido hoy para disponer todo lo necesario á este viage.

El artículo IV de las Cartas-Patentes de 26 de Agosto de 1771 prohibia á las Comunidades y manos muertas todos los medios de adquirir bienes, á excepción de las donaciones, limitadas á ciertos casos particulares y ciertas condiciones; pero los evagios y abusos con que se ha conseguido eludir las disposiciones de una ley tan reciente, han obligado á la Emperatriz á explicar el verdadero sentido de dicho artículo por otra Declaracion de 28 de Enero, cuyo tenor es el siguiente:

„Solo autoriza S. M. dos clases de donaciones, que son las que se hacen á título de limosna, y las que tienen por objeto fundar Misas, Aniversarios y otras obras pías que puedan pagarse; pero al mismo tiempo señala la suma fija que podrá destinarse á estas diferentes fundaciones, y prohibe exceder de ella, so pena de nulidad de las donaciones, y aun de mayor castigo, según los casos.

„Por lo que mira á las donaciones, á título de limosnas, solo las permite S. M. á las Casas Religiosas de las Ordenes *Mendicantes*, las cuales, por no estar suficientemente dotadas, han conseguido del Gobierno el permiso de pedir por las calles y casas; pero esto se entiende solamente hasta la cantidad que sea necesaria para ponerlas en estado de subsistir sin limosnas.

„Manda además S. M. que todos los Capitales procedentes de dichas donaciones, que ascendieren á 100 florines ó mas, se depositen en uno de los fondos públicos de sus Estados: en cuya conse-

„qüencia los Donatarios , so pena de perder su derecho, deberán sin dilacion dar aviso á la Junta creada para administrar las fundaciones en cada Provincia de las donaciones que se les hiciesen; y dicha Junta cuidará de recibir los Capitales y de emplearlos en uno de los fondos publicos, donde permanecerán perpetuamente á beneficio de los Donatarios.“

De Londres á 20 de Marzo.

LA resolucion de restringir el comercio de la *Nueva Inglaterra* y privarla de la pesca en los bancos de *Terranova* y en las costas de la *América Septentrional* se aprobó el día 8 del corriente en la Cámara de los Comunes á pluralidad de 188 votos contra 58; y en su consecuencia se ha fixado para el 20 de Julio próximo la época de apresar qualquiera embarcacion de la *Nueva Inglaterra* que se hallare pescando en dichos bancos, en la costa de *Labrador*, en las del *Golfo* y rio de *S. Lorenzo*, en las del *Cabo Breton*, *Nueva Escocia* y qualquiera otro parage de las costas de la *América Septentrional*.

En una Asamblea convocada en la *Virginea* por el Conde *Dunmore* para tratar de las quejas ó agravios de la *América Inglesa*, hizo un Oficial el siguiente discurso:

„Señores: Despues de haber, con la ayuda de Dios, terminado la campaña de un modo tan honroso como útil á la Colonia y á nosotros mismos, solo nos resta declarar publicamente y con las mayores seguridades á nuestro pais, que en todo tiempo nos hallarã prontos á defender, en quanto alcancen nuestras fuerzas, la justicia de sus derechos y privilegios. Hemos permanecido por espacio de tres meses en los bosques sin saber lo que pasaba en *Boston* y en *Filadelfia*. Es muy posible que los siniestros informes de varios sujetos mal intencionados hayan causado alguna sospecha á nuestros compatriotas sobre el uso que, en tan criticas circunstancias, pudiera hacer un Cuerpo como el nuestro de las armas que tenia en sus manos: Cuerpo verdaderamente respetable, atendida las ventajas que gozamos, pues podamos vivir semanas enteras sin pan ni sal; dormimos en campo raso, y sabemos arrostrar con mas resolucion que ningun otro Pueblo del mundo á todas las fatigas y peligros de la guerra. Estos beneficios que nos ha dispensado la naturaleza nos obligan solemnemente á no exercitarlos sino por el honor y el interés de la *América* en general y de la *Virginea* en particular. Y en las criticas circunstancias en que se halla nuestro pais, nos ha parecido del caso manifestar aqui nuestras verdaderas intenciones.

„Prometemos guardar inviolable fidelidad al Rei *Jorge III*, incen-

rin quiera S. M. reinar sobre un Pueblo libre y valeroso; y estamos resueltos á sostener, aunque sea á costa de nuestras vidas y de quanto hai de mas apreciable para los hombres, la reputacion de su Corona y la dignidad del Imperio *Británico*. Pero como el amor de la libertad y la natural propension á los verdaderos intereses y justos derechos de la *América* tienen mas peso que qualquiera otra consideracion, hemos determinado no omitir recurso alguno en defensa de la libertad *Americana* y de la conservacion de sus privilegios: á cuyo fin uniremos todas nuestras fuerzas, no como sediciosos, ni precipitada ó casualmente, sino quando nos lo previnieren de comun acuerdo nuestros Compatriotas."

De Versalles á 2 de Abril.

EL Rei ha nombrado Mariscales de *Francia* al Duque de *Harcourt*, al Duque de *Noailles*, al Conde de *Nicolay*, al Duque de *Fitz-James*, al Conde de *Noailles*, al Conde de *Mity* y al Duque de *Duras*; cuyos individuos tubieron la honra de dar gracias á S. M. el Domingo 26 del pasado, y de ser presentados á la Reina y á toda la Familia Real.

Además de las dos Ordenanzas, una para la creacion de 100 Compañias de Fusileros, con la denominacion de *Real Cuerpo de Infanteria de Marina*, y otra para el restablecimiento de la Compañia de *Bombarderos* en los Puertos de *Brest*, *Tolon* y *Rochefort*, y arregló provisional de lo que deberá observarse en el servicio y direccion de la Artilleria de Marina, ha expedido S. M. otro Decreto relativo á la instruccion, disciplina y progresos de los Guardias de Pavellon y de la Marina, con declaracion de las pruebas que deberán hacer los que aspiren á entrar en dicho Cuerpo.

El Lunes último á las 10 de la mañana se transfirió Monsieur á la Casa de Misioneros de la Iglesia Real y Parroquial de *S. Luis* de esta Ciudad, donde tubo Capitulo de las Ordenes Reales, Militares y Hospitalarias de *nuestra Señora del Carmen* y *S. Lázaro de Jerusalén*. Despues pasó á la referida Iglesia, acompañado de los Ministros principales, Comendadores y Caballeros de dichas Ordenes, y oyó la Misa solemne, que celebró el Obispo de *Tagaste*, su Limosnero mayor supernumerario, con asistencia de la Música de la Real Capilla. Concluida la Misa se puso S. A. debaxo del dosel, que para esta ceremonia se habia colocado en el Presbiterio, y recibió por Caballeros al Marqués de *Montesquiou*, su primer Caballerizo, Brigadier de los Reales Ejércitos, y al Marqués de *Bombelles*, Maestro de Campo de Caballeria, Ministro del Rei cerca de la Dieta general del *Imperio*. Hecho esto admitió S. A. por Novicios á once Seminaristas de la Escuela Real y Mi-

licitar; después de cuyo acto le acompañaron en ceremonia hasta tomar su carroza los Ministros principales, Comendadores y Caballeros de dichas Ordenes.

De Trieste á 10 de Febrero.

A Fines del año próximo pasado falleció en el Lugar de *Cosana*, en *Carniola*, un Labrador llamado *Urbino Prelz*, de edad de 114 años, con la particularidad de haber conservado tan enteras sus fuerzas, que pocos dias antes solia andar dos leguas á pié, sin baston. Fue casado dos veces; y á los 82 años tubo un hijo de la segunda muger, la qual en 20 años no habia dado muestras de fecundidad.

De Venecia 25 de Marzo.

F *Rancisco Cavalcaselle*, Boticario de esta Ciudad, falleció en ella el dia 16 de Febrero de resultas de un accidente apoplético, á la edad de 100 años, 10 meses y 2 dias, habiendo conservado siempre un juicio muy cabal. Nada se le habia debilitado la vista; se paseaba á pié todos los dias, y el 14 estuvo jugando al algedréz. Su viuda tiene ya 93 años.

De Roma á 29 de Marzo.

Continúa Su Santidad en dar audiencia á quantos la solicitan, á cuyo fin queda abierta su antecámara hasta la media noche; pero no por eso dexa S. B. de aplicarse al despacho de los negocios, y esperamos se publiquen en breve nuevos reglamentos, principalmente sobre comestibles.

El Miercoles por la noche se trasladó el cadáver del Eminentísimo *Solis*, Arzobispo de *Sevilla*, á la Iglesia de su titulo de los *Santos XII. Apóstoles*, de *Padres Menores Conventuales*, que estaba suntuosamente adornada y iluminada. El día siguiente por la mañana se transfirió el Papa en público á dicho Templo, llevando en su carroza á los Sres. Cardenales *Bernis* y *Lanze*, con crecido número de Prelados y Nobleza á caballo, y la escolta de la Guardia Pontificia; y adornado su Santidad con las sagradas vestiduras oyó la Misa solemne de *Requiem*, en que ofició el Eminentísimo *Calini*, como Camarlengo del Sacro Colegio: habiendo concurrido igualmente otros 30 Purpurados con muchos Prelados y Superiores de las Religiones. Concluida la Misa hizo S. B. la acostumbrada absolucion sobre el cuerpo del difunto Cardenal, y dexando luego las citadas vestiduras se restituyó en la misma ceremonia al Palacio *Vaticano*.

De Turin á 22 de Marzo.

EL Jueves de la semana anterior declaró el Rei el matrimonio de su hermano el Duque de *Chablais* con la Princesa *Maria Ana* su hija. El día

dia siguiente se firmaron las capitulaciones matrimoniales, y el Domingo á las 5 de la tarde dió la bendición nupcial á los nuevos esposos el Arzobispo de esta Ciudad, Limosnero mayor, con cuyo motivo admitieron Sus Altezas los cumplidos de los Ministros estrangeros y de la principal Nobleza.

Madrid 18 de Abril.

EL Domingo de Ramos asistió el Rei N. Sr. con las Personas Reales desde la Tribuna de la Capilla del Palacio de Aranjuez á la bendición de las Palmas, que hizo el Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca, y despues á la Misa y Pasion, que cantó la Música de su Real Capilla.

Asimismo concurrieron S. M. y AA. desde la misma Tribuna, y con su acostumbrada devocion, á los respectivos Oficios de los dias de la *Semana Santa*, y Domingo de Pascua, que se celebraron tambien en dicha Real Capilla.

El Rei se ha servido nombrar para la Canonjia Magistral de la Iglesia Catedral de Almeria á D. Francisco Garcia, Cura de la Villa de las Cuebas en aquel Obispado.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Febrero de este año de 1775, se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustín.

Tratado de la Victoria de sí mismo, traducido del Toscano por el P. M. F. Melchor Cano, del Orden de Predicadores. Se vende en la Libreria de Corradi, calle de las Carretas.

Vida de *Tobias y Argider*: su Autor D. Antonio de Estrada, dos tomos en octavo. Se hallará en la Libreria de Fermín Nicasio, calle del Arsenal, esquina á la de la Zarza.

Tomo XV de la Historia general de los Viajes, ó nueva Coleccion de todas las Relaciones de los que se han hecho por mar y tierra, y se han publicado hasta ahora en diferentes lenguas de todas las Naciones conocidas, donde se contiene lo mas notable, útil y mas cierto de los países adonde han penetrado los Viageros, con las costumbres, religion, usos, artes, ciencias &c. de sus habitantes: aumentada con las Relaciones de los últimos Viajes hechos en este siglo. Otro: el Penitente mal preguntado del nombre y lugar de la habitacion de su cómplice, segun las Bulas de N. M. S. P. Benedicto XIV: Obra Canonico-Moral, necesaria á los Curas de Almas, Ordenandos, Penitentes y Confesores: su Autor el Ilmo. Sr. Obispo que fue de Durango. Se hallará éste y el Tomo XV con los antecedentes, en la Imprenta del Diario, calle del Clavel, esquina á la de la Reina.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 1775.

De Constantinopla á 17 de Febrero.

Abdoul Kerim, Embaxador extraordinario destinado á la Corte de *Rusia*, partió el dia 4 del corriente para dicho destino con lucido numeroso acompañamiento; y continuando la *Puerta* en executar puntualmente quanto se estipuló en el último Tratado, ha hecho el cange de todos los esclavos *Rusos*. De estos ha partido el mayor número en dos embarcaciones, una *Inglesa* y otra *Veneciana*, fletadas por cuenta del Coronel *Peterion*, y se dan las disposiciones necesarias para la salida de los demás, igualmente que para la de los Oficiales y Soldados de la misma nacion que fueron hechos prisioneros de guerra por nuestras Tropas.

Sheek Tyavr, Gefe de los *Arabes* de *Amisi*, atacó la Caravana de *Bagdad* en las inmediaciones de *Palmira*, y se apoderó de los generos que conducian á *Damasco* 10500 camellos; despojando igualmente de quanto llevaban á 600 *Persas* que iban con ella á la *Meca*, de cuyas resacas perecieron cerca de 200 por el rigor del frio; pero la pérdida de los efectos recae principalmente sobre los Mercaderes de esta Ciudad y los de *Bagdad*, *Basora*, *Damasco* y *Alepo*.

De Moscov á 3 de Marzo.

UN Extraordinario despachado por el Feld Mariscal Conde de *Romanzow* ha trahido la ratificacion formal del último Tratado de paz hecho con la *Puerta*, cangeada con la nuestra en *Constantinopla* el dia 24 de Enero; de suerte que el Embaxador del Gran Señor quedaba ya en *Andrinopoli* con toda su comitiva.

Se ha indultado á los ocho *Cosacos* que entregaron al traidor *Pitgatschew*, y la fórmula del perdón que se leyó en la escalera del Senado de esta Ciudad dice así:

„El Senado congregado de orden de S. M. *Imperial* para juzgar al rebelde *Pugatschew*, con arreglo á las leyes divina y humana. . . . En el número de los reos estabais también incluidos vosotros aqui presentes (nombrandolos uno á uno) bien que detestáis ya el error que os conduxo á tal precipicio. Mereciais por ello la muerte mas cruel; y segun la lei que profesamos, mereciais también la condenacion eterna; pero la mano del Altísimo os sostuvo en el momento en que ibais á completar vuestra ruina para esta vida y la otra. Aunque habiais consumado ya el delito con vuestra rebelion, se ha dignado S. M. *Imperial* quitaros las cadenas á tí. . . . y á tí. . . . (volviendolos á nombrar) porque habeis entregado á *Pugatschew* al brazo vengador de la Justicia, sin embargo de que lo executasteis en el instante mismo en que os veiais cercados por todas partes, no quedandoos ya otro recurso para libertaros. Aplaudid la clemencia de S. M. *Imperial*: volved á vivir en la sociedad de sus fieles vasallos: pedid por la salud de la piadosa mano que os liberta de la ignominia y del suplicio; y estad reconocidos á vuestra patria por este beneficio.“

Consiguientemente fueron puestos en libertad dichos *Cosacos*, y se les franqueó lo necesario para restituirse á sus casas. Se asegura llegar á 10574 las personas de todas edades y estados que *Pugatschew* y sus cómplices sacrificaron á su furor.

De Copenhague á 19 de Marzo.
Segun cálculo exácto asciende á 610135 el número de nacidos durante el año de 1774 en *Dinamarca*, *Noruega* y Ducados de su dependencia; y el de muertos á 480184; de forma que exceden los primeros á los segundos en 120951, y se han celebrado 130874 matrimonios.

De Londres á 24 de Marzo.
Una Diputacion, compuesta de quatro *Quakers* distinguidos, presentó al Rei el día 17 del corriente en nombre de los individuos de su secta el siguiente memorial.

Con beneplácito del Rei.

„Penetrados de la mas viva gratitud por la proteccion y la indulgencia que gozamos baxo tu gobierno, y animados de los mas sinceros deseos por la prosperidad de este grande Imperio, pedimos permiso para parecer en tu presencia.

Estimulados del amor que profesamos á nuestros hermanos y compatriotas, llenos de terror á vista de las calamidades que amenazan al Imperio *Británico*, y ansiosos de conseguir, segun tus Reales intenciones, la feliz reconciliacion con tu Pueblo de *América*, te suplicamos atiendas benignamente á nuestras instancias. Se-

Según la correspondencia que mantenemos con nuestros hermanos ausentes del Reino para el fomento de la piedad y de la virtud, estamos firmemente persuadidos de que no tienes en tus dilatados Dominios otros vasallos mas fieles y mas íntimamente adictos á tu Persona Real, á tu Familia y á tu Gobierno que los de las Provincias de *América*, de qualquiera religion que sean.

No intentamos justificar los excesos que puedan haber cometido, ni averiguar las causas que los hayan motivado; pero guiados por los principios de nuestra religion que recomienda la paz en la tierra, te suplicamos humildemente detengas la espada, á fin de que sin efusion de sangre, y evitando las calamidades de una guerra entre hermanos, se encuentre algun medio de reducir á los vasallos de *América* á una union firme y sólida.

Por grave y árdua que parezca esta empresa nos atrevemos á asegurar que no dexarán de hallarse aqui ó en las Colonias sujetos que autorizados con los poderes competentes se encarguen con zelo de restablecer una paz firme y permanente, afianzada sobre el recíproco interés de cada parte del Imperio *Británico*.

¡Quiera el Todo-Poderoso, por quien reinan los Reyes, y á cuya vista administran los Príncipes la justicia, hacer de ti el venturoso instrumento que perpetúe la harmonia y la concordia en las diferentes Provincias de tus Dominios! Puedan las futuras generaciones admirar tu clemencia y magnanimidad! Y ocupe una dilatada serie de tus descendientes el Trono de sus antecesores para su propia gloria y felicidad de un Pueblo reconocido! que es lo que apetece con más ansia estos tus fieles vasallos.

Se ha recibido en *Filadelfia* el Discurso que hizo el Rei el dia de la abertura del Parlamento, y se le ha dado el titulo de sentencia de muerte contra los *Americanos*. A esas noticias se añade, que habiendo arribado á la *Nueva York* una embarcacion del Puerto de *Glascow*, poco tiempo despues de prohibida la importacion, intentó desembarcar algunas mercaderías, favorecida de un Navio de guerra; pero que se lo esbovaron los vecinos, obligandola á hacerse á la vela para la *Jamaica*.

Todos los avisos públicos y particulares que vienen de *América* anuncian nuevos desórdenes de resultas de la conducta del Ministerio y de los actos del Parlamento *Británico* sobre restringir el comercio y la pesca. Muchas Colonias han declarado públicamente su resistencia á las novedades que intenta introducir dicho Parlamento contra sus libertades y contra los derechos naturales de la humanidad; y aunque el General *Gage* se aplica incesantemente á atraer al vecindario de *Boston*,

ton á un ajuste, de nada servirá su moderacion y vigilancia por lo aca-
 lorados que se hallan los espíritus. Ultimamente se han recibido varias
 cartas del referido General que confirman todas estas noticias, con
 otras circunstancias de mucha gravedad, que han motivado repetidas
 conferencias entre los Ministros.

De la Haya á 24 de Marzo.

UNA Diputacion del Colegio de los Directores de la Compañia de
 las *Indias Orientales* fue conducida el dia 15 del corriente á la Asam-
 bléa de los *Estados Generales* con el Sr. *Coopstadt*, Comandante de la
 última flota, quien dió parte á Sus Altí-Potencias de la situacion en
 que quedaban los establecimientos de la República en *Asia*; pues no se
 presentan otros negocios de mas importancia para la nacion, y sus Ge-
 les se dedican incesantemente á proteger á una Compañia, que experi-
 menta en aquella parte del mundo las variaciones del clima y de la
 concurrencia.

Se ha inventado una nueva esclusa ó dique que desempeña en la
 práctica todas las promesas del proyecto. La utilidad principal de esta
 máquina consiste en proporcionar los medios de inundar con la mayor
 celeridad un país para impedir se acérque el enemigo; en desahogar un
 río del sobrante de sus aguas, reservando las que se necesiten para la
 navegacion; y en fin, en dominar á un elemento que se hace temible en
 todos los países del mundo, y con especialidad en *Holanda*.

De Versalles á 6 de Abril.

EL Conde de *Viri*, Embaxador de *Cerdeña*, tubo ayer audiencia
 privada de Sus Magestades, en la que participó el efectuado matrimo-
 nio del Duque de *Chablais*, hermano de S. M. *Sarda*, con la Princesa
Maria Ana, hija del mismo Soberano.

El Rei ha mandado armar una Esquadra de tres Fragatas, seis
 Corvetas y otras Embarcaciones menores, que mandará Mr. *Gutchev*,
 Capitan de Navio, y su objeto será hacer varias maniobras y evolu-
 ciones para instruccion de la Oficialidad y Marineria.

De Paris á 10 de Abril.

EL Conde de *Noailles*, Comandante en Gefe de la Provincia de
Guéna, acompañado de Mr. *Fourquetux*, Consejero de Estado, se
 transfirió el 2 de Marzo á las siete y media de la mañana al Parlamen-
 to de *Burdós*, en donde se hallaban congregados, en virtud de avisos
 particulares, los Consejeros y demás individuos del Tribunal; y despues
 de haber dispuesto que cada uno tomase su lugar, les habló en estos
 términos.

„SEÑORES. El reconocimiento con que siempre miré las benignidades
 que

que debí al Rei difunto *Luis XIV.*, cuya memoria conservaré hasta el último aliento, no fué jamás tan vivo como quando se dignó honrarme con el empleo de Teniente General de la *baja Guiena*, destinandome con nuevos vinculos á una Provincia á quien todos mis antecesores profesaron particular inclinación; pero ahora se ha servido S. M. tantante poner el colmo á mis deseos, confiandome su mando, y encargandome el reintegro de todos los antiguos miembros de su Parlamento. ¡O qué satisfaccion me resulta de ver reunido todo este ilustre cuerpo baxo su digno y virtuoso Gefe, que ha sabido grangearse la estimacion pública y el amor general, y de quien he sido siempre el mas fiel amigo! Para mejor aplaudir la eleccion de S. M. solo me resta, Señores, concurrir con vosotros á hacer respetar mas y mas la autoridad Real, que es el único galardón á que aspiro, procurando al mismo tiempo merecer vuestra confianza y amistad. Tambien debo manifestáros lo mucho que desea el Rei ver restablecida para siempre la paz y conformidad entre todos los miembros reunidos en su Parlamento, y yo tambien lo espero de vuestro amor, zelo y gratitud por un Principe que en la edad en que dominan las pasiones no conoce sino el amor al bien, cuyo objeto le ocupa incesantemente: que sigue al mismo tiempo los impulsos de su natural ternura por sus Pueblos y la benigna influencia de una Reina, cuyas gracias exteriores son una débil imágen de las perfecciones de su alma: un Rei, en fin, que solo se os da á conocer por sus beneficios no debe encontrar la menor resistencia de vuestra parte á su voluntad. La eleccion que S. M. ha hecho sucesivamente de los dos mas dignos Magistrados de su Consejo que mas bien le han servido, para acompañarme en mi honroso encargo y comunicaros sus Reales intenciones, es otro nuevo testimonio de sus benignidades. ¡Qué felicidad para mí no tener que darle cuenta sino de vuestra sumision á sus ordenes y del espíritu de concordia que os reúne! Las calamidades que aniquilan esta Provincia de tantos años á esta parte exigen tambien esta preciosa union, para que procurando todos de comun acuerdo el alivio de nuestros compatriotas, logremos alejar las desgracias que nos amenazan.

Concluido el discurso del Conde de *Noailles* se leyeron sus poderes y los del Sr. *Fourqueux*, y sucesivamente hizo dicho Magistrado el siguiente discurso.

Señores. „Las intenciones del Rei que se os acaban de comunicar os habrán hecho conocer los paternales afectos de su corazon, pues desde su exaltacion al Trono ha querido examinar en lo intimo de sus Consejos la dichosa constitucion del Reino, de que debe nacer la felicidad de sus vasallos.

Considerando S. M. la importancia de vuestros cargos, la antigüedad y consistencia de vuestro instituto, quiere restablecerlo en su primitivo esplendor y congregar en el templo de la justicia á los Magistrados que constituyen su ornamento y solidez. Piensa con satisfacción en las señaladas pruebas de fidelidad que el Parlamento de *Burdos* ha dado á los Reyes sus antecesores, y en las vuestras particularmente; y espera hallar en vosotros una noble emulación de amor, de gratitud y de zelo por su servicio. El venturoso acaecimiento que os vuelve á unir interesa á todas las gerarquías del Estado, y la exácta administracion de justicia es el manantial más fecundo de la felicidad pública. ¡Dichoso el Soberano que se complace en derramar beneficios! A su vista se descubre una carrera inmensa, que jamás ofrece límites; goza los dulces frutos de aquellos mismos beneficios que derrama sobre sus vasallos; y solo consulta á sus Ministros sobre los medios de estender y afianzar la prosperidad general de su Reino.

En su Consejo, cuya formacion es el primero de sus favores, ha resuelto el Rei restablecer la Magistratura á su primitivo esplendor, restituyendo, como S. M. mismo lo ha dicho, estos Magistrados segun los ruegos de la nacion. En el citado Consejo ha dado providencias para la más fácil subsistencia de los Pueblos, permitiendo la libre circulacion de granos, que promete seguros socorros á aquellas Provincias, que por la naturaleza se hallan privadas de tales cosechas. De allí disminuan otras precauciones sábias y necesarias para cortar los progresos de una plaga que desolaba vuestros campos. Ah! qué lugar podia ser más digno de la benéfica vigilancia de S. M. que esta dilatada y hermosa Provincia y que esta gran Ciudad, tan importantes ambas por un comercio inmenso, por su industria, por las exquisitas producciones de su terreno, y sobre todo por su fidelidad?

Vosotros, Señores, estais destinadas por vuestro empleo á hacer respetar, ó por mejor decir, á hacer amar la autoridad de nuestro augusto Monarca; á proteger en su nombre al necesitado y al inocente; á formar y afianzar los reciprocos vínculos del amor del Soberano por sus Pueblos, y de la gratitud y sumision de estos. A todas las clases de Ciudadanos deben servir de exemplo los Magistrados, ostentando aquel sincero y discreto amor del bien público, que dirigido enteramente á su centro, nada admite que le sea extraño; que reúne todos los partidos, todos los intereses, todas las opiniones para que concurren al bien general, y que no conoce otro más estimable que la paz y la concordia. Tales son, Señores, los sentimientos que os animan y los que debéis inspirar á quantos os rodean.

Mui afortunados nosotros en haber sido admitidos á la honra de presenciar este acto, tendremos la de ser intérpretes fieles, y así veremos conducir á los pies del Trono el homenaje de vuestro amor, de vuestro zelo, de vuestro agradecimiento, y aquel tributo de aclamaciones, de públicos testimonios de ternura y de júbilo que nuestro augusto Monarca ha recibido en su Capital, por primera y mas dulce recompensa de sus virtudes.“

Concluido este discurso se procedió al registro de los poderes. Despues hablaron el primer Presidente y los Fiscales del Rei, y se registraron sucesivamente tres Decretos, uno sobre el restablecimiento del Parlamento, otro sobre su disciplina, y el tercero sobre la atribucion á los Tribunales inferiores.

De Roma á 5 de Abril.

LOs Generales de las Ordenes de *Predicadores*, de *Carmelitas Calzados*, y de *Minimos de S. Francisca de Paula* han celebrado solemnes triduos en sus respectivas Iglesias, exponiendo en ellas el *Santisimo Sacramento*, con ocasion de hallarse en cinta, y ya mui adelantada, la Princesa de *Asturias*, para obtener del Omnipotente el feliz alumbramiento de S. A.

El Sabado 25 de Marzo, fiesta de la *Anuncacion de Nuestra Señora* y de la *Encarnacion del Hijo de Dios*, despues de haber dicho Misa privadamente el Papa en la Capilla del *Vaticano*, se transfirió en público á la Iglesia de *Santa Maria de la Minerva*, de Padres *Predicadores*, donde asistió á la Misa mayor, acompañado de 30 Cardenales, de muchos Prelados, Superiores de las Religiones y demás sujetos que concurren regularmente á la Capilla Papal. Al concluir el Santo Sacrificio entraron procesionalmente en la referida Iglesia 198 Doncellas pobres, que ha dotado este año la Archi-Cofradia de la *Anuncacion de Nuestra Señora*, las 37 para monjas y las 161 restantes para casarse; en cuya ocasion recibieron todas las cédulas de sus respectivas dotaciones.

El Príncipe *D. Sigismundo Chigi* ha regalado al reinante Sumo Pontífice *Pío VI* la estola que usaba *S. Pío V*, á quien profesa S. B. especial devocion.

En el Consistorio secreto que tubo Su Santidad antes de ayer en el Palacio *Vaticano* cerró y abrió la boca con las formalidades acostumbradas á los Eminentísimos *Miazzi*, *Visconti*, *Conti* y *Aquaviva*; y despues de haberles entregado el anillo Cardenalicio, les asignó las respectivas Iglesias de su título.

Madrid 25 de Abril.

EL Rei ha conferido el empleo de Sargento mayor del Regimiento de Caballería del *Infante* á *D. Alexandro de Silva y Pantoja*, Capitan del mismo Cuerpo.

Habiendo concedido S. M. á la Real Sociedad *Bascongada* de los Amigos del País la gracia de que baxo su dirección se forme una Compañía, que tendrá por objeto la pesca del cecial en las costas de *Cantabria*, se previene en el artículo IX de la Real Cédula, que interin se formaliza la Compañía, y gobierna por sí misma sus intereses, se haga la Sociedad responsable de los caudales y acciones de los particulares que quisieren entrar en ella: y para cumplir con exactitud este encargo, y que el Público no sufra perjuicio, ni dilacion alguna, se advierte haber nombrado la Sociedad á *D. Francisco de Loynaz*, Tesorero principal de la Renta del Tabaco del Reino, y á *D. Juan Rafael de Mazarredo*, individuos de mérito de la Sociedad, residentes, el primero en *Madrid*, y el segundo en *Bilbao*, para que recibán en sus respectivos destinos los caudales de los particulares que quisieren interesarse en la referida Compañía, quienes librarán los correspondientes resguardos: previniendo que la Real Cédula se vende en la Librería de *Sancho*, Plaza de la Leña, en la Aduana vieja: como tambien los Ensayos de dicha Sociedad y Extractos de sus Juntas de los años de 71, 72 y 73.

El *Mercurio Histórico y Político del mes de Marzo de este año*, se hallará el Viernes próximo donde esta *Gazeta* y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustín. Como tambien los *Mercurios* del año pasado de 1774, encuadrados en tres tomos, por precio de 27 reales de vellón.

R. P. M. Fr. Ludovici Granatensis Mon. Domini Collegiæ Monastii Philosophiæ. Accedit Joh. Bapt. Minuocci de Scriporum Gentilium lectione &c. Prólusio. Con esta obra se completa la reimpression de todas las que escribió en Latin Fr. Luis de Granada. Se hallarán en 13 tomos en quarto en la Librería de Andrés de Soros, junto á la Portería de S. Martín; y en Valencia en la de Joaquín Minguet, junto á la Universidad.

El Idioma ó Lenguage de la Razon contra los falsos Filósofos modernos, en el que se manifiestan las obligaciones del hombre, respecto á Dios, á su próximo y á sí mismo, para conseguir la dignidad de Cristiano, y el honor de Ciudadano: por el Marqués de Caraccioli: traducido en Castellano por D. Francisco Mariano Nifo. Se hallará en las Librerías de Escrivano, calle de Atocha, y de Felipe Alverá, Carrera de S. Gerónimo.

En la Imprenta Real de la *Gazeta*, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE MAYO DE 1775.

De Moscou á 5 de Marzo.

NO partirá el Principe de *Repnla* para su embaxada en *Constantinopla* hasta que se verifique la reciproca entrega de las Plazas que se han cedido ambas Potencias. Muchas de las Tropas irregulares que han servido contra los *Turcos* tienen licencia de resituirse á sus respectivas Provincias; de forma que únicamente los Regimientos de la division de *Livonia* y de *Estonia* subsistirán en sus cuarteles hasta que acaben de arreglarse los negocios de *Polonia*.

De Varsovia á 29 de Marzo.

NO solo se ha concluido el tratado de comercio entre la *Rusia* y la República, sino tambien lo está el respectivo á la Corte de *Viena*; pero quando iba á firmarse este último se opuso el Gran General *Branicki*, protestando contra su validacion: se cree esté concebido en los mismos términos que el de *Rusia*; pero se ignora qué condiciones se habrán pactado con el Rei de *Prusia*.

El Principe *Poninsky*, Mariscal de la Confederacion general y de la Dieta, abrió antes de ayer dicha Asamblea nacional; y despues de haber manifestado á los Estados que se hallaban ya arreglados todos los negocios que habia pendientes, añadió que se leerian en público los nuevos reglamentos, pero que no se interrumpiese su lectura al Secretario de la Dieta con discursos que pudiesen causar disputas ó distraccion. Hecha esta advertencia empezó el referido Secretario á leer en voz alta las leyes y nuevas constituciones, y llegó el primer dia hasta el artículo del establecimiento del Consejo permanente.

De Copenhague á 18 de Marzo.

SE hacen aquí grandes prevenciones para la pesca de ballena en *Is-*
lan-

landa y en las costas de *Groenlandia*; y se han trahido de *Meckelburgo* y de la *Pomerania* crecidas porciones de madera de construcción, no bastando la que pueden surtir nuestros astilleros.

Habiendo naufragado el 19 de Noviembre próximo pasado una embarcación *Inglésa* en las costas de la Isla de *Zelanda*, cerca de *Gronenburgo*, consiguieron tres paisanos y dos labradores, con riesgo de sus vidas, libertar á la tripulación, y aun tubieron la generosidad de no admitir el regalo ó premio que se les ofrecia por servicio tan importante; pero un Comerciante *Dinamarqués*, que se halla establecido fuera del Reino, ha fundado una pensión vitalicia de 125 rixdales para recompensar el noble desinterés de estos cinco honrados paisanos.

La Sociedad económica de *Bergen*, en *Noruega*, ha dado al Soldado *Juan Syscand* una taza de plata en que está gravado su nombre y la inscripción de la misma Sociedad, en recompensa de un fusil de invencion propia que hizo él mismo y la presentó, habiendo construído tambien todos los instrumentos de que debió servirse.

De Londres á 4 de Abril.

Los Comerciantes y Fabricantes de esta Ciudad interesados en el tráfico con la *América Septentrional* presentaron al Rei, por medio de Diputados, un memorial concebido substancialmente en estos términos.

Despues de las expresiones de rendimiento, acostumbradas en tales casos, protestan á S. M. que aunque penetrados del mas vivo dolor no pueden menos de acusar á sus Ministres de haber adoptado de algunos años á esta parte un nuevo sistema de gobierno, del qual deben seguirse peligrosas turbaciones para los vasallos *Américanos*, y frecuentes zetos de interrupcion del respectivo comercio entre ellos y la *Metrópoli*.

La suspension de dicho comercio (añaden), la ruina de las manufacturas, la disminucion de las rentas de V. M. son males muy leves, comparados con la enagenacion de los corazones de sus vasallos de *América* y con los horrores de una guerra civil.

Si se han dexado alucinar algunos *América-os* á términos de cometer varios desordenes, esperan los Diputados que los atribuirá V. M. á los repetidos insultos que se les han hecho, ó á los severos castigos con que se les amenaza.

Reclaman contra el año pasado ya en el Parlamento, para el qual se solicita la Real aprobacion, porque su objeto se dirige á coartar el comercio de la Provincia de la Bahía de *Masachusset*, de la *Nueva Hampshire*, de las Colonias de *Connécut*, de *Rhode Island* y de la *Providencia*, en la *América Septentrional*, con la *Gran Bretaña*, la

Irlanda y las Islas Británicas, en las *Indias Occidentales*, impidiendo al mismo tiempo á dichas Colonias la pesca en los bancos de *Terranova*.

Presentan á los ojos del Soberano el espectáculo de millares de vasallos residentes en las referidas Provincias, los cuales privados de todo recurso propio viven á expensas del Común, ó se dexan arrebatar por los impulsos irresistibles de la hambre y de la desesperacion.

Reconocen dichos Diputados que es demasiado imperfecta la constitucion de los Tribunales británicos para que alguna vez no lleguen á confundirse los inocentes con los culpados; de suerte que podrá justificarse una especie de castigo, que en ocasiones equívoco á los unos con los otros.

Pasan luego á exponer á S. M. que de resultas del acto de prohibicion no podrá los Negociantes de la *Gran Bretaña y de Irlanda* conducir como hasta aquí sus mercaderías á los Puertos de *Europa*; que saldrán otros concurrentes para apoderarse de este comercio ventajoso, y que una vez interrumpido podrán los primeros perderle para siempre: por cuyas consideraciones suplican á S. M. no dé su Real aprobacion á semejante acto, que es igualmente contrario á la buena política que á la justicia, sino que emplee su genial benignidad y moderacion, por cuyo medio únicamente puede restablecerse la verdadera harmonía, y verificarse la prosperidad del Imperio *Británico*.

A pesar de todas estas representaciones y de la protesta hecha por varios Pares, en que se procura manifestar los inconvenientes que pueden ocurrir, se ha dado fuerza de lei al citado acto. Los Pares que firmaron dicha protesta son los Duques de *Richmont, Manchester, Leinster y Devonshire*, el Marqués de *Rockingham* y los Lores *Abingdon, Stanhope, Ponsonby, Craven, Camden, Wiccombe, Cholmondeley, Albemarle, Torrington, Esingham y Fitzwilliam*.

Los referidos Lores exclaman particularmente contra uno de los motivos sobre que se insistió mucho para el establecimiento del acto: esto es, la supuesta pusilanimidad de los vasallos *Americanos*. Es sumamente impropio, dicen, proceder con arreglo á tal suposicion, pues se cubrirían de ignominia nuestras armas si fuesen batidas, y no les resultaria honor alguno de lograr la superioridad... Es impedir el efecto de nuestras fuerzas, manifestando á los mismos contra quienes las empleamos que fundamos nuestra superioridad en su cobardía; que su resistencia les hará honor aun á nuestros propios ojos, y que solo atribuiremos su obediencia á falta de valor &c.

Las noticias que llegan sucesivamente de dichas Colonias ocupan la atencion del Ministerio. El Rei asiste con frecuencia á los Consejos;

pero hasta ahora ninguna mutacion se observa en las disposiciones y providencias meditadas contra ellas: antes manifestandose la Corte en la invariable resolucion de llevar adelante sus designios apresura la partida de los refuerzos para *Boston*, en donde asciende ya á 1300 hombres el número de tropas; y la Esquadra que se halla en aquellos mares consta de los Navios el *Preston* de 50 cañones, á cuyo bordo va el Almirante *Graves*, del *Sommerset* de 68, del *Asia* y el *Boine* de 64; de ocho Fragatas desde 20 á 28 cañones, y de diez Chalupas y otras Embarcaciones menores de porte de 6 á 14 cañones, con 30475 hombres de tripulacion.

Por carta de *Boston* de fecha de 16 de Febrero se sabe, que los vecinos de *Marilandia* se juntan por Condados para conformarse con las resoluciones tomadas en el Congreso del 15. El Condado de *Anne-Arundel*, cuya Capital es la Ciudad de *Annapolis*, ha declarado que qualquiera que reusare contribuir á la compra de armas y municiones será reputado por enemigo de la *América*, y su nombre anotado en los papeles y registros públicos del pais. La Asamblea general de la *Nueva Jersey* aprobó las resoluciones del Congreso del Continente, y nombró Diputados para el Congreso general, que se tendrá en *Filadelfia* por el mes de Mayo.

Asi en *Filadelfia* como en las Provincias inmediatas se disponian generalmente los habitantes á tomar las armas para oponerse á la execucion de los actos del Parlamento. Reinaban ya las enfermedades entre las Tropas *Británicas*, y aseguran que al Regimiento de Infanteria del Num. 10 se le habian quitado las armas de noche, por no haber querido disparar contra tres de sus Soldados condenados á muerte por causa de desercion.

El Congreso Provincial que se celebró en *Cambridge* el 15 de Febrero próximo pasado decidió, que la gran lei de la propia conservacion obligaba á los habitantes de aquella Colonia á prepararse sin dilacion contra qualquiera ataque inopinado: en cuya consecuencia habia dispuesto que los Cuerpos de Milicias se perficionasen en la disciplina militar; y tambien se habia recomendado á las Ciudades y distritos de la Colonia el fomento de la fábrica de armas para surtir á los vecinos que no las tubiesen.

Se habla aquí incensantemente de los preparativos militares que hacen los *Americanos* para resistirse á las providencias de la *Inglaterra*. Dicese que los de la *Virginea* han formado un Cuerpo de 1500 hombres, con la denominacion de *Legion Americana*: que lo mismo ha executado la Provincia de *Marilandia*, fixando un impuesto para la manutencion de sus tropas, y que ha seguido igual exemplo la de

Pensilvania: que las Provincias de *Connecticut* y *Masachusetts* han ofrecido 200 hombres cada una; y que el gobierno de la última se ha confiado á una Junta, compuesta de 40 personas que habia elegido el Pueblo.

De la Haya á 7 de Abril.

EL dia 20 del pasado expidieron los *Estados Generales* un Decreto, prohibiendo por el término de seis meses la extraccion de toda clase de municiones de guerra, con destino á los dominios de la *Gran Bretaña*, so pena de confiscacion de ellas y de una multa de mil florines, que se exigirá del Capitan: previniendo que incurrirán en las mismas penas los demás Navios extranjeros ó nacionales que salgan con dichos efectos para otros países, no llevando la licencia competente del departamento del Almirantazgo, baxo cuya inspeccion se debe hacer el embarco. Se ha divulgado de algun tiempo á esta parte la especie de que las olas del mar pueden contenerse ó calmarse al rededor de un Navio, sin mas diligencia que derramando un poco de aceite por el rumbo que lleva; y se alega el exemplar de una embarcacion *Holandesa* que se salvó por este medio de un gran riesgo en los mares de *Asia*. Háblase tambien de los Buzos de *Lisboa* que conducen siempre algunas botellas de aceite para verterlo quando rezelan que por lo recio del temporal puedan sus Chalupas naufragar en aquella peligrosa barra. Y conociendo de quanta importancia seria para la humanidad que se verificase este fenómeno, ofrece un Ciudadano de *Leiden* (el Sr. *Van-Lelyveld*) 30 ducados de premio, ó una medalla del mismo valor al que estableciendo la certeza de este descubrimiento señalase la calidad de aceite que pueda ser mas á propósito para calmar las aguas agitadas; con explicacion de otras circunstancias importantes sobre la variedad que puede haber respecto á los mares mas ó menos salados, y de mayor ó menor profundidad, como tambien al tamaño de los buques. Se entregará dicho premio en el mes de Mayo de 1776.

De Versalles á 15 de Abril.

EL Rei, acompañado de Monsieur y del Sr. Conde de *Artoli* se transfirió el dia 12 del corriente á la Iglesia Parroquial de *Nuestra Señora*, en donde recibió la Comunión de manos del Cardenal de la *Roche-Aimon*, Limosnero mayor de *Francia*; y la Reina y todas las demás Personas Reales comulgaron igualmente en la referida Iglesia de manos de sus respectivos Limosneros.

El *Jueves Santo*, despues de la absolucion que dió el Obispo de *Montpellier* y del Sermon que predicó el Abad *Faubet*, lavó el Rei los pies á 12 pobres y los sirvió á la mesa; executando lo mismo la Reina en su quarto con 12 mugeres.

De París á 17 de Abril.

SE sabe de la *Costa de Oro*, en *Africa*, que *Dabomay*, Rei de *Juda*, habia muerto en su Corte el día 12 de Mayo del año último. Este Príncipe era hijo de *Dabomay*, uno de los mayores Conquistadores de aquella parte del mundo, el qual, saliendo en el año de 1727 de lo interior de los desiertos á la frente de algunas cuadrillas de gentes vagantes, fue atrayendose otras; y por fin se apoderó de los Reinos de *Ararés*, *Jaquín* y *Juda*, desolándolos en tal forma, que no existe ya la antigua raza de sus naturales. Ha sucedido *Adamoussou* en el Trono que fundó su abuelo.

Juana Leterier, viuda de *Francisco Queudoville*, murió el día 22 de Marzo en el lugar de *Bréteville-la-Paule*, cerca de *Caen*, de edad de 106 años, sin haber experimentado los achaques propios de la vejez, y conservando hasta el último momento su sano juicio y feliz memoria.

A fines de Enero próximo pasado falleció también, de edad de 108 años, un hortelano, llamado *Pedro Regnier*, vecino del lugar de *Maigni*, distante un quarto de legua de *Estampes*. Aún cultivaba su huerta, y recogia sus frutos en el año de 1773; pero cerca de seis meses antes de su fallecimiento le habia concedido el Gobierno una pensión de 100 escudos, atendiendo á su avanzada edad, y de ella se mantenía. Conservaba tambien sano juicio y buena memoria, y caminaba con facilidad, sirviendose apenas de báculo.

De Roma á 12 de Abril.

LOS Padres *Agustinos*, los de la *Escuela Pia*, los *Agonizantes*, los *Clérigos Menores* y los *Trinitarios* de la Provincia de *Castilla* celebraron solemnes devotos Triduos, con exposicion del *Santísimo Sacramento* en sus respectivas Iglesias, para implorar del Omnipotente el feliz parto de la Serenísima Princesa de *Asturias*.

El Jueves de la semana anterior tubo audiencia de despedida de Su Santidad el Caballero *Alvise Tiepolo*, Embaxador de la República de *Venecia*; y despues se dignó S. B. permitir le besase los pies el Principe de *Radzivil*, *Polaco*, que ha venido á esta Capital con motivo del Jubileo.

Madrid 2 de Mayo.

A Las 3 y quarto de la mañana del día 25 de Abril empezó la Princesa nuestra Señora á experimentar dolores que anunciaban su próximo parto. Avisado el Rei nuestro Señor desde luego de esta novedad, pasó al Quarto de S. A. donde ya se hallaba el Principe con los Facultativos y demas personas que debian concurrir, y todos respectivamente se dedicaron á asistir á la Princesa en su presente situacion. Siguiéron los

dolores á intervalos con bastante fuerza; y por último á las ocho de la misma mañana dió S. A. felizmente á luz una robusta y hermosa Infanta, que el Rei nuestro Señor mostró al punto, lleno de júbilo, á los Gefes de Palacio, Grandes del Reino, Consejeros de Estado y otros personajes distinguidos de la Corte, como también á los Embaxadores de Familia, y demas Embaxadores y Ministros de varias Potencias, congregados en Palacio en virtud de convite formal que tubieron para ello.

Quiso S. M. que sin dilacion se procediese á administrar á la Infanta el santo Sacramento del Bauri-mo, cuya sagrada ceremonia executó con la solemnidad correspondiente el Eminentísimo Sr. Cardenal de la *Cerda y S. Carlos*, Patriarca de las *Inajas*, Gran Canciller de la Distinguida Orden de *Carlos III*, y Capellan Mayor de S. M. poniendo á la recién nacida los nombres de *Carlota*, *Joaquina*, *Teresa*, *Marcos*, *Cayetana*, *Coleta*, *Francisca de Sales*, *Rafaela*, *Vicenta Ferrer*, *Juana Nepouaceno*, *Fernanda*, *Josepha*, *Lelisa*, *Sinfurosa*, *Antonia*, *Francisca*, *Bibiana*, *Maria*, *Casilda*, *Rita*, *Genara* y *Pasquala*: siendo Padrino el mismo Rei nuestro Señor, y asistiendo como testigos especiales los Señores Infantes *D. Gabriel* y *D. Antonio*.

En celebridad de tan plausible suceso se sirvió S. M. de mandar que general y particularmente se tributasen gracias al Todopoderoso, con orden de que se cantase el *Te Deum* en su Real Capilla de esta Villa de *Madrid*, patente el *Santísimo Sacramento*; de que se vistiese la Corte de Gala durante tres dias (el primero con uniforme) principiando el Miércoles 26; y de que se encendiesen luminarias en aquellas tres noches.

Por los Partes diarios sabemos que la Princesa nuestra Señora y la Infanta prosiguen con quanta felicidad puede desearse; y que en la importante salud del Rei y Principe nuestros Señores y de las demas Personas Reales no hai, á Dios gracias, la menor novedad.

El Rei se ha servido nombrar para una Plaza del Consejo, vacante por fallecimiento del Sr. *D. Juan de Miranda y Oquendo*, al Sr. *D. Pablo de Mora Jaraba*: Para la tercera Fiscalia del mismo Consejo al Sr. *D. Joseph Garcia Rodriguez*; y para una Plaza de Alcalde de Casa y Corte á *D. Pedro Muñoz de la Torre*.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Plaza de Oidor de la Chancilleria de *Granada* á *D. Juan Pedro Coronado*: Para otra de Alcalde del Crimen y de Hijos-Dalgo de la segunda Sala de la Chancilleria de *Valladolid* á *D. Fernando Muñoz de Guzman*: Para otra de Alcalde del Crimen y de Hijos-Dalgo de la segunda Sala de la Chancilleria de *Granada* á *D. Inigo Ortés de Vilaco*: Para otra igual Plaza en la misma Chancilleria á *D. Juan Alvarez de Eulate*; y para la

Fiscalía del Crimen de la Chancillería de *Valladolid* á *D. Pedro García de Montenegro*.

En los días 19 y 21 del próximo pasado arrivaron al Puerto de la *Coruña* los Paqueboes, Correos de S. M. nombrados el *Colón* y la *Diana*, que salieron el primero de la *Huana* en 3 de Marzo, y el segundo de *Montevideo* en 18 de Enero anteriores con los Pliegos del Real Servicio y correspondencias del Público.

D. Juan Antonio Rodríguez Romero, Capitan de Caballos del Regimiento de la *Costa de Velez-Málaga*, natural de la Plaza de *Vigo*, Reino de *Galicia*, en su Testamento, baxo del que falleció en dicha Ciudad de *Velez-Málaga*, otorgado en ella á 21 de Junio de 1764, instituyó por sus herederos á sus dos sobrinos *D. Francisco* y *D. Joseph García Romero*, empleados en el Real Servicio, para que entre los dos, por iguales partes, llevasen y dividiesen su herencia: previniendo que en el caso de morir alguno de ellos sin sucesion recayese en el que sobreviviere, sus hijos y descendientes: y por ignorarse el paradero del citado *D. Joseph* aun al tiempo de la institucion, se han hecho posteriormente las mayores diligencias por averiguar si existe y en dónde; y solo se ha adquirido algun indicio de haber fallecido: en cuyos términos se cita y convoca al referido *D. Joseph* ó sus hijos para percibir la mitad de herencia que les corresponde, y hoy administra, baxo las competentes fianzas, su hermano *D. Francisco*, Ayudante mayor del Regimiento de Infantería de la *Corona* en *México*; y en virtud de sus poderes, *D. Luis Argus*, vecino de la nominada Ciudad de *Velez-Málaga*, ante cuya Justicia deberán acreditar su legitimidad dentro de seis meses, contados desde el día de la publicacion de esta noticia.

Instituta Civil y Real ajustando los §§. de Justiniano á las leyes del Reyno: tercera edicion, por el Doct. Don Joseph Berni y Catalá. Otro, Dissertacion en obsequio de la Española Latinitad, que escribe dicho Doct. D. Joseph Berni y Catalá, Abogado de los Reales Consejos: Se hallarán en la Librería de Andres de Sotos junto á la Portería de S. Martín, y en Valencia en la de Bernardo Francés, calle de Zaragoza.

Lucerna rubricarum & titulorum in tres posteriores libros Codicis Justiniani; Licentiate Garcia Tolezano Authore. Volumen unicum in quarto: en la Imprenta de la Plazuela de Santa Catalina de los Donados.

El Gobernador prudente y Juez instruido: documentos generales y particulares, traducido del Toscano: en la Librería de Juan Corominas, calle de las Carretas.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE MAYO DE 1775.

De las fronteras de Polonia á 2 de Abril.

NO debiendose retardar por mas tiempo la conclusion de la Dieta de *Polonia* se cree generalmente que con ella se acabará la Confederacion ; que se establecerá el Consejo permanente , y que con el nuevo sistema de gobierno continuarán las Dietas ordinarias que forman , digámoslo asi , la constitucion esencial de esta nacion. La República va en fin á salir de aquella dilatada crisis en que se ha visto, sujeta al dominio extranjero. Los parciales del sistema actual han recibido las recompensas que esperaban por premio de sus fatigas. Quedan establecidas quantas leyes y providencias se habian premeditado : están ya arreglados los puntos de las contribuciones , del número de tropas que debe mantener la República y de las respectivas autoridades ; de forma que solo falta la garantía de las Cortes de *Viena y Berlin* , sobre cuyo particular nada de cierto se sabe hasta ahora. Es necesario proceder á la demarcacion de las fronteras , cuyo importante artículo está enteramente suspenso con dichas dos Cortes , sin que se sepa quando se concluirá ; pero la de *Rusia* se presta voluntariamente al arreglo de las suyas , y trabajan incesantemente los respectivos Comisarios , pues ninguna dificultad se encuentra en el tratado de cesion : y en quanto á la residencia de sus tropas en este Reino , asegura el Barón de *Stackelberg* que dan ya disposiciones para retirarse.

No es fácil formar idéa justa de lo ocurrido en las últimas Asambleas de la Delegacion : estas han sido muy dilatadas , de suerte que una de ellas duró desde el anochecer hasta las ocho de la mañana siguiente , con asistencia del Barón de *Stackelberg* y del Sr. *Benoit* , igual-

igualmente que de varios sujetos que sin ser miembros de la Delegacion han solicitado tener parte en las recompensas. Tan precipitadas han sido las resoluciones que aun no hemos podido saber sus principales circunstancias; pero el hecho es, que solos diez ó doce individuos lo han dispuesto todo, atrayendo á los demas á su partido.

El Coronel *Hofman*, Comandante de las tropas *Rusas* en *Cracovia*, despachó un Correo al Baron de *Stackelberg* con aviso de que los *Prusianos* componian á toda prisa los caminos que conducen de *Silesia* á *Polonia*, y que para executarlos con mas celeridad se valian de los vasallos de la misma República y aun de la tropa que forma el cordon *Austriaco*.

De Varsovia á 5 de Abril.

Asi toda la Nacion se halla disgustada de ver los obstáculos que continuamente ponen de su parte los Comisarios *Austriacos* y *Prusianos* en el arreglo de limites, que quisieran se verificase contra los términos expresos del tratado. Con especialidad el Conde *Branicki*, General de la Corona, hubo de acalorarse tanto en las Sesiones de estos últimos dias, que llegó á ofrecer se pondria, espada en mano, á la frente de toda la nacion para defender los actuales limites del Reino. Hasta ahora no se ha explicado el Rei sobre este asunto, ni lo executará hasta que acaben de leerse las constituciones formadas por la Delegacion. Pero el Príncipe *Poniski*, Mariscal de la Confederacion, hizo ayer una arenga á S. M., suplicandole en nombre de la nacion que se dignase de tomar en la presente critica situacion las acertadas providencias que se esperaban de su acreditada constancia. Tambien se ha resuelto entregar notas á los Ministros de las Potencias vecinas solicitando la demarcacion de dichos limites y la salida de las tropas extranjeras que permanecen aún en el pais.

Aseguran hai actualmente en el Gran Ducado de *Lithuania* cerca de 200 *Ruots*. El Cuerpo de Ejército que tiene S. M. *Prusiana* en las Provincias de *Prusia*, regulado en 360500 hombres, debe hallarse el dia 6 de Junio en las inmediaciones de *Graudenz* (Ciudad del Palatinado de *Culm* en la *Prusia Polaca*) donde el Rei le pasará revista.

Avisan de las fronteras de *Podolia* que la guarnicion *Rusa* de *Chotzim* salió de aquella plaza el dia 10 del pasado, entregandola á los *Turcos* en número de 270 hombres solamente, mandados por un *Agá*; y que los *Musulmanes*, por su parte, habian cedido á las tropas *Rusas* la fortaleza de *Kinburn*.

De las fronteras de Bohemia á 1 de Abril.

SE han comunicado puntualmente á los paisanos de este Reino ciertos Decretos y Ordenanzas, por las quales ha tenido á bien la Emperatriz Reina de moderar el servicio que ellos deben hacer, para que informados de las escenciones y gracias que en esta ocasion se les conceden escusen pretender otras mayores. Aunque se les ha insinuado que debían manifestar su gratitud por tan señalados beneficios, los mas de ellos reusan hacerlo con el pretexto de que se les ocultaban las verdaderas intenciones de la Emperatriz y se limitaban sus franquicias. Divulgóse esta especie particularmente en los círculos septentrionales de la *Bohemia*; de forma que disgustados los vecinos de vários Pueblos con motivo de los tributos que deben á sus Señores se congregaron tumultuariamente en número de 15 á 180 para substraerse de dicha paga; y aunque sin armas, ni Gefe que los mandase se presentaron delante de la Ciudad de *Konigs-Gratz* con ánimo de tomarla, bien que les frustraron el proyecto baxando los rastrillos. En estas circunstancias se han enviado quatro Regimientos para ahuyentar aquella multitud y prender á los principales conjurados; con cuya providencia esperamos se restablezca prontamente el buen orden.

De Berlín á 2 de Abril.

EN el tratado de comercio concluido entre esta Corte y la Republica de *Polonia* se ha estipulado la disminucion de mitad de derechos de entrada y salida en *Polonia*, los quales quedan reducidos á 2 por 100, incluso los géneros fabricados en los respectivos Estados que hayan de transitar por ellos; pero hai una clausula que sujeta á los antiguos derechos todos aquellos artículos que son necesarios á las fabricas establecidas en los dominios del Rei de *Prusia*. Los *Dantzikeses*, extranjeros respecto de las dos Naciones, pagarán á una y otra derechos mas crecidos.

De Dresde á 2 de Abril.

DE resulta de la última guerra quedaron los *Saxones* imposibilitados de formar una Compañia para el beneficio de la mina de plata llamada el *Palinbaum*, que se suponía con fundamento una de las mejores del *Erzzeburgo*, donde se hallan las preciosas minas de *Frelberg*; en cuyas circunstancias los que dirigian la empresa recurrieron á los *Holandeses*, y se formó una Sociedad, aprontando fondo considerable los nuevos interesados. El suceso corresponde á sus esperanzas, pues en dos años de trabajo en dicha mina han cobrado ya la quarta par-

parte de su principal. Se esperan en adelante mayores productos, y que se reintegrarán de los Capitales en menos de cinco años.

El Elector percibe la décima de todo el metal que producen las minas, cuyo derecho ha importado este año cerca de 1.120⁰ reales de vellón, y las cantidades restantes se han repartido entre los accionistas, pagados gastos. Se hace cuenta que desde que se labran las minas del Electorado han producido cerca de 10372 millones de reales de vellón.

De Londres á 11 de Abril.

A La nueva representacion que entregaron ayer al Rei el Lord Corregidor y vários Diputados del Ayuntamiento de esta Ciudad en favor de los *Americanos*, respondió S. M. diciendo „que veia con la mayor admiracion se encontrasen vasallos capaces de fomentar el espíritu de rebelion que dominaba en algunas de sus Colonias de la *América Septentrional*; y que teniendo total satisfaccion de la prudente conducta de su Parlamento, que es el gran Consejo de la nacion, seguiria S. M. invariablemente las providencias que el mismo Senado habia propuesto por la conservacion de los derechos consitutivos de la *Gran Bretaña*, y por la proteccion debida á los intereses y Comercio del Reino. “

Los Generales *Howe*, *Clinton* y *Burgoyne*, nombrados para mandar las tropas de *América*, deben embarcarse en *Portsmouth*; bien que el concepto que se tiene de su carácter patriótico hace presumir que en quanto se lo permita el honor emplearán la moderacion antes que el rigor para reconciliar los ánimos de los *Americanos* con la Metrópoli.

Segun los repetidos avisos que llegan de las Colonias, parece que solo esperaban la señal de la primera hostilidad por parte de las tropas del Rei para rechazar la fuerza con la fuerza, y dar el primer paso ázia la independencia, á que seguramente aspiran en el día aquellos naturales, á pesar de sus reiteradas protestas, de que nada apetecen tanto como el vivir en paz y union con la *Gran Bretaña* &c. Despues que hayan llegado los refuerzos que se envian de *Inglaterra* y de *Irlanda*, es regular empiecen los Gobernadores y Comandantes del Rei á poner las leyes en execucion; y como esto no se verificará sin violencia, puede zelarse una escena trágica con terribles efectos para unos y otros.

La presente situacion de los negocios de las *Indias Orientales* da tambien algun cuidado á muchos individuos de la nacion, que observan quan distante se halla de aquellos dias de prosperidad en que el Lord *Clive* y su Consejo supremo escribian (esto es, en el año de 1765)

al

al Tribunal de los Directores : *Somos dueños de un opulento y poderoso Imperio , pues recaudamos y poseemos las rentas de los dominios del Nabab. Mehemet Ali* , á quien se hacia reinar en apariencia sobre las Provincias conquistadas ázia las fronteras de *Carnate* , intenta ahora apoderarse de la verdadera soberania de aquellas posesiones : no es menos formidable su competidor *Hider Ali* , ni dexan de causar bastante rezelo en *Bengala* los movimientos y negociaciones del Nabab *Souja Doubla*.

De las fronteras de Virginea á 10 de Marzo.
Logan , Gefe de la nacion de los *Indios Shawaneses* , hizo el siguiente discurso al Lord *Dunmore* , Gobernador de la *Virginea* , al tiempo de firmarse la paz.

„Diga todo hombre blanco si estrechado del hambre ha entrado alguna vez en la cabaña de *Logan* , sin que se le haya socorrido ; ó si viniendo desnudo y helado no le ha dado *Logan* ropa con que cubrirse. Durante el curso de la última guerra tan larga y sangrienta permaneciò *Logan* tranquilo en su tienda , deseoso de ser mediador de la paz. Si , tal es la inclinacion que profeso á los *Blancos* , que al verme los de mi propia nacion me señalan con el dedo , diciendo *aquel es Logan , amigo de los Blancos*. Habia pensado en irme á vivir á vuestro pais antes de la injuria que me hizo uno de vosotros , quitando cruelmente la vida en la última Primavera , sin motivo alguno , á todos los parientes de *Logan* , sin exceptuar mi muger ni mis hijos ; de forma que no circula ya una gota de mi sangre en las venas de ninguna criatura humana. Este atentado fue el que excitó mi venganza : la he solicitado quitando la vida á muchos de los vuestros , y me he satisfecho ya cumplidamente. Ahora me complázco al ver rayar en mi pais las luces de la paz ; pero no creais que mi gozo sea efecto del temor , pues jamás lo ha conocido *Logan* , ni sabe volver la espalda al riesgo por salvar su vida. Nadie ha quedado para llorar la muerte de *Logan*.“

De la Haya á 19 de Abril.
Monsieur de *Kinsbergen* , Capitan de Navio al servicio de esta República , que con permiso de Sus Alti-Potencias ha sido empleado por la *Rusia* en la última guerra contra los *Turcos* , tubo ayer la honra de ser presentado al Principe *Stadhoudet* , quien le recibió benignamente manifestandole quan satisfecho se hallaba de su conducta ; y en prueba de ello le convidó á comer con SS. AA. Serenissima y Real.

Por cartas del *Cabo de Buena Esperanza* de fecha de 10 de Enero próximo pasado tienen noticia los Directores de la Compañía de las *Indias*

dias Orientales de que la primera de las dos divisiones de la flota, compuesta de diez Navios ricamente cargados, habia partido de *Batavia* á fines de Octubre para llegar á *Europa* á principios del verano. La segunda division, que tambien debió salir de *Batavia* algunos dias despues, consta de doce naves, de las quales dos vuelven de *Ceylan*, tres de la costa de *Coramandel*, otras tres de *Bengala* y quatro de la *China*. Estos 22 Vaxeles de que se compone la flota que esperamos este año de los Puertos de *Asia*, formarán un objeto considerable para el comercio de la República.

De Amsterdam á 20 de Abril.

Segun avisos de *Batavia* habia llegado allí de *Ternate* el 18 de Septiembre próximo pasado el Navio nombrado *Flesingue* con la infanta noticia de que el volcan de *Gama-Courva*, situado en dicha Isla, habia arrojado el 25 de Octubre de 1773 gran cantidad de piedra y ceniza, con tal violencia que obscureció enteramente las cercanias de la montaña con un humo mui espeso, acompañado de espantosos relámpagos y truenos, en términos de transformarse el día en horriblas tinieblas; que al tiempo de disiparse se percibió multitud de materias inflamadas, que se creyó fuesen fragmentos de los árboles quemados; que llenos de terror los habitantes de las montañas huyeron con sus familias; y que creyendose muchos de ellos mas seguros en el mar se metieron en sus Canoas y Chalupas, sumergiendose estas al fin por hallarse demasiado cargadas. Al mismo tiempo se experimentaron en el corto espacio de 24 horas hasta 80 terremotos tan violentos, que parecia iba á trastornarse toda la Isla. Duró tres horas el dilubio de piedra y ceniza, de forma que si hubiera durado algo mas se habria verificado la destruccion total del Pais y de sus habitantes.

De Versalles á 23 de Abril.

Los Reyes y la Familia Real asistieron en la Capilla de Palacio á todos los Oficios de *Semana Santa*; y el Domingo de *Pascua* concurren Sus Magestades y Altezas á la Misa solemne que celebró de Pontifical en la misma Capilla el Obispo de *Montpellier*.

Avisan de *Caen* en *Normandia* haber muerto el 17 de Marzo próximo pasado un particular llamado *Tomás*, de edad de 102 años, natural de *Chinon* en *Turena*, con la circunstancia de que jamas habia estado enfermo, ni guardado cama mas que seis ó siete dias antes de su fallecimiento.

De Roma á 19 de Abril.

EL Domingo de Ramos se transfirió el Papa á la Capilla *Sistina* del Vaticano, acompañado de 22 Cardenales, de muchos Arzobispos y Obispos, Abades mitrados y Padres Penitenciaros de la Basílica de S. Pedro; y despues de haber hecho Su Santidad la acostumbrada bendición y distribución de las Palmas, se formó la Procecion de ellas, con asistencia de S. B., que iba en silla de manos debaxo de pábulo, conduciéndose por ocho Prelados Refrendarios de ambos Sellos. Concluida la Procecion asistió Su Santidad á la Misa solemne, que celebró el Eminentísimo *Pampbili*, de la Orden de Presbiteros.

El *Jueves Santo* dixo S. B. Misa en su Capilla privada del Vaticano, y en ella dió la Comuniõn á todos los Arzobispos y Prelados Sacerdotes de su Cámara Secreta y honorarios: despues pasó á la Capilla *Sistina*, donde oyó la Misa solemne que celebró el Cardenal *Spinola*, Obispo de *Palestrina*, con asistencia de otros 23 Purpurados. Concluida la Misa, y precedido Su Santidad de los Cardenales y Patriarcas, de los Arzobispos y Obispos y de los Abades mitrados, llevó procesionalmente á pie el *Santísimo Sacramento* desde la Capilla *Sistina* á la *Paulina*, y en ella quedó depositado para la pública veneracion de los Fieles. Sus Eminencias y todo el numeroso séquito se encaminaron al gran pórtico, que por la fachada de la Basílica *Vaticana* mira á la dilatada Plaza, yendo detrás el Papa en silla de manos, debaxo de pábulo. Desde allí dió S. B. la acostumbrada solemne bendición Pontificia á la multitud de Pueblo que la esperaba, y despues de esta ceremonia publicaron dos Eminentísimos Cardenales Diáconos la indulgencia plenaria. El mismo día lavó Su Santidad y besó los pies con exemplarísima humildad á 13 Sacerdotes de distintas naciones, sirviendolos despues á la mesa con suma edificaciõn, particularmente de la Nobleza *Torastera* que se hallaba presente.

El *Viernes y Sábado Santo* concurrió S. B. á los respectivos Oficios que celebra la Santa Iglesia; y el Domingo de *Pascua de Resurreccion* celebró la solemne Misa mayor en la Basílica *Vaticana*; despues de cuya ceremonia salió á la gran lonja en silla de manos con el acompañamiento acostumbrado, y dió la bendición al numeroso Pueblo, haciendo salva la Artilleria, y resonando las aclamaciones de los circunstantes.

Madrid 9 de Mayo.

LAs noticias que recibimos aqui por los Partes diarios del Real Sitio de *Aranjuez* son muy favorables y gratas. El Rei y Príncipe nues-

tros Señores y los Señores Infantes continúan disfrutando de la más saludable salud: la Princesa nuestra Señora sigue felizmente en su sobreparto, y la Infanta se cria con señales de gran robustez.

El Rei se ha servido nombrar al Doct. *D. Joseph Ronda* para la Canonía Doctoral de la Catedral de *Segorve*.

Tambien ha nombrado S. M. para el Corregimiento de la Villa de *Ponferrada* á *D. Manuel Francisco Irizarri y Alberro*; y para el de la Villa de *Linares* á *D. Diego Carrillo de Rueda*.

Asimismo ha concedido S. M. á la Ciudad de *Lugo* facultad para que pueda celebrar perpetuamente, y por término de diez dias, contados desde el 5 hasta el 15 de Octubre de cada año, la Feria que ha gozado hasta ahora, con las propias franquezas y esenciones que se la dispensó y prorrogó en los años de 1754 y 1765.

El dia 3 del corriente celebró Capitulo General en el Convento Hospital de esta Corte la Religion de *S. Juan de Dios*, presidido por el Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y salio electo General el Rmo. P. Fr. *Sebastian de Fuentes*, hijo de la Provincia de *Granada*, con universal satisfaccion de los Electores por su notorio mérito.

España Sagrada, Tomo XXIX. Contiene el Estado antiguo de la Santa Iglesia de Barcelona, con un Catálogo muy exácto de sus primeros Gobernadores y Condes propietarios: y una Colección de los Escritos de los Padres Barcinonenses. Su Autor el Rmo. P. Mro. Fr. *Enrique Florez*, Catedrático de la Universidad de Alcalá, y Ex-Asistente General de las Provincias de España, Orden de S. Agustin. Obra póstuma, que publica el P. Fr. *Manuel Risco*, del mismo Orden, Regente de Sagrada Teología. Se hallará en la Portería de S. Felipe el Real de esta Corte.

Disertacion Chirurgical relativa al gobierno político, en la que se proponen los daños de la castracion, y se prueba la eficacia del vendage: por *D. Agustin Argüello*, Cirujano de Ejército y Académico de la Real Academia Medica-Matritense. Se hallará en la Librería de *Miguél Escribano Blanco*, calle de las Carretas, frente de la Imprenta de la Gazeta.

Rhetoricorum libri IV. Benedicti Aria Montani, Theologi, ac Poeta laureati & ex Ordine Equestri S. Jacobi. Ad Gasparem Velsium Alcocerum. Cum annotationibus Antonii Episcopi Meschuxanensis, quae rem omnem quam brevissimè explicant. Obra escrita en verso exámetro, reimpressa en Valencia por *Benito Monfort*. Véndese en la Librería de *Miguél Copin*, y en Valencia en la de *Manuel Cayero*.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE MAYO DE 1775.

De Constantinopla á 18 de Marzo.

ANtes de ayer se votó al agua un navío de línea á presencia del Sultán, quien mandó gratificar al constructor y á todos los operarios del Arsenal. Léjos de despedir del servicio al Caballero *Tot*, ó de malograr la ocasion de poner nuestras tropas sobre el pie de las *Europeas*, permite la *Puerta* un establecimiento que puede reputarse por muy singular en un gobierno que con dificultad abandona sus antiguas costumbres. En efecto, ha resuelto el Gran Señor crear para siempre un Cuerpo de Ingenieros, cuyos individuos serán instruidos por un Profesor en todo lo concerniente á su facultad. Ha nombrado S. A. para esta enseñanza á Mr. de *Kermorwand*, de nacion *Inglés*, encargado particularmente de la instrucción de los discípulos del nuevo Cuerpo de Ingenieros, por cuyo trabajo se le han asignado 30 pesos anuales.

De Varsovia á 9 de Abril.

EN las primeras Sesiones de la Dieta se hicieron vários discursos sobre la conducta y operaciones de la Confederacion; pero con especialidad el del Gran Mariscal de la Corona mereció por su eloqüencia singular aplauso. El Príncipe *Czewertinski*, aunque miembro de la Delegacion, exclamó tambien fuertemente contra ella; y para hacer ver que desaprobaba de buena fé todos sus reglamentos, declaró que renunciaba la futura que se le habia concedido de una *Starostia* que produce 800 florines, sin embargo de ser de edad muy avanzada el actual poseedor: cuyo sacrificio es tanto mas generoso quanto son bastante limitadas las rentas del referido Príncipe y su casa.

Han sido inútiles los esfuerzos de los Sres. *Gralath* y *Geret*, Diputados de *Dantzick* y *Tborn*, para conservar á dichas dos Ciudades sus

sus antiguos privilegios: se contentaban al fin con que fuesen comprendidas en el tratado como parte de la República; pero fue desechada esta instancia, aunque apoyada por el Gran Mariscal de la Corona y por muchos Nuncios. En el tratado de límites se ha obligado la Dieta á ratificar quanto hubiése acordado la Delegación con los tres Ministros; de forma que en rigor ningun valor tendrán las protestas que puedan hacerse.

En las Sesiones que continúa la Dieta sin intermision no solo insisten varios individuos en que salgan los *Rusos* del pais y acabe de arreglarse de una vez la demarcacion de las fronteras, sino que tambien solicitan se extinga la Confederacion; pero el Rei, el Principe *Poninski* y otros responden que aún no es tiempo, pues conviene su permanencia para mantener el buen orden á lo menos hasta que se hayan leído y aprobado los diferentes reglamentos.

Y De las fronteras de Polonia á 14 de Abril.
 A se ha publicado el discurso que hizo el Conde de *Branicki*, Gran General de la Corona, en la sesion de la Dieta del día 3 del corriente. Despues de haber pintado con vehemencia las calamidades de su patria, despojada de sus Provincias mas fértiles y mas ventajosamente situadas, expresó el referido Gran General (en cuya ausencia se hicieron las primeras sesiones, y que hubo de guardar silencio sobre los tratados por no ser ya fácil impedirlos) que no podia callar ahora al ver invadidas las nuevas fronteras señaladas á su pais por los mismos tratados, pues esta novedad y la destruccion de las tropas de la República estimulaban su amor patriótico.

„Pues que á nos pactos tan sagrados (dixo al Rei) en que hemos entrado por fuerza, se han violado por la misma mano que nos los hizo contraher . . . me hallo en la indispensable obligacion de manifestar ahora lo que habria aconsejado si hubiera concurrido al principio de esta Dieta. Enmudecer en igual caso, seria confesar que no tengo vergüenza y que he renunciado la virtud y el honor . . . Habiendo nacido libre, como lo soi, pienso y hablo con tranqueza, á fin de hacerme digno de la eleccion de V. M., pues guiado de la virtud no me intimidan amenazas ni persecuciones.“

Continuó diciendo, que solo encontraba dos partidos que pudiese tomar su patria: el primero armarse para impedir las nuevas usurpaciones, segun el tenor de los tratados; y haciendose cargo de los debiles recursos de la República, invocó la garantia de las Cortes. „Qualquiera, dixo, que solo aspira á defenderse, puede esperar socorro. La prudencia necesita ser diligente, pues en la inaccio se hace com-

„pañera del temor y de la servidumbre.“ Para en caso de no abomodar este expediente á los Estados congregados, propuso el recurso de que no los puede privar autoridad alguna, que es una protesta unánime y general. „Digámos todos á una voz, exclamó, no consentimos, no admitimos, y protestamos todos contra la infracción de los tratados.“

Puso delante finalmente el exemplo del Príncipe Obispo y Palatino de *Cracovia*, y del General menor de la Corona, y que solo sacrificándose como ellos por el bien de la República, pueden cumplirse las obligaciones de Ciudadano; concluyendo su discurso con la protesta mas solemne contra las operaciones de la Delegacion, que violando los tratados de cesion, perdió el derecho de negociar, y contra las leyes nuevas de dicha Asamblea, capaces de exponer á la República á nuevos disturbios.

El Nuncio de *Wilna* representó el mismo dia las omisiones en que se habia incurrido y que todavia se podian remediar, respecto á la salida de las tropas extranjeras, á la demarcacion de limites y á la pacificacion del pais. Insistió para que se convocase una Dieta libre, y propuso los medios de conseguirla. „Si fuese necesario, dixo, tomar las armas há el arbitrio de recurrir á las tres Cortes vecinas, solicitando el efecto de su garantia y pidiéndolas subsidios. La que nos los conceda estará por nosotros, y unidos á ella podremos hacer una convocacion general de los vasallos en defensa de la patria.“ Pidió finalmente que se deliberase sobre este punto, oponiéndose á quanto pudiese ratificar la Dieta de lo determinado por la Delegacion.

De Ratisbona á 7 de Abril.

EL dia primero del corriente se recibió de *Viena* la siguiente relacion mas fidedigna y circunstanciada sobre las turbaciones de *Bohemia*.

„Con la idea de libertar á los vasallos de S. M. Imperial y Real de las nuevas cargas que intentásen imponerles sus señores particulares, tubo por conveniente dicha Soberana hacer varios reglamentos, los quales fueron interpretados con equivocacion por los vecinos del Cantón de *Weckelodorf*, dando por supuesto que desde los años de 1770 y 1771 se habia dignado S. M. de exonerarlos para siempre de la obligacion de trabajar sin salario ciertos dias para sus señores; en cuya inteligencia se creyeron autorizados para negarles esta especie de servicio. Apremiados algunos de dichos paisanos al cumplimiento de su obligacion, se escusaron diciendo se les ocultaban las cartas patentes que ellos se habian figurado: sus quejas seduxeron en breve á otros muchos, á quienes se agregaron poco á poco los de los Pueblos inmediatos, á

causa de que los mas sediciosos quemaban y arruinaban los Lugares que no hacian causa comun con ellos; de forma que empleando unas veces la persuasion y otras la violencia, creció tanto el número de los sublevados, que derramándose en cinco Circulos y recorriendo, divididos en cuadrillas, el pais, cometieron muchos excesos, exigiendo de las Justicias la supuesta patente de franquicia, y precisandolas á firmar una obligacion de que mientras S. M. no resolviese cosa en contrario no se les precisaria á trabajar para sus señores.

Al principio se habia lisongeado el Gobierno del pais de que bastaria la moderacion para calmar unos movimientos tan inconsiderados, á cuyo fin se despacharon dos Consejeros que representasen su error á los amotinados; pero habiendo sido inútil esta diligencia fue forzoso recurrir al rigor, enviando contra los rebeldes el competente número de tropas al mando del Conde de *Wallis*, quien ahuyentó á muchos de ellos, haciendo 800 prisioneros, sin otros 200 que se cogieron en las cercanias de *Praga*.

Para sosegar más prontamente este alboroto ha ordenado S. M. al Gobierno de *Babonia* el establecimiento de una Junta en cada Circulo donde haya indicios de rebelion, teniendo á sus órdenes suficiente número de tropas, un eclesiástico y un verdugo para prender á los amotinados, ahorcar prontamente á los gefes, imponer penas afflictivas á los menos culpados, romper públicamente la obligacion sacada con violencia á las Justicias, y restituir con escolta á sus casas á los que se llevaton por fuerza los motores de la rebelion. Con semejantes providencias se espera por instantes la noticia de haberse apaciguado una sublevacion fundada en tan estrañas pretensiones.

De Hamburgo á 10 de Abril.
Avisan de *Stoccolmo*, que el Rei de *Suecia* ha resuelto enviar un navio de guerra á las costas de *Marruecos*, en cumplimiento de una de las condiciones del tratado concluido algunos años ha con el Rei de aquel pais, en que se pactó que cada dos años despacharia la Corte de *Suecia* una embarcacion armada en guerra, con el fin de complimentar al referido Principe *Moro*, y cultivar su amistad. Su Magestad *Sueca* se ha conformado tanto mas gustoso con esta ceremonia, quanto acostumbra enviar todos los años un navio de guerra á cruzar en aquellas costas, así para exercitar la oficialidad y marineria, como para proteger el comercio y la navegacion de sus Estados. Se añade que el navio el Principe *Carlos* partira con dicho destino dentro de pocos dias.

De Londres á 21 de Abril.
EN la sesion de la Cámara de los Pares del dia 12 del corriente se le-

leyó por tercera vez el año para restringir, con ciertas condiciones, la navegacion y comercio de las Provincias *Americanas de Nueva Jersey, Pensilvania, Virginea y Carolina meridional*; y aunque se esperaban grandes altercaciones, se aprobó sin la menor oposicion: en cuya consecuencia se participó luego á los Comunes. Habiendo pasado S. M. el día siguiente á la Camara de los Pares, dió su Real consentimiento á este y otros actos.

Despues de haber manifestado el Lord Corregidor á los individuos del Ayuntamiento celebrado el día y del corriente, que era del mismo parecer que ellos en quanto á las providencias que perjudicaban tan visiblemente á la prosperidad del Reyno, leyó un artículo de una antigua peticion dirigida á las dos Cámaras del Parlamento en el año de 1739, en que se dice que el comercio de la Metrópoli, con sus Colonias de *América*, era casi el único lucrativo de que podía gozar el Pueblo *Inglés*, sin recelo de que le inquietase en él ninguna otra nacion. Fundado en esta opinion expresó menudamente los copiosos exquisitos frutos conducidos de aquellos paises, y que son la prueba mas evidente del inmenso acrecentamiento de dicho comercio y en cuya consecuencia pasó á asegurar á la Asamblea, que hallaría siempre pronto á su primer Magistrado para concurrir á quantas resoluciones quisiese tomar en este asunto.

Concluido este discurso propuso el Sr. *Allen* se formase el memorial que se presentó al Rey y tratando de la contribucion de las Colonias, se esforzó á probar que el derecho de imponerse los tributos por sí mismo era inseparable del Pueblo; y que una Camara de los Comunes, verdaderamente *Inglésa*, no podia exigir contribuciones en las Colonias y ni ser Juez competente, en calidad de Cuerpo político, sobre ninguna de las providencias propuestas para este asunto. Acabó su discurso recomendando la union y el valor en la causa común de la libertad.

Antes de ayer recibió la Corte vários pliegos del General *Gage* y del Gobernador de la *Carolina*, los cuales fueron examinados en un Consejo que se tubo á presencia del Rey. Se asegura quedaban aún las cosas en el mismo estado de indecision: que disgustadas las tropas con los obstáculos que encontraban en *Boston* se rezolaban pudiesen al fin tomar el partido de la resistencia: que habian estado en muchas ocasiones para usar de rigor, bien que se suspendió con la esperanza de que el exemplo de algunas personas que permanecian fieles al Rey y reconocían la suprema autoridad del Parlamento *Británico*, llegaría á influir en los espíritus del resto de los habitantes, reduciendo á su

déber á las demas Colonias, en que se trabajaba secretamente con alguna esperanza de conseguirlo: que en la *Carolina* y en la *Virginia* se hacian disposiciones, como por todas partes, para mantener, mediante la fuerza, las libertades y prerrogativas *Americanas*, conforme á las determinaciones del Congreso general celebrado el año pasado: y finalmente que no teniendo suficientes fuerzas los Gobernadores, y Oficiales subalternos, se veían precisados á contemporizar para contener al Pueblo.

La Fragata el *Cerbera*, que conduce los tres Oficiales generales que van á unirse al General *Gage*, pasó felizmente el Canal, y llegando á *Boston* al mismo tiempo que las tropas que deben haberse embarcado en *Irlanda* con el mismo destino. Para entónces se espera que se ajustarán las cosas amistosamente, ó que emplearán la fuerza los quatro Oficiales generales. Quatro mil hombres de los que se hallaban en la pesca tomaron las armas, con motivo del acto que la restringe, en defensa de las libertades comunes.

Se anuncia con alguna inquietud haber partido de *Stethin* en el mes de Marzo próximo pasado un navio cargado de armas de fuego, pólvora, balas, uniformes y 30 cañones de campaña: que pagó su importe en *Berlin* un Agente de las Colonias de *América*; y que tambien van á su bordo ocho Oficiales generales que sirvieron largo tiempo en *Alemania*.

EN consecuencia de las representaciones hechas al Rei con motivo del infimo precio que tiene el Café, ha ordenado S. M. para fomentar este ramo de cultivo, que el derecho de 14 dineros por libra, que se percibia en *Santo Domingo* sobre dicho fruto, quede reducido á 4 por 100 del precio á que se venda.

En el Lugar de *May*, Diócesi de *Angers*, se experimentó el *Viercens* un incendio considerable: impelidas las llamas de un viento norte reduxeron á cenizas todas las habitaciones, sin que pudiesen estorbarlo sus dueños por hallarse á la sazón asistiendo á los Divinos Oficios. Quince familias y entre ellas quatro viudas cargadas de hijos quedan reducidas á la mayor miseria. Esta especie de artículos no se dirigen tanto á fomentar la curiosidad, como á excitar la caridad christiana.

Entre los diferentes Decretos del Consejo de Estado del Rei hai uno con fecha de 24 del mes último, en que renovando las anteriores prohibiciones hechas á toda clase de personas, y señaladamente á los Jueces de policia y Ministros inferiores, de impedir en manera alguna

la libre circulación de granos y harinas de Provincia á Provincia, concede á los que hagan venir granos de países extranjeros al Reino 18 sueldos de gratificación por cada quintal de trigo y 12 por igual porción de cetrinco.

De Roma á 26 de Abril.

Habiendo resuelto hacer Su Santidad, como los Sumos Pontífices sus antecesores, en este primer Año Santo de su glorioso Pontificado, la solemne bendición y distribución de los *Agnus Dei*, efectuó S. B. el Miércoles, Jueves y Viernes de la semana anterior esta función con mucha magnificencia en la Sala del Palacio Apostólico *Vaticano*, donde comen los Sres. Cardenales el *Jueves y Viernes Santo*.

Para precaver qualquier escándalo, particularmente en lo respectivo al culto de las sagradas Reliquias y *Agnus Dei*, benditos en el presente año de Jubileo, ha expedido el Eminentísimo Vicario un Decreto, prohibiendo á todos los Plateros, Metcaderes y Fabricantes de Relicarios el tener de venta en su poder, despachar ó distribuir en qualquier forma las referidas Reliquias, reservando la concesion de ellas á Monseñores Sacristan de Su Santidad y Vicegerente de *Roma*. En otro Decreto posterior dá su Eminencia varias disposiciones sobre la custodia y distribución de los sagrados Cuerpos de Mártires que se extraen de los *cinerarios*.

Antes de ayer tubo el Papa Consistorio secreto, en el qual creó y publicó Cardenales de la Santa Iglesia, en la Orden de Presbíteros, á Monseñor *Leonardo Antonelli*, Asesor del Santo Oficio; y en la Orden de Diaconos á Monseñor *Bernardino de Vecchi*, Decano de Clerigos de Cámara, y Prefecto del Pósito. Concluido el Consistorio, en que tambien se proveyeron diferentes Mitras que habia vacantes, se dignó Su Santidad de conferir, entre otros, los siguientes empleos: la Presidencia de *Urbino* á Monseñor *Marcolini*; la Auditoria de la Reverenda Cámara á Monseñor *Salvati*; la Presidencia de Abastos á Monseñor *Altieri*; la Asesoría del Santo Oficio á Monseñor *Antagnoro*, con la Canonjía de *S. Pedro*, pensionada en 250 escudos á favor del nuevo Eminentísimo *Antonelli*; y la Secretaria del Concilio á Monseñor *Carrara*.

Madrid 26 de Mayo.

EN el Real Sitio de *Aranjuez* se mantienen el Rei y Principe nuestros Señores y los Señores Infantes sin novedad en su importante salud; la Princesa nuestra Señora prosigue en su convalecencia con toda la felicidad que podemos apetecer; y la Infanta continúa dando cada dia mayores nuestras de robustez.

El Jueves de la semana anterior se vistió la Corte de Gala en el Real

Real Sitio de *Aranjuez*, con motivo del feliz cumpleaños del Señor Infante *D. Gabriel*.

El Rei ha conferido el empleo de Esento en la Compañía *Italiana* de Reales Guardias de *Corps* al supernumerario *D. Federico Roquesens*, nombrando al mismo tiempo Esento supernumerario al Cadete *D. Diego Pignatelli*; y ha concedido grado de Coronel al Brigadier *D. Francisco de Córdoba*, todos de la misma Compañía.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona* se ha servido S. M. promover á Capitan de Fusileros al primer Ayudante mayor, graduado de Coronel, *D. Francisco Vinobas*; á primer Teniente de Granaderos al primer Teniente de Fusileros *D. Joseph le Bailly*; á segundo de la misma clase al segundo Teniente *D. Francisco de Kerséls*; y á segundo Teniente de Fusileros al Alférez de esta clase *D. Juan Francisco d' Esquil*.

Asimismo ha provisto S. M. Compañía en el Regimiento de Caballería del Infante en el Capitan *D. Joseph Perlasca*, Ayudante mayor del propio Cuerpo.

Bartolomé de Ulloa, Mercader de libros en esta Corte, ha reimpreso los quatro tomos en folio de la *Recopilacion de las Leyes de Indias*, para lo qual y su venta le ha concedido el Rei licencia y privilegio por tiempo de diez años, con la precisa calidad de que ha de vender cada juego, bien encuadernado en pergamino, á ciento y cincuenta reales de vellon, y á doscientos siendo el papel de marquilla, cuya noticia se dá al Público de orden del Real y Supremo Consejo de las Indias para que le consten los precios á que *Ulloa* debe vender la obra.

Calendario Sacro, Poetico y Lirico, como primero en quarto, que contiene las Vidas de los Santos del mes de Enero: su Autor Don Antonio Frábega, Beneficiado en la Parroquia de la Blanca de Burgos. Esta Obra, que seguirá en los tomos y meses respectivos, se vende en la Librería de los Herederos de Correa, frente de S. Felipe el Real, y en Burgos en la de Suzzo, á ocho reales vellon en pasta, y á seis en pergamino.

Resolucion de los quatro Problemas Geometricos, *triseccion del angulo, inscripcion del nonagono, dos medias continuas, y duplicacion de el Cubo*. Cien Dialogos Matematicos, con estilo proporcionado para que en otros tantos dias los puedan comprehender los jóvenes: su Autor *D. Ventura de Avila*. Se hallarán en la Librería de Escribano, calle de las Carreacas, y en Barcelona frente el Carmen Calzado, casa num. 1. Pueden remitirse por el Correo.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE MAYO DE 1775.

De Tunes á 4 de Marzo.

LOs robos y atrocidades que cometen los piratas Griegos despididos de la Esquadra *Rusa* infunden mucho terror en los navegantes de diferentes naciones que se hallan en nuestros Puertos: esperamos no obstante tome el Gran Señor la providencia de limpiar sus mares, y de restituir á nuestro comercio toda la actividad que ha conservado durante el gobierno del Bei actual.

El Cosario *Aly Zleri*, tan formidable en *Europa* por las presas que ha hecho y por la inhumanidad con que trata á los cautivos, acaba de dar un nuevo testimonio de su barbarie; pues viendo que su Esclavo *Francisco Mateliere*, natural de *Gaeta*, no podía sacar de su trabajo diario lo suficiente para pagar la excesiva contribucion que se le exigía, mandó darle á su presencia 10500 palos; de cuyas resultas murió aquel desdichado, privando á su aváro amo de la ventaja del futuro rescate.

Las tropas congregadas de orden del Bei á algunas leguas del *Bardo* (Palacio de nuestros Soberanos) se pusieron en marcha, á las ordenes de *Imain Klava*, el día de la tercera fiesta del *Bairam* principal, con el fin de contener al Chek *Bobazir*, el qual puesto á la cabeza de un grueso Cuerpo de *Arabes* daba motivos de inquietud á la Regencia. A la llegada de las tropas del Bei hubo de retirarse y atrincherarse el referido Chek en las montañas de *Biledulgerid*, donde cree estár seguro. De las freqüentes expediciones de correos que se envían á *Argel* puede presumirse que estimulada las dos Regencias del reciproco interes de oponerse á las empresas de un Chek poderoso, establecido en las fronteras de sus Estados, hayan resuelto unir sus fuer-

fuerzas contra un vecino tan temible que los ha insultado varias veces.

De Moscovia á 27 de Marzo.

Las pasadas llegaron aquí dos divisiones de cerca de 400 prisioneros, Confederados *Polacos*, que vuelven de *Siberia* á su país. Compadecida la Emperatriz de la escasez y miseria que han padecido aquellos infelices en su destierro ha mandado distribuir 500 rublos á los de la primera division, y no se duda conceda igual socorro á los de la segunda.

De las fronteras de Rusia á 16 de Abril.

Las Cartas de *Casan* citan una sublevacion ocurrida en el país de los *Baskiros*, suponiendo que á imitacion de los *Tártaros de Barabinskoy* quisieron libertarse del tributo que pagaban de dos siglos á esta parte á los Soberanos de *Rusia*. Se añade que han arrojado de su país á los recadadores de dicho tributo, y que han quitado la vida ó maltratado á los *Popas* ó Sacerdotes que se les enviaron para trabajar en su conversion, colocando sus ídolos y las Imágenes del Gran *Lama* en las Capillas que habian establecido los Sacerdotes *Rusos* en el centro de sus habitaciones. Los referidos Pueblos son vecinos de una nacion *Tártara*, que reconoce el Imperio del *Dey-Lama*, y de la de los *Calmukos Ubekes*. Se toman providencias por el Gobierno para hacerlos entrar en su deber.

De Varsovia á 8 de Abril.

A Los diferentes discursos pronunciados en la Dieta por los Ministros principales de la República, respondió en sustancia el Canciller mayor de la Corona lo siguiente: „Notorio es el sentimiento que causa al Rei la situacion actual de la República: todo lo reflexiona, y no sin gran dolor puede traer á la memoria los sucesos de estos últimos años, no tanto por el perjuicio que han padecido los derechos de S. M., notablemente disminuidos en el día, quanto por haberse desmembrado de este Reino varias Provincias, y pasando sus habitantes á dominio estrangero, parte por una antigua y radical falta de subordinacion, parte por la escasez de tropas y de armas con que poder oponerse, y parte en fin por una mal fundada desconfianza en el sabio consejo del Rei &c.“ Continúo diciendo: „Acordaos, Ciudadanos, de que este benigno Monarca os anunció pocos años ha los mismos infortunios que experimntais: unios, dixo, amados hijos de una madre comun que es la patria: vivid en buena harmonia, pues sin ella nos amenazan nuestros vecinos con un catastrofe inevitable.“ Vengan ahora los que oyeron aquellas memorables expresiones del

„Rei,

„Rei, y que se hallaban en ésta misma sala como cuerpos sin alma, á
 „despreciar los prudentes consejos del Soberano, sin hacer cosa alguna
 „en favor de la patria. . . . Lo que acaba de suceder, la infeliz situacion
 „en que os hallais, las cadenas que arrastrais se preparaban de mas de
 „100 años á esta parte á nuestra patria por la inobservancia de sus le-
 „yes.“ Este discurso causó la mayor consternacion en la Asamblea; y
 „tambien el Rei hizo enternecer á todos los circunstantes al despedirse
 „de los Estados. Es lástima que no se haya publicado la harena que hi-
 „zó S. M. en aquella ocasion; pero sabemos que fue muy eloqüente,
 „y que mereció general aplauso. Entre otras cosas parece que dixo:
 „Ningun Rei de *Polonia* babo que sufrió de sus Vasallos tantos despre-
 „cios y tantas ingraticudes, ni padeció tantos infortunios: jamás se vió
 „expuesta la vida de ningun Monarca á tan inminentes riesgos como
 „esta estado la mia; bien que aun la sacrificaría gustoso por resarcir á
 „la patria de las pérdidas que ha hecho.“ &c.“

„Congregados el Rei y los Estados de la República para oír la rela-
 „cion de los Comisarios encargados de la demarcacion de limites, man-
 „daron entregar á los Ministros de las tres Cortes aliadas la siguiente
 „nota:

„No pueden ya disimular el Rei y los Estados la explicacion vio-
 „lenta que se dá á los tratados de cesion, con el fin de establecer pre-
 „tensiones claramente abusivas para usurpar nuevos territorios del do-
 „minio de la República. Con el mas vivo dolor se venian los Estados
 „amenazados de nuevas pérdidas y calamidades, sinó confiasen en la
 „equidad de las tres Cortes; y así, esperando de ellas la justicia que
 „reclaman, les ha parecido que debian aprobar y confirmar pública y
 „solemnemente la oposicion de sus Comisarios á adoptar las proposi-
 „ciones que se les hicieron por los demarcadores *Austriacos y Prusia-
 „nos*, en atencion á que eran opuestas al tenor de los tratados y á los
 „derechos de la República, reconocidos y afianzados ya por ellos: de
 „suerte que no puede la misma República permitir otra cesion, sinó
 „la que se cita literalmente en los tratados concluidos por Setiembre
 „del año de 1773.“

„Y como parece que esta disputa sobre el arreglo de fronteras ha
 „llegado á aquel punto previsto por los referidos tratados, en que no
 „pudiendo convenirse las partes entre sí, debe intervenir la mediacion
 „de dos de las Potencias aliadas, los infrascritos tienen orden de re-
 „clamarla aquí auténticamente en nombre del Rei y de los mismos Es-
 „tados.“

„Descando recibir respuesta de los Ministros de las tres Cortes á
 „„tiem-

„tiempo de poder arreglar sobre ella las deliberaciones ulteriores, rue-
 „gan los infrascritos á dichos Ministros la den quanto antes para comu-
 „nicarla prontamente á la Dieta. *Varsovia* 15 de Abril de 1775—fir-
 „mado= *Altoaziejowski*, Obispo de *Posmania* y Gran Canciller de la
 „Corona. *Migniel* Principe *Czartoriski*, Gran Canciller de *Lithuania*,
 „*Juan* de *Borck*, Canciller del Reino. *Cbreptowitz*, Canciller de *Li-*
 „*thuania*.

Los Ministros de las tres Cortes respondieron al Rei y á los Es-
 tados. „Que tienen por intempestiva la suposicion de la violacion de
 „los tratados que se atribuye á sus Cortes, inclinadas siempre á cum-
 „plir religiosamente los empúos que contrahen; que será facil encu-
 „trar en los mismos tratados los medios de desvanecer los temores
 „que sentirian haber producido al tiempo critico en que la termina-
 „cion de todos los negocios es el objeto mas esencial del concierto de
 „las Potencias vecinas; que se admiran tanto mas de la seguridad con
 „que se afirma en la referida nota la infraccion de los tratados, quan-
 „to los Comisarios de limites entre la *Rusia*, y la *Polonia* no han em-
 „pezado aun la demarcacion, hallandose suspensa en parte la de las
 „otras dos Cortes aliadas.

„Que estando señalada la mediacion para el caso en que se hu-
 „biesen agotado entre los respectivos Comisarios todos los medios de
 „convenir sobre el artículo segundo de los tratados, no pueden res-
 „ponder á este punto mas que con las positivas seguridades de confor-
 „marse en lo respectivo á la mediacion.

„Que en vista de esta respuesta esperan no déxe de contribuir la
 „Asamblea á los deseos que tienen las Potencias vecinas de ver termi-
 „nados quanto antes los negocios, segun el tenor del acto de limites,
 „á cuyo complemento agregan las tres Cortes toda la importancia de
 „un tratado solcmne; y la menor infraccion se mirará por ellas como
 „una declaracion de guerra.

„Que en quanto á las objeciones de los que por aumentar dificul-
 „tades exclaman contra la demarcacion tienen orden los infrascritos
 „de responder, que como la conclusion de la Dieta es el objeto mas
 „esencial de los deseos de las tres Cortes, y que la suerte y la futura
 „tranquilidad de *Polonia* dependen de la execucion de lo arreglado por
 „la Delegacion con acuerdo de los Ministros de las Potencias aliadas,
 „no resta mas medio practicable que el de encargar al Consejo per-
 „manente la conclusion de los negocios de las fronteras, entregandole
 „instrucciones arregladas al caracter y naturaleza de su estableci-
 „miento.

„Y finalmente que esperan las Cortes aliadas la mas pronta ejecu-
 „cion de lo que han solicitado, y aseguran que la negociacion con el
 „Consejo permanente les servirá de mayor estímulo para terminar
 „amigablemente las diferencias que puedan ocurrir sobre el arreglo de
 „límites: en inteligencia de que qualquier retardo no dexará de pro-
 „ducir efectos totalmente contrarios y las mas tristes consecuencias
 „para la *Polonia*. *Varsevia* 6 de Abril de 1775=firmado= El Baron
 „de *Rewitzkj*. = *Benoit*. = El Baron de *Stackelberg*.“

De Viena á 15 de Abril.

YA se ha disipado enteramente la sublevacion de los paisanos de *Bo-
 hemia*: se ha publicado un perdon general en favor de los amotinados; y
 se espera una nueva Ordenanza que fixará á tres dias por semana el ser-
 vicio personal de dichos paisanos en beneficio de sus Señores.

Se acaba de prohibir el uso de polvos y de rizos á la tropa, la que
 deberá llevar de aquí adelante recogido todo el pelo en la coleta.

De Londres á 25 de Abril.

POR una embarcacion que ha llegado de *América* á *Bristol* se sabe,
 que aquellos naturales habian tremolado el estandarte de la libertad en
Salem, á donde concurría diariamente crecido número de gentes arma-
 das: que en las demás Colonias solo esperaban saber qué efecto produ-
 cian sus recursos al Rei y al Parlamento; y que en caso de no atender á
 sus quejas se hallaban resueltas á tomar las armas por la defensa de su
 libertad. Sin embargo de estas noticias, confirman otros avisos que vá-
 rios distritos no habian adherido á la suspension de comercio con la
Gran Bretaña, declarandose fieles al Rei y obedientes á las disposi-
 ciones del Parlamento.

De París á 8 de Mayo.

EN los dias 14 de Marzo y 3 de Abril últimos se registraron en los
 Parlamentos de *Tolosa* y *Dijon* dos Decretos del Rei sobre el reintegro
 de los antiguos Magistrados, á imitacion de lo que S. M. se ha servido
 disponer con otros muchos Tribunales del Reino restablecidos á su
 primitivo estado.

Después de haber evacuado *Cid Abdohulla Scalan*, Teniente Go-
 bernador de *Salé*, la comision que trahia de parte del Rei de *Marru-
 cos*, se restituyó al Puerto de *Brest* el 14 de Abril en la fragata la
Garzota, mandada por el Caballero de *Balleroy*, Capitan de navio, para
 volver á *Salé*, acompañandole el Sr. *Cbenier*, Encargado de los nego-
 cios de S. M. cerca de aquel Principe.

Sidi Adraman Bediri Agá, Enviado del Baxá y de la Regencia de
Tripoli, llegó á la rada de *Tulon* el dia 9 del pasado en una nave *Holan-
 de-*

deta, y luego que haya concluido su quarentena vendrá aquí con su comitiva y regalos que conduce para S. M.

De Roma á 3 de Mayo.

EL Jueves de la semana anterior tubo Su Santidad Consistorio publico, en el qual dió, con las formalidades acostumbradas, el Capelo Cardenalicio á los dos nuevos Eminentísimos *Antonelli* y *Vesbii*.

Madrid 23 de Mayo.

NO pueden ser mas favorables las noticias que aquí se reciben del Real Sitio de *Aranjuez*, pues nos aseguran que el Rei y Principes nuestros Señores y los Señores Infantes continúan gozando de la mas cabal salud; que la Princesa nuestra Señora sigue felizmente, y que la Infanta se cria muy robusta.

El Rei se ha servido promover á Ingenieros en Gefe de sus Ejércitos al Coronel *D. Pedro Fernando de Ara*, Ingeniero en segundo, y á los de esta misma clase *D. Carlos Lesmaur*, *D. Alonso Villanar*, *D. Ricardo Aylmer*, *D. Antonio Martín*, y *D. Antonio Alvarez Barba*.

El día 11 del corriente executó la Real Maestranza de *Granada* un lucido manejo de Caballos en celebridad del feliz cumpleaños del Serenísimo Señor Infante *D. Gabriel*, su Hernano mayor. A este efecto se habia construido en el Campo del *Trianfo* una adornada balla, á cuyo frente se colocó, baxo un ostentoso pabellon, el Retrato de S. A. R. custodiado de la Compañía de *Granadecos* del Regimiento Provincial de la misma Ciudad. Empezó la funcion con una nueva vistosa escaramuza llamada de *fisquadrone*s, con varias evoluciones y calados, á que siguieron lances de cabezas, concluyendo con repetidas Parejas al Real Retrato. Despues se retiró el Cuerpo á casa de su Teniente *Don Antonio Perez de Herrasti*, que estaba vistosamente iluminada, y en ella se sirvieron abundantes exquisitos refrescos á la principal Nobleza de ambos sexos, á los individuos de los Cabildos y Tribunales, Oficialidad y demás personas de distincion: feneciendose el festejo con baile, que duró hasta las 6 de la mañana siguiente.

El Domingo 7 de este mes se consagraron en la Ciudad de *Toledo* los Ilmos. Sres. *D. Tomás de Lorenzana* y *D. Domingo Fernandez de Angulo*, Obispos de *Gerona* y *Tuy*: siendo su Consagrante el Excmo. Sr. Arzobispo Primado de la Santa Iglesia de dicha Ciudad: Asistiendo los Ilmos. Sres. Obispos de *Placencia* y *Constanza*; y Padrino el Ilmo. Cabildo de la misma Santa Iglesia.

El navio *S. Miguel* de la Compañía de *Caracas* salió del Puerto de la *Guayra* en 14 de Marzo, y entró en el de *Cadiz* el día 11 del pre-

septe con 110698 fanegas de Cacao: 30 Cueros al pelo: 136 arrobas de Afil; y 450656 pesos fuertes.

El día 13 del corriente arribo al Puerto de la *Coruña* el Paquebot, Correo de S. M. nombrado el *Principe*, que salió de la *Havana* en 8 de Abril próximo pasado con los Pliegos del Real Servicio y correspondencias del público.

El día 5 de este mes falleció en la Ciudad de *Huesca*, de edad de 73 años, el Ilmo. Sr. *D. Antonio Sanchez Savinero*, Obispo de aquella Diócesis, con general sentimiento de toda ella, particularmente de los pobres, por su virtud y ardiente caridad con que socorría abundantemente las necesidades de todos: estuvo nombrado para el Obispado de *Plasencia*, y también para el Arzobispado de *Zaragoza*, cuyas Mitras no admitió por su humildad, y por la desconfianza que tenía de si mismo.

D. Juan de Triggoli, Cirujano ayudante mayor que fue en los Ejércitos de S. M. *Christianísima*, Individuo profesor de la Real Sociedad *Bascongada* y Cirujano en esta Corte, viendo que en la *Gazeta de Madrid* del Martes 11 de Abril próximo pasado, capítulo de *Paris*, se citan algunas observaciones de niños recién nacidos sin movimiento, pulsos, ni otra señal de vida, resuscitados á ella por las diligencias de un Cirujano de *Leon*, otro de *Paris*, y de Mr. *Portal*, reducidas á ponerlos en un baño de vino tibio, soplarles en la boca é introducirles en ella algunas gotas de agua y vinagre: movido del deseo del bien público, hace saber como está practicando estas mismas operaciones muchos años hace, con feliz éxito, en la misma forma que refieren dichos Cirujanos, con la diferencia de haber usado de vino blanco, por parecerle mas á proposito en lugar del agua y vinagre. Los casos siguientes prueban la utilidad y necesidad de estos auxilios. Primeramente fue llamado para asistir á la muger de *D. Juan Ebenique*, Longista en esta Corte, que parió una niña sin señales de vida; y habiendo usado con ella el método referido la recobró y existe hoi día en edad de 10 años, como también su madre: iendo de notar que para sacarla á luz fue necesario practicar la operacion del *Forceps*, inventado por el Sr. *Leuret*, Cirujano Académico de *Paris*. Succesivamente ha tenido *D. Juan de Triggoli* igual acierto con una hija del Sr. *D. Tomás Gargallo*, Alcaide de Casa y Corte; otra del Sr. Barón de la *Mengrana*, y otra de *D. Ives Honorato Pascal*: con un hijo de *D. Pedro Maria Martin*, Oficial de la Contaduría general de *Cofeés*, y con otro de Mr. *Coqueret*, criado del Excmo. Sr. Marqués de *Ossun*, actual Embaxador de *Francia* en esta

Corte; todos los quales nacieron naturalmente, pero sin la mas leve señal de vida. Otros muchos casos pudiera referir sinó temiera molestar al Público; y añade solamente que para perfeccionar el método propuesto por aquellos hábiles Cirujanos, es muy esencial en iguales lances no atar por un rato el cordon umbilical, á fin de que el Profesor pueda dexar salir, segun las circunstancias, alguna sangre para que se opriman menos los pulmones con la repentina mudanza de la circulacion é introduccion del ayre, y se dilaten por consiguiente con mas facilidad, *cuya práctica es digna de toda atencion.*

La experiencia de estos sucesos le obligan á aconsejar á los padres que se hallen en semejantes casos soliciten que se practiquen estas diligencias, y que se repitan, aunque las primeras parezcan infructuosas, pues las mas veces tendrán el consuelo de ver como resucitados unos hijos que acaso tenían por muertos.

En la Extraccion de la Real Lotería, executada el Sábado 20 del corriente, salieron los números 87, 66, 63, 59 y 64; y han ganado los Jugadores 3440337 reales de vellon.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Abril de este año, se hallará el Sábado próximo donde está Gazeta; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustín.

La nueva Real Ordenanza para el régimen y gobierno de la cria de Caballos de raza, uso del Garañon en las dos Castillas, y demás incidencias relativas á la Caballería del Reyno: se hallará en esta Corte en la Librería de Pedro Martínez, calle de las Carretas, y en las Capitales y Cabezas de Partido á cargo de los Corregidores, á quatro reales de vellon.

Instruccion curativa de las calenturas, conocidas con el nombre de tabardillo, en la que se propone un particular método, y se dá noticia de varias epidemias de España, y fuera de ella: su Autor el Doct. D. Joseph Amar, Médico de Cámara de S. M. y Proto-Médico del Tribunal del Real Proto-Medicato. Se hallará en las Librerías de Ulloa, con el libro de la curacion de las viruelas del mismo Autor.

Idioma de la Religion contra los Sectarios infelices de la incredulidad, por el Marqués Caraccioli: traducido de Francés en Castellano por D. Francisco Mariano Nifo. Véndese con el idioma de la Razon en las Librerías de Escribano, calle de Atocha, y Alverá, Carrera de S. Gerónimo, frente de la del Lobo.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE MAYO DE 1775.

UN Xaveque de 32 cañones que salió de este Puerto en 17 de Noviembre, se restituyó á él en 23 de Enero con el valor de una presa *Napolitana* que vendió en *Tunez*. El 31 entró igualmente una nave *Veneciana* que conducía de *Smirna* 105 *Turcos* de recluta para esta Regencia, pero de ellos solo han llegado 25, porque los restantes se sublevaron y obligaron al Capitan á desembarcarlos en *Albania*.

La fragata *Inglesa* nombrada la *Alarma*, de 24 cañones y 180 hombres de tripulacion, entró el 16 del propio mes en esta rada; y noticioso el Dei del objeto de su venida, mandó se la hiciese el acostumbrado saludo de 21 cañonazos, á que correspondió con igual número de tiros. Desembarcó desde luego el Capitan, y entregó al Dei en audiencia formal una carta del Gran Señor, en la qual le amonesta S. A. que concluya amistosamente las diferencias que subsisten entre la Regencia y la *Inglaterra*. Pocos dias despues tubo el citado Capitan su audiencia de despedida; y además de la respuesta regular para el Gran Señor le entregó el Dei otra carta para S. M. *Británica*, pidiendo nuevo Cónsul. En su consecuencia se hizo á la vela la fragata el dia 23, yendo muy satisfecho el Capitan *Inglés* de la distincion con que se le habia tratado, como lo quedaron tambien los *Argelinos* de su buena correspondencia.

De Varsovia á 26 de Abril.

EL dia 19 de este mes tubo el Consejo permanente su primera sesion en la misma sala donde se congregaban los Delegados. Con motivo de haberse restituido ya á sus Provincias la mayor parte de los individuos de la Dieta, se habla de nuevas Confederaciones en algunos

nos disgustos del Reino ; pero sin mas fundamento que el disgusto con que muchos Nuncios han visto que la Dieta ratificó los reglamentos de la Delegacion : en cuya consecuencia se retiraron ellos clandestinamente de esta Capital , con animo de depositar varios manifiestos y procesas en los Archivos de la Republica contra el nuevo sistema de gobierno.

Habiendo pasado el Principe *Augusto Sulkowski* al quarto del Rei antes de ayer cerca de las dos de la mañana , pidió á S. M. con las mayores instancias se sirviese convocar desde luego el Consejo permanente : la cuya consecuencia se citó á los Ministros , y éstos permanecieron congregados desde las 6 hasta el mediodia. En dicha convocacion extraordinaria se trató del desguiso del Gran General de la Corona Conde de *Branicki* , personage respetable por sus circunstancias y empleo , el qual no queriendo estar sujeto al referido Consejo , intentaba que el Cuerpo de Artilleria y los Regimientos de campaña que se habian de guarnición en esta Ciudad le prestasen nuevo juramento , como tambien al Rei y al Director de Artilleria. Efectivamente se practicó este acto el mismo dia á las 8 de la mañana á pesar de las representaciones hechas al Gran General , así de orden del Rei como de la de dicho Consejo ; y aun pretende que le presten igual juramento las demás tropas repartidas en las Provincias. Ayer se juntó de nuevo el Consejo , y experimentó el desaire de que tampoco quisiesen estar sujetos á su autoridad el Mariscal de la Corona , los Oficiales Generales , el Cauçiller ni el Tesorero general. Por otra parte , se rezaba que el Conde *Oginski* , General de *Lithuania* , siga el exemplo del Conde de *Branicki* : cuyos hechos ofrecen las mas funestas resultas para este desdichado Reino.

De Copenhague á 22 de Abril.

EL Rei se ha servido regalar á la Compañia establecida para la posesion de *Groenlandia* una bombardia y otras dos embarcaciones compradas en *Inglaterra*. Se espera de un dia á otro la publicacion de los reglamentos relativos al fomento de este nuevo establecimiento. Todos los navios anclados en el *Stord* desembocaron el 17 en el mar del Norte , y el 20 arribaron al mismo Estrecho mas de 130 naves destinadas para el *Baltico*.

De Viena á 25 de Abril.

EL dia 18 del corriente partió el Emperador para la *Croacia* , habiendo dignado de hacer antes una promocion de 13 Tenientes Generales y 14 Mariscales de Campo , con otros varios reglamentos para los Regimientos de Infanteria , Caballeria y Dragones. Solo acompañan á S. M. Imperial en este viage el Conde de *Nostitz* , General de Caba-

llera, el Teniente General Conde *Joseph Colorado*, un Secretario, un Cirujano y algunos otros criados inferiores.

De Londres á 5 de Mayo.

EN la Junta extraordinaria de la Cámara de los Comunes, nombrada para tomar en consideracion el fomento que conviene dar á las pesquerias de la *Gran Bretaña* y de *Irlanda*, hizo el Lord *North* la proposicion siguiente: „Que se concedan 4 libras *Esterlinas* de gratificacion „á cada una de las 100 primeras embarcaciones que traigan á su bordo „100 merluzas pescadas en los Bancos de *Terranova*: 20 libras *Ester-* „linas para el segundo centenar, y 10 para el tercero: que se concedan „igualmente 300 libras de gratificacion al Patron del navío que con- „duzca mayor porcion de aceite de ballena: 400 libras al segundo, „300 al tercero, 200 al quarto y 100 al quinto: que pueda introducir „la *Irlanda* aceite y barbas de ballena; y que se suprima el derecho „sobre los becerros marinos: que conduzcan los *Irlandeses* á la *Améri-* „ca el paño que necesiten para vestir las tropas que están á su sueldo; „y finalmente que se concedan 3 sueldos de gratificacion por cada to- „nel de semilla de lino que entre en *Irlanda*.“ Se ha dexado para mas adelante el exámen del auxilio que convenga dar á las fábricas de lienzo del mismo Reino.

Antes que hiciese el referido Lord la proposicion para el fomento de la pesca, declaró que éste habia sido desde el principio su único anhelo; pero que despues se le habia representado que no pudiendo la *Irlanda*, segun la lei actual, enviar á sus tropas nacionales que sirven en *Gibraltar* y en *Menorca*, ó en la *América Septentrional* ninguna especie de paños ni armamentos, era justo que gozase de esta facultad con ciertas condiciones. Añadió que siendo la fábrica de lienzos el cimiento de las manufacturas de *Irlanda*, podia rezelarse que la falta de comercio con la *América* privase á aquel Reino de la provision de semillas de lino, aunque por otra parte no dudaba se apaciguasen en breve las actuales turbaciones; pero que en qualquier acontecimiento suplicaba á la Cámara tomase en consideracion la necesidad más urgente, reflexionando si convendria estipular una gratificacion moderada por la introduccion de semilla de lino en *Irlanda* por tiempo limitado. Dixo tambien que no se le ocultaban los reparos que podrian ponerse á esta proposicion; pero que si se examinaban bien los motivos que le guiaban, y sobre todo que ningun inconveniente podia producir la execucion, no dudaba que al fin se conformase la Junta con su propuesta. Además aseguró á la Cámara que el permiso concedido para la extraccion de paño destinado á la tropa se empleará escrupulosamente

te en su uso; y que no podía haber error en quanto á las gratificaciones que se satisfagan por la introducion de semilla de lino en *Irlanda*, pues el Parlamento de aquel Reino habia concedido ya una que ascendia á 70500 libras *Esterlinas* en año regular, y que por consecuencia las certificaciones de esta primera servirán de seguridad al Parlamento para evitar la menor sospecha de fraude.

En otro razonamiento dilatado que hizo el Lord *North* á los Comunes por prelude de lo que tenia que proponer, manifestó muy por menor el estado de los negocios de la nacion, y con especialidad el del Erario. Al tocar el punto de las deudas públicas, que ascienden á 127 millones de libras *Esterlinas*, añadió haberlas producido las quatro últimas guerras, emprendidas á instancias del Pueblo, y no por saciar la ambicion de los Principes que reinaban, ni por capricho de los Ministros &c.

De Paris á 15 de Mayo.

Varias cuadrillas de saltadores de caminos han recorrido con suma rapidéz las Ciudades y Campos del País de *la Brie*, de *Beauvoisin*, de *Soissons*, de *la Isla de Francia*, y de *Normandia*, y saqueado mercados, haciendas, graneros, pastaderías, ya fixando el precio del pan á mucho menos de su valor, ya llevándosele sin pagar nada, siempre amotinando porcion de los habitantes de los lugares por donde transitaban, con asegurarles que la intencion del Rei era de que tubiesen pan al precio mas baxo que el corriente, y con mostrarles pedazos mohosos de pan de centeno, mezclado con salvado y ceniza, que habian hecho amasar expresos para sublevar el Pueblo. Tenian señas para conocerse unos á otros, y grito, ó voz determinada para convocarse. Derrivieron barcos cargados de trigo destinado á abastecer la Capital, y han hecho imprimir falsos decretos del Consejo, esparciendo pasquines sediciosos, y atreviéndose á avisar y prevenir de antemano su marcha á los Lugares, y aun á proyectar é intentar el saqueo de *Paris* y de *Versalles*. No ha sido la necesidad la que ha movido á estos infelices á cometer tales excesos, pues se les ha encontrado dinero, y en todos los mercados donde han puesto precio á los granos han dexado oro. Se les ha visto verter y arrojar el grano, echarle á los rios, é incendiar las Granjas; de lo qual y de otras violencias se convence que su objeto era excitar una pronta rebelion, ó prepararla con ocasionar una hambre, mediante la destruccion y desperdicio de los comestibles.

El Rei ha tomado las mas rápidas medidas para contener el desorden. Se han acercado tropas; se ha aprehendido gran número de los alborotadores, entregandolos á la Justicia, que para escarmiento los ha

ha castigado con pena capital, y se persigue con gran vigor á los restantes, de suerte que actualmente se halla quieta y sossegada la Capital y sus cercanías, pues la parte de la plebe que se habia unido á los sediciosos, y que ha comprendido habersido engañada por enenigos del bien público, ha vuelto en sí conociendo su desacierto. Los moradores de diferentes Aldéas y Lugares se han reunido y mancomunado para rechazar á los saqueadores: y por todas partes se dan pruebas de arrepentimiento en las restituciones que se hacen de dinero, ó de generos. El Rei ha perdonado á los que en medio de haberse dexado seducir, se restituyen á sus Feligresías y devuelven lo que han tomado, y ha dispuesto se empleen todos los medios imaginables para prender á los autores de la conmoción, descubrir quienes han sido sus instigadores, y proceder á castigarlos según el rigor de las leyes. „

El Sr. *Guarda-sellos* ha escrito á los *Prevostes* generales de las *Marechausées* de la jurisdicción del Parlamento de *Paris* una carta con fecha de 13 de Mayo, cuyo tenor es el siguiente.

„Los motines y las violencias que los han acompañado, y que se han seguido á ellos, han precisado al Rei á dar las convenientes providencias para impedir el progreso de tanto daño, y á usar de su autoridad para el pronto y exemplar castigo de los culpados. Bien á pesar suyo, y no sin violentar la natural bondad de su corazón, ha dado S. M. las órdenes que de su parte os he comunicado; pero la tranquilidad pública que debia restablecerse, y la subsistencia de sus Vasallos sobre que le toca velar, han dictado á S. M., como indispensable lei, el partido que le correspondia tomar.

Estas paternales providencias han correspondido á los fines propuestos, pues se han desvanecido las asonadas y reuniones de gente, y ha vuelto á reinar casi enteramente el sosiego. S. M. se halla noticioso de que el arrepentimiento y la consternación han sucedido al tumulto y á los latrocinios, y de que muchas de las personas que habían robado granos, ú obligado á los Labradores, Mercaderes, y Molineros á darles trigo á precio mas baxo que el corriente, han empezado ya á hacer restituciones proporcionadas, ó se hallan dispuestas á ejecutarlas.

Movido S. M. de la actual situación de las cosas, ha tenido á bien ordenar á todos los que habian salido de su domicilio se restituyan á él, concediendo una amnistía general, exceptuando solo á los provocadores de la sedición, persuadido de que este expediente surtirá el efecto que se promete.

En cuyo concepto, me manda el Rei prevenir os es su ánimo no procedáis al juicio definitivo de ninguno de los presos sin que me en-

viciis copia, en papel sin sellar, de los autos que se hayan formado, y aguardéis las Reales ordenes tocante á la suerte de los acusados.

Asimismo me ordena S. M. os advierta es escusado por lo presente intemar nuevos procesos, á menos que os halléis bien ciertos de que los sujetos contra quienes se dirijan hayan sido antes castigados por la justicia, ó sean del número de las cabezas ó incitadores del alboroto, ó en suma delinquentes de algunas culpas posteriores respecto á lamisma sedición.

Una Sociedad de Patricios de *Romainville*, á quienes por diversion permitió el Duque de *Orleans* tirar al blanco para ganar un premio, ha fundado allí con el mismo permiso y con beneplácito tambien del Marqués de *Segur*, Señor del Lugar, una fiesta anual, á imitacion de la de *la Rosa de Salency*, para fomento y conservacion de las buenas costumbres. En su consecuencia se entregarán el Domingo 21 del corriente por la primera vez 300 libras de premio á la doncella de dicha aldea que por opinion general sea mirada como mas exácta en el cumplimiento de las obligaciones de su estado, mas modesta, mas obediente á sus padres y mas sociable con sus compañeras. Además, costearán los vecinos los gastos de su matrimonio, y tambien los de su primer parto. Noiciosa de este proyecto la Marquesa de *Segur*, y deseosa de contribuir por su parte á la recompensa de la virtud, se ha encargado de aprontar el axuar de la nóvia.

De Venecia á 6 de Mayo.

EL Caballero *Andrés Gradenigo* partió el dia 1.^o del corriente á *Constantinopla* en un navio de guerra, con el fin de reemplazar al Caballero *Pablo Renler* en la dignidad de Bailio y Embaxador de esta República á la *Puerta Otomana*. El gran Consejo ha confirmado al Caballero *Emo* en el empleo de Comisario para el reconocimiento de límites de la *Morlaquia* y *Dalmacia Venecianas*. Se preparan alojamientos para el Emperador y los Principes sus hermanos, que deben llegar á esta Capital la vispera de la *Ascension*.

De Nápoles á 9 de Mayo.

EL Sabado último, dia en que por antiquisima costumbre se celebra la traslacion de la Sangre del glorioso *S. Genáro*, principal patron y tutelar de esta Capital y Reino, se conduxo procesionalmente dicha milagrosa Sangre al magnifico Altar que se habia preparado, y puesta enfrente de la efiege del mismo Santo, donde se custodia su venerada cabeza, se dignó el Omnipotente de consolarnos con la apetecida liquidacion de la portentosa Sangre, cuyo prodigio se ha repetido y continúa todas las mañanas de la solemne octava que se celebra en la Capilla del *Tesoro*.

De Roma á 10 de Mayo.

Después de las dos acostumbradas Congregaciones antipreparatoria y preparatoria que celebraron los Eminentísimos Cardenales y RR. Consultores que componen la Sagrada Congregacion de Ritos, para tratar de la Causa del Venerable Siervo de Dios *Juan Pecador*, Religioso profeso de la Orden de *S. Juan de Dios*, víctima de caridad en actual asistencia de los enfermos de peste, se tubo finalmente el día 4 de Abril la Congregacion general á presencia de nuestro Santísimo Padre *Pío VI*, en la qual, con uniformidad de votos, se decidió que constaban las virtudes Teologales y Cardinales del Siervo de Dios, y que se podia proceder al exámen de tres milagros; en cuya consecuencia, habiendo su Santidad reconocido y meditado maduramente la referida Causa en todas sus circunstancias, despues de haber implorado el Divino auxilio el día 3 del corriente, y fiesta de la *Invenzion de la Santa Cruz*, hizo llamar á los Eminentísimos Cardenales *Andrés Corsini*, Ponente de la Causa, y *Mario Marefoschi*, Prefecto de dicha Sagrada Congregacion, como tambien á Monseñores *Domingo Sampieri*, Promotor de la Fé, y *Mucio Gallo*, Secretario; y á su presencia declaró S. B. podia procederse al referido exámen, como resulta del Decreto expedido el mismo día.

Se están imprimiendo los oportunos documentos para proseguir la Causa de Beatificacion del Venerable Siervo de Dios *D. Juan de Palafox*, Obispo de *Omsa*, á fin de convocar sobre ella la Congregacion preparatoria de Sagrados Ritos para la aprobacion de las Virtudes de dicho Venerable.

Madrid 30 de Mayo.

Segun las noticias diarias que recibimos del Real Sitio de *Aranjuez* permanecen el Rei y Príncipes nuestros Señores con los Señores Infantes sin la menor novedad en su importante salud; y restablecida ya perfectamente la Princesa nuestra Señora baxó el Jueves próximo pasado á la Capilla de aquel Real Palacio, acompañada de los Getes, Camarera y Damas de su servidumbre. Al llegar á la puerta de dicha Capilla tomó S. A. en sus brazos á la Infanta, que hasta allí habia sido conducida por su Aya la Condesa de *Torrepalma*, y puesta de rodillas sobre una almohada recibió las bendiciones que previene la Iglesia para semejante caso: cuya ceremonia executó el Eminentísimo Señor Cardinal Patriarca revestido de Pontifical, conduciendo despues á S. A. al sitial que estaba preparado para que en él oyese la Misa, que celebró el referido Prelado. Successivamente hizo la Princesa nuestra Señora con exemplar devocion en manos de su Eminencia la ofrenda acostumbrada y se retiró á su quarto con el mismo lucido acompañamiento.

Asis-

Asistieron á esta religiosa ceremonia desde la Tribuna el Principe nuestro Señor y los Señores Infantes.

El día 25 del corriente tubo audiencia privada del Rei, en la qual entregó sus cartas credenciales, el Sr. Conde de *Werthern*, Ministro Plenipotenciario del Elector de *Saxonia*, y inmediatamente las tubo tambien de los Príncipes nuestros Señores y demas Personas Reales, habiendole acompañado á todas el Marqués de *Ovelco*, Introdutor de Embaxadores.

El Rei se ha servido nombrar para el Corregimiento de las Merindades de *Castilla la Vieja* á *D. Joseph Garcia Lecca y Bernal*: Para una de las Varas de Alcalde mayor de la Ciudad de *Murcia* á *D. Francisco Xavier Gascon*: Para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Tar-raga*, Principado de *Cataluña*, á *D. Francisco Muñiz*; y para la de la Ciudad de *Vich*, en el mismo Principado, á *D. Andrés de Ciria*.

Asimismo ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Montanches* á *D. Juan Francisco Ribera*: Para la de *Segura de la Sierra* á *D. Francisco Maria Valero*: Para la de *Segura de Leon* á *D. Francisco Pablo de Leon y Aranda*, todas en el Territorio de la Orden de *Santiago*; y para la de *Arjona*, en la de *Calatruva*, á *D. Pedro Ignacio Ramirez de la Peña*.

Digesto Teórico-Práctico, ó Recopilacion de los Derechos Comen, Real y Canónico, por los libros y títulos del Digesto; traduccion literal al Castellano de todas las leyes y párrafos del Digesto, expresion de sus concordantes y discordantes con las del Código, Derecho Real de España é Indias, y Capítulos Canónicos, por el orden de su antigüedad; y la exposicion de todas ellas hasta las nuevamente recopiladas en el año de 1777, con sus derogaciones, correcciones y ampliaciones: obra útil para el uso de todos los Facultativos, para los Jueces que no son Juristas, para Eclesiásticos y Religiosos, y todas las personas que deséen instruirse en las materias del Derecho: su Autor el Licenciado Bartolomé Agustín Rodríguez de Fonseca, del Colegio de Abogados de esta Corte. Tomo primero en folio: se hallará en la Librería de Alverá, Carrera de S. Gerónimo: su precio 30 reales en pergamino, y 39 en pasta.

Cortes celebradas en los Reinados de D. Sancho IV y de D. Fernando IV: publicadas con algunas Observaciones los Doctores D. Ignacio Jordán de Asó y D. Miguél de Manuel y Rodríguez. Se hallarán en la Librería de Corradi, calle de las Carretas, juntamente con el Fuero Viejo de Castilla, y el Ordenamiento de Leyes que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá, que publicaron dichos Doctores.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 1775.

De Constantinopla á 3 de Abril.

Corren voces de hallarse en cinta una de las Sultanas , y deseamos se confirme esta noticia, porque en el dia no hai otro sucesor á este Trono que el jóven Principe Sultan *Selim* , hijo del Emperador *Mustafá III* , que falleció poco tiempo há. *Mehmed Aboudabab* , uno de los principales Beyes de *Egipto* , ha declarado la guerra al anciano *Cheik Daber* , y se cree haya tomado este partido á persuasiones de la *Puerta* , con el fin de vengarse de la conducta que tubo dicho caudillo en la última guerra : bien que por otra parte la autoridad de *Aboudabab* no dexa de causar justos rezelos á este Gobierno , cuya máxima principal es siempre la de fomentar discordias entre los vasallos poderosos para que se destruyan mutuamente y no piensen en revelarse. El Capitan Baxá se hará á la vela para el Archipelago en todo el mes próximo con una fuerte Esquadra , á fin de recoger los tributos acostumbrados , pero sin tocar en ninguna de las Islas que han ocupado los Rusos. Despues se dirigirá con parte de sus naves á perseguir y exterminar , si es posible , á los piratas , de modo que quede asegurada la navegacion en estos mares. Han llegado de *Esmirna* 70 prisioneros Rusos , los quales se embarcarán en breve para la *Crimia* con otros muchos que vienen de las Provincias del Imperio. Se trabaja incessantemente en reparar y moblar el Palacio destinado para la residencia del Principe de *Repin*. Irritado un anciano *Musulman* , que vive inmediato á él , de que se hubiesen quitado las vistas de su casa para levantar dicho edificio , tubo la osadia de disparar algunos tiros ayer mañana contra vários Oficiales Rusos que lo habitan ; y habiendo dado la quexa correspondiente el Coronel *Peterson* , se ha arrestado al

de-